

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



SESIÓN ORDINARIA N°065-2025

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31

Celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las quince horas con quince minutos, del día martes veintidós de julio del dos mil veinticinco en las instalaciones del Salón de Sesiones del Palacio Municipal, con la siguiente asistencia:

Presidente Municipal: Octavio Arce Obando.

Vicepresidente Municipal: Roger Bell Arrieta.

Regidores Propietarios: Raúl Gómez Salvatierra, Lucila Barrantes Rivas, Zoraida Mora Quirós, Kevin Aguilar Sandí y Grace Gómez Gómez.

Regidores Suplentes: Antonio Medina Solís, Arturo Rodríguez Morales, Magda Zamora Campos, Alexander Flores Madriz, Ester Brenes Solano y Marco Tulio Núñez Camacho.

Síndicos Propietarios: Fernando Sandoval Ulate, Katherine Bustamante Dittel, Oscar Ramos Herra, Marjorie Mora Brenes, Ronald Sánchez Castro, Deivid Steller Alvarado, Crisia Valverde Salmerón, Carlos Calderón Montero, Rosalina Vega Hernández, Zaida Sojo Nájera y Adriano Rodríguez Zamora.

Síndicos Suplentes: Edgar Ballester Solano, Freddy Chacón Martínez y Miriam Castillo Vargas.

Ausente: La Regidora Inés Méndez Gamboa y los Síndicos Nancy Ramírez Álvarez, Orlando Morales Araya, Rogelio Castro Jiménez, Roberto Brenes Zamora, Rosibel Morales Casasola, Natalia López Porras, Solange Madriz Chaves, Rosibel Velásquez Picado, Cesar Mora Brenes y Kimberly López Campos.

Funcionarios: Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, Ing. Iveth Cerdas Salas – Vicealcaldesa Municipal, M.Sc. Luis Fernando Allen Forbes – Vicealcalde Municipal II, Licda. Cristina Araya Rodríguez – Secretaria de Concejo, Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, MBA. Jesús Romero Prado – Coordinador de Hacienda Municipal y Licda. Lucrecia Esquivel Aguilar – Planificadora Institucional.

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 **Presidio:** Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal.

2

3

ARTÍCULO I

4

Lectura y Aprobación del Orden del día.

5

6 - **Entonación Himno Nacional**

7 **ARTÍCULO I**

8 **REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTAS ANTERIORES**

9 - Acta Sesión Ordinaria N°064-2025 del martes 15 de julio del 2025.

10 - Acta Sesión Extraordinaria N°034-2025 del jueves 17 de julio del 2025.

11 **ARTÍCULO II**

12 Informes del Alcalde Municipal – Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores

13 **ARTÍCULO III**

14 Mociones

15 **ARTÍCULO IV**

16 Informe de Correspondencia

17 **ARTÍCULO V**

18 Dictámenes de Comisiones Municipales

19 **ARTÍCULO VI**

20 Informes del Presidente Municipal – Reg. Octavio Arce Obando

21 **ARTÍCULO VII**

22 Informes de Regidores y Síndicos

23 - **Entonación Himno Regional El Turrialbeño**

24

25

ARTÍCULO II

26

Revisión y Aprobación del Actas Anteriores

27

28 - Acta Sesión Ordinaria N°064-2025 del martes 15 de julio del 2025.

29

30 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** En discusión el Acta de la Sesión

31 Ordinaria N°064-2025 del martes 15 de julio del 2025. -----

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 **Reg. Raúl Gómez Salvatierra:** Voy a referirme al Acta N°064-2025, Sesión Extraordinaria
2 del 17 de julio 2025, ah bueno, estamos con la Ordinaria, me refiero ahora entonces, aclaro
3 es la reunión Ordinaria N°064-2025 del 15 de julio del 2025, en el Folio 96518 de las líneas
4 15 a la 19 donde se informa por parte de la Comisión de Jurídicos sobre la revisión del
5 Reglamento del Parque Recreativo Jorge Debravo, recuerdo que el Regidor Arturo
6 Rodríguez dijo que ya habían iniciado la revisión de ese Reglamento, el cual yo confeccioné,
7 donde gaste bastantes horas investigando, redactando y acomodándolo de acuerdo a las
8 necesidades de este parque recreativo de acuerdo a los últimos acontecimientos que ahí se
9 están dando en varios aspectos, consumo de drogas, ingreso de vehículos, patinetas, etc. y
10 dentro de ellos el asunto de las bandas verdad, que ya este tema cansa, que el domingo a las
11 8:00 p.m. empezaron a tocar de nuevo como hasta las 10:00 p.m., entonces yo quisiera
12 manifestar de que yo con mucho entusiasmo y con un afán de colaborar hice este
13 Reglamento, tomando en cuenta muchos aspectos, es de 8 páginas y por supuesto se puede
14 mejorar o se puede cambiar algunas cosas, pero si me di cuenta por ahí que parece que al
15 reglamento no va a ser tomado en cuenta y que va hacer hecho de otra forma, está bien yo
16 respeto eso, pero recordarles también que hay una Ley General de Salud, que está por encima
17 de cualquier reglamento y muchas personas adultas, enfermas, niños especiales, están siendo
18 ahí afectados, verdad están siendo afectados, entonces cuando esté reglamento que van a
19 proponer venga, yo me tomare la libertad de haber si lo apruebo o no lo apruebo, porque está
20 situación no puede seguir ahí en ese barrio, ni en ningún barrio, hay personas que están
21 siendo afectadas por esta situación y yo repito, yo no es que estoy en contra de las bandas,
22 pero toda actividad en esta vida hay que regularla, porque yo le pregunto a cualquiera de
23 ustedes compañeros, Dios quiera que nunca tengan ningún familiar con una enfermedad
24 fuerte, que ningún familiar de nosotros sufra una parálisis o un, eso que llaman parecido al
25 infarto, un derrame cerebral, o que tengan un familiar en una condición de cama y quiero
26 verlos a algunos de ustedes que tengan una banda tocándole 2, 3, 4 horas a toda máquina, si
27 van a soportar una situación de estas, creo que humanamente creo que ninguno estaría de
28 acuerdo, entonces yo quiero aclarar este punto y que conste lo que estoy hablando en este
29 momento. -----
30 -----
31 -----

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Don Raúl el Reglamento que usted no hizo llegar a la
2 Comisión, el Presidente es don Octavio verdad de la Comisión, si se toma como base para
3 la discusión, pero no significa que el Reglamento tal cual como usted lo paso así se va a
4 aprobar en la Comisión evidentemente, pero si es el texto original para generar un proyecto
5 de reglamento, que se está ahorita en ese proceso en la Comisión, se está generando artículo
6 por artículo cada una de las condiciones, para obtener el mejor producto, incluyendo lo que
7 usted dice, pero sí creo don Raúl que cuando se legisla, que es lo que hacemos los Regidores,
8 no podemos legislar bajo un contexto de una realidad que tenemos en este momento, sino
9 generar un reglamento que nos sirva para muchas otras cosas, hay que controlar lo de las
10 bandas, hay que controlar el tema de la drogadicción, de los vehículos, etc., todo lo que usted
11 dijo está excelente y ahí tendrá que hacerse, con sanciones y sobre todo don Raúl utilizando
12 ahora un gran recurso, que es la Policía Municipal, entonces hay que incluir funciones en la
13 Policía Municipal en ese reglamento, para que igualmente se haga y yo más bien creo, sin
14 ser yo el Presidente de la Comisión, porque es don Octavio, que si usted gusta ir a las
15 Sesiones de la Comisión yo le pediría al Presidente de la Comisión – don Octavio Arce que
16 lo invite, para que igualmente usted sea visor y testigo de lo que está generándose con este
17 reglamento que urge, pero sí sepa que el reglamento suyo es base de la discusión, no se ha
18 desechado en ningún momento, el reglamento es base en eso, solamente que hay diferentes
19 versiones que se van generando para alimentar un proyecto que nos dé la posibilidad de
20 hacerlo de la manera más visionaria en ese contexto, el reglamento que usted dio nos pareció
21 importante, muy bien elaborado, con bases jurídicas, cosa que le reconozco y le felicito, aun
22 así se requiere armonizar ciertos conceptos que algunos miembros de la Comisión creen
23 conveniente realizarlo don Raúl, pero igualmente reitero la solicitud de la invitación para
24 que usted nos acompañe, porque este tema es complicado y termino con esto, ya tenemos un
25 reglamento del Parque Central de Turrialba, vamos a hacer uno del Parque Jorge Debravo,
26 pero y los otros parquecitos, que parece que es tierra de nadie, entonces hay que ver cómo
27 vamos a armonizarlo, en Los Laureles sé que hay dificultades, sí me dicen de los de El Mora
28 ni para qué, yo tengo personas que llegan y llevan los animalitos a hacer sus necesidades y
29 cierran los portones y sueltan los perritos dentro para que hagan sus necesidades y dicen a
30 donde dice que no se puede, yo lo que he sacado es la Ley General de Salud, pero hay que
31 tener un reglamento municipal, hay muchas cosas que se tienen que hacer, porque no

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 podemos hacer un reglamento para cada parque, seamos conscientes, habrá que hacer un
2 instrumento generalizado que nos ayude en todas las propiedades municipales en este
3 sentido, gracias señor Presidente y don Raúl muchas gracias más bien por el aporte que usted
4 nos hace y discutir esto para que los ciudadanos estén tranquilos, entendidos, en que estamos
5 trabajando sobre este tema. -----

6

7 **Reg. Raúl Gómez Salvatierra:** Sí don Arturo yo le entiendo, yo no pretendo que el
8 reglamento que yo hice sea aprobado íntegramente, pero sí me molesta sinceramente que yo
9 me di cuenta que se manifieste que no, que el reglamento que yo hice no va a ser tomado en
10 cuenta, el Reglamento Nacional de Salud dice por ejemplo que los decibeles en la noche no
11 pueden pasar de 40 decibeles y eso solo el Ministerio de Salud puede hacerlo, resulta que yo
12 soy parte de esa comunidad y recibo parte de la bulla, no lo sufro tanto como los que viven
13 ahí, pero también se había coordinado de que ese parque se rotulara, no se ha rotulado para
14 apalea un poquito el problema que se está dando, resuelta que cuando se hace actividades
15 ahí se le debe avisar al Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral para que le avise
16 a los vecinos que va a haber cierta actividad y todas las actividades que se hagan ahí que
17 genere bulla de cualquier tipo tiene que tener aval del Ministerio de Salud y me dicen los
18 vecinos al menos que estén mintiendo que hay actividades que ahí se generan y que parece
19 que no hay permisos, entonces nosotros como Concejo Municipal o como Administración
20 Municipal tenemos que velar que estos detalles no se escapen, porque ahí hay personas con
21 cáncer, hay personas con enfermedades terminales, hay niños especiales, hay personas que
22 trabajan en la noche y eso no puede estar a la libre, por ejemplo yo hable con una persona
23 de la Fuerza Pública y me dice don Raúl es que nosotros mandamos la Fuerza Pública aunque
24 sea 2 horas después y resulta que el jefe de nosotros el Intendente nos dio la orden que no
25 podemos actuar hasta tanto el Asesor Legal del Ministerio de Seguridad no analice este
26 Reglamento Nacional de Salud que está por encima de cualquier reglamento que aquí se
27 genere y este Reglamento General de Salud es el que maneja todo, entonces si vamos a hacer
28 un reglamento para el Parquecito de La Dominica, tenemos que hacer como 10 reglamentos
29 entonces, porque todos los parques no son iguales, aquí cuando las bandas tocan en el parque,
30 hay Adultos Mayores aquí a los 50 metros que son perjudicados y aquí se ha hablado, Lucila
31 es una compañera que ha pegado el grito por este mismo tema, porque ya nosotros somos

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 Adultos Mayores también y no es que a mí me molesta el ruido, yo lo soporto, todavía estoy
2 cuerdo, todavía y pienso lo que digo, creo, pero hay otras personas que no, hay otras personas
3 que no, el día que ustedes tengan un familiar en esas condiciones y que lo tengan ahí a la par
4 y que le den una serenata de toque de tambor y aquí muy claramente lo dice el reglamento,
5 Artículo 6 “en caso de que no exista plan regulador el Ministerio de Salud determinará zona
6 receptora según clasificación de la table de reglamento” y el Artículo 2 de las prohibiciones
7 dice “que es prohibido totalmente generar bulla con instrumentos musicales y artefactos
8 similares por la producción y reproducción del sonido, de tal forma que ocasione
9 contaminación por ruido y violación a los límites fijados en el presente reglamento”, yo no
10 es que quiera hacer aquí más papisa que el Papa y oponerme a cosas, compañeros pero todo
11 tiene que tener un límite y cómo es posible que una banda de tambores, bombos y platillos
12 llegue un domingo a las ocho y resto de la noche a ensayar y terminen a las 10:00 p.m., por
13 favor eso no puede ser posible, tiene que haber consciencia de que esto está perjudicando
14 muchas personas, hay derechos que respetar. -----
15 -----
16

17 **Reg. Lucila Barrantes Rivas:** Me sorprende enormemente y con todo el respeto que le
18 tengo a mi compañero Raúl, que él diga que se dio cuenta que no se está tomando en cuenta
19 el reglamento que él le entregó a la Comisión, no sé, porque de nosotros no ha salido eso y
20 eso no se ha dicho en Comisión, nunca se ha dicho en Comisión, ahí él hizo un reglamento
21 y de ahí estamos generando cosas de ese mismo reglamento de don Raúl estamos generando
22 cosas porque se tienen que hacer capítulos y artículos y un reglamento tiene que ir con
23 capítulos y con artículos y no es que se está anulando esas cosas que don Raúl está diciendo,
24 porque si se está tomando en cuenta el ruido y se está tomando en cuenta la seguridad y el
25 que vayan a rayar paredes y muchas cosas que se tienen que tomar en cuenta en un
26 reglamento, pero no es que se está desechando, simplemente es que se está estudiando y
27 ustedes saben que cuando alguien genera un reglamento pues se tiene que revisar la parte
28 legal y se tiene que revisar cómo va el acomodo digamos por decir algo, pero no es que
29 nosotros, o sea yo no entiendo de donde salió que no se está tomando en cuenta el reglamento
30 a don Raúl porque si se está tomando en cuenta, claro que se está valorando lo que él hizo y
31 el trabajo que él hizo, como no se va a valorar, pero se va a generar así entre todos los

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 compañeros y estudiar qué va, que podemos añadir, porque también podemos añadir, ese es
2 un derecho que tiene la Comisión y entonces yo quería dejar claro este tema. -----
3

4 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias doña Lucila, don
5 Arturo y don Raúl por sus comentarios con respecto a esta situación. -----
6 -----
7

8 **Reg. Marco Núñez Camacho:** Voy a meter la cuchara en un asuntito en lo que acaba de
9 decir don Raúl, pero don Raúl no se lo tome personal, esto va para todas y todos, por favor
10 eliminemos esa objetivo para referirse a personas, especiales, son niños con discapacidad o
11 niños en situación de discapacidad, seamos inclusivos por favor y yo a lo que quería hacer
12 referencia es al informe de correspondencia metido la semana anterior, ahí venían 2 notas,
13 una dirigidas del señor Minor Villegas Garro para una moción que yo presenté de unos
14 árboles en La Verbena y está nota fue enviada a la Asociación de Desarrollo Integral de La
15 Verbena, quisiera que sí por favor se le puede remitir este informe a la Administración, a
16 don Carlos, al Consejo de Distrito de Santa Rosa y a mi persona, porque a la Administración,
17 porque el CONAVI se está librando de responsabilidad y la verdad ese palo está demasiado
18 peligroso, es de gran altura, cuenta con ramas bastante extensas y está comido con comején,
19 en cualquier momento con un ventolero o algo así ese árbol se viene, tiene una casa a la par
20 y está en ruta nacional, está sobre una curva, está bastante peligroso, la asociación de
21 desarrollo integral de la zona había emitido un sumario y fue remitido al Juzgado Agrario y
22 fue favorable, pero al parecer nunca pudieron notificar a la asociación para lo de la corta,
23 entonces don Carlos si le agradecería si usted puede intervenir bajo sus oficios o sus acciones
24 para subsanar ese tema, la otra nota de igual manera es una moción que presenté, que remitió
25 el informe Minor Andrés Villegas Garro para ver si por favor me la pueden remitir a mí, eso
26 sería. -----
27

28 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Algún otro compañero que quiera
29 referirse a algún tema del Acta. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar el Acta de
30 la Sesión Ordinaria N°064-2025 del martes 15 de julio del 2025 por favor levantar su mano,
31 6 votos a favor de las 4 fracciones presentes. No voto el Partido Liberación Nacional, la

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 Fracción del Partido Liberación Nacional porque no se encontraba doña Zoraida, doña Inés
2 si estuvo presente, pero no está presente el día de hoy. -----

3

4 **Estando conforme con las observaciones y aclaraciones se aprobó y firmo el Acta con**
5 **6 votos (La Regidora Mora Quirós no se encontraba en dicha Sesión).**

6

7 - **Acta Sesión Extraordinaria N°034-2025 del jueves 17 de julio del 2025.**

8

9 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** En discusión el Acta de la Sesión
10 Extraordinaria N°034-2025 del jueves 17 de julio del 2025, no sé si alguien quería acotar
11 algo más con respecto a esa Acta, con respecto al Acta de la Sesión Extraordinaria N°034-
12 2025 del jueves 17 de julio, algún Regidor o Síndico que quiera hacer algún tipo de
13 referencia a la exposición que nos hicieron del Plan Quinquenal. Los Regidores que estén de
14 acuerdo en aprobar esta Acta de la Sesión Extraordinaria. -----

15

16 **Reg. Lucila Barrantes Rivas:** Sí, yo le quería preguntar algo, cuando ellos expusieron
17 dijeron que posiblemente había algunos barrios que se iban a tomar en cuenta que no estaban
18 dentro del Plan Quinquenal y en eso hablaron de La Margot, entonces yo quería ver si
19 realmente estaba algo ahí, aunque sea un bacheo o algo para La Margot, esa es la información
20 que quería. -----

21

22 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Entonces en el informe ejecutivo
23 suponemos que va a venir, que el que se les solicitó, de todos los distritos y ese no exceptúa
24 al Distrito Central, a ver que nos van a presentar los compañeros de la Unidad Técnica de
25 Gestión Vial. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar el Acta de la Sesión
26 Extraordinaria N°034-2025 del jueves 17 de julio del 2025 por favor levantar su mano, en
27 esa si estuvo doña Zoraida, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, ahí sí estuvo
28 presente la Fracción del Partido Liberación Nacional representada por doña Zoraida Mora. -

29

30 **Estando conforme con las observaciones y aclaraciones se aprobó y firmo el Acta.**

31 -----



ARTÍCULO III

Informes del Alcalde Municipal – Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores

1. Iniciativas Alcaldía Municipal.

INICIATIVAS ALCALDÍA DE TURRIALBA

INFORME SEMANA DEL 9 DE JULIO AL 15 DE JULIO 2025

- Este 22 de julio del 2025, hemos enviado al MOPT el Acuerdo de Donación del puente de Sinoli, estamos solamente a la espera de las instrucciones para su retiro y las coordinaciones respectivas.
- El 16 de julio, de la mano del Comité de la Persona Joven, en el parque recreativo Jorge Debravo, se realizó la actividad PLANTAR LA SEMILLA DEL BIENESTAR, donde jóvenes tuvieron charlas y actividades de interés para esta población.
- El 17 de julio del 2025, la CNE aprobó unos 3800 millones de colones, dinero para el puente Blanco, tal cual lo informamos en redes sociales, adicional a (o que aportará el CONAVI con la estructura del puente. Se prevé que antes del primer trimestre del 2026 inicien las obras. Todo el proyecto cuesta 6.810 millones de colones.
- El 18 de julio recibí al único fundador del círculo de poetas de Turrialba que está vivo, Carlos Enrique Rivera Chacón, junto con la reconocida poeta nacional Julieta Dobles, a quienes agradezco por inspirar a muchas personas a escribir y disfrutar de la literatura.
- El 22 de julio se desarrolló el taller FINANZAS SANAS para las MiPymes del sector turístico, esto en conjunto con et ICT y el Banco Popular.
- Et 17 de julio del 2025, tuvimos la visita de las empresas que concursan por (a construcción del mega tanque de agua potable, siendo que los acompaño la jefa del Acueducto Municipal y personal del INDER. Tanque de 1800 M3.
- El 17 de julio llevamos a cabo una capacitación en temas de residuos orgánicos, para todo el personal de servicios municipales, con el fin de prepararlos cada vez más sobre este tema. Cambiamos el pasado domingo 21 de julio del 2025, un total de 75 metros de tubería de agua potable, que se encontraba a un costado del puente de La Alegría y que colapsó. Quiero agradecer al personal Municipal de diferentes departamentos que se

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 sumaron a este proyecto y eso nos permitió, a eso de las 3 de la madrugada, dejar los
2 tanques funcionando y el lunes 21 de julio, que ingresaban las clases, el 99% de los
3 barrios amaneció sin problema alguno de agua potable. Estuvimos acompañando al
4 equipo esa noche madrugada, junto con la jefa del acueducto municipal, Vanessa
5 Valverde.

- 6 • Compartirles que hemos denunciado a una persona, quien irresponsablemente tomó el
7 Parque Quesada Casal para dañar bienes de dominio público, en una actitud
8 premeditada, maliciosa e intencionada. No vamos a permitir hechos delictivos en
9 nuestro cantón y actuaremos con la rigurosidad de la ley.
- 10 • El 21 de julio del 2025, recibí a casi 100 indígenas, quienes se manifestaron por el mal
11 estado de la ruta nacional 414, siendo que les llevé un documento dirigido al Ministro,
12 donde recogimos las firmas de todos ellos y ayer mismo lo elevamos al MOPT, para dar
13 el plazo de ley y obtener una respuesta. Felicito a la síndica de Chirripó y al pueblo que
14 en una manifestación pacífica y de altura defienden sus derechos.
- 15 • Les informo he conversado con el Ministro de Seguridad Pública, mandé correo formal
16 e incluso al señor Presidente de la República, se prevé que el próximo jueves en la
17 Imprenta Nacional salga la publicación del asueto para las actividades del cantonato,
18 además, he conversado con el Ministro del MEP, José Leonardo Sánchez Hernández
19 para que considere el asueto a dicha población, como sucedió el año pasado por primera
20 vez en la historia; e igualmente lo remitiré al Poder Judicial y a la CCSS para el mismo
21 efecto con los trabajadores.

22

23 **Mag. Carlos Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Voy a rendir algunas iniciativas, porque
24 también señor Presidente, señores Regidores hoy vamos a mostrar el informe de ejecución
25 de las metas de lo de este año hasta, el primer semestre de este año, por primera vez en la
26 historia de esta Municipalidad se rinde cuentas, con base en el artículo 11 de la Constitución
27 Política, ante el pueblo y el Concejo Municipal, además de que ha habido reformas legales
28 que también instan a esto y por ende se van a dar a conocer, cabe destacar que este informe
29 de metas que vamos a presentar y de ejecución es con los recursos que tenemos ingresados
30 a la Municipalidad hasta la fecha, entonces por ejemplo que inversiones tenemos una
31 ejecución de un 16% no es que no hemos ejecutado, es que es con base en los recursos que

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 han ingresado lo que hemos logrado ejecutar, pero si sumamos egresos más compromisos
2 por ejemplo la ejecución prácticamente es del 100% entonces ahora en síntesis lo vamos a
3 proyectar, esto se les envió al correo de ustedes, es un informe que queremos entregarles,
4 presentarles de manera sucinta pero contundente para que el pueblo de Turrialba este
5 informado de lo que se está haciendo, pero ante en brevemente les voy a comentar sobre
6 algunos temitas que sean incluido señor Presidente en el Acta, por ejemplo las iniciativas del
7 16 al 22 de julio, quiero destacar que ya firmamos el acuerdo de donación del Puente de
8 Sinoli, estamos solamente a la espera de las instrucciones para retirarlo, también informarles
9 que el Comité de la Persona Joven tuvo una actividad muy bonita de plantar una semilla de
10 bienestar, donde los jóvenes tuvieron charlas, actividades de interés para esta población,
11 informarle lo que ya vimos en redes sociales que se aprobaron tres mil ochocientos millones
12 por parte de la Comisión Nacional de Emergencias, para el Puente Blanco - Puente Las
13 Monjas, el total de este proyecto son seis mil ochocientos diez millones de colones y se prevé
14 que el primer trimestre, que antes del primer trimestre del 2026 podamos iniciar las obras,
15 agradecer por supuesto al CONAVI, al M.O.P.T. a la Comisión Municipal de Emergencias
16 a la Municipalidad y a todos los actores que de una u otra forma hayan intercedido en
17 cualquier momento para que pudiéramos avanzar con este proyecto, también quiero
18 informarles que este 22 de julio se desarrolló el taller Finanzas Sanas para las pymes del
19 sector turismo, junto con el Banco Popular una actividad muy bonita, también tuvimos el 17
20 de julio la visita de empresas que están concursando por la construcción del mega tanque
21 donde fueron a ver el sitio donde se va construir para presentar sus ofertas, ahí fueron
22 atendidos por la Coordinadora de Desarrollo Urbano en Ejercicio y por personal del INDER,
23 recordemos que este proyecto se realiza con un financiamiento conjunto el INDER y la
24 Municipalidad de Turrialba, también compartirles que los compañeros de Servicios
25 Municipales, tuvieron una capacitación muy importante el 17 de julio sobre el tema de
26 Residuos Orgánicos, con todo esto que viene el Centro de Transferencia, el compostaje,
27 economía circular, agradecerles a estos compañeros que se sumaron a esta capacitación,
28 incluso algunos fuera de su jornada participaron, también el domingo 21 de julio si ustedes
29 vieron hubo una afectación de una tubería de agua potable, una tubería madre, en las
30 cercanías del Puente La Alegría, se tuvo que cambiar casi 75 metros de ese tubo que se
31 reventó y hubo una afectación temporal en algunas comunidades del distrito Central de

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 Turrialba, sin embargo en un trabajo consistente, de personal, incluso que no es del
2 Acueducto que se sumó ayudar la madrugada del domingo a amanecer lunes, se pudo
3 cambiar y las personas amanecieron en un 99% con agua en sus comunidades, un domingo
4 después de haber tenido una afectación que si fuera cualquier otro, el lunes hubiera
5 empezado a reparar y por ahí del miércoles hubiera ido llegando el agua a estas comunidades,
6 porque el trabajo era prácticamente muy complicado, siendo que es él tuvo que pasar debajo
7 de, prácticamente del Puente La Alegría, entonces fue un trabajo arduo ahí estuvimos
8 acompañando al equipo junto con el personal de la Jefa del Acueducto estuvo también y
9 funcionarios que colaboraron a quienes quiero agradecerles por haber atendido una jornada
10 realmente extraordinaria y resolver este tema, que pasa en Jorge Debravo que hay algunas
11 persona que insistentemente persisten con el tema del agua, el problema es que hay en Jorge
12 Debravo funciona con un rebalse, el tanque funciona con un rebalse, entonces hasta que se
13 llene el tanque de Campabadall y se satisfaga el agua en esas comunidades Jorge Debravo
14 recibe el agua, por eso hablo de un 99% porque Jorge Debravo tuvo que esperarse que las
15 comunidades pudieran satisfacer su agua para que a ellos les llegara, porque el tanque se
16 llenaba y se iba el agua, todos estaban abasteciéndose con lo poquito que llegaba, eso es un
17 problema cuando se hizo esa construcción ahí, cuando hicieron ese residencia ahí, que no
18 previeron ese tema, entonces por eso es que Jorge Debravo fue la última comunidad en la
19 que recientemente se satisfizo su agua, ya ellos tienen el agua porque ya los tanques gracias
20 a Dios se están rebalsando constantemente y el agua les está permitiendo llenar el tanque de
21 ellos, pero agradecerla a los funcionarios que lo dieron todo para que eso fuese un éxito,
22 también quiero compartirles que gracias al Regidor Bell que me lo hizo saber y al Regidor
23 Arce, amanecimos el lunes con unos asientos y un monumento del parque rayado, ustedes
24 ya lo vieron por una persona irresponsable, una delincuente, porque una persona que mal
25 intencionadamente se prepara para ir afectar un bien de dominio público, que se viste como
26 delincuente, que lleva las pinturas como delincuente, que se tapa la cara como una
27 delincuente, que madruga para hacer un delito y no ser visto como un delincuente, eso es un
28 delincuente, dichosamente la video vigilancia nos ha permitido identificar a esta persona y
29 ya hemos interpuesto los procesos judiciales pertinentes porque no vamos a permitir que
30 nadie agarre a este cantón como si fuera una "minga" desde para votar basura donde no se
31 permite, hasta para rayar espacios públicos o bien querer aparentar cosas que no son,

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 afectando el interés público, o la gestión que desde la Administración se hace, entonces
2 bueno también quería compartirles eso, invitar al pueblo para que denuncie cuando vean a
3 gente malhechora que anda en estas actitudes que las denuncien sin miedo, yo recibo los
4 mensajes de WhatsApp en cualquier momento y respondo a toda hora, cuando puedo y
5 cuando sean asuntos de interés público para que podamos resolver los problemas que afectan
6 a la comunidad, no vamos a permitir más estas cosas que la gente que se quieren manifestar
7 que se manifieste, vamos a ver si yo quiero expresar algo en contra de al quién lo puedo
8 hacer, pero porque no voy y rayo las paredes de mi casa, y ahí rayo afuera de mi casa, porque
9 tengo que tomar una instalación pública, patrimonio histórico catalogado así por la anterior
10 Administración, no por esta, para poder ofender a quién yo quiera, afectando el erario
11 público, porque ahora tuvimos que comprar pintura y ya pintamos las instalaciones, ahora
12 tuvimos que gastar dinero que pudo haberse utilizado una pintura para una comunidad que
13 estuviera necesitando en arreglar unos asientos y un monumento, porque una persona en
14 actitud presuntamente delictiva va y raya porque simplemente quiero expresarme, por amor
15 a Dios, está bien exprese pero raye las paredes de su casa, ponga en las paredes de su casa,
16 todo lo que quiera, a no, Dios guarde, imagínese la fachada que le debe pegar la mamá, no,
17 que vacilón lo que no cuesta, es bueno dañarlo, pero lo que cuesta no se daña, porque Dios
18 guarde, no lo vamos a permitir, al que siga haciendo esas cosas a mí no me importa quién
19 sea, no se va permitir, aquí no estamos acéfalos, aquí en esta Municipalidad hay un equipo
20 trabajando de manera bifásica con un Concejo Municipal que está trabajando con una
21 Administración que está trabajando para que aquí simple y sencillamente algunos quieran
22 hacer lo que les da la gana, porque simplemente es lo que a mí me interesa o porque tengo
23 intereses de por medio, no, no, no, eso no se va a permitir, quiero compartirles también que
24 el 21 de julio me desplace allá por el lado de La Suiza a recibir a casi 100 Indígenas que
25 viajaron a manifestarse por el mal estado de la ruta nacional 414 ahí le llevé un documento
26 dirigido al Ministro, recogimos las firmas de los 100 Indígenas, casi 100 verdad don Luis
27 firmaron, si, casi 100 Indígenas que firmaron, ayer mismo lo elevamos al Ministro del
28 M.O.P.T.; se le está otorgando el plazo de ley para tener por la misma vía formal una
29 respuesta, yo quiero felicita a la Síndica de Chirripó, a la asociación que se hizo presente, al
30 pueblo que se hizo presente, porque en una manifestación pacífica, donde no hubo un
31 bloqueo total exigieron sus derechos, conversé con el Ministro y pronto estará enviando una

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 respuesta, cabe destacar que también hay un recurso de amparo que ellos interpusieron y
2 que el pueblo ganó y le dieron un plazo de 6 meses al M.O.P.T. para atender también unos
3 temas que urgen de esa ruta, este plazo estaría venciendo dice que en diciembre, por ahí,
4 noviembre – diciembre, también es importante dar seguimiento a este tema, un valor
5 importante, un derecho importante que es la libertad de expresión, desde un punto de vista
6 respetuoso y eso fue lo que tuvimos, bueno también tengo que informarles algo muy
7 importante, desde el viernes estoy conversando con el Ministro de Seguridad Pública, con
8 respecto al tema del asueto para el cantonato, hoy converse nuevamente con el Ministro y
9 con la Abogada de Gobernación del Ministerio de Gobernación y me han informado que está
10 previsto que este jueves, el próximo jueves se publique en La Gaceta el acuerdo de asueto
11 para el cantonato, también le he pedido al Ministro de Educación que por favor así como lo
12 hicimos el año pasado, por primera vez en la historia que les dieron permiso a los educadores,
13 he hablado con don Leonardo Sánchez, que es el Ministro de Educación para que por favor
14 nuevamente emitan una directriz y autoricen a los educadores para que participen de las
15 actividades del asueto, igual se va remitir al Poder Judicial y a la Caja Costarricense de
16 Seguro Social, para que se considere y puedan participar de esta actividad tan importante,
17 agradecerle a este Concejo Municipal que aprobó ese asueto y por supuesto si el decreto no
18 se publica no hay asueto, aunque el Concejo tenga buena voluntad, pero he recibido la noticia
19 este martes de que está previsto que el próximo jueves se publique en La Gaceta para poder
20 iniciar las gestiones Administrativas en las demás instituciones y el pueblo pueda unirse a la
21 celebración de nuestro cantonato con una serie de actividades que próximamente estaremos
22 dando a conocer ante el Concejo Municipal y ante el pueblo de Turrialba y ante la Comisión
23 Respectiva para que podamos disfrutar en el mes de agosto de nuestro cantonato, eso es
24 señor Presidente para que se incluyan las iniciativas. -----

25

26 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo
27 en que se incluya en el Acta tanto las iniciativas de la Alcaldía de Turrialba, el informe
28 semanal del 16 de julio al 22 de julio del 2025, así como el seguimiento de acuerdos del
29 oficio MT-DA-CHF-INF-CM-665-2025 igualmente en el Acta por favor levantar su mano,
30 7 votos a favor, doña Grace, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme 7 votos
31 a favor de las 5 fracciones presentes. -----

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 **ACUERDO 1:**

2 Incorporar en el Acta Municipal las Iniciativas de la Alcaldía Municipal presentadas por el
3 Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal. **ACUERDO**
4 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5

6 2. Oficio No. MT-DA-CHF-INF-CM-665-2025 firmado por el Mag. Carlos
7 Eduardo Hidalgo Flores- Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal,
8 recibido con fecha 22 de julio del 2025.

9

10 Me permito referirme al seguimiento y atención de los Acuerdos Municipales derivados de
11 la Sesión Ordinaria N.º 064-2025, celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba el día
12 martes 15 de julio de 2025, los cuales fueron remitidos a esta Alcaldía Municipal para su
13 debida gestión.

14

15 A continuación, se detalla el estado de atención de cada acuerdo:

16

17 **1. SESIÓN ORDINARIA N.º 064-2025**

18

19 1.1. Oficio N.º SM-1081-2025

20 **Asunto:** Autorización al Alcalde para proceder con la firma del *Acuerdo de Donación de*
21 *estructura tipo Bailey y Peatonal*, entre el MOPT y la Municipalidad de Turrialba, en
22 beneficio de la comunidad de Shinoli.

23 **Informe:** Se atiende el acuerdo. Procederé con el debido seguimiento y coordinación para
24 concretar la signatura del acuerdo de donación, de forma inmediata, una vez convocado.

25

26 **1.2. Oficio N.º SM-1082-2025**

27 **Asunto:** Autorización al Alcalde para firmar el contrato correspondiente al procedimiento
28 por excepción denominado *Contratación de servicios SIP Trunk Empresarial*, con el
29 proveedor Instituto Costarricense de Electricidad (ICE).

30 **Informe:** Se da atención al acuerdo. El mismo será remitido a la Proveeduría Municipal para
31 lo correspondiente.

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 **1.3. Oficio N.º SM-1083-2025**

2 **Asunto:** Aprobación del dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos sobre la solicitud de
3 autorización al Alcalde para suscribir un nuevo convenio con ARPOCATU, dado que el
4 anterior se encuentra vencido. El nuevo convenio es idéntico al anterior, salvo por la
5 modificación en la cláusula sexta, la cual establece un plazo de cinco años.

6 **Informe:** Recibido el acuerdo, procederé con las gestiones necesarias para la suscripción del
7 nuevo convenio entre la Municipalidad de Turrialba y ARPOCATU, considerando la
8 modificación de la cláusula sexta. El resto de las disposiciones del convenio se mantienen
9 sin variación.

10

11 **1.4. Oficio N.º SM-1084-2025**

12 **Asunto:** Aprobación de la resolución 2025LE-000001-0017500001 referente a la empresa
13 DIMAI S.R.L., en la cual se rechaza el recurso de revocatoria interpuesto contra el acto de
14 adjudicación del proceso de contratación 2025LE-000001-0017500001, promovido por esta
15 Municipalidad.

16 **Informe:** Se toma nota del acuerdo, el cual ha sido comunicado al Departamento de
17 Proveeduría para que realice las gestiones correspondientes.

18

19 **1.5. Oficio N.º SM-1085-2025**

20 **Asunto:** Aprobación de la resolución 2025LE-000001-0017500001 referente a la empresa
21 ATLANTIS INTEGRAL AISA S.A., en la cual se rechaza el recurso de revocatoria
22 interpuesto contra el acto de adjudicación del mismo proceso de contratación citado
23 anteriormente.

24 **Informe:** Se atiende el acuerdo el que ha sido remitido al Departamento de Proveeduría para
25 la continuación del procedimiento administrativo correspondiente.

26

27 **1.6. Oficio N.º SM-1099-2025**

28 **Asunto:** Solicitud a la Administración Municipal para que interponga sus buenos oficios
29 ante el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) para que se proceda con urgencia a la
30 demarcación horizontal y vertical de la Ruta Nacional N.º 10, en el tramo comprendido entre
31 los cantones de Paraíso y Siquirres.

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 **Informe:** Se atiende el acuerdo y se remite al Ing. Minor Villegas -CONAVI el oficio MT-
2 DA-CHF-666-2025.

3

4 **1.7. Oficio N.º SM-1100-2025**

5 **Asunto:** Solicitud de evaluación técnica para ampliar a recolección diaria el servicio de
6 residuos sólidos en tramo comercial entre Colegio IET y supermercado Maxi Palí.

7 **Informe:** En atención al acuerdo del Concejo Municipal, se instruye a los departamentos de
8 Servicios Municipales y Gestión de Residuos Sólidos a realizar un estudio técnico-operativo
9 sobre la frecuencia y cobertura del servicio en dicho sector, valorando la viabilidad de
10 establecer una recolección diaria. Los resultados, conclusiones y posibles acciones deberán
11 ser informados al Concejo Municipal.

12

13 **1.8. Oficio N.º SM-1102-2025**

14 **Asunto:** Traslado Proyecto de Reglamento Municipal para Regular el Funcionamiento y el
15 Cobro del Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos de la Municipalidad de Turrialba a la
16 Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis y posterior dictamen.

17 **Informe:** Quedamos atentos al Dictamen de la Comisión de Jurídicos.

18

19 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** También el seguimiento de
20 acuerdos que es el oficio N°665 donde viene el desglose de todo lo que ustedes me han
21 remitido, el cumplimiento de los acuerdos para que se pueda incluir en el Acta, señor
22 Presidente. -----

23

24 **ACUERDO 2:**

25 Incorporar en el Acta Municipal el Oficio MT-DA-CHF-INF-CM-665-2025 presentado por
26 el Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal. **ACUERDO**
27 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

28

29 **3. Oficio No. MT-DA-CHF-INF-CM-671-2025 firmado por el Mag. Carlos**
30 **Eduardo Hidalgo Flores- Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal,**
31 **recibido con fecha 22 de julio del 2025.**

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 La presente es para saludarlos, y a la vez manifestarle que el Concejo Municipal de Turrialba,
2 mediante la sesión extraordinaria N° 115-2020, celebrada el viernes 24 de abril del 2020 en
3 el artículo segundo, inciso 1, aprobó el Reglamento Interno para el Uso de Vehículos
4 Automotores de la Municipalidad de Turrialba, publicado en el Diario Oficial La Gaceta,
5 alcance 153, del día viernes 26 de junio del 2020.

6
7 Sin embargo, no se contempló dentro de este el aprovechamiento tecnológico al utilizar la
8 firma digital para firmar documentos oficiales, y con esto reducir el uso de papel y tinta, que
9 finalmente se traduce en un gasto que perfectamente la administración puede utilizar en otros
10 asuntos de interés para el cantón.

11
12 La propuesta de reforma, sería la siguiente:

13
14 **Actual:**
15 **“CAPÍTULO I**
16 **Definiciones**

17 d) Boleta de solicitud y autorización de uso de vehículos: Boleta mediante la cual el jefe
18 respectivo, autoriza con su firma, la conducción de un vehículo municipal de uso oficial.”

19
20 **Propuesta:**
21 **“d) Boleta de solicitud y autorización de uso de vehículos: Boleta digital mediante la**
22 **cual un funcionario solicita el uso del vehículo y el jefe respectivo, autoriza con su firma**
23 **digital, la conducción del mismo.”**

24
25 **Actual:**
26 **Artículo 7.** Cuando se realicen labores o se deba asistir a actos oficiales de la Municipalidad,
27 fuera de horas de oficina, o bien en días no laborales, se requerirá la autorización escrita
28 firmada por la Alcaldía Municipal, lo cual debe constar en la boleta de control de salida de
29 vehículos o bitácora según corresponda, de la persona o personas que lleva el control del uso
30 de los vehículos.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 **Propuesta:**

2 **“Artículo 7. Cuando se realicen labores o se deba asistir a actos oficiales de la**
3 **Municipalidad, fuera de la jornada ordinaria o en días feriados, se requerirá la**
4 **autorización firmada digitalmente por la Alcaldía Municipal, lo cual debe constar en**
5 **el expediente digital del vehículo que posee la persona que lleva el control de dicho bien.**

6

7 **Actual:**

8 **“Artículo 9. Cuando se vaya a requerir un vehículo, la solicitud deberá llegar a manos de la**
9 **Alcaldía Municipal con no menos de dos días de anticipación, excepto si se tratara de**
10 **imprevistos, emergencias o asuntos impostergables que podrían ser autorizados el mismo**
11 **día, siempre por escrito.”**

12

13 **Propuesta:**

14 **“Artículo 9º-Cuando se vaya a requerir un vehículo, la solicitud deberá realizarse con**
15 **no menos de dos días de anticipación y dirigirse digitalmente a la jefatura inmediata,**
16 **quien debe autorizarlo por el mismo medio, excepto si se tratara de imprevistos,**
17 **emergencias o asuntos impostergables que podrían ser autorizados el mismo día**
18 **verificando la disponibilidad del recurso. En todo caso debe constar en el expediente**
19 **digital del vehículo.”**

20

21 **Actual:**

22 **“Artículo 10.-Corresponde a la persona o personas designadas por la Alcaldía Municipal o**
23 **jefaturas de Departamentos llevar el control sobre los vehículos que ingresen y salgan de las**
24 **diferentes instalaciones municipales, donde se detalle al menos los siguientes datos:**
25 **Kilometraje de salida y entrada, recorrido, fecha, hora, lugar de salida, destino, combustible**
26 **inicial, final, duración del servicio, número de placa del vehículo, nombre del conductor,**
27 **dependencia a la que presta servicio, número de boleta de autorización, daños o desperfectos**
28 **mecánicos detectados durante el viaje, nombre de las personas que viajaban en el vehículo**
29 **y firma del conductor. Para lo cual antes de permitir la salida del vehículo, deberá solicitar**
30 **al conductor la "Boleta de control de salida de vehículos", autorizada según corresponde, por**
31 **el encargado de la Unidad asignada, o bien, por el Alcaldía Municipal. En cuanto a los**

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 vehículos de maquinaria pesada y recolectores, igualmente, las personas designadas deberán
2 llevar los controles antes mencionados. Asimismo, los responsables de los vehículos
3 municipales y los conductores serán responsables por los daños que puedan sufrir los
4 vehículos dentro de las instalaciones, como consecuencia de su imprudencia, impericia o
5 negligencia. Semanalmente, deberá enviar los controles antes mencionados, como un reporte
6 al Jefe del Departamento de Gestión Administrativa y/o Jefe de cada departamento según
7 corresponda, de la Municipalidad de Turrialba quien será el encargado de todo lo relacionado
8 con el control sobre el uso y mantenimiento de vehículos.”

9

10 **Propuesta:**

11 **Artículo 10.-Corresponde a las unidades solicitantes, completar la solicitud de vehículo**
12 **de manera digital, con los siguientes datos: Fecha y hora de salida y de regreso, nombre**
13 **de unidad solicitante, motivo del servicio, destino, nombre de las personas que viajan,**
14 **nombre del funcionario solicitante del vehículo.**

15

16 **El funcionario o departamento encargado de llevar el control sobre los vehículos que**
17 **ingresen y salgan de las diferentes instalaciones municipales, deberá completar dicha**
18 **solicitud con la siguiente información: Numero de placa del vehículo asignado, nombre**
19 **del chofer, kilometraje de salida y entrada, observaciones en caso que requieran. Para**
20 **el transporte de personas ajenas a la institución, se requiere la aprobación digital de la**
21 **alcaldía municipal, quien deberá suscribir también la autorización.**

22

23 **En cuanto a los vehículos de maquinaria pesada y recolectores, igualmente, las**
24 **personas designadas deberán llevar los controles antes mencionados. Asimismo, los**
25 **responsables de los vehículos municipales y los conductores serán responsables por los**
26 **daños que puedan sufrir los vehículos dentro de las instalaciones, como consecuencia**
27 **de su imprudencia, impericia o negligencia.**

28

29 **Actual:**

30 **“Artículo 16.-Todas las anotaciones, registros y documentación vinculada con el uso de**
31 **vehículos automotores, deberá ser correctamente archivada y protegida en el Departamento**

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 de Gestión Administrativas o el departamento correspondiente, ya sean estos físicos o
2 digitales.”

3

4 **Propuesta:**

5 “Artículo 16.-Todas las anotaciones, registros y documentación vinculada con el uso de
6 vehículos automotores, deberá ser correctamente archivada y por el departamento
7 correspondiente de forma digital.”

8

9 **Actual:**

10 “Artículo 42.-Presentación de solicitud de transportes. Para la prestación del servicio de
11 transporte o utilización de los vehículos, es indispensable la presentación de solicitud escrita
12 ante el funcionario responsable de los mismos, en la fórmula diseñada para estos efectos, la
13 cual deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- 14 a) Estar numerada consecutivamente.
- 15 b) Aprobada por el jefe respectivo o por quienes este designe por escrito, lo cual debe ser
16 comprobado con el registro de firmas.
- 17 c) Se debe incluir como mínimo la siguiente información:
- 18 d) Fecha de preparación.
- 19 e) Nombre de la dependencia solicitante.
- 20 f) Detallar el objetivo del viaje a realizar.
- 21 g) Lugar o lugares que se visitarán.
- 22 h) Nombre de las personas autorizadas para viajar.
- 23 i) Fecha y hora estimada de salida.
- 24 j) Fecha y hora estimada de regreso.
- 25 k) Cualquier observación que se considere necesaria. La persona asignada completará la
26 siguiente información y autorizará con su firma la salida del vehículo:
- 27 l) Número de placa del vehículo que prestará el servicio.
- 28 m) Kilometraje inicial. o Lugar y hora de inicio de la gira.
- 29 n) Nombre del funcionario responsable de la gira. Nombre del conductor asignado.
- 30 ñ) Al finalizar la gira, el conductor del vehículo deberá anotar la siguiente información:
- 31 Lugar y hora de la conclusión del servicio. Kilometraje final de la gira. Firma del conductor

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



- 1 del vehículo. Nivel aproximado del combustible.
- 2 o) Cualquier observación que consideren necesaria. Al finalizar la gira, el responsable deberá
3 firmar la boleta, dando fe de que el servicio se recibió a conformidad y dando fe de que la
4 hora de inicio y finalización de la gira son las correctas.
- 5 p) La persona que aprueba la solicitud de servicio es la responsable de verificar que el objeto
6 de la gira esté acorde con políticas de sana administración y en apego a la reglamentación
7 vigente.
- 8 q) El funcionario asignado, al recibir las boletas, una vez terminada la gira, verificará que se
9 haya incorporado toda la información requerida en forma correcta. De encontrarse alguna
10 incongruencia procederá en forma inmediata a solicitar por escrito a quien corresponda, la
11 aclaración requerida en un plazo máximo de veinticuatro horas.
- 12 r) La persona que aprueba la solicitud de servicio es la responsable de verificar que el objeto
13 de la gira esté acorde con políticas de sana administración y en apego a la reglamentación
14 vigente.
- 15 s) El funcionario asignado al recibir las boletas, una vez terminada la gira, verificará que se
16 haya incorporado toda la información requerida en forma correcta. De encontrarse alguna
17 incongruencia procederá en forma inmediata a solicitar por escrito a quien corresponda, la
18 aclaración requerida en un plazo máximo de veinticuatro horas.”

19

20 **Propuesta:**

21 **“Artículo 42.-Presentación de solicitud de transportes. Para la prestación del servicio**
22 **de transporte o utilización de los vehículos, es indispensable la presentación de solicitud**
23 **escrita digital, ante el funcionario responsable de los mismos, en la fórmula diseñada**
24 **para estos efectos, y deberá contener la información indicada en el artículo 10 del**
25 **presente Reglamento.**

26

27 **Actual:**

28 **“Artículo 44.-Atención de solicitudes de transporte. La atención de los servicios de**
29 **transporte será tramitada en primer lugar de acuerdo con el orden de prioridades establecidas**
30 **por la alcaldía, luego por la urgencia demostrada y posteriormente siguiendo el orden de**
31 **presentación.**

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 Las solicitudes de transporte deberán ser presentadas al funcionario asignado, a más tardar
2 una semana anterior a la fecha en la que requiere de la unidad. Las que se presenten posterior
3 a ese día se atenderán dependiendo de la disponibilidad de recursos.”

4

5 **Propuesta:**

6 “Artículo 44.-Atención de solicitudes de transporte. La atención de los servicios de
7 transporte será tramitada en primer lugar de acuerdo con el orden de prioridades
8 establecidas por la alcaldía, luego por la urgencia demostrada y posteriormente
9 siguiendo el orden de presentación.”

10

11 Así las cosas, les solicito respetuosamente la aprobación a la reforma del Reglamento Interno
12 para el Uso de Vehículos Automotores de la Municipalidad de Turrialba, con el fin de que
13 se utilicen documentos tecnológicos, para solicitud y autorización para el uso de vehículos
14 institucionales, con el fin de optimizar los recursos presupuestarios de este Gobierno Local.

15 Y se mande a publicar una vez a La Gaceta.

16

17 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Ahora quiero pedirles un
18 favor a todos ustedes, resulta que nosotros tenemos un Reglamento Interno para el Uso de
19 Vehículos automotores aquí en la Municipalidad de Turrialba, pero el Reglamento no
20 permite que las boletas de solicitud y la bitácora de seguimiento de vehículos se haga de
21 manera digital, todo tenemos que hacerlo de manera impresa, que implica “x” cantidad de
22 millones pagándole a negocios por boletas que terminan unas archivadas y otras en el
23 basurero, haciendo “n” cantidad de boletas para poner por ejemplo, día tal Carlos Hidalgo
24 pidió el carro, lo retira tal persona, lo lleva y yo firmo todos los días “n” cantidad de boletas,
25 firmando autorizo el uso de vehículo, autorizo el uso de vehículo, entonces quiero pedirles
26 una, a ustedes una autorización para reformar este reglamento, para que se incluya que esto
27 también puede ser de forma digital y entonces a partir de ahí yo posterior a esto, voy a emitir
28 una directriz para que sigamos llenando esa boleta de manera digital, entonces simplemente
29 me lo llenan yo lo firmo en digital, el control es el mismo, tienen que archivarse en digital
30 las boletas, tiene que firmarlo la jefatura que autoriza y el aval del Alcalde, pero para eso yo
31 tengo que reformar los siguientes artículos, el artículo que hace la definición, el punto D del

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 Capítulo I para que se agregue la palabra firma digital, el Artículo 7 para que se lea de la
2 siguiente forma, cuándo se realicen labores o se deba asistir a actos oficiales de la
3 Municipalidad, fuera de la jornada ordinaria o en días feriados, se requerirá la autorización
4 firmada, esto es lo nuevo, firmada digitalmente por la Alcaldía Municipal, lo cual debe
5 constar en el expediente, esto es lo nuevo, expediente digital del vehículo que posee la
6 persona que lleva el control de dicho bien, otro artículo el 9 se leería de la siguiente forma,
7 cuando se vaya a requerir un vehículo, la solicitud deberá realizarse con no menos de dos
8 días de anticipación y dirigirse esto es lo nuevo digitalmente a la jefatura inmediata, quien
9 debe autorizarlo por el mismo medio, excepto si se tratara de imprevistos, emergencias o
10 asuntos impostergables que podrían ser autorizados el mismo día verificando la
11 disponibilidad del recurso, esto también es nuevo en todo caso debe constar en el expediente
12 digital del vehículo- artículo 9, artículo 10 también reformar y se va leer de la siguiente
13 forma, corresponde a las unidades solicitantes, completar la solicitud de vehículo, esto es lo
14 nuevo de manera digital, con los siguientes datos: fecha y hora de salida y de regreso, nombre
15 de unidad solicitante, motivo del servicio, destino, nombre de las personas que viajan,
16 nombre del funcionario solicitante del vehículo, el funcionario o departamento encargado de
17 llevar el control sobre los vehículos que ingresen y salgan de las diferentes instalaciones
18 municipales, deberá completar dicha solicitud con la siguiente información: número de placa
19 del vehículo asignado, nombre del chofer, kilometraje de salida y entrada, observaciones en
20 caso que requieran, para el transporte de personas ajenas a la institución, se requiere esto es
21 lo nuevo la aprobación digital de la Alcaldía Municipal, quien deberá suscribir también la
22 autorización, en cuanto a los vehículos de maquinaria pesada y recolectores, igualmente, las
23 personas designadas deberán llevar los controles antes mencionados, asimismo, los
24 responsables de los vehículos municipales y los conductores serán responsables por los
25 daños que puedan sufrir los vehículos dentro de las instalaciones, como consecuencia de su
26 imprudencia, nada más se agregó lo digital, el artículo 16 quedaría de la siguiente forma,
27 todas las anotaciones, registros y documentación vinculada con el uso de vehículos
28 automotores, deberá ser correctamente archivada y por el departamento correspondiente esto
29 es lo nuevo de forma digital y artículo 42 se reformaría y leería de la siguiente manera ya les
30 digo que es lo que cambia, presentación de solicitud de transportes, para la prestación del
31 servicio de transporte o utilización de los vehículos, es indispensable la presentación de

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 solicitud escrita digital, ante el funcionario responsable de los mismos, en la fórmula
2 diseñada para estos efectos, y deberá contener la información indicada en el artículo 10 del
3 presente reglamento, artículo 44, atención de solicitudes de transporte, la atención de los
4 servicios de transporte será tramitada en primer lugar de acuerdo con el orden de prioridades
5 establecidas por la Alcaldía, luego por la urgencia demostrada y posteriormente siguiendo el
6 orden de presentación, ese artículo pues prácticamente lo que hicimos fue reducirlo para que
7 quedara igualmente cubierto con la parte digital, yo les quería señor Presidente si esto puede
8 someterse a discusión y aclarar cualquier duda hoy acá para que pueda ser aprobado, no
9 enviarse a comisión porque de verdad me preocupa las contrataciones que sobre este tema
10 se sigan haciendo, desperdiciando papel, porque esa es la verdad, desperdiciando papel,
11 pudiendo utilizar ese recurso en otros temas que urjan al cantón, esto está en oficio MT-DA-
12 CHF-671-2025, que también fue entregado a la Secretaria del Concejo Municipal. -----
13

14 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Alguna duda con lo que acaba de
15 exponer el señor Alcalde, creo que tiene lógica lo que está solicitando y tiene que comenzar
16 por nosotros el ejemplo como dicen, no sé si alguno, alguna consulta que tengan sobre el
17 tema. Los Regidores que estén de acuerdo en dispensarlo de trámite de comisión por favor
18 levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme 7 votos a favor de
19 las 5 fracciones presentes y los Regidores que estén de acuerdo en que se hagan las
20 correcciones al Reglamento tal cual como la solicito el señor Alcalde por favor levantar su
21 mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme 7 votos a favor de las 5
22 fracciones presentes. Que se haga la publicación, una vez sería en La Gaceta porque es un
23 Reglamento Interno. Los Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos
24 a favor de las 5 fracciones presentes, en firme 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes.
25

26 **ACUERDO 3:**

- 27 - Aprobar la dispensa del trámite de comisión. Por lo tanto, se aprueba las correcciones
28 solicitadas, por el Mag. Carlos Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, en el oficio MT-
29 DA-CHF-671-2025, Reglamento Interno para el Uso de Vehículos Automotores de
30 la Municipalidad de Turrialba. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 - Se autoriza a la Secretaría del Concejo para que en coordinación con la
2 Administración proceda a publicarlo en el Diario Oficial La Gaceta, por una única
3 vez por ser un Reglamento Interno. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
4 **APROBADO.**

5

6 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Señores Regidores y señoras
7 Regidoras, muchas gracias, porque ustedes no tienen idea la preocupación, es más les voy
8 hacer sincero, ya hoy puedo dormir en paz, porque hace días vengo pensando en esto, que
9 es el gasto de papel y de papel y de papel y dinero, no es el papel es el dinero, en papel que
10 se archiva y se vota después, se destruye, entonces muchas gracias de verdad por comprender
11 este tema, y a eso tenemos que aspirar, vendrán otros procedimientos que vamos a ir
12 digitalizando, poco a poco, para que se acabe todo esto de papel, vea son 3 copias, yo firmaba
13 1 atrás venia 1 verde y 1 rosada y para todo lado papel, y aquellos ampos llenos de papel,
14 entonces de verdad muchas gracias, porque de verdad este es un tema, cuidar un poco los
15 recursos. -----

16

17 **4. Oficio No. MT-DA-CHF-INF-CM-660-2025 firmado por el Mag. Carlos**
18 **Eduardo Hidalgo Flores- Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal,**
19 **recibido con fecha 22 de julio del 2025.**

20

21 **Asunto:** Solicitud de traslado al Concejo Municipal para autorización de promoción de la
22 Licitación Mayor denominada «*Servicio de transporte desde la estación de transferencia y*
23 *tratamiento de residuos en relleno sanitario*».

24

25 Atendiendo la solicitud presentada por la Ing. Lorena Vallejo, de la Oficina de Gestión de
26 Residuos Sólidos, mediante el oficio N.º GR-046-2025, de fecha 14 de mayo de 2025, me
27 permito gestionar la solicitud de contratación N.º 0062025003400003, correspondiente al
28 procedimiento denominado “*Servicio de transporte desde la estación de transferencia y*
29 *tratamiento de residuos en relleno sanitario*”, el cual cuenta con su respectiva meta
30 aprobada en el POA 2025.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 A continuación, amplió los detalles de la decisión inicial de la contratación:

2 **1. Clasificación del objeto:** Servicios en modalidad según demanda

3 **2. Justificación de la procedencia de la contratación:** Se cuenta con la infraestructura de
4 la Estación de Transferencia de Residuos Sólidos, para la cual se requerirá contratar un
5 servicio de transporte de residuos de alto volumen, para su traslado y tratamiento hasta
6 un relleno sanitario autorizado a nivel país. Así mismo, constituye parte de las
7 actividades planteadas en el Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos
8 (PMGIRS) 2021-2026, en el Eje Estratégico 1 de Servicios Municipales, en el Objetivo
9 1, meta 2.

10

11 Este proyecto constituye, a su vez, la propuesta a mediano plazo a la cual el gobierno local
12 se comprometió en el "Plan de Acciones para brindar solución a la disposición final de
13 residuos sólidos municipales del cantón de Turrialba" oficio GR-61-2018, proceso que se ha
14 llevado a cabo con el seguimiento de la Sala Constitucional y el Ministerio de Salud,
15 constando en el expediente N°17017903-0007-CO. Finalmente, se dispone en el Presupuesto
16 Ordinario 1-2025, la meta presupuestaria respectiva para ejecutar esta contratación según la
17 necesidad del cantón.

18

19 **3. Finalidad que se persigue satisfacer con el concurso:** Brindar una solución definitiva
20 a la disposición final de residuos sólidos del cantón de Turrialba, conforme al
21 compromiso y responsabilidad del gobierno local de solucionar esta problemática,
22 plasmado en el PMGIRS 2021-2026.

23

24 Así mismo, se busca dar cumplimiento a las obligaciones del gobierno local definidas en la
25 Ley para la Gestión Integral de Residuos N° 8839, artículo 8, inciso f) "prevenir y eliminar
26 los vertederos en el cantón y el acopio no autorizado de residuos".

27

28 Por otra parte, se busca cumplir con un sitio de disposición final de residuos sólidos acorde
29 a lo estipulado en el Reglamento de parques ambientales para la separación, tratamiento,
30 aprovechamiento y disposición final de residuos sólidos N° 44421 y el Reglamento Manejo
31 Residuos Sólidos Ordinarios N° 36093.

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 4. Tipo de procedimiento según la cuantía: Licitación Mayor.

2

3 5. Plazo de la contratación: 2 años prorrogable hasta por 4 años, por contratación de
4 servicios conforme lo autoriza la Ley General de Contratación Pública N°9986, artículo
5 104.

6

7 6. Presupuesto estimado: Costo proyectado por año de ₡625.218.350 para tratamiento de
8 un promedio de 15.166 toneladas por año (recolección municipal y privada).

Línea	Detalle	Monto Unitario	Unidad
Línea 1	CÓDIGO: 7612150192224302 SERVICIO DE TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS	₡ 41.225	tonelada
Línea 2	CÓDIGO: 7612200292159233 SERVICIO DE RELLENO SANITARIO PARA DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS ORDINARIOS	₡ 21.617	tonelada
Línea 3	CÓDIGO: 7612170192316931 SERVICIOS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	₡ 46.438	metro cúbico

13

14 7. Reserva presupuestaria: Oficio No. TES-CERT-38-2025, presupuesto inicial disponible
15 en Otros Servicios Básicos código 02.02.01.02.99, con una reserva de ₡50.000.000 para el
16 inicio de la licitación. La Administración se compromete a garantizar la disponibilidad de
17 presupuesto en los años adicionales al contrato, siempre que el Concejo Municipal proceda
18 con la actualización de tasas solicitadas para sostener esta gestión.

19

20 8. Descripción general de lo solicitado en el servicio:

21 Por medio de esta contratación se pretende contar con un servicio continuo y según demanda,
22 de transporte, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos del cantón de Turrialba,
23 desde la Estación de Transferencia Municipal hasta un relleno sanitario autorizado.

24

25 Se detalla a continuación las líneas incluidas en la licitación:

26

27 **Línea 1:** Incluye el servicio de transporte en trailetas y tratamiento de residuos en relleno
28 sanitario, se proyecta un rango de traslado diario de residuos entre las 35 y las 60 toneladas.

29 • **Línea 2:** Incluye únicamente el servicio de tratamiento en un relleno sanitario
30 autorizado, entregando directamente en sitio, en caso que por campañas particulares o
31 servicios especiales así lo requiera la municipalidad.

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 • **Línea 3:** Incluye el rubro de transporte y tratamiento de las aguas residuales que
2 potencialmente se generen y no puedan ser tratadas en sitio.

3
4 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Traigo un oficio para que
5 pueda ser remitido a la Comisión de Hacienda sobre el procedimiento de Servicio de
6 Transporte desde la Estación de Transferencia y Tratamiento de Residuos en Relleno
7 Sanitario, esta es la solicitud de contratación N°0062025003400003, correspondiente a este
8 procedimiento para que pueda ser estudiado en la Comisión de Hacienda, eso es un
9 procedimiento que es para la orden de inicio me parece, si la solicitud de contratación,
10 entonces aquí viene todo el detalle que nos ha entregado, que nos ha hecho llegar la Oficina
11 de Gestión de Residuos con la señora Ana Lorena Vallejo Chaverri, la Gestora de Residuos,
12 donde vienen todo sobre la promoción, esto es una licitación mayor, esto tiene que conocerlo
13 el Concejo, verlo la Comisión de Hacienda y traerlo acá, entonces para que podamos iniciar
14 este trámite señor Presidente y puedan remitirlo. -----

15
16 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias señor Alcalde. Los
17 Regidores que estén de acuerdo en que este oficio N°MT-DA-CHF-INF-CM-660-2025 sea
18 trasladado a la Comisión de Hacienda, por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5
19 fracciones presentes, en firme 7 votos a favor para las 5 fracciones presentes. -----

20
21 **ACUERDO 4:**
22 Trasladar el oficio No. MT-DA-CHF-INF-CM-660-2025 presentado por el Mag. Carlos
23 Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, a la Comisión Municipal de Hacienda y
24 Presupuesto, para su análisis y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
25 **APROBADO.**

26
27 **5. Oficio No. MT-DA-CHF-INF-CM-661-2025 firmado por el Mag. Carlos Eduardo**
28 **Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con**
29 **fecha 22 de julio del 2025.**

30 -----
31 -----

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 ASUNTO: Remisión del Proyecto de Reglamento de Administración, Funcionamiento y
2 Organización del Cementerio Municipal Paz Eterna.

3

4 Por este medio, me permito remitir, para su conocimiento, análisis y eventual aprobación, el
5 *Proyecto de Reglamento de Administración, Funcionamiento y Organización del*
6 *Cementerio Municipal Paz Eterna.*

7

8 **Este instrumento normativo se fundamenta en la siguiente legislación:**

9 1. Artículos 50, 169 y 170 de la Constitución Política.

10 2. Artículo 4, inciso a); artículo 13, inciso c); artículo 43; y artículo 74 del Código
11 Municipal.

12 3. Reglamento General de Cementerios, Decreto Ejecutivo N.º 32833-S.

13

14 De conformidad con el Capítulo Segundo, artículo 3, del mencionado reglamento, se declara
15 de interés público la actividad y los servicios brindados por el Cementerio Municipal de
16 Turrialba, reconociéndolo como el sitio oficial para la prestación de servicios de inhumación,
17 exhumación y demás servicios funerarios derivados de su operación.

18

19 El presente reglamento tiene como objetivo regular las relaciones entre la Administración
20 Municipal y las personas arrendatarias de derechos de uso sobre terrenos o nichos dentro del
21 Cementerio Municipal de Turrialba.

22

23 **MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**

24

COMUNICA

25

REGLAMENTO DE ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y

26

ORGANIZACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL PAZ ETERNA

27

28 De conformidad con los artículos 50, 169 y 170 de la Constitución Política y el artículo 4
29 inciso a, el artículo 13 inciso c, el artículo 74 y el artículo 43 del Código Municipal, así como
30 el Reglamento número 32833, Reglamento General de Cementerios, se dicta el presente
31 Reglamento, mediante el cual se regulan las relaciones entre la Administración Municipal y



1 los arrendatarios de un derecho de tierra o de nichos en el Cementerio Municipal de
2 Turrialba.

3

4

CAPÍTULO PRIMERO.

5

Disposiciones Generales

6

Artículo 1—La planificación, dirección y conservación del Cementerio Municipal Paz eterna, estará a cargo de la Municipalidad de Turrialba que será la administración del Cementerio, la cual velará por el cumplimiento del presente reglamento.

9

10 **Artículo 2**—Para los efectos de aplicación del presente Reglamento, entiéndase por:

11 **Administración:** La administración del Cementerio Municipal Paz Eterna de Turrialba será
12 efectuada por un funcionario quién será el encargado del Cementerio, encargado de
13 supervisar, así como de velar por el adecuado mantenimiento de todas las áreas del
14 Cementerio, con el apoyo de los funcionarios involucradas para tal fin.

15 **Arrendamiento:** Contrato de arrendamiento de un terreno llámese tierra, que haya suscrito
16 toda persona física o jurídica con el encargado del cementerio y su arrendatario será la
17 persona física jurídica, a cuyo nombre se encuentre inscrito un derecho de Arrendamiento
18 de bóveda, en este Cementerio.

19 **Cementerio:** Terreno descubierto, previamente escogido, bien delimitado y cercado,
20 destinado a enterrar o depositar cadáveres humanos, sus restos o vísceras extraídas a los
21 mismos. O bien para la conservación de las cenizas en los casos de cremación.

22 **Beneficiario:** Persona jurídica o personas físicas que el arrendatario designe en la lista de
23 prioridades en el respectivo contrato de arrendamiento del terreno.

24 **Bóveda:** Estructura de block, varilla, cimientos y cemento que se construye bajo y sobre el
25 nivel de la superficie del suelo y que es arrendado por la Municipalidad de Turrialba.

26 **Cadáver:** El cuerpo humano durante los cinco años siguientes a la muerte, computado este
27 plazo desde la fecha y la hora de la defunción inscrita en el acta de defunción.

28 **Concejo Municipal:** Órgano deliberativo del Gobierno Local. Está conformado por
29 Regidores Propietarios y Suplentes, Síndicos propietarios y Suplentes; todos de elección
30 popular que conforman fracciones o bancadas y tienen la misión de establecer la política y
31 prioridades de desarrollo de la Municipalidad, acordar los presupuestos, aprobar

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 contribuciones y tasas por servicios e impuestos municipales, organizar la prestación de los
2 servicios, aprobar el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Operativo Anual que elabore la
3 persona titular de la Alcaldía, dictar las medidas de ordenamiento urbano, entre otros.

4 **Derecho privado en Precario:** Permiso aplicado por la Municipalidad de Turrialba para que
5 los usuarios aprovechen y usen los cementerios.

6 **Entierro:** Acto de enterrar al cadáver.

7 **Envoltorio:** Bolsa, caja, bulto o saco, que se utiliza para depositar restos humanos.

8 **Exhumación:** Acción o efecto de desenterrar un cadáver o restos humanos. Se clasifican en
9 ordinarias o extraordinarias.

10 **Fosa:** Hoyo o zanja sin recubrimiento.

11 **Inhumación:** Acción o efecto de enterrar un cadáver.

12 **Mausoleo:** Monumento erigido en memoria de una o más personas, donde permanecen los
13 restos de los difuntos.

14 **Municipalidad:** Municipalidad del Cantón de Turrialba. Es una persona Jurídica Estatal,
15 con patrimonio propio, personalidad y capacidad Jurídica plena para ejecutar todo tipo de
16 actos y contratos necesarios para cumplir sus fines.

17 **Nicho:** Cavidad que sirve para colocar los cadáveres.

18 **Osario:** Espacio físico dentro del Cementerio, destinado al depósito de los restos óseos y
19 cadavéricos que se exhuman a petición de los arrendatarios con su solicitud previa

20 **Panteonero:** Sepulturero, Hortelano persona que tiene por oficio las Inhumaciones y
21 Exhumaciones.

22 **Restos Cadavéricos:** Lo que queda del cuerpo humano una vez transcurridos los cinco años
23 siguientes a la muerte.

24 **Restos Humanos:** Partes anatomopatológicas del cuerpo humano procedentes de abortos,
25 mutilaciones, intervenciones quirúrgicas, autopsias clínicas o judiciales.

26 **Sepulcro:** Féretro, ataúd.

27 **Sepultura:** Lugar donde se entierra un cadáver.

28

29

CAPÍTULO SEGUNDO

30

De la Administración

31

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 **Artículo 3—Interés público:** Declárese de interés público la actividad y los servicios que
2 presta el Cementerio Municipal de Turrialba, para lo cual éste será el sitio oficial que
3 suministra los servicios de inhumación, exhumación y otros servicios derivados de su
4 actividad a sus usuarios, de conformidad con las disposiciones establecidas en el presente
5 Reglamento, conforme el Reglamento General de Cementerios, en la Ley 5395, Ley General
6 de Salud y su Reglamento y de cualquier otra disposición legal aplicable a esta materia.

7

8 **Artículo 4—**Es permitido en el Cementerio la práctica de servicios religiosos, laicas,
9 pronunciar discursos u oraciones alusivas al fallecido y el acompañamiento musical de las
10 exequias, siempre que no contravenga la normativa existente.

11

12 **Artículo 5—**Cuando en el Cementerio laboren trabajadores de forma permanente, deberá
13 disponerse un lugar para la ingesta de alimentos, con su respectivo lavamanos. Los
14 trabajadores deben usar cada día agua y jabón para lavarse las manos. La Municipalidad les
15 dotará el equipo indispensable para llevar a cabo sus labores en forma correcta y segura,
16 deben utilizar guantes desechables apropiados en el manejo de ataúdes y restos cadavéricos,
17 así como en la manipulación de otros materiales (ropa o accesorios relacionados con el
18 difunto), se dotará de un botiquín de primeros auxilios para ser atendidos en alguna
19 emergencia.

20

21 **Artículo 6—De la Propiedad de los terrenos:** El propietario (a) del terreno del Cementerio
22 es la Municipalidad de Turrialba. En consecuencia, los usuarios que adquieran un arriendo
23 en el Cementerio, este tendrá un costo según medida del terreno así será el monto y será
24 cancelado en las cajas municipales, cancelando mes a mes el monto que requiere la medida
25 del terreno por un período de cinco años contados a partir de la firma del contrato de
26 arrendamiento, pudiendo ser prorrogados por períodos iguales (5 años) según acuerdo de las
27 partes.

28

29 **Artículo 7. —Funciones del encargado o encargada del cementerio.**

30 a- Administrar los servicios de cementerio ofreciendo tramitación oportuna.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



- 1 b- Confeccionar permisos, de construcción, enchapes, reparaciones y de cualquier índole que
2 se refiera al cementerio.
- 3 c- Coordinar las labores relacionadas con el control de inhumación y exhumación de
4 cadáveres, de construcción y mantenimiento de bóvedas, así como la limpieza y
5 embellecimiento a partir de la aplicación de lo establecido en el reglamento de cementerio
6 para el debido cobro de los servicios, con el fin de mantener el orden y ornato preestablecido
7 por la Municipalidad en forma eficiente.
- 8 d- Llevar al día y en forma ordenada los registros de derechos, bóvedas, o parcelas,
9 inhumaciones y exhumaciones, traslados y remociones, los cuales podrán ser en forma
10 manual o electrónica.
- 11 e- Mantener los planos oficiales del cementerio, que contengan la división del terreno y la
12 distribución de fosas, que mantendrá actualizado y en un lugar visible para las consultas de
13 quien interese conocer de las mismas y sus arrendatarios.
- 14 f- Solicitar los documentos necesarios e idóneos para realizar las inhumaciones y
15 exhumaciones o cualquier otro trámite.
- 16 g- Verificar el pago oportuno de los servicios derivados de la actividad del cementerio.
- 17 h- Evacuar apropiadamente, por los medios pertinentes, las consultas externas e internas por
18 parte de los interesados. Conservar y custodiar en su oficina el libro de defunciones o archivo
19 electrónico en el cual se registren todas las inhumaciones. Este libro deberá cumplir con lo
20 dispuesto por el encargado del cementerio para dicho fin.

21

22 **Artículo 8- Funciones de la Junta Administrativa.**

23

- 24 a- La administración, vigilancia, cuidado y conservación del cementerio Paz Eterna del distrito
25 central de Turrialba, estará a cargo de un administrador o administradora encargado del
26 Cementerio y si es necesario tendrá la colaboración de una Junta Administrativa nombrada
27 por el Concejo Municipal de Turrialba, compuesta de cinco miembros propietarios y sus
28 respectivos suplentes, dos de estos representantes del Concejo Municipal y tres miembros
29 escogidos de entre los vecinos que mayormente se preocupan por el progreso de la localidad.
30 Los cargos son ad- honorem y durarán dos años en sus cargos, pudiendo ser reelectos hasta
31 por un periodo más.



- 1 b- La Junta Administrativa que colabore, nombrará de su seno un presidente, un secretario,
2 un fiscal y dos vocales, los que estarán encargados de fiscalizar el estricto cumplimiento del
3 presente reglamento.
- 4 c- La Junta Administrativa tendrá un libro de actas debidamente foliado y firmado por la
5 Alcaldía Municipal, donde se harán constar sus acuerdos. Este libro lo tendrá en su poder el
6 secretario (a) durante el periodo de su nombramiento. Debiendo hacer obligatoriamente la
7 entrega del mismo al finalizar su periodo.
- 8 d- La Junta Administrativa debe Comunicar previamente a la Alcaldía Municipal y al
9 Concejo Municipal cuando así se requiera, sus reuniones y los proyectos que se acuerden
10 ejecutar en conjunto con él o la encargada del cementerio.
- 11 e- Los funcionarios cuyo puesto se relacione directamente con el quehacer del cementerio,
12 no podrán contratar con terceros arrendatarios, sobre los derechos que ahí se posean.
- 13 f- Consultar al Departamento Legal de la Municipalidad de Turrialba, cualquier duda de
14 carácter legal, que surja en el desarrollo de sus funciones. Dicho Departamento deberá
15 prestar su asesoría y colaboración en caso de que se requiera resolver jurídicamente la
16 situación de la que deriva su consulta.

17
18 **Artículo 9- Funciones del Peón de Obras y Sanidad. Destacado en el Cementerio.**

- 19 a- Velar por el cuidado y mantenimiento del Campo Santo, sus instalaciones y zonas verdes.
20 b- Informar de cualquier suceso, vandalismo o daño al Campo Santo.
21 c- Llevar a cabo los sepelios, o actos fúnebres correspondientes a sus funciones.
22 d- Velar por el uso correcto de los implementos de seguridad personal que utilicen los
23 funcionarios del cementerio.
24 e- Ser el responsable por el equipo y herramientas del Cementerio.
25 f- Velar que las Bóvedas y nichos de los administrados no sufran daños de terceros o no sean
26 profanadas.
27 g- Recolección de desechos sólidos, siendo sumisos a las órdenes del Ministerio de Salud
28 para ejecutar las actividades propias de la clase.
29 h- Realizar la apertura y cierre del cementerio Paz Eterna en sus horarios correspondientes.
30 i- Custodiar las llaves del cementerio, oficina y de la bodega.

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 **Artículo 10**—La Municipalidad de Turrialba: Tendrá el personal técnico, administrativo y
2 operativo que requiere para la adecuada operación del Cementerio. Debe contar al menos
3 con un encargado del cementerio, y un panteonero con funciones previamente establecidas
4 por el Departamento de Recursos Humanos.

5
6 **Artículo 11**— Las decisiones tomadas por el encargado del Cementerio, tendrán los
7 Recursos establecidos en el artículo 162 del Código Municipal, para lo cual podrá
8 presentarse el Recurso de Revocatoria cinco días calendario después de notificado el acto
9 administrativo emitido por el encargado del Cementerio, mediante escrito firmado por el
10 recurrente, el cual deberá ser debidamente fundamentado. El encargado del cementerio
11 deberá analizar y resolver el Recurso, acorde con el presente Reglamento, de rechazar la
12 Revocatoria, elevará el Expediente a la Alcaldía Municipal para que proceda a conocer la
13 Apelación, conforme lo establece el artículo 162 del Código Municipal, contra lo resuelto
14 por la Alcaldía Municipal cabrá Recurso de Revocatoria, si el titular de la Alcaldía Municipal
15 rechaza la Revocatoria elevará el Expediente al Tribunal Contencioso Administrativo quien
16 conocerá la Apelación como Jerarca Impropio, agotando la vía administrativa.

17

18 **Artículo 12- Funciones del Encargado del Cementerio.**

- 19 a. Aplicar el presente reglamento y demás disposiciones legales vigentes, así como atender
20 las solicitudes que le presenten los interesados; en cuanto a: inhumaciones, exhumaciones,
21 traslados internos, externos y remociones de restos humanos, arrendamiento de derechos de
22 bóvedas, cambio de arrendatarios, inclusión o exclusión de beneficiarios, tramitar permisos
23 de construcción de nichos adicionales , enchapes de bóvedas, planches y reparaciones así
24 como cualquier otra solicitud de acuerdo con los servicios que presta el cementerio.
- 25 b. Llevar un registro de los arrendamientos de bóvedas, terrenos y de los nichos del
26 Cementerio; así como un registro, en orden estricto de fecha y hora de presentación, de las
27 solicitudes de derechos de arrendatarios.
- 28 c. Asegurar que se lleve un control de todos los pagos efectuados por los usuarios.
- 29 d. Verificar que se lleve el control de defunciones al día (manual o electrónico).

30

31



- 1 e. Enviar a la municipalidad el presupuesto ordinario anual, con base en los ingresos por
2 servicios que presta el cementerio; deberán tener concordancia con el plan de desarrollo
3 estratégico y los planes anuales de acción institucional.
- 4 f. Coordinar las actividades y los trabajos que deben llevar a cabo sus colaboradores para el
5 buen funcionamiento del Cementerio.
- 6 g. Tramitar las solicitudes de compra de bienes y servicios necesarios para la normal
7 operación del cementerio.
- 8 h. Resolver las gestiones que tengan relación directa con las funciones estipuladas en este
9 Reglamento y que sean de su competencia.
- 10 i. Proceder a comunicar a los dueños de los nichos, mausoleos y demás, que mantengan éstos
11 en buen estado de conservación, caso contrario, se les informará y en un tiempo determinado
12 en conversación con el arrendatario la Municipalidad procederá a su arreglo y después será
13 recargado en el pago anual
- 14 j. Velar porque NO ingresen vehículos al campo santo, con excepción de carroza fúnebre,
15 vehículos judiciales, o cualquier otra que asigne la municipalidad de su competencia.
- 16

CAPÍTULO TERCERO

Arrendamiento de Bóvedas, o Parcelas

- 19 **Artículo 13.** —Del Derecho de Uso para el arrendamiento de bóvedas,
20 El arrendatario de una bóveda, o terreno del cementerio tendrá un derecho de arrendamiento,
21 el cual NO podrá ser subarrendado, vendido, legado, embargado ni dado en garantía de
22 ninguna naturaleza por el arrendatario, ya que los terrenos son municipales y no son
23 negociables. Las bóvedas que si podrá traspasar el arrendatario es renunciar al arriendo y lo
24 adquiere la persona a quien se le está traspasando, cancelando el monto del arriendo nuevo.
25
- 26 **Artículo 14.** —Las Cesiones del Derecho de Uso para el Arrendamiento de Bóvedas, o
27 terreno Solo podrá ser cedido el Derecho de arrendamiento a terceras personas, cuando no
28 hayan sido usados, o se hubieren exhumado todos los restos que ellos contengan, llámese
29 tierra o nichos siempre y cuando se cuente con la autorización del encargado del cementerio.
30 En caso que se encuentren restos dentro de ellas, será posible solamente siempre y cuando
31 lo realice un pariente hasta el tercer grado de consanguinidad, sea ascendiente o descendente

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 o su cónyuge. Sin excepción, para hacer efectiva la cesión del derecho, deberá estar la
2 persona al día con los impuestos que en él se deban.

3

4 **Artículo 15.** —De los requisitos para las Cesiones del Derecho de Uso para Arrendamiento:
5 (Al fallecer arrendatario titular) El solicitante de arrendamiento del titular deberá presentar
6 ante el encargado del Cementerio, los siguientes requisitos:

7 a. Mediante declaración Jurada Protocolizada ante Notario Público, deberá solicitar que se
8 nombre un nuevo arrendatario y deberá de demostrar que es familiar del difunto arrendatario
9 titular; manifestando en la declaración que acepta las consecuencias derivadas del delito de
10 perjurio.

11 b. Constancia de parentesco de los beneficiarios, emitida por el Registro Civil.

12 c. Certificación de defunción del Arrendatario fallecido, emitida por el Registro Civil.

13 d. Estar al día en los tributos municipales, para lo cual deberá presentar original o fotocopia
14 del recibo correspondiente, además deberá estar al día en el pago del mantenimiento del
15 cementerio y de renovación del derecho.

16 e. Copia de cédula de identidad por ambos lados del solicitante.

17 Así cualquier otro requisito que establezca el encargado del cementerio. No obstante, el
18 encargado del cementerio podrá realizar las investigaciones que considere necesarias, para
19 el fiel cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente reglamento.

20

21 **Artículo 16.** —Ninguna persona física o jurídica podrá tener más de un Derecho en este
22 Cementerio evitando así la negociación de terrenos.

23

24 **Artículo 17.** —Nombramiento de los Beneficiarios (Arrendatario titular en vida): Los
25 arrendatarios de un Derecho de Uso bóveda o tierra podrán designar hasta un máximo de
26 cinco beneficiarios, los cuales serán incluidos en el Contrato de Arrendamiento. No obstante,
27 debido a la imposibilidad de la división del derecho de arrendamiento, el Arrendatario deberá
28 establecer en orden de prioridad los beneficiarios, quienes irán asumiendo la condición de
29 arrendatario, al fallecer el Arrendatario titular, Asimismo, el Arrendatario podrá en cualquier
30 momento variar en forma parcial, total, incluir a nuevos o bien sustituir beneficiarios o
31 cambiar la designación inicial, el que asumirá la condición de arrendatario, de acuerdo con

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 lo establecido mediante solicitud escrita ante el Encargado del Cementerio y Agregándose
2 al expediente del arrendatario, Para la inclusión de nuevos beneficiarios se deberá adjuntar
3 fotocopias de cédulas del beneficiario por ambos lados, así como la certificación que acredite
4 el parentesco, emitida por el Registro Civil.

5

6 **Artículo 18.** — Si el arrendatario no ha designado beneficiarios o si éstos hubiesen fallecido
7 al igual que el arrendatario, la Municipalidad podrá disponer de la bóveda o arrendándolo a
8 terceros, si transcurrido 5 años, después del último funeral no se presenta ningún ascendiente
9 o descendente, cónyuge, hermanos, tíos o sobrinos del arrendatario, o de quienes tengan
10 iguales nexos con las personas ahí sepultadas, a demostrar el parentesco mediante la
11 correspondiente certificación del Registro Civil o Declaración Jurada ante Notario que le
12 permita ser considerado como arrendatario de un Derecho de Uso de la bóveda del titular.

13 En caso de que en el terreno o bóveda en nuestro cementerio **NO** se encuentre sepultado un
14 cuerpo, y en un plazo de un año, no se han efectuado los pagos correspondientes, la
15 Municipalidad podrá disponer del terreno en cuestión.

16

17 **Artículo 19.** —Para el Pago del Derecho de Uso de Arrendamiento: La Municipalidad
18 brindará dos opciones:

19

20 a- Pago de contado: El derecho de arrendamiento se realizará en un solo desembolso
21 directamente ante las entidades bancarias que asigne la Municipalidad, o en las cajas
22 registradoras de la unidad de Tesorería de la Municipalidad. Una vez realizado el pago el
23 interesado debe presentar el comprobante al encargado del Cementerio, para proceder a
24 confeccionar el contrato de arrendamiento de un Derecho de Uso, el cual deberá ser firmado
25 por el encargado o encargada del cementerio y el arrendatario (a). Se emitirá en dos tantos:
26 uno para el encargado del Cementerio en custodia y el otro para el Arrendatario, con lo cual
27 quedará acreditado como tal.

28

29 b- Pago mensual en tractos, se podrá conceder el pago del derecho en cuatro tractos
30 directamente ante las entidades bancarias que asigne la Municipalidad, o en las cajas
31 registradoras de la unidad de Tesorería de la entidad, mediante un acuerdo mutuo con el

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 encargado (a) del cementerio y el arrendatario que le dará una expectativa de hacerse
2 acreedor del arrendamiento de dicho Derecho, si cumple con los siguientes requisitos:

3 I. Los pagos asignados por el departamento de Cobros, si se atrasan en los pagos del tracto
4 trimestral durante un mes calendario contados a partir de la fecha en que le corresponde
5 realizar el pago, quedara congelado

6 II, Los pagos correspondientes son mensuales, trimestrales, semestrales y anuales, los cuáles
7 serán cancelados en las Cajas de la Municipalidad.

8

9 I. El pago del primer tracto de un 25% del valor, se deberá realizar en la fecha de la
10 firma del acuerdo para la opción de arrendamiento, aportando el comprobante de pago en
11 la oficina administrativa del Cementerio.

12 II. El pago del segundo tracto de un 25% del valor se deberá realizar cumplidos los tres
13 meses contados a partir de la fecha de pago del primer tracto, para así completar el 50%;
14 presentar el comprobante del mismo;

15 III. El pago del tercer tracto de un 25% del valor, se deberá realizar cumplidos los seis
16 meses contados a partir del segundo tracto para completar el 75%; presentar el
17 comprobante; del mismo.

18 IV. El pago del cuarto tracto de un 25% del valor se deberá realizar cumplidos los seis
19 meses a partir del pago del tercer tracto para así completar el valor total del 100%;
20 presentar el comprobante; de la finalización de la deuda.

21

22 No obstante, el interesado podrá cancelar el saldo pendiente en cualquier momento antes del
23 vencimiento del plazo señalado. Sin embargo, si se atrasara en los pagos del segundo, tercer
24 o cuarto tracto durante un mes calendario, contados a partir de la fecha en que le correspondía
25 realizar el desembolso, el acuerdo de arrendamiento quedará congelado y la Municipalidad
26 de Turrialba será exonerada de cualquier responsabilidad, pudiendo ésta arrendar de nuevo
27 el derecho de arrendamiento. Los pagos en tractos no son reembolsables en caso de
28 incumplimiento

29

30 V. Con esta modalidad de pago por tractos, la bóveda no podrá ser utilizada hasta tanto
31 no se haya realizado la cancelación de los cuatro tractos o en su defecto el saldo pendiente.

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 **Artículo 20.** —El Derecho de Uso del Arriendo será por un plazo de 5 años, pudiendo
2 renovar por períodos iguales, para lo cual se deberá solicitar mediante el encargado del
3 cementerio un nuevo contrato, cancelando un 25% sobre el valor de la anualidad a la fecha
4 de firma del contrato. Este trámite debe el arrendatario o los beneficiarios realizarlo en los 6
5 meses anteriores al vencimiento del período.

6
7 **Artículo 21.** —El arrendatario que no haga la renovación a tiempo no podrá hacer uso de la
8 bóveda hasta tanto no haya puesto al día la renovación. El documento de renovación lo
9 confeccionará la Encargada del Cementerio, debe pagarse una cuota de renovación de
10 arrendamiento de bóveda o terreno cada cinco años, prorrogable por períodos iguales de
11 cinco años.

12
13 **Artículo 22.** —Todo adquirente de un Arriendo del Cementerio está en la responsabilidad
14 al pago de una cuota anual de mantenimiento, la cual deberá cancelarse en el mes de enero
15 de cada año. Esta cuota contempla el mantenimiento general del cementerio (entendemos
16 por ello la limpieza de todo el terreno, el cuidado de las zonas verdes, ornato del cementerio,
17 la atención de los gastos comunes del cementerio como luz, agua potable, entre otros.).

18
19 **Artículo 23.** —En el caso de que una bóveda presente defectos o fallas estructurales que
20 afecten su estética o ponga en riesgo la Salud Pública, la encargada del cementerio notificará
21 al arrendatario o beneficiarios para que repare los daños, en un tiempo de 30 días calendario.
22 En caso que se tenga que realizar la apertura de algún nicho que contenga restos humanos
23 con más de 5 años de inhumados, para proceder con la debida restauración, se procederá
24 conforme a la Ley General de Salud y lo dispuesto en el presente Reglamento.

25
26 Si el arrendatario o los beneficiarios no ejecutan la reparación dentro del plazo señalado, la
27 Municipalidad de Turrialba la efectuará, los costos de mano de obra y materiales más un
28 recargo de un 50%, se cargarán a cuenta del arrendatario. Mientras no cancelen los costos,
29 no se autoriza ningún evento en la bóveda.

30 -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 **Artículo 24.** — En caso de deterioro, sustracción o pérdida de los nuevos Contratos de
2 Arrendamiento, a partir de la publicación de este Reglamento se expedirá un duplicado a
3 favor de su mismo titular de conformidad con los registros de la Encargada del Cementerio
4 Municipal de Turrialba. Para lo cual deberá el interesado remitir nota dirigida al encargado
5 del cementerio con el fin de que en el plazo de 5 días se emita el duplicado, bajo completa
6 responsabilidad del titular.

8 **CAPÍTULO CUARTO**

9 **De las Construcciones y Reparaciones**

10 **Artículo 25.** —Para la construcción de nuevas bóvedas, las medidas de los nichos, se
11 realizarán de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Salud y el Reglamento
12 General de Cementerios vigentes.

13
14 De igual forma, todos los nichos construidos y desocupados deberán tener su tapa
15 debidamente colocada.

16
17 En caso de que se realice la construcción de nuevas bóvedas sin los permisos
18 correspondientes o contraria a las disposiciones del presente Reglamento, se podrá valorar
19 una multa según el avance de la obra o bien el 100% del impuesto por construcción. En el
20 caso anterior o cuando alguna de las construcciones realizadas cause perjuicio a las demás
21 bóvedas o afecta el ornato del cementerio, se podrá proceder con su demolición sin
22 responsabilidad para la Municipalidad de Turrialba

23
24 Para la construcción de nichos adicionales en las bóvedas ya existentes, se procederá según
25 las siguientes normas:

26
27 1- Bóveda Sencilla, si sólo tiene tierra se permitirá la edificación de dos nichos adicionales
28 a partir del nivel de la superficie, de 30 cm a nivel tierra, planche con armadura y con una
29 altura máxima de 70 (60) cm, cada nicho, a base de mampostería en su totalidad, la losa de
30 fundación, las losas entre nichos y el techo deberán ser de concreto reforzado en su totalidad,
31 reforzado con varilla o malla electro soldada. Si la bóveda además del subterráneo tuviera

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 uno aéreo, se permite la edificación de otro, en total será un máximo de dos nichos para este
2 tipo de bóveda (sencilla).

3 2- Bóveda Doble, si sólo tiene dos nichos se permitirá la edificación de 2 nichos más, los
4 cuales no deben de sobrepasar los 70 (60) cm del nivel de la superficie. Por lo tanto, este
5 tipo de bóveda tendrá un máximo de cuatro nichos.

6 Las bases de las bóvedas donde se edificarán los nichos adicionales, deben estar en buenas
7 condiciones, de no ser así el arrendatario deberá primero acondicionarlas para poder edificar
8 la construcción.

9 No se permite el uso de material prefabricado sobre suelo.

10 Medidas: Nicho sencillo 1.50 metros de ancho por 230 cm de largo, dobles, 2.00 cm de
11 ancho y de largo 2.30 cm, el alto total del nicho será 60 cm de boca en lo alto y 63 de boca
12 en lo ancho). Todos los nichos desocupados deben quedar tapados, para conservar el ornato
13 del Cementerio.

14

15 **Artículo 26.** Para toda reparación o mejora a las bóvedas, los usuarios deberán obtener la
16 autorización previa del arrendatario, el permiso respectivo y previo del encargado del
17 Cementerio, quien confeccionará y completará el formulario al interesado. Los requisitos:
18 estar al día con las obligaciones de los impuestos municipales, así como los del Cementerio,
19 cancelar el correspondiente permiso sea cual sea.

20

21 Para las reparaciones o mejoras a bóvedas, NO está permitido que se contrate empleados
22 municipales destacados en este Cementerio.

23

24 La Municipalidad no es responsable de los trabajadores externos contratados por los
25 arrendatarios para la construcción o mejoras de las bóvedas, ya que son trabajadores
26 independientes que brindan su servicio bajo sus propios riesgos.

27

28 En caso de las aceras, se debe cumplir con lo dispuesto por la ley 7600, sobre el máximo del
29 por ciento de inclinación, y según los criterios técnicos de topografía, se podrá analizar la
30 excepción de su aplicación.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 Transversalmente, las aceras deberán tener un máximo del dos por ciento contrario a la
2 bóveda construida para evitar el ingreso de agua a las demás y las mismas deberán ser
3 construidas en concreto y tener un acabado escobillado fino, quedando prohibido la
4 aplicación de enchapes y pintura a las mismas.

5

6 **Artículo 27.** —A quien realice reparaciones o mejoras sin el permiso respectivo del
7 encargado del cementerio, los trabajos le serán suspendidos de inmediato hasta tanto no
8 cumpla con las disposiciones de este reglamento. Y se le cobrará un 50% de multa sobre el
9 total de la obra. Si lo construido afecta el ornato del Cementerio o causa perjuicio a las
10 bóvedas adyacentes, se procederá a la demolición sin responsabilidad alguna para la
11 Municipalidad. Previo a la autorización de reanudación de los trabajos suspendidos, el
12 interesado deberá en caso de haber causado algún tipo de daño, repararlo a total satisfacción
13 del encargado del cementerio.

14

15 **Artículo 28.** —En toda obra que se realice en el Cementerio sólo se admitirá el color blanco
16 para lo cual deberán presentar una muestra para su aprobación.

17

18 **Artículo 29.** —Todo Arrendatario o Beneficiario está en la obligación de mantener en buen
19 estado de conservación y presentación de las bóvedas, para lo cual el encargado del
20 cementerio deberá vigilar el fiel cumplimiento de esta disposición, concediéndole un plazo
21 de 3 meses calendario para el debido mantenimiento.

22

23 **Artículo 30.** —El arrendatario o los beneficiarios pueden sembrar plantas ornamentales a
24 un máximo de 20 cm de perímetro de la bóveda. Si llegaran a obstaculizar el paso, serán
25 podadas. No está permitido ningún tipo de recipiente que almacene agua, de haber alguno se
26 procederá a la perforación del mismo, para evacuar el agua estancada, cualquier ornamento
27 entiéndase placas, cruces, floreros, almohadones, etc. que se le adicione a las bóvedas esto
28 ya con la advertencia del ministerio de salud.

29

30 Se prohíbe obstruir el espacio para sepultar y aseo del campo, llámese estructuras o
31 decoración)

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 Es prohibido dejar herramientas y materiales sobre las bóvedas o sus alrededores, lo mismo
2 que en las aceras, pasillos, zacate u otras partes del Cementerio. Será responsable de la
3 limpieza, reparación de quien realice el trabajo.

4

5 **Artículo 31.** —Bóvedas en Estado de Morosidad: Los arrendatarios o beneficiarios que
6 adeuden pagos de un año por cuotas de mantenimiento, renovación de arrendamiento y por
7 reparaciones que la Municipalidad haya ejecutado, serán remitidos a la Oficina de Gestión
8 de Cobros de la Municipalidad, la cual notificará a los interesados, para que cancelen el
9 monto en un plazo de 30 días calendario, contados a partir del día de la notificación.
10 Transcurrido este tiempo, se rescindirá el Derecho de Uso para el arrendamiento, sin
11 responsabilidad alguna para la Municipalidad, la cual tomará posesión del derecho. Se
12 entienda para las bóvedas que se encuentren en arriendo.

13

14 Si la tierra o bóveda en morosidad contuviere Restos Humanos, se exhumarán, se guardarán
15 en bolsa con su respectivo embalaje (etiqueta), en el Osario Transitorio, hasta que un deudo
16 los solicite para su debido traslado. Tendrán un plazo de 18 meses, contados a partir de la
17 fecha de la exhumación. La Municipalidad quedará libre de responsabilidad en caso de que
18 no sean retirados. Para este caso, se deberá notificar al interesado para que esté al tanto de
19 las gestiones a realizar en un plazo de dos semanas antes de iniciar con el procedimiento.

20

21 Efectuados los trámites citados en este artículo, las bóvedas que queden libres, serán
22 incluidas en una lista, el encargado del cementerio reportará a la Alcaldía Municipal y al
23 departamento de cobros, detallando la cantidad, tipo, ubicación de éstos, para el
24 correspondiente registro con el fin de irlos asignando a los vecinos del Cantón de Turrialba
25 que cumplan con los requisitos establecidos en este Reglamento. y que hayan solicitado un
26 contrato de arrendamiento en el Cementerio, según registro que al efecto lleve la encargada
27 del mismo.

28

29 **Artículo 32.** —La Municipalidad se compromete a proteger y vigilar las instalaciones del
30 Cementerio, no obstante, se exime de responsabilidad ante aquellos daños causados por
31 terceros, o cuando medie caso fortuito o fuerza mayor en las Bóvedas.

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 En los daños causados por fenómenos naturales de pronta reparación, la Municipalidad
2 deberá notificar al arrendatario cinco días después de que se tiene conocimiento de ellos,
3 esto para su reparación, el arrendatario podrá realizar por su cuenta la reparación de los
4 daños, en caso contrario, la reparación será cubierta por la Municipalidad y será incluido su
5 costo en el siguiente recibo.

6

7 Las personas que construyan dentro del cementerio, nichos o realice lavados, pintados o
8 enchapes deben cumplir los siguientes requisitos:

9

10 a-Ser mayor de edad.

11 b- Deberán tener estricto orden y aseo (retirar escombros) y la responsabilidad adecuada para
12 la obra.

13 c- Deberán cumplir y terminar todo el trabajo asignado incluyendo las respectivas tapas en
14 tiempo determinado.

15 d- Deberán construir su respectiva acera propia junto a cada nicho.

16 e- Deberán usar únicamente el color blanco para cerámica y pintura en sus bóvedas sin
17 excepción.

18

19 Los arrendatarios autorizarán ante él o la encargada del cementerio, a las personas que harán
20 labores de mantenimiento de bóvedas, lavado y pintura, colocación de imágenes, placas u
21 otro artículo requerido por el arrendatario, deberán adjuntar fotocopias de cédulas de la
22 persona que autoriza el trabajo y el que lo realiza, entregar el recibo de pago al día conforme
23 lo establece el artículo 29 del Reglamento del cementerio.

24

25 En el caso de construcciones o enchapes solo podrá realizarlo la persona asignada en el
26 permiso emitido, la cual solo podrá ser sustituido mediante otro permiso. Después de haberse
27 entregado su respectivo permiso a los constructores, se les dará quince días para terminar
28 dicha obra, a no ser por el mal tiempo o causa justificante. Si el constructor no cumple en
29 tiempo y forma con la conclusión de la obra u otros trabajos, se tomarán medidas restringidas
30 para el constructor. Dicha labor solo podrá ser concluida por una persona designada por el
31 arrendatario y aceptada por el encargado del cementerio ya que se verificará que la persona

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 no esté en la lista de personas que hayan quedado mal en el campo santo con sus trabajos
2 contratados por los arrendatarios.

3

4 **Artículo 33-** El encargado del cementerio será quien indique los lugares donde se pueden
5 cavar fosas, para lo cual se ajustará estrictamente a lo dispuesto en este Reglamento.

6

7 **Artículo 34-** El terreno del cementerio se dividirá en lotes por medio de callejuelas
8 longitudinales y transversales, uno de los cuales se destinará a las inhumaciones en tiempo
9 de epidemia y los otros para inhumaciones corrientes en tierra y se ocuparán por turnos y
10 por períodos de cinco años, pasado este periodo pueden ser ocupados los mismos lotes en el
11 orden en que lo fueron anteriormente, una vez que dejen de pagar su mensualidad
12 procediéndose previamente a la exhumación de restos sepultados en ellos, estando al día con
13 los impuestos, en sus respectivas bóvedas, Igualmente al dejar de pagar las mensualidades
14 se retirará el arriendo y se les notificara para realizar el retiro correspondiente.

15

16 **Artículo 35-** El personal del cementerio tendrá listo como obligación de su trabajo, un hueco
17 para inhumar adultos y otro para inhumar niños, ambos deberán acondicionarse debidamente
18 para evitar accidentes y podrán ser ocupados en casos de emergencia, previo pago a la
19 Municipalidad siempre y cuando haya espacios disponibles.

20

21 **Artículo 36-** La presentación del permiso para inhumación será al menos 5 horas antes del
22 entierro, a fin de que el encargado del cementerio revise los registros y otros y pueda
23 determinar el nicho o fosa a ocuparse.

24

25 **Artículo 37-** La inhumación se efectuará entre las 24 y 30 horas al fallecimiento, a menos
26 que el cadáver esté embalsamado y la jefatura de sanidad del Ministerio de Salubridad
27 Pública o de autoridades competentes. Podrá sin embargo reducirse este plazo si el jefe de
28 sanidad certifique que la inhumación es urgente por peligro para la salud pública.

29

30

31

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 **Artículo 38-** Los cadáveres deberán presentarse encerrados en madera liviana. No se
2 permiten inhumaciones de más de un cadáver en la misma caja, salvo cuando se tratase de
3 madre y recién nacido del parto.

4

5 **Artículo 39-** Las fosas para inhumaciones se excavarán hasta 1.20 m del plano superficial
6 del cementerio y medirán en su parte más larga 2.30 m de largo por 0,80 metros de ancho,
7 las de los niños menores de edad tendrán la misma profundidad, pero medirán 1,50 metros
8 de largo, de ancho la distancia será la misma que para los adultos.

9

10 **Artículo 40-** Se permitirá la construcción de nichos con una profundidad que no debe llegar
11 en ningún caso al nivel de la falda acuosa subterránea. Su orden numeral ordinario deberá
12 colocarse en series horizontales, en orden progresivo de abajo hacia arriba. Las
13 inhumaciones se harán por orden de nichos vacíos a no ser que estén con restos. Esto por
14 tiempo indicado por Epidemiología o tener más de 5 años de sepultados y que estén en
15 condición de exhumarlo ocupando ningún nicho mientras del superior, mientras no estén
16 ocupados todos los de la serie inmediata.

17

18 CAPÍTULO QUINTO

19 De las Inhumaciones

20

21 **Artículo 41** —Toda inhumación deberá realizarse en el horario comprendido entre las 7 a.
22 m. y 5 p.m., para efectuar inhumaciones en horas diferentes se requiere permiso de la
23 Autoridad Competente. El arrendatario debe informarse de la medida de la caja antes de
24 proceder a la apertura de la inhumación.

25

26 **Artículo 42**—De las inhumaciones: Para inhumar es necesario que el solicitante, sea
27 arrendatario titular o beneficiario, se presente en la oficina del cementerio tres horas antes
28 de la hora del sepelio, para verificar contra registros y si es necesario se llamará al
29 sepulturero para comprobar en sitio, si la bóveda cuenta con espacio.

30

31

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 **Artículo 43** —La Municipalidad no será responsable por la identidad de la persona a
2 exhumar o inhumar, ni se permitirá la apertura del féretro, dentro de los predios del
3 Cementerio, sin una orden judicial.

4

5 **Artículo 44**—Para inhumar un cadáver en una bóveda que no tenga nexos familiares con el
6 arrendatario o beneficiarios, sólo lo podrá autorizar el arrendatario titular y si éste ha
7 fallecido, los beneficiarios o representantes lo podrán autorizar, pero deberán contar con
8 mayoría simple.

9

10 **Artículo 45**—En el caso de que el arrendatario titular haya fallecido y éste no haya
11 nombrado beneficiarios, o representantes o los que nombró también estén fallecidos, no se
12 autorizarán inhumaciones y exhumaciones, hasta que al menos dos familiares acrediten el
13 parentesco por medio de certificación emitida por el Registro Civil o Declaración Jurada
14 ante Notario Público.

15

16 **Artículo 46** —En todo evento de inhumación, el funcionario designado por la
17 Administración, deberá anotar en el registro que se lleva para estos efectos, los siguientes
18 datos de la persona fallecida:

19 a. Apellidos y nombre del fallecido;

20 b. Número de cédula del fallecido;

21 c. Sexo;

22 d. Edad;

23 e. Lugar donde falleció

24 f. La fecha y hora de la muerte

25 g. Causa del fallecimiento (en el acta lo especifica);

26 h. Número del Certificado de Declaración de Defunción;

27 i. La fecha y el lugar exacto de la inhumación;

28 j. Datos del declarante;

29 k. Cualquier otro dato, que, a juicio del encargado del cementerio, considere necesario.

30 Quien deberá archivar los registros en forma escrita o electrónica.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 **Artículo 47**—Para aprobar el traslado interno a otra bóveda, debe haber vínculos familiares
2 entre los restos a trasladar en relación con los arrendatarios, beneficiarios o personas
3 sepultadas en dicha bóveda, caso contrario, los restos deben permanecer en el lugar en que
4 se encuentren. A menos que el arrendatario titular dé la autorización de este acto.

5
6 **Artículo 48** —Si en el nicho de la bóveda en que se va a inhumar hay restos momificados
7 por lo cual no hay espacio para la inhumación, tendrá prioridad la momia y el sepelio debe
8 realizarse en otro nicho de la misma bóveda, o en otra bóveda del cementerio que cuente con
9 espacio, siempre y cuando el arrendatario de ésta dé la respectiva autorización.

10 El monto cancelado de apertura y tapado del nicho, no se reintegra al solicitante si el sepelio
11 no se llega a realizar en este Cementerio.

12
13 **Artículo 49** —No se permitirán las inhumaciones directamente en la tierra, ni en cajas de
14 metal u otro material que impida la fácil descomposición de los restos. Llámese bolsas

15 16 **CAPÍTULO SEXTO**

17 **De las Exhumaciones**

18 **Artículo 50-** No podrá realizarse la exhumación de ningún cadáver o destrucción de las
19 partes blandas. El plazo fijado para ello no menor de cinco años de inhumación. El Ministerio
20 de Salud podrá en casos muy calificados autorizar la exhumación, así como también el Poder
21 Judicial mediante orden expresa.

22
23 **Artículo 51** —Exhumaciones Ordinarias y Extraordinarias: Las primeras ORDINARIAS,
24 tienen lugar después de cinco años de realizada la inhumación.

25
26 Las EXTRAORDINARIAS se dan en dos circunstancias:

27 a) Cuando los cadáveres sean exhumados por orden de la autoridad judicial para
28 investigaciones que interesen a órganos jurisdiccionales, en cuyo caso no requerirán
29 autorización de la autoridad sanitaria. No obstante, lo anterior, se deberá guardar las
30 siguientes medidas sanitarias: usar guantes, delantal o bata, mascarillas y bolsas plásticas
31 debidamente identificadas.

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 b) Cuando la autoridad sanitaria competente, autorice el traslado a otra sepultura o para ser
2 cremados, deberán guardar las mismas medidas sanitarias indicadas en el inciso anterior.

3

4 **Artículo 52. —De las exhumaciones:** Todas las exhumaciones se llevarán a cabo por orden
5 judicial, o por la autorización del Ministerio de Salud para trasladar restos a otros
6 cementerios o para ser incinerados, a estas exhumaciones se aplicarán, supletoriamente, las
7 disposiciones contenidas en el Reglamento General de Cementerios y en la Ley General de
8 Salud.

9

10 Para las exhumaciones, remociones o traslados internos NO es necesario presentar la
11 autorización del Ministerio de Salud, siempre que sea con el objeto de colocarlos en un lugar
12 igual o mejor en que se encuentre, en cuyo caso los interesados deberán cubrir a la
13 Municipalidad con lo estipulado en este reglamento. El encargado del cementerio NO
14 permitirá la inhumación si no ha sido cancelado el monto correspondiente.

15

16 **Artículo 53. —De los traslados de restos internos o externos:** Los interesados deberán
17 aportar los siguientes requisitos:

18 a. Autorización del arrendatario solicitante,

19 b. Fotocopia de cédula por ambos lados del arrendatario. En calidad de
20 arrendatario(a), beneficiario(a) o autorizado;

21 d. El nombre y los apellidos del fallecido cuyos restos se pretende trasladar;

22 f. La fecha de defunción.

23 g. Ubicación de la bóveda donde se van a trasladar los restos humanos;

24 h. Autorización de exhumación emitida por el Ministerio de Salud de la Dirección Área
25 Rectora (Solo para traslados externos);

26 i. El nombre del arrendatario titular de la bóveda donde se hará el traslado;

27 j. Domicilio del solicitante;

28 k. Cualquier otro dato a juicio del encargado del cementerio.

29 Deben presentar las autorizaciones de los arrendatarios titulares o beneficiarios de las
30 bóvedas involucradas para proceder con el traslado.

31

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 **Artículo 54.** —Para el trámite de traslados externos de restos humanos, se deberá adjuntar
2 la autorización de exhumación del Ministerio de Salud de la Dirección Área Rectora
3 respectiva, la constancia de la oficina o entidad acreditada del Cementerio donde se hará el
4 traslado, la cual debe indicar localización exacta de la bóveda, así como que cuenta con
5 espacio para la inhumación y que autoriza firmar el formulario respectivo de traslado externo
6 el cual será aportado por el encargado del cementerio.

7

8 Este tipo de traslados, se realizarán en presencia del encargado del Cementerio y dos testigos,
9 debiendo levantarse un documento, original y copia, firmando los presentes, guardándose la
10 original para el encargado del cementerio y otorgándose una copia al interesado. Sólo estará
11 autorizada la documentación que el encargado del Cementerio utiliza para este tipo de
12 evento. Si alguna persona contradice esta disposición, la Municipalidad quedará exonerada
13 de toda responsabilidad.

14

15 **Artículo 55.** —Las exhumaciones de fallecidos por consecuencia de las enfermedades
16 indicadas en el Artículo 37 del Reglamento General de Cementerios, según Decreto
17 Ejecutivo N 32833-S, del 3 de agosto del 2005, además de los requisitos establecidos en el
18 presente Reglamento, requieren el permiso escrito de la Dirección de Vigilancia del
19 Ministerio de Salud, en obligada consulta a la Dirección del Área Rectora.

20

21 Para este tipo de exhumaciones se levantará un acta a través de un formulario que aportará
22 el encargado del cementerio, el original al expediente y la copia al interesado.

23

24 **Artículo 56.** —Exhumaciones Ordinarias: Se consideran exhumaciones ordinarias las que
25 tienen lugar en los nichos o, cuando cumplidos los cinco años de haber hecho la inhumación
26 y destruidas las partes blandas del cadáver, se procede al traslado de los restos humanos al
27 lugar destinado para dicho fin, exonerándose de toda responsabilidad a la Municipalidad. En
28 caso de no poder hacer el traslado por estar (momificado, mal oliente, no destruidas las partes
29 blandas), se sellará de nuevo el nicho, y se anotará en el registro correspondiente según sea
30 el caso, dándole un tiempo prudencial de cinco años más para que llegue al estado de restos.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 **Artículo 57.** —Manipulación y Tratamientos de Restos Humanos: Estos deberán ser
2 manipulados con el equipo autorizado y apropiado para estos eventos. Los restos humanos
3 se colocarán en una bolsa plástica, la que debe aportar el solicitante, se etiquetará con datos
4 del difunto, ubicaciones de exhumación e inhumación.

5

6 Será realizado por el personal de campo que trabaja para la Municipalidad y una vez
7 depositados los restos humanos, se registrará en los archivos del Cementerio.

8

9 Los desechos infectocontagiosos no humanos que genere esta actividad, deben ser
10 empacados en bolsas plásticas, para luego ser trasladados o incinerados según lo disponga
11 El Ministerio de Salud

12

13 **Artículo 58.** —Estas exhumaciones deberán realizarse exclusivamente en días hábiles.

14 No se realizarán exhumaciones los días sábados, domingos, ni los días de fiestas religiosas
15 o nacionales.

16

17 Salvo aquellos casos que por fuerza mayor lo amerite, a criterio del encargado del
18 Cementerio.

19

20 **Artículo 59.** —Una vez recibida toda la documentación a satisfacción, el encargado del
21 cementerio tiene un plazo de treinta días calendario, contados a partir de la fecha del recibo,
22 para resolver sobre el traslado de los restos humanos.

23

24 **Artículo 60.** —A partir del momento en que los Restos Humanos hayan salido del
25 Cementerio, la responsabilidad legal de cualquier tipo de custodia, será asumida por la
26 persona que firmó el formulario respectivo y los propietarios de las bóvedas o condominios
27 que autorizaron el traslado, por lo tanto, la Municipalidad queda exenta de toda
28 responsabilidad.

29

30 **Artículo 61.** —Está prohibido el traslado externo de restos humanos entre bóvedas, si entre
31 el fallecido y los arrendatarios de una y otra bóveda no existen los vínculos familiares

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 indicados en el artículo 1 del Decreto N° 704 del 7 de setiembre de 1949. – (revisar el
2 abogado).

CAPÍTULO SÉTIMO

Ingresos por Servicios y Asuntos Varios.

3
4
5
6 **Artículo 62**—De los ingresos del Cementerio: La Municipalidad percibirá por concepto de
7 los servicios que presta en la actualidad o los que preste en el futuro, los montos establecidos
8 en las tarifas vigentes. Estos dineros y cualesquiera otros que reciba por cualquier medio
9 lícito, deberán cancelarse únicamente, en las cajas registradoras en el Área de Tesorería de
10 la Municipalidad, o vía depósito en las cuentas corrientes del sistema bancario nacional que
11 para tal efecto asigne.

12
13 El comprobante del depósito deberá ser presentado por parte del interesado en la oficina del
14 Cementerio quedando una fotocopia en esta oficina.

15
16 **Artículo 63**—La Municipalidad por medio del encargado del cementerio se reserva el
17 derecho de admisión al Cementerio de cualquier persona que a su juicio pudiera poner en
18 peligro la tranquilidad, la moral y el orden público que debe resguardarse en el lugar.

19
20 **Artículo 64**—El Cementerio permanecerá abierto al público ordinariamente con el siguiente
21 horario:

22 Lunes a sábado de las seis horas a las diecisiete horas.

23 Domingos de las siete horas hasta las diecisiete horas.

24
25 **Artículo 65**—Errores en nombres, apellidos o cualquier otro dato en los registros de
26 difuntos, serán corregidos por medio de los arrendatarios titulares, beneficiarios,
27 representantes o albaceas, previa justificación y comprobación mediante la certificación
28 emitida por el Registro Civil.

29
30 **Artículo 66**—En el ejercicio de su potestad normativa el Consejo Municipal podrá modificar
31 este Reglamento en todo o en parte, aprobándolo así en acto motivado y publicándolo una

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 vez en el diario oficial La Gaceta. Toda modificación entrara en vigencia hasta después de
2 publicada

3

4 **Artículo 67**—Lo no dispuesto en el presente reglamento, se regirá por las disposiciones
5 atinentes de la Ley General de Salud y del Reglamento General de Cementerios. Así mismo
6 en caso de duda en la aplicación de una norma específica, prevalecerá lo dispuesto en la Ley
7 y el Reglamento de citas.

8

9 **Artículo 68**- Para las mejoras, conservación y mantenimiento, serán utilizados los fondos
10 recaudados por el servicio del cementerio. Los cuales deberán ser incluidos en su
11 presupuesto.

12

13 **Artículo 69**- Los dineros por derechos de arriendo de parcelas, construcción de sepulturas y
14 nichos, derechos de inhumación, derechos de exhumación, entre otros. Se pagarán a nombre
15 de la Municipalidad de Turrialba, en las cajas de la Municipalidad de Turrialba, en el edificio
16 principal, situado a un costado del parque Quesada Casal, a nombre del arrendatario,
17 cumpliendo los trámites que al efecto se establezcan o en efecto, por medio de transacción
18 bancaria, siempre y cuando se tenga su debido comprobante.

19

20 **Artículo 70**- Los interesados que van a trabajar en construir mausoleos, confección de
21 nichos, enchapes u otras edificaciones en el cementerio, tendrán la obligación de presentar
22 copia del contrato de construcción de la edificación en el campo santo al iniciar dicho trabajo
23 que pretenden, así como estar al día en el pago de impuestos u otras obligaciones dinerarias
24 para con la Municipalidad de Turrialba.

25

26 **Artículo 71**- Los contratos de arrendamientos de nichos y el cobro de los derechos derivados
27 de éstos, se regirán por las disposiciones de la Ley de Cementerios vigente y el presente
28 Reglamento.

29

30 **Artículo 72**- Se establece el cobro del arrendamiento de los lotes en el cementerio, que
31 deberán cubrir los interesados, cuyo valor será fijado por el departamento financiero, y será

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 cancelado en forma anual. Este dinero debe ser percibido por la municipalidad a través de la
2 Tesorería o vía depósito en las cuentas corrientes del sistema bancario nacional que para tal
3 efecto asigne.

4
5 **Artículo 73.** —De los ingresos del Cementerio: La Municipalidad percibirá por concepto de
6 los servicios que presta en la actualidad o los que preste en el futuro, los montos establecidos
7 en las tarifas vigentes. Estos dineros y cualesquiera otros que reciba por cualquier medio
8 lícito, deberán cancelarse únicamente, en las cajas registradoras en el Área de Tesorería de
9 la Municipalidad, o vía depósito en las cuentas corrientes del sistema bancario nacional que
10 para tal efecto asigne.

11
12 El comprobante del depósito deberá ser presentado por parte del interesado en la oficina del
13 Cementerio quedando una fotocopia en esta oficina.

14
15 **Artículo 74-** El cementerio la Paz Eterna estará a cargo de los empleados municipales, y
16 será el Alcaldía Municipal Jefe inmediato, quien reglamentará (determinará) sus funciones
17 de acuerdo a lo estipulado en este Reglamento.

18
19 **Artículo 75.** —La Municipalidad por medio del encargado del cementerio se reserva el
20 derecho de admisión al Cementerio de cualquier persona que a su juicio pudiera poner en
21 peligro la tranquilidad, la moral y el orden público que debe resguardarse en el lugar.

22
23 **Artículo 76-** En todo lo no previsto en el presente reglamento, se ajustará a la normativa
24 vigente y concordante.

25
26 **Artículo 77-** El presente reglamento estará a disposición de cualquier interesado en la
27 Secretaría Municipal, pagando el importe correspondiente y será exhibido en la entrada
28 principal del cementerio.

29 -----
30 -----
31 -----

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 **Artículo 79** -El presente Reglamento, deroga cualquier otra disposición reglamentaria
2 emitida por la Municipalidad de Turrialba que regule lo concerniente al Cementerio La Paz
3 Eterna de la ciudad de Turrialba.

4
5 **Artículo 78-** Este reglamento tendrá vigencia a partir de su aprobación definitiva por parte
6 de la Corporación Municipal y luego de haberse ordenado su publicación en el Diario Oficial
7 La Gaceta, previo cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 43 del Código Municipal
8 vigente a la fecha.

9
10 **Artículo 79**—La Capilla únicamente podrá ser utilizad para la celebración de eventos
11 fúnebres (velaciones).

12
13 **Transitorio 1:** Se establece un período de seis meses partir de la publicación del presente
14 reglamento, para que los arrendatarios de derechos en el Cementerio de Turrialba, se
15 apersonen a las Oficinas Administrativas del Cementerio a revalidar su documentación y
16 revisar su situación como arrendatarios de un Derecho de Uso. Los derechos que no se
17 actualicen y que tengan más de un año no utilizarse serán aprovechados nuevamente por la
18 Municipalidad.

19
20 **Transitorio 2:** Para la transición del nuevo método de recaudación de los servicios que
21 preste el Cementerio, se dará un Transitorio de un máximo de 1 año.

22
23 De conformidad con lo establecido en el artículo 43 del Código Municipal, se publica el
24 presente Proyecto de Reglamento en el diario oficial La Gaceta y se concede conforme a la
25 ley, audiencia pública por el plazo de diez días hábiles, para que los interesados se refieran
26 al proyecto de Reglamento anterior y si lo consideran se dirijan al Concejo Municipal a hacer
27 las observaciones que interesen, dentro del plazo citado. Transcurrido el plazo sin que
28 existan objeciones, se tomará el acuerdo definitivo y se publicará por segunda vez quedando
29 en vigencia a partir de su publicación en el diario oficial La Gaceta.

30 -----
31 -----

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 **Transitorio 3:** Este reglamento deroga cualquier otro reglamento anterior y cualquier acto
2 administrativo no ajustado al marco jurídico, facultando al funcionario encargado del
3 Cementerio a subsanar posibles errores, a partir de la publicación en el Diario Oficial la
4 Gaceta.

5

6 **Transitorio 4.** A partir de la publicación del presente Reglamento, los montos a pagar por
7 la adquisición de un Derecho de Uso para el arrendamiento bóvedas, o parcelas y todos los
8 servicios que brinde el Cementerio, serán aprobados por el Concejo Municipal, previa
9 presentación de un estudio de costos realizado por el Departamento Financiero de la
10 Municipalidad de Turrialba. De forma anual; las nuevas tarifas en caso de ser aprobadas,
11 serán publicadas en el Diario Oficial La Gaceta, entrando a regir a partir de su publicación.
12 La Municipalidad de Turrialba según sus estudios podrá dispensar de su aumento anual y
13 realizarlo cuando oportunamente sea necesario.

14

15 **Transitorio 5.** Una vez que el presente Reglamento entre en vigencia, será opcional que las
16 nuevas construcciones de bóvedas, cuenten con un osario con sus medidas permitentes, para
17 el depósito de restos en caso de ser necesario.

18

19 Acordado en la Sesión Ordinaria No. xxx celebrada el xxxx en el Artículo Primero, Inciso
20 2. Turrialba, abril del 2024.xxxxxxxx, Alcalde.

21

22 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** También traía un reglamento,
23 que es el Reglamento de Administración, Funcionamiento y Organización del Cementerio
24 Municipal Paz Eterna, que este reglamento no está vigente, entonces aquí traemos ya el
25 Reglamento par que si ustedes lo tienen a bien la Comisión de Jurídicos pueda estudiarlo y
26 analizarlo y emitir el eventual dictamen, muchas gracias. -----

27

28 **Reg. Octavio Arce Obando -Presidente Municipal:** Muchas gracias señor Alcalde, bueno
29 ahí tenía uno, pero volvemos a trasladar a la comisión. -----

30 -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Es que había uno, pero
2 recuerde que esto viene desde la Administración anterior y estaba malo, aparentemente,
3 entonces ahí hay unos cambios. -----
4

5 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo
6 en que el Reglamento sea trasladado a la Comisión de Jurídicos, por favor levantar su mano,
7 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones
8 presentes. -----
9

10 **ACUERDO 5:**

11 Trasladar el oficio No. MT-DA-CHF-INF-CM-661-2025 presentado por el Mag. Carlos
12 Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos,
13 para su análisis y posterior dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
14

15 **6. Nota firmada por el Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal,**
16 **dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 22 de julio del 2025.**
17

18 **Asunto: Informe de ejecución física y financiera al 30 de junio de 2025**
19

20 En cumplimiento de la **Directriz del 29 de mayo 2025 MH-STAP-OF-CIRC-0618-2025**
21 y en concordancia a las disposiciones establecidas en la Ley 8131 Ley de la Administración
22 Financiera y Presupuestos Públicos de la República y sus reglamentos, así como los
23 Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Planificación, Programación
24 Presupuestaria, Seguimiento y Evaluación Estratégica del Sector Público 2025, presentamos
25 para su conocimiento el Informe de evaluación, referido al Gestión Física y Financiera al 30
26 de junio de 2025.
27

28 Dicho informe se desprende del análisis de ejecución de las metas institucionales del Plan
29 Operativo Anual (POA) 2025.
30 -----
31 -----

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 Según el análisis realizado por la Unidad de Hacienda Municipal y Planificación
2 Institucional, en coordinación con las jefaturas responsables de los programas
3 presupuestarios, se ha determinado la necesidad de realizar ajustes en los niveles de
4 cumplimiento físico de las metas asignadas a los cuatro programas presupuestarios
5 institucionales (Administración General, Servicios Municipales, Inversiones.

6

7 - **Nota firmada por el Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores- Alcalde Municipal,**
8 **dirigido al Ministerio de Hacienda- Secretaria Técnica de la Autoridad**
9 **Presupuestaria.**

10

11 Por medio de la presente, me permito remitir el Informe de Ejecución Física y Financiera al
12 30 de junio de 2025, correspondiente a los programas presupuestarios de la Municipalidad
13 de Turrialba, en cumplimiento con lo establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto
14 Público y las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República.

15

16 Adjunto se remite los archivos en formato Excel con la información desagregada por
17 programa presupuestario, según la estructura definida por la Secretaría Técnica, incluyendo:

18

19 Programa I Dirección y Administración General

20 Programa II Servicios Comunes

21 Programa III Inversiones

22

23 Incluimos informes de los Funcionarios de Hacienda Municipal Jesús Romero Prado,
24 Presupuesto Allan Cedeño Vega y Planificación Institucional Lucrecia Esquivel Aguilar

25

26 Sin otro particular, agradezco la atención brindada y quedo atenta a cualquier observación o
27 ampliación que se requiera.

28

29 **INFORME DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FÍSICA Y FINANCIERA**

30

I Primer Semestre 2025

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 **MARCO LEGAL PARA LA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN**
2 **DE LA GESTIÓN FÍSICA Y FINANCIERA**

3

4 La obligación de la Municipalidad de Turrialba de presentar el Informe de Evaluación Física
5 y Financiera de su ejecución presupuestaria se fundamenta en un conjunto de disposiciones
6 legales, reglamentarias y constitucionales que rigen el accionar de las instituciones del sector
7 público costarricense. A continuación, se detalla el marco jurídico que sustenta dicha
8 obligación:

9

10 **1. Constitución Política de la República de Costa Rica**

11 Artículo 11:

12 “La Administración Pública, en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de
13 evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal
14 para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que
15 este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las
16 instituciones públicas.”

17 Este precepto establece la obligación general de las instituciones públicas de rendir cuentas
18 sobre los resultados de su gestión, a través de procedimientos de evaluación sistemáticos y
19 regulados por ley.

20

21 **2. Ley N.º 8131 – Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos**
22 **Públicos**

23 Artículo 1, incisos c) y d):

24 Establece que las municipalidades forman parte del ámbito de aplicación de esta ley, en tanto
25 son entidades descentralizadas y responsables de la ejecución presupuestaria y financiera de
26 recursos públicos.

27 Artículo 55 – Informes de evaluación:

28 Obliga a todas las entidades incluidas en el artículo 1 (incluidas las municipalidades), a
29 presentar periódicamente al Ministerio de Hacienda y a la Contraloría General de la
30 República los informes de evaluación física y financiera, informes de gestión, resultados y
31 rendición de cuentas.

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 Artículo 57 – Suministro de información:

2 Establece que las entidades públicas están obligadas a proporcionar al Ministerio de
3 Hacienda toda la información económica, financiera y de ejecución física presupuestaria que
4 este requiera para el cumplimiento de sus funciones.

5

6 **3. Normativa de la Contraloría General de la República**

7 Resolución R-DC-73-2020 y su reforma R-DC-117-2022

8 Estas resoluciones emiten directrices específicas sobre la fase de evaluación presupuestaria
9 (Norma 4.5), estableciendo lineamientos técnicos y procedimientos obligatorios que deben
10 seguir las instituciones públicas en la elaboración y presentación del informe semestral de
11 evaluación presupuestaria.

12

13 Entre los aspectos más relevantes destacan:

14 ✓ **Norma 4.5.1**

15 (Concepto): Define la evaluación presupuestaria como un proceso técnico, legal y
16 administrativo para valorar los resultados físicos y financieros de la ejecución
17 presupuestaria.

18 ✓ **Norma 4.5.2 (Alcance):**

19 Dispone que la evaluación debe analizar cuantitativa y cualitativamente el cumplimiento de
20 objetivos, metas y resultados en relación con la planificación institucional y los planes
21 nacionales, regionales o municipales correspondientes.

22 ✓ **Norma 4.5.5:**

23 Establece que las municipalidades deben presentar informes semestrales acumulativos con
24 corte al 30 de junio y 31 de diciembre, en las siguientes fechas:

25 Primer semestre: a más tardar el 31 de julio del año en curso.

26 Segundo semestre: a más tardar el 31 de enero del año siguiente.

27 ✓ **Norma 4.5.6:**

28 Precisa el contenido mínimo obligatorio del informe de evaluación presupuestaria, que debe
29 comprender:

30 Análisis del avance en objetivos, metas e indicadores.

31 Identificación de desviaciones relevantes.

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



- 1 Evaluación de desempeño institucional en términos de eficiencia, eficacia, economía y
2 calidad.
3 Propuesta de medidas correctivas.
4 Validación oficial del jerarca institucional y referencia al acuerdo en que se conoció el
5 informe.

6

7 **4. Otras Disposiciones Aplicables**

- 8 ✓ Normas Técnicas de Control Interno (N-2-2009-CO-DFOE-CG):
9 Establecen la responsabilidad del jerarca y titulares subordinados de asegurar el seguimiento
10 y control efectivo del presupuesto público.

- 11 ✓ Lineamientos de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria:
12 Solicitan copia del informe de autoevaluación remitido a la Contraloría, con el propósito de
13 consolidar la información del sector público y permitir una evaluación global de la gestión
14 institucional.

15

16

Análisis de los Ingresos Municipales

17

18 **1. Contexto General**

19 Al finalizar el primer semestre del 2025, la Municipalidad de Turrialba refleja un manejo
20 sano, equilibrado y técnicamente responsable de las finanzas públicas, cumpliendo con los
21 principios de eficiencia, eficacia y sostenibilidad definidos por el marco normativo vigente
22 (Ley N.º 8131 y disposiciones de la Contraloría General de la República).

23

24 **2. Ingresos Municipales**

25

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA DEPARTAMENTO DE HACIENDA MUNICIPAL PRESUPUESTO DE INGRESOS 30 DE JUNIO DE 2025				
	Presupuestado	Ingreso	Saldo financiero	% ingreso
INGRESOS CORRIENTES	3 811 470 947,34	2 162 058 589,03	1 649 412 358,31	56,73
INGRESOS DE CAPITAL	2 206 945 902,02	1 061 965 316,06	1 144 980 585,96	48,12
FINANCIAMIENTO	908 118 995,86	1 262 263 399,92	354 144 404,06	139,00
TOTAL	6 926 535 845,22	4 486 287 305,01	2 440 248 540,21	64,77

30

31 Aspectos destacados:

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



- 1 ✓ El nivel general de recaudación del 64,77% del total presupuestado al primer
2 semestre es reflejo de una ejecución dinámica, especialmente en ingresos corrientes,
3 lo que garantiza la liquidez operativa para la continuidad institucional.
4
5 ✓ El saldo financiero disponible de ₡2.440 millones constituye una base sólida para
6 una ejecución eficiente en el segundo semestre, la cual de seguir con este ritmo de
7 recaudación vamos a alcanzar en lo que falta de ejercicio económico 2025.
8

9 **3. Egresos Municipales**

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA DEPARTAMENTO DE HACIENDA MUNICIPAL PRESUPUESTO DE EGRESOS 30 DE JUNIO DE 2025				
Programa	Presupuesto	Egresos	Saldo financiero	% ejecución
PROGRAMA 1 ADM. GENERAL	1 625 494 019,57	648 341 620,81	977 152 398,76	39,89
PROGRAMA 2. SEV. MUNICIPALES	2 586 088 514,98	693 384 941,81	1 892 703 573,17	26,81
PROGRAMA 3. INVERSIONES	2 724 953 310,67	357 538 953,30	2 367 414 357,37	13,12
PROGRAMA 4. PARTIDAS ESPECIFICAS	-	-	-	-
TOTAL	6 936 535 845,22	1 699 265 515,92	5 237 270 329,30	24,50

15 Aspectos destacados:

- 16 ✓ Al 30 de junio de 2025, la ejecución acumulada del presupuesto ordinario alcanzó un
17 **38% con respecto a los ingresos reales recaudados**, y un **24,5% en relación con**
18 **la estimación total presupuestaria anual**. Este comportamiento responde a una
19 **estrategia de programación financiera responsable y orientada a resultados**,
20 priorizando la eficiencia del gasto y el cumplimiento de metas institucionales.
21
22
23 ✓ Cabe destacar que esta ejecución parcial **se alinea con la planificación anual**, ya
24 que **la mayor parte de las metas de inversión están programadas para el segundo**
25 **semestre del año**, lo cual es consistente con el comportamiento histórico y las
26 dinámicas de flujo de recursos.
27
28 ✓ La Municipalidad cuenta con un saldo financiero disponible de ₡5.237 millones, lo
29 cual permite asegurar la continuidad de los servicios públicos sin riesgos de
30 desfinanciamiento.
31

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 ✓ Los recursos no ejecutados a la fecha ofrecen una gran oportunidad de inversión
2 pública en la segunda mitad del año, especialmente en infraestructura y desarrollo
3 local, áreas contempladas en el Programa 3 de Inversiones.

4

5 ✓ Se garantiza la sostenibilidad de servicios esenciales como recolección de residuos,
6 acueductos, aseos de vías, mantenimiento vial, los cuales han mantenido ejecución
7 progresiva.

8

9 Además, esta tendencia se explica por dos factores clave:

10

11 **Dependencia de transferencias del Gobierno Central**, las cuales representan una fuente
12 significativa de financiamiento (¢2 025 millones presupuestados, con un avance del 52,44%
13 al semestre).

14

15 **Ingreso del Presupuesto Extraordinario I durante el segundo trimestre**, cuyos recursos
16 se encuentran en fase de incorporación operativa y están siendo ejecutados conforme a los
17 cronogramas establecidos.

18

19 Un dato relevante del primer semestre es que se ejecutaron ¢2.120.455.458,67
20 correspondientes a compromisos del periodo 2024, los cuales ya están asignados a diversas
21 obras comunales en los 12 distritos. En total, los recursos ejecutados por Tesorería Municipal
22 al cierre del semestre ascienden a ¢3.819.720.974,59.

23

24 En este sentido, la ejecución observada no refleja una subutilización de recursos, sino una
25 **distribución temporal estratégica** que permitirá alcanzar las metas anuales conforme se
26 consolide la disponibilidad financiera en la segunda mitad del año.

27

28 **Análisis Ejecutivo de Ingresos Municipalidad de Turrialba**
29 **(al 30 de junio de 2025)**

30

31



Descripción	Presupuesto Ordinario				
	2025	Ingresos 30-6-2024	Ingresos 30-6-2025	Saldo de Ingresos	% Recaudación 2025
IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	₡ 798 514 136,00	₡ 449 559 710,64	₡ 469 918 017,18	₡ 328 596 118,82	58,85
IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA EXPLOTACIÓN DE RECURSOS NATURALES Y MINERALES	₡ 7 937 707,00	₡ 2 882 127,66	₡ 2 998 551,60	₡ 4 939 155,40	37,78
IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA CONSTRUCCIÓN	₡ 55 285 841,00	₡ 27 929 790,93	₡ 46 391 634,68	₡ 8 894 206,32	83,91
OTROS IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE SERVICIOS	₡ 2 068 151,00	₡ 2 531 926,06	₡ 1 226 734,68	₡ 841 416,32	59,32
IMPUESTO SOBRE ROTULOS PÚBLICO	₡ 11 441 160,00	₡ 5 159 695,96	₡ 5 579 338,75	₡ 5 861 821,25	48,77
PATENTES MUNICIPALES	₡ 632 934 752,00	₡ 366 569 992,72	₡ 373 491 276,38	₡ 259 443 475,62	59,01
PATENTE DE LICORES LEY 7633	₡ 125 303 847,00	₡ 68 766 537,48	₡ 76 012 519,14	₡ 49 291 327,86	60,66
TIMBRES MUNICIPALES POR HIPOTE CAS Y CEDULAS HIPOTECARIAS	₡ 47 695 104,00	₡ 24 126 472,04	₡ 24 259 180,21	₡ 23 435 923,79	50,86
TIMBRES PRO PARQUES NACIONALES	₡ 13 724 653,00	₡ 7 426 747,25	₡ 7 896 631,18	₡ 5 828 021,82	57,54
TIMBRES ARCHIVOS Y FISCALES	₡ 191 601,00	₡ 118 600,00	₡ 288 416,87	₡ 96 815,87	150,53
VENTA DE AGUA	₡ 540 976 010,00	₡ 271 874 012,99	₡ 266 423 093,81	₡ 274 552 916,19	49,25
ALQUILER DE EDIFICIOS E INSTALACIONES	₡ 6 351 191,00	₡ 594 595,00	₡ 601 291,93	₡ 5 749 899,07	9,47
SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y DERIVACIÓN DE AGUA	₡ 4 733 803,00	₡ 2 451 064,00	₡ 1 950 408,00	₡ 2 783 395,00	41,20
SERVICIOS DE CEMENTERIO	₡ 90 084 037,00	₡ 45 921 021,60	₡ 49 672 281,51	₡ 40 411 755,49	55,14
RECOLECCIÓN DE BASURA	₡ 858 653 185,00	₡ 441 160 219,05	₡ 433 389 288,36	₡ 425 263 896,64	50,47
ASEO DE VIAS	₡ 171 695 710,00	₡ 87 800 575,59	₡ 83 827 000,30	₡ 87 868 709,70	48,82
SERVICIOS DE DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA (INGRESO RELLE NO SANITARIO)	₡ 20 569 529,00	₡ 6 675 788,80	₡ 7 929 723,00	₡ 12 639 806,00	38,55
MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	₡ 97 875 750,00	₡ 53 697 576,71	₡ 55 476 750,09	₡ 42 398 999,91	56,68
ALCANTARILLADO SANITARIO	₡ 77 122 228,00	₡ 39 440 666,97	₡ 39 398 773,14	₡ 37 723 454,86	51,09
VENTA DE OTROS SERVICIOS	₡ 9 956 782,00	₡ 5 157 007,50	₡ 4 940 692,00	₡ 5 016 090,00	49,62
PARQUIMETROS	₡ 41 371 166,00	₡ 21 209 684,02	₡ 19 860 893,27	₡ 21 510 272,73	48,01
DERECHO FERIA DEL AGRICULTOR	₡ 10 328 387,00	₡ 6 016 000,00	₡ 16 157 569,00	₡ 5 829 182,00	156,44
INTS./CTAS. CTES Y OTROS DEPÓS EN BANCOS ESTATALES	₡ 15 735 192,00	₡ 2 859 106,67	₡ 2 005 199,34	₡ 13 729 992,66	12,74
MULTAS DE TRANSITO LEY 3580	₡ 94 693 248,00	₡ 54 836 227,00	₡ 41 876 800,00	₡ 52 756 448,00	44,25
MULTAS INFRACCION LEY DE CONSTRUCCIONES	₡ 15 621 198,00	₡ 4 132 854,00	₡ 3 638 951,49	₡ 11 982 246,51	23,29
INTERESES MORATORIOS	₡ 42 185 643,00	₡ 25 271 046,46	₡ 25 462 506,73	₡ 16 723 136,27	60,36
CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN	₡ 4 729 303,00	₡ -	₡ 4 729 303,00	₡ -	100,00
PLAN DE LOTIFICACION 51 % INGR (LEY 9947 IFAM.LICORES)	₡ 13 251 693,34	₡ 8 858 147,07	₡ 9 377 718,54	₡ 3 873 914,80	70,77
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL GOBIERNO CENTRAL	₡ 2 025 162 730,00	₡ 826 406 277,08	₡ 1 061 918 817,56	₡ 963 243 912,44	52,44

La situación financiera de la Municipalidad de Turrialba al primer semestre del año 2025 refleja un desempeño altamente favorable y evidencia una administración ordenada, eficiente y con visión estratégica en la captación de recursos públicos.

Aspectos más destacados

1. Sólida recaudación presupuestaria

La recaudación total alcanza un 64,77% del presupuesto anual, lo que permite proyectar con confianza el cumplimiento global de las metas financieras al cierre del año. Esto posiciona a la Municipalidad como una institución solvente y en pleno control de sus finanzas.

2. Rendimiento sobresaliente en ingresos clave

1. Comportamiento Interanual de los Ingresos

- En términos generales, se observa un **aumento interanual en la recaudación de ingresos**, con rubros clave como:

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



- 1 ○ **Impuestos sobre la propiedad**, que crecieron un 4,5% (₡469,9 millones en 2025 vs.
2 ₡449,5 millones en 2024).
- 3 ○ **Impuestos específicos sobre la construcción**, con un notable crecimiento del 66%
4 (₡46,3 millones en 2025 vs. ₡27,9 millones en 2024), lo que puede reflejar una mayor
5 actividad económica en el sector.
- 6 ○ **Transferencias del Gobierno Central**, que aumentaron un 28,5% respecto al primer
7 semestre de 2024, pasando de ₡826,4 millones a ₡1.061,9 millones.
- 8 ○ **Servicios de cementerio y patente de licores** también presentan incrementos moderados
9 interanuales (8,2% y 10,5%, respectivamente).

10

11 **2. Nivel de Ingresos con respecto al Presupuesto 2025**

- 12 • **Rubros con alto nivel de avance presupuestario** incluyen:
- 13 ○ **Impuestos específicos sobre la construcción** (83,91%)
- 14 ○ **Plan de lotificación (Ley 9047)** (70,77%)
- 15 ○ **Intereses moratorios** (60,36%)
- 16 ○ **Patentes municipales** (59,01%)
- 17 ○ **Timbres proparques y municipales** (57–58%)
- 18 ○ **Transferencias del Gobierno Central** (52,44%)

19

20 **3. Transferencias gubernamentales activas y oportunas**

21 Las transferencias de capital del Gobierno Central representan un ingreso significativo con
22 un 52,44% de cumplimiento, lo que fortalece el respaldo estatal al desarrollo local y abre
23 oportunidades de inversión pública en el segundo semestre.

24

25 **Fortaleza institucional y visión estratégica**

26 Estos datos reflejan una gestión tributaria efectiva, confianza del contribuyente y una
27 estructura organizativa robusta.

28

29 **Perspectiva para el segundo semestre de 2025**

30 Gracias a una recaudación constante y responsable, la Municipalidad cuenta con un margen
31 financiero saludable y sostenible para continuar con:

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 El vínculo con los instrumentos de planificación: el Plan Estratégico Municipal (PEM) 2022-
2 2027 y el Plan de Gobierno Coordinadas de Desarrollo para Turrialba 2024-2028.
3 La metodología consiste en el cruce de resultados físicos y financieros por programa,
4 contraste contra las metas proyectadas en la Matriz POA, y el análisis de desviaciones
5 relevantes.

7 **3. Cumplimiento de Metas por Programa**

PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL			
MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA			
CUMPLIMIENTO DE METAS POR PROGRAMAS			
PROGRAMA	NIVEL DE EJECUCION FISICA %	NIVEL DE EJECUCION FINANCIERA %	VALORACION PLANIFICACION
Administración General	Avance moderado	41%	Alineado a la meta anual. Requiere fortalecer la articulación entre ejecución física y financiera, especialmente en procesos administrativos y modernización institucional.
Servicios municipales	Avance progresivo en servicios básicos (aseo, recolección, mantenimiento)	34%	Se observan progresos en servicios esenciales. Las metas vinculadas a ambiente, aseo y atención ciudadana muestran un avance estructurado. Se recomienda intensificar la ejecución física en el segundo semestre.
Inversiones	Bajo avance (menos del 25%)	16%	Existe un rezago en obras físicas. Las metas de infraestructura, ornato y equipamiento urbano deben reactivarse con mayor énfasis en el segundo semestre. Importante reforzar procesos de contratación administrativa.
Partidas específicas	No programadas al primer semestre	0	Se recomienda programar y articular con metas estratégicas del PEM y Plan de Gobierno 2024-2028 para el segundo semestre.

18 **4. Análisis Integral del Cumplimiento**

20 **a. Logros Destacados**

21 Cumplimiento global del 64,77% en ingresos, permitiendo una adecuada sostenibilidad
22 financiera.

23 Servicios públicos esenciales (recolección, agua, aseo) se mantuvieron sin interrupciones,
24 con ejecución física progresiva.

26 **b. Principales Brechas**

27 Baja ejecución financiera del Programa 3 (Inversiones), que requiere reactivación urgente.

28 Algunas metas físicas no están debidamente actualizadas o reportadas en el sistema de
29 seguimiento. Necesidad de mejorar la trazabilidad entre metas POA, PEM y presupuesto.

31 **c. Fortalezas Institucionales**

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



- 1 ✓ Visión financiera estratégica que permite estabilidad en la prestación de servicios.
2 ✓ Buena recaudación interanual y administración tributaria eficiente.
3 ✓ Compromiso institucional en el cumplimiento de la planificación operativa.
4

5 **5. Recomendaciones desde la Planificación**

- 6 ✓ Revisión y reprogramación de metas físicas y financieras para el segundo semestre
7 2025, con énfasis en infraestructura y desarrollo urbano sostenible.
8 ✓ Fortalecer el seguimiento técnico del POA mediante reportes trimestrales vinculados
9 al PEM y al Plan de Gobierno 2024-2028.
10 ✓ Intensificar procesos de contratación y ejecución en inversiones, asegurando
11 cumplimiento de metas estratégicas.
12 ✓ Capacitar a unidades ejecutoras en la articulación entre presupuesto, planificación y
13 control interno.
14 ✓ Incorporar enfoque de resultados e indicadores SMART en las metas del POA.
15

16 **6. Conclusión**

17 Desde la perspectiva de la planificación institucional, la Municipalidad de Turrialba
18 evidencia un avance estructurado en el cumplimiento de metas al primer semestre de 2025.
19 No obstante, se requiere una mayor articulación y ejecución en el Programa 3 (Inversiones)
20 para garantizar la concreción de los proyectos de impacto comunitario.
21

22 El equipo técnico de Seguimiento y Planificación liderado por la Alcaldía Municipal reitera
23 su compromiso con el fortalecimiento institucional, la mejora continua y el cumplimiento de
24 los instrumentos de gestión.
25

26 Informe realizado por:

27 **Licda. Lucrecia Esquivel Aguilar**

28 **Planificación Institucional**

29

30

CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

31

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 El presente informe técnico contiene el análisis de la ejecución física y financiera
2 correspondiente al primer semestre del año 2025, según los lineamientos establecidos por el
3 Ministerio de Hacienda y la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP).

4

5 Se detallan los resultados obtenidos en: Transferencias, Deuda, Dietas y Proyectos de
6 inversión.

7

8 **Allan Cedeño Vega**

9 **Contabilidad y Presupuesto**

10

11 **Cuadro 1**
12 **MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**
13 **Ejecución financiera del presupuesto, según Clasificación por Objeto del Gasto**
14 **Al 30 de junio de 2025**
15 **(En millones de colones y porcentajes)**

Partida	Presupuesto definitivo ^{1/}	Presupuesto ejecutado ^{2/}	% Ejecución
0-Remuneraciones	2 654 449 757,18	1 086 417 103,40	40,93
1-Servicios	947 869 368,65	196 827 915,25	20,77
2-Materiales y Suministros	817 173 034,02	189 186 912,99	23,15
3-Intereses y Comisiones	97 511 356,83	40 023 857,74	41,05
4-Activos Financieros	0,00	0,00	-
5-Bienes Duraderos	1 906 675 846,02	19 384 757,97	1,02
6-Transferencias Corrientes	330 093 750,61	132 930 764,60	40,27
7-Transferencias de Capital	0,00	0,00	-
8-Amortización	60 036 356,53	29 006 795,49	48,32
9-Cuentas Especiales	84 103 079,58	0,00	-
SUB TOTAL	6 897 912 549,42	1 693 778 107,44	24,55
Recursos de crédito público ^{3/}	0,00	0,00	0,00%
TOTAL GENERAL	6 897 912 549,42	1 693 778 107,44	24,55

16

17 **Fuente: Estado general de egresos al 30 de junio de 2025 Municipalidad de Turrialba**

18

19 **Cuadro 2**
20 **Municipalidad de Turrialba**
21 **Gestión Financiera por Programa Presupuestario**
22 **Al 30 de junio de 2025**
23 **(Montos en millones de colones y porcentajes)**

Programa Presupuestario	Presupuesto Modificado ^{1/}	Presupuesto Ejecutado ^{2/}	% de Ejecución	Participación Relativa %
PROGRAMA 1	1 650 194 019,57	646 280 106,58	39,16	23,92
PROGRAMA 2	2 563 088 514,98	690 510 924,32	26,94	37,16
PROGRAMA 3	2 684 630 014,87	356 987 076,54	13,30	38,92
PROGRAMA 4	0,00	0,00	# DIV 0	-
TOTAL GENERAL	6 897 912 549,42	1 693 778 107,44	24,55	100,00

24

25 **Fuente: Estado general de egresos diciembre 2024 Municipalidad de Turrialba**

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



Cuadro 3
Municipalidad de Turrialba
Factores que incidieron en la ejecución presupuestaria y acciones correctivas
Partidas con niveles de ejecución menor al 45,00%
Al 30 de junio de 2025

Nombre de la partida	% de ejecución	Factores que incidieron en la ejecución	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución
0-Remuneraciones	40,93	10) Las metas de remuneraciones contemplan partidas presupuestarias de aguinaldo son pagados en el segundo semestre del año	Cumplir con el cronograma establecido para la ejecución según programación semestral del Plan Operativo Anual.
1-Servicios	20,77	2) Metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre	Cumplir con el cronograma establecido para la ejecución según programación semestral del Plan Operativo Anual.
2-Materiales y Suministros	23,15	2) Metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre	Cumplir con el cronograma establecido para la ejecución según programación semestral del Plan Operativo Anual.
3-Intereses y Comisiones	41,05	2) Metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre	Cumplir con el cronograma establecido para la ejecución según programación semestral del Plan Operativo Anual.
4-Activos Financieros	-	2) Metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre	Cumplir con el cronograma establecido para la ejecución según programación semestral del Plan Operativo Anual.
5-Bienes Duraderos	1,02	1) Metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre	Cumplir con el cronograma establecido para la ejecución según programación semestral del Plan Operativo Anual.
6-Transferencias Corrientes	40,27	2) Metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre	Cumplir con el cronograma establecido para la ejecución según programación semestral del Plan Operativo Anual.
7-Transferencias de Capital	-	10) Las metas contemplan partidas presupuestarias de las transferencias de ley a otras instituciones son pagadas en el segundo semestre del año	Cumplir con el cronograma establecido para la ejecución según programación semestral del Plan Operativo Anual.
8-Amortización	48,32	2) Metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre	Cumplir con el cronograma establecido para la ejecución según programación semestral del Plan Operativo Anual.
9-Cuentas Especiales	-	2) Metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre	Cumplir con el cronograma establecido para la ejecución según programación semestral del Plan Operativo Anual.

Fuente: Estado general de egresos diciembre 2024 Municipalidad de Turrialba

LÍSTA DE FACTORES

- 1) Metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre.
- 2) Procesos de contratación que se concretan en el segundo semestre.
- 3) Aplicación de directrices presidenciales (especificar).
- 4) Lineamientos de los entes rectores de la Administración Financiera.
- 5) Gestión administrativa institucional (que generen ahorro o mayor gasto).
- 6) Variación en la estimación de recursos.
- 7) Problemas relacionados con los procesos de contratación pública.
- 8) Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.
- 9) Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2024.
- 10) Otros (Especifique).

NOTA: Factores aplicados que inciden en la ejecución presupuestaria

Código y nombre del proyecto	Programado	Alcanzado	% Ejecución	Observaciones
NA	NA	NA	NA	NA
NA	NA	NA	NA	NA
NA	NA	NA	NA	NA
NA	NA	NA	NA	NA

Nota: La municipalidad no cuenta con un Banco de proyectos de Inversión Pública

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

96732

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
INFORME DE EJECUCION PRIMER SEMESTRE 2025

DETALLE DE TRANSFERENCIAS

ENTE	PRESUPUESTO	EJECUCION 1er SEMESTRE	EJECUCION 2do SEMESTRE	EJECUCION TOTAL	SALDO
TRANSFERENCIAS CORRIENTES:					
Organismo de Normalización Técnica	8 256 203,60	4 178 082,57	0,00	0,00	8 256 203,60
Ministerio de Cultura y Juventud (escuelas de música)	85 550,35	0,00	0,00	0,00	85 550,35
Junta Administrativa del Registro Nacional	16 341 306,50	8 356 165,14	0,00	0,00	16 341 306,50
Comisión Nacional Gestión de Biodiversidad	1 387 820,13	701 587,48	0,00	701 587,48	686 232,65
Servicio de Parques Nacionales	8 743 256,84	4 420 001,15	0,00	4 420 001,15	4 323 255,69
Juntas de Educación	81 635 376,94	1 783 965,34	0,00	1 783 965,34	79 851 413,60
Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial	20 408 340,93	10 694 091,52	0,00	10 694 091,52	9 714 249,41
Unión Nacional de Gobiernos Locales	15 986 037,96	11 417 508,61	0,00	11 417 508,61	4 568 529,35
Federación de Municipalidades Provincia de Cartago	12 379 213,25	9 638 095,65	0,00	9 638 095,65	2 741 117,61
Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Turrialba	157 747 836,43	79 719 845,82	0,00	79 719 845,82	78 027 990,61
TOTAL SECTOR PUBLICO	322 970 954,94	130 909 343,28	0,00	118 375 095,57	204 595 859,37
Becas a terceras personas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ayudas a funcionarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Prestaciones legales	701 567,36	0,00	0,00	0,00	701 567,36
Indemnizaciones	4 921 063,31	1 739 569,31	0,00	1 739 569,31	3 181 494,00
Piscinas Pedagógicas UCR	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Bibliotecas Públicas del Cantón	500 000,00	0,00	0,00	0,00	500 000,00
Otras transferencias a personas	500 000,00	0,00	0,00	0,00	500 000,00
Reintegros	500 000,00	281 852,01	0,00	281 852,01	218 147,99
Cruz Roja Costarricense	165,00	0,00	0,00	0,00	165,00
TOTAL SECTOR PRIVADO	7 122 795,67	2 021 421,32	0,00	2 021 421,32	5 101 374,35
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL:					
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	330 093 750,61	132 930 764,60	0,00	120 396 516,89	209 697 233,72

Elaborado por ALLAN CEDENO VEGA

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
INFORME DE EJECUCION PRIMER SEMESTRE 2025

DETALLE DE LA DEUDA

PRESUPUESTO				EJECUCION PRESUPUESTARIA						SALDO		
TOTAL DEUDAS				PAGO DE INTERESES			PAGO DE AMORTIZACION			SALDO DEL PRESTAMO		
ENTIDAD	Nº OPERACIÓN	INTERESES (1)	AMORTIZACIÓN (2)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRESTAMO	eje: 1er sem	eje: 2do sem	TOTAL	eje: 1er sem		eje: 2do sem	TOTAL
FINANCIERA												
BANCO POPULAR	024-017-033820	45 075 731,40	7 573 598,00	52 649 327,40	Estación de Transferencia de Residuos Sólidos	14 408 401,40	0,00	14 408 401,40	3 142 218,05	0,00	3 142 218,05	0,00
FANI	3-41411-0316	46 727 594,00	23 828 295,13	70 555 889,13	Miércoles académico municipal	23 841 008,00	0,00	23 841 008,00	11 538 503,00	0,00	11 538 503,00	0,00
BANCO POPULAR	024-017-052498-4	4 000 000,00	10 900 000,00	14 900 000,00	Indemnización caso accidente puente Santa Teresita	1 408 603,70	0,00	1 408 603,70	4 553 463,55	0,00	4 553 463,55	0,00
BANCO POPULAR	024-017-040227-2	1 706 121,40	11 834 484,40	20 542 585,80	Construcción de 2 puentes vehiculares	477 645,65	0,00	477 645,65	8 773 578,70	0,00	8 773 578,70	0,00
PRESUPUESTO ORDINARIO 2025		97 511 356,80	59 836 356,53	157 347 713,26		40 023 857,74	0,00	40 023 857,74	28 008 765,49	0,00	28 008 765,49	0,00

TOTAL EJECUTADO	40 023 857,74	29 006 735,49	69 030 593,23
------------------------	----------------------	----------------------	----------------------

SALDO	57 487 499,06	31 029 561,04	88 517 060,13
--------------	----------------------	----------------------	----------------------

(1) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

(2) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

Elaborado por ALLAN CEDENO VEGA

Fecha: 22/07/2025

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
INFORME DE EJECUCION PRIMER SEMESTRE 2025

DETALLE DE DIETAS

PRESUPUESTO INICIAL PRECEDENTE (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni el financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):						3 680 594 662,67
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni el financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):						3 885 699 765,34
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO						9%
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO						3,00%
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL	
7	37 590,88	40 974,00	76	1 816 514,00	21 798 168,00	
7	18 795,44	20 487,00	76	908 257,00	10 699 084,00	
12	18 795,44	20 487,00	76	1 557 012,00	18 684 144,00	
12	9 397,72	10 243,00	76	778 468,00	9 341 616,00	
TOTAL				5 060 251,00	80 723 012,00	0,00

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
CONCEJO MUNICIPAL

96738

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



PRESUPUESTO TOTAL	69 230 636,10
MENOS:	
EJECUCIÓN PRIMER SEMESTRE	24 179 795,90
EJECUCIÓN SEGUNDO SEMESTRE	0,00
EJECUCION TOTAL	24 179 795,90
SALDO PRESUPUESTARIO	36 060 740,20

Elaborado por ALLAN CEDEÑO VEGA
Fecha: 22/07/2025

MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
INFORME DE EJECUCION PRIMER SEMESTRE 2025

DETALLE PROYECTO DE INVERSION PUBLICA A INFORMAR A LA CGR

CALCULO INICIAL UD DE ACUERDO AL PRESUPUESTO	
Presupuesto inicial periodo 2025:	5 836 633 677,34
valor de la unidad de desarrollo al 01/08/2024:	1 014,2860
presupuesto inicial/ UD :	5 754 425,95

UBICACION DEL ESTRATO DE ACUERDO A ALAS UD	
Estrato 2: UD con valores entre 3.420.869,60 y 15.203.864,80 con un valor de 380.096,62 UD para ese estrato	

CALCULO PROYECTOS A INFORMAR DE ACUERDO A LAS UD	
UD Estrato 2:	380 096,62
valor de la UD al 01/08/2024:	1 014,2860
UD Estrato 2 * valor UD al 01/08/2024:	385 526 680,31

Por tanto se debe de suministrar información a la Contraloría General de la República, de los Proyectos de Inversión de la Municipalidad de Turrialba que en el periodo 2025 superen la suma de 385 526 680,31 colones.

PROYECTO	PARTIDA	MONTO
No existen Proyectos de Inversión Pública que se deba de informar		0,00
TOTAL		0,00

Elaborado por ALLAN CEDEÑO VEGA
Fecha: 22/07/2025

CARLOS EDUARDO HIDALGO FLORES (FIRMA)
Firmado digitalmente por CARLOS EDUARDO HIDALGO FLORES (FIRMA)
Fecha: 2025.07.22 14:06:00 -06'00'

JESUS ROMERO PRADO (FIRMA)
Firmado digitalmente por JESUS ROMERO PRADO (FIRMA)
Fecha: 2025.07.22 12:45:55 -06'00'

ANA LUCRECIA ESQUIVEL AGUILAR (FIRMA)
Firmado digitalmente por ANA LUCRECIA ESQUIVEL AGUILAR (FIRMA)
Fecha: 2025.07.22 12:44:51 -06'00'

ALLAN MAURICIO CEDEÑO VEGA (FIRMA)
Firmado digitalmente por ALLAN MAURICIO CEDEÑO VEGA (FIRMA)
Fecha: 2025.07.22 13:19:44 -06'00'

Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal: Ahora en efecto vamos, si usted me lo permiten para ahora también poder darle la palabra a 2 colaboradores que nos acompañan, que es don Jesús Romero – Coordinador de Hacienda Municipal y doña Ana Lucrecia Esquivel que es la Encargada de Planificación Institucional, porque hoy nosotros en aras de la rendición de cuentas y al acatamiento de disposiciones legales como es la Ley 8131 de Administración Financiera, Presupuestos Públicos, así como la Directriz MH-STAP-OF-CIRC-0618-2025, queremos presentar para conocimiento del Concejo Municipal de manera sucinta, pero sustanciosa el informe de evaluación referido a la gestión física y

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 financiera al 30 de junio de este año con respecto al tema de ejecución y al tema de las metas,
2 cumplimiento de metas, con la salvedad que esto que proyectamos son amparados en los
3 recursos que han ingresado y en las metas que se han establecido y el porcentaje de
4 ejecución, como vemos en la dispositiva si antes permite señor Presidente para que los
5 colaboradores puedan participar. -----

6

7 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo
8 en que le otorguemos la palabra a los compañeros funcionarios que nos vienen a explicar el
9 tema como ya lo dijo el señor Alcalde por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5
10 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

11

12 **ACUERDO 6:**

13 Otorgarle la palabra al MBA. Jesús Romero Prado – Coordinador de Hacienda Municipal y
14 a la Licda. Lucrecia Esquivel Aguilar – Planificadora Institucional para que expliquen el
15 informe de evaluación referido a la gestión física y financiera al 30 de junio del 2025 con
16 respecto al tema de ejecución, al tema de las metas y cumplimiento de metas. **ACUERDO**
17 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

18

19 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Precisamente en la primer
20 diapositiva lo que podemos ver que también consta en los documentos enviados esta tarde a
21 sus correos electrónicos consta la razón de ser desde el marco normativo del punto de vista
22 legal, el primero que está referido al deber de rendición de cuentas, Artículo 11 de la
23 Constitución Política y siguientes, además con base en el principio de legalidad, por ejemplo,
24 la Ley 8131 referida a la Administración Financiera, también la normativa a la Contraloría
25 General de la República del 2020-2022 que nos insta a rendir cuentas, igualmente a las
26 normas presupuestarias, la norma 4.5.1, 4.5.2 y la norma 4.5.5, .5.6 y otras disposiciones
27 normas técnicas de control interno, de Secretaria Técnica de Autoridad Presupuestaria, que
28 nos motivaron a presentar pues por primera vez en la historia un informe del primer semestre
29 del año como tal de ejecución de manera sucinta, pero sustanciosa, siendo que esta tarde
30 doña Ana Lucrecia Esquivel y don Jesús Romero funcionarios de esta Municipalidad,
31 Planificación Institucional y Coordinador de Hacienda respectivamente nos van a apoyar

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 para con la parte técnica mostrarles, al final señor Presidente lo que ocupamos es el acuerdo
2 del Concejo Municipal de que conocieron este informe, para también nosotros con los
3 informes que entregamos a la Contraloría, informarles que el Concejo tuvo conocimiento de
4 esto y que seguimos en cumplimiento para alcanzar la mayor ejecución al final del año, que
5 lo que queremos es una ejecución por arriba del 90%, 90 o más, para que el año pues cierre
6 de manera exitosa que es lo que nos hemos planteado, recalcar que los datos que mostramos
7 es un panorama con los ingresos actuales, por ejemplo en inversiones que unos 400 000 000
8 es lo que ha ingresado aproximadamente y entonces nos hace falta recursos, imagínese que
9 son dos mil y pico millones, entonces hace falta muchos recursos, por eso es que al final del
10 año hay que correr bastante, pero con compromisos, más con lo que ha ingresado pues la
11 ejecución es alta, sin embargo, vamos a ver a términos reales con lo propiamente del 2025.

12

13 **MBA. Jesús Romero Prado – Coordinador de Hacienda Municipal:** Yo creo, tal vez
14 importante y don Carlos lo dice muy bien y cuando da los aspectos legales, yo creo que
15 cuando se incorporó en el Artículo 11 de la Constitución la rendición de cuentas, la rendición
16 de cuentas debe ser un ejercicio diario, pero además yo creo que cuando se manejan fondos
17 públicos esta rendición tiene que ser superior y este ejercicio que hoy vamos hacer fue que
18 se incorporó en la Norma Técnica de la Contraloría que nos indica que está evaluación de la
19 gestión física y financiera de la institución tiene que ser conocida por el Concejo, entonces
20 eso yo creo que nosotros lo aplicamos y bueno don Carlos, como política mensualmente
21 nosotros hacemos una evaluación de como vamos progresando en términos de ingresos y de
22 egresos y demás, pero por primera vez por lo menos podemos compartirlos con el Concejo
23 Municipal, que igual en otros momentos, en otros meses, no necesariamente por este
24 informe, podemos hacerlo cuando el Concejo considere pertinente, porque yo creo que es
25 muy oportuno para ver como vamos en ese comportamiento tanto de ingresos como de
26 egresos, entonces creo que los fundamentos están ahí, la Constitución Política, la Ley de la
27 Administración Financiera de la República, la Ley 8131, la Normativa de la Contraloría tanto
28 lo que llamamos Norma Técnica en la resolución 73-2020, como la 117-2022, igual en
29 cumplimiento a la Norma Técnica de Control Interno y los lineamientos de la Secretaría
30 Técnica de la Autoridad Presupuestaria, entonces bajo esos fundamentos legales, más
31 obviamente una oportuna rendición de cuentas estamos por acá el día de hoy, tal vez

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 importante y en esa tabla yo probablemente resumí todo, porque ahí se observa cuál es el
2 comportamiento de esta institución, voy a intentar hacerlo lo más didáctico posible en
3 términos reales, la institución tiene, tal vez importante, bueno no sé, igual si lo observan,
4 esta institución tiene 3 tipos de ingresos, el primer ingreso le llamamos ingresos corrientes,
5 esos son los ingresos que generamos producto de las tasas y otros servicios que nosotros
6 brindamos y cobramos, la Municipalidad para el periodo 2025 tiene proyectados un ingreso
7 de 3 811 000 000 y a la fecha del 30 de junio hemos recaudado 2 162, el saldo financiero
8 por recaudar digamos producto de esa recaudación de los tributos es de 1 649 000 000, a la
9 fecha hemos tenido un porcentaje de ingresos del 56.73, digamos la media es que
10 anduviéramos por el 50, digamos que aquí, recuerden que los tributos son mensuales,
11 entonces no hay picos probablemente altos, sino es una tendencia de ingresos normalizada
12 por mes, excepto en el mes de enero y febrero que nos produce un efecto debido a que
13 nosotros tenemos el incentivo tributario que nos aprueba el Concejo Municipal, que año a
14 año lo trasladamos y mucha gente que viene a aplicar su sección del impuesto de bienes
15 inmuebles y que aprovecha y paga el año por adelantado, entonces eso produce una conducta
16 de ingresos superiores, casi del 7% lo que hemos podido generar más, el ingreso de capital
17 que habla de los 2 606 000 000 es el ingreso de la Ley 8114 y la 9329, más el impuesto del
18 cemento, que son recursos que ya no dependen de nosotros, entonces son recursos que dice
19 que faltan todavía por recaudar, bueno de ingresar, porque eso no lo recaudamos,
20 1 144 000 000 a la fecha ha ingresado 48.12 de esos ingresos que son transferencias del
21 Gobierno Central, aquí, bueno es un juego peligroso porque el año pasado el Ministerio de
22 Hacienda no nos hizo el último desembolso, nos dejó en una condición que fue lo que hizo
23 un superávit en lo que es la Junta Vial Cantonal, entonces no depende de nosotros, aquí hay
24 variables externas, depende del consumo de combustible principalmente y el impuesto de
25 cemento igual del consumo de cemento a nivel nacional, eso tiene un 48.12, más bien me
26 parece alto, vamos a ver en el análisis, en realidad el año anterior andaba cerca del 36%, más
27 bien nos habían girado menos el año anterior y el financiamiento que habla ahí es el superávit
28 que tenemos presupuestado, todavía nos falta de presupuestar lo que son las partidas
29 específicas que en próximos días vamos a traer al Concejo Municipal el primer Presupuesto
30 base 0 en el cual se incorporan partidas de años anteriores que están en confirmación de
31 saldos con el Ministerio de Hacienda, más particularmente por política y dirección del señor

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 Alcalde las del 2025 con la proyección que salió en La Gaceta, entonces esa tampoco es un
2 asunto nuestro, es lo que sobro el año pasado y presupuestarlo y ese es el Presupuesto total
3 de la Municipalidad, que es de 6 926 000 000 a la fecha, importante en próximos días,
4 recuerde que aquí aprobamos una liquidación del segundo semestre, vamos a traer un tercer
5 Presupuesto Extraordinario con los compromisos y las proyecciones de ingresos de algunas
6 tarifas que se ajustaron el año anterior como la de la Feria del Agricultor y vamos a hacer
7 una proyección con el ingreso de la recolección de basura en el último trimestre y de la
8 Policía Municipal que por ahí ya fueron aprobadas por el Concejo, entonces eso en la parte
9 de ingreso, un comportamiento muy bueno, muy sólido, agradecer muchísimo
10 evidentemente todas las gestiones de digitalización que se han hecho, es la gente, casi el
11 70% de nuestros contribuyentes pagan por medio de plataformas digitales, creo que ahora
12 que don Carlos hablaba de los reglamentos, eso nos ha favorecido muchísimo, ustedes hoy
13 ven menos gente en la Municipalidad y es producto de la digitalización, que la gente ha
14 sentido una mejora sustancial, porque puede hoy más que nunca pagar desde cualquier parte
15 del país las 24 horas, creo que eso ha sido uno de los principales avances, ahora viene la
16 parte de lo que llamamos los egresos a la ejecución municipal, en el programa 1 que es la
17 Administración general tenemos presupuestados 1 625 000 000, a la fecha hemos ejecutado
18 648 000 000 y nos faltan 977 000 000 por ejecutar, esa ejecución anda cerca del 40%, es una
19 ejecución muy sana adicionalmente porque ahí lo que están son los compromisos de la
20 Administración, que están muy cargados en el segundo semestre, porque recuerden que el
21 segundo semestre pagamos además aguinaldo y tenemos que hacer el pago de todas las
22 transferencias legales basados más bien en la recaudación, entonces ahí prácticamente la
23 ejecución siempre es del 100%, porque más bien nos faltan recursos por ejecutar, nada más
24 que tiene que ser sostenida en el tiempo por más bien situaciones de flujo de caja
25 institucionales, en los servicios municipales tenemos un presupuesto de todos los servicios
26 de 2 586 000 000, a la fecha hemos ejecutado 693, ahí hay un saldo financiero de
27 1 892 000 000, tenemos una ejecución cercana del 27%, digamos en términos generales del
28 Presupuesto, ahí es un dato que don Carlos lo dice muy bien, eso es una proyección basado
29 en el ingreso, eso no es que exista, ni es que esa plata está sobrando, es que esa plata se va
30 recaudando en el transcurso, porque vamos recaudando digamos un 56%, entonces
31 probablemente ahí la situación de los servicios es muy similar a la situación de la

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 Administración General que es particularmente que hoy los servicios, lo que podemos dar
2 es la continuidad del servicio público que brinda la institución, estamos más bien con
3 esfuerzos importantes y mejoras, bueno don Carlos ha dicho con el Acueducto y demás, que
4 probablemente donde hay algo más de inversión y la situación del relleno sanitario con
5 particularmente la licitación que también se trajo el día de hoy y en inversiones tenemos
6 2 724 000 000 de los cuales ya se han ejecutado 357 y quedan 2 367 000 000 en Presupuesto,
7 pero en ingresos lo que hemos percibido realmente son 1 000 apenas verdad, entonces esa
8 ejecución es cercana al 50% más bien en términos reales del ingreso, que es muy importante,
9 tenemos de acuerdo al Presupuesto un 24.50 de acuerdo a la recaudación superior al 50% de
10 la ejecución de los ingresos y adicionalmente ejecutamos en el primer semestre del año
11 anterior de compromisos más de 2 120 000 000, que sumados los 2 120 más los 1 600, esta
12 Municipalidad en este primer semestre lleva ejecutados cerca de 3 900 000 000, una de las
13 ejecuciones probablemente más altas que hemos tenido en un primer semestre, porque la
14 mayoría de recursos ni siquiera, no contamos, no puedes ejecutar, esto es a nivel
15 presupuestario, a nivel de ingresos hemos contado digamos con una ejecución muy alta en
16 este primer semestre que obviamente nos da enormes oportunidades, cuales oportunidades,
17 que los recursos si nos giran la Ley de 8114 este año esperamos no llegar a tenerlo en
18 compromisos para el otro año, que yo creo que es el esfuerzo que don Carlos nos invita todos
19 los días en las reuniones y a las demás unidades que los recursos sean ejecutados en este
20 mismo año y vean que eso se puede ver en este cuadro, el año pasado en compromisos fueron
21 solo 2 500 y el último año había sido 2 700, la ejecución de los recursos tiene que ser en el
22 periodo o en el ejercicio económico correspondiente, esa diferencia son 500 000 000, es más
23 de \$1 000 000 que se ejecutó en el mismo periodo, la idea de este año es ya que tenemos
24 menos superávit todavía para el segundo semestre poder tener una ejecución superior al 90%,
25 el año pasado la ejecución fue del 84.43%, me encantaría ver un comparativo con las
26 instituciones públicas, pero yo estoy seguro que hoy estamos entre las instituciones públicas
27 con mayor ejecución del país, normalmente no salen, esas son las cosas que lamentablemente
28 no salen, pero creo que eso tiene que, tiende a ver con la planificación, primero que tenemos
29 que generar los ingresos, una gestión de cobro adecuada, un servicio de cliente adecuado,
30 una prestación de servicios adecuada para que la gente también sienta ese ánimo de pagar
31 verdad y lo otro es ver ese resultado, nosotros estamos de cada ¢10 que ingresa a la muni

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 hoy, estamos ejecutamos 8.5, eso realmente no es sencillo, porque es más los últimos llegan
2 en diciembre, yo no puedo ejecutar lo que no he tenido, recuerde que la ley de contratación
3 no me permite adquirir si no tengo los recursos, no puedo iniciar un proceso de contratación,
4 entonces yo por lo menos este tipo de ejercicios de venir al Concejo para mi es muy
5 satisfactorio porque a veces hay trabajos de muchos compañeros que tal vez ustedes los ven
6 día a día, uno dirá que es lo que hacen tanto y tanto papel y que aquí piden tanto y firma por
7 allá y firma por el otro lado y que SICOP y mil cosas que hay detrás de una ejecución, pero
8 este es el trabajo que visibiliza muchísimo lo que hacen los funcionarios en el día a día y
9 además creo que este tipo de números van a poner esta Municipalidad, o ya la pusieron en
10 un lugar muy importante a nivel nacional de eficiencia, de eficacia y en términos de
11 economía que es lo que se busca en el sector público, porque los fondos no son de ninguno
12 de nosotros, aquí nosotros captamos de las comunidades, de las personas, del comercio los
13 recursos y evidentemente el retorno está siendo muy rápido, si de cada 10 devolvemos 8.5,
14 estamos hablando y si podemos llegar a términos del 90 o más, creo que nos pondría en un
15 momento importante, yo por ahí, ahí no se ve muy bien, pero tengo un análisis individual de
16 cada ingreso y me ha gustado por ahí uno que vi que es el impuesto específico de
17 construcciones, que este año ya tenemos un 88.91, que normalmente cuando revisamos
18 presupuesto es uno de los que vemos que históricamente nos cuesta recaudar, porque la
19 construcción también es difícil en el cantón, creo que esa parte me gustó muchísimo entre
20 los que valoré y los demás tienen una conducta superior al 50% y demás en la recaudación,
21 que eso me parece ya importante, pero, bueno la Feria del Agricultor tiene un 156 porque
22 ajustamos la tarifa y tenemos que ajustar por eso en el segundo semestre probablemente ese
23 ingreso para que sea ejecutado en este mismo periodo, algo por primera vez el Consejo la
24 Persona Joven ya el ingreso está, antes le costaba mucho el Comité ejecutar los recursos,
25 este año ya llegaron, ya fueron depositados y hoy por cierto iniciamos 6 procesos de
26 contratación del Comité de la Persona Joven, eso creo que es importante y las transferencias
27 del Gobierno andan en el 52%, que históricamente nos costaba mucho porque no llegaba la
28 plata, entonces tenemos a la Unidad Técnica en primera base como llama uno porque no
29 pueden arrancar hasta que no lleguen los depósitos de las transferencias del Gobierno,
30 entonces creo que el resultado es realmente favorable, con una situación de oportunidad
31 enorme, la ejecución para el segundo semestre porque ya tenemos recursos, tenemos el

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 Presupuesto aprobado, vamos a presentar el tercer Extraordinario, ya nos aprobaron el
2 segundo y yo creo que las unidades están en una dinámica de ejecución muy buena y además
3 creo que hemos mejorado mucho los procesos internos en materia de contratación, en la
4 proveeduría y como equipo yo creo que eso ha venido sumando muchísimo a la sinergia
5 institucional, que yo creo que eso a veces no se ve en los papeles, pero tiene que ver con el
6 reflejo de lo que la institución hoy está trabajando de forma armónica, por lo menos de mi
7 parte ese era en términos de números, así a grosso modo, igual con cualquier explicación
8 adicional y doña Lucrecia tiene un pequeño resumen que yo también quiero sumar en eso,
9 nosotros sabiendo que los ingresos, no contamos con los mismos, porque recuerden, alguien
10 una vez me dijo, yo voy a aclararlo, porque puede ser que alguien crea lo mismo, cuando la
11 muni dice que tiene 6 000 000 000 de Presupuesto, alguien cree tal vez que la muni tiene esa
12 plata, puede ser una percepción, no, pues permítanme decirles que nosotros arrancamos el
13 1° de enero con ¢0 en las cuentas, nosotros cada recurso que invertimos tenemos que
14 generarlo en esas cajas que están ahí abajo, la muni arranca el primer día con 10 000 000, el
15 otro con 20, con 30, nosotros eso que está ahí es un número basado en proyecciones, la
16 ejecución parte después de que la gente empezamos a ingresar en las cajas, vienen las
17 transferencias y empezamos entonces a cumplir nuestro plan de ejecución, el 60% de los
18 ingresos tenemos que generarlos, o sea no podemos, a veces no es invitar y por eso motiva
19 muchísimo, yo creo que en ese sentido el ganar confianza a la comunidad puede responder
20 de la forma que lo está haciendo, cada ingreso que llega a acá nos ayuda más bien en cada
21 día poderlo invertir de mejor forma en la comunidad, ahí le dejó a doña Lucrecia más bien
22 con otro requisito que nos piden, es una evaluación de las metas al primer semestre. -----

23
24 **Licda. Lucrecia Esquivel Aguilar – Planificadora Institucional:** Don Jesús y don Carlos
25 han hablado muy atinadamente sobre la normativa y la parte legal que nos convoca hoy, yo
26 quería informarles un poquito sobre lo que en realidad nos pide el Ministerio de Hacienda,
27 lo han dicho muy bien, este ejercicio siempre lo hacemos, nosotros siempre hacemos un
28 informe semestral pero a la Contraloría General de la República y en esta oportunidad esto
29 se está aplicando también al Ministerio de Hacienda y al Ministerio de Gobernación cuando
30 ingresan las partidas específicas, entonces estamos haciendo este ejercicio por primera vez
31 como lo dijo don Carlos en esta Administración, dado de que somos muy conscientes de que

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 la rendición de cuentas y la transparencia nos debe de caracterizar a todos como funcionarios
2 públicos, entonces este informe es al corte del 30 de junio, que comprende el primer semestre
3 del 2025 y el Ministerio de Hacienda basa toda la solicitud de la información en 4 cuadritos
4 verdad, pero para realizar todos esos cuadritos hemos tenido que realizar todo el ejercicio
5 que ya explicó Jesús y que hemos realizado nosotros al corte con una evaluación de la
6 ejecución a través de los egresos y esto se da hasta que haya un cierre y podamos nosotros
7 detectar la ejecución, los cuadritos son básicamente son 4, nosotros hemos incluido dentro
8 del informe todo lo que tiene que ver con la prosa, el Ministerio de Hacienda nos pide a
9 nosotros que justifiquemos toda la situación de ejecución y en realidad lo que hemos hecho,
10 nos hemos dado a la tarea de hacer un informe muy bien elaborado, muy bien pensado, con
11 todos los detalles que requiere un informe a una instancia como el Ministerio de Hacienda,
12 en donde nosotros probablemente por primera vez lo estamos presentando, con todo el apoyo
13 que nos ha manifestado don Carlos para que estas situaciones se presenten a tiempo y por
14 eso estamos hoy acá para mandarlo con tiempo al Ministerio de Hacienda y podamos tener
15 la aprobación de los mismos, el primer cuadrito, el cuadro número 1, lo que nos pide es un
16 detalle de lo que es el movimiento en la ejecución financiera del presupuesto según la
17 clasificación del objeto del gasto y cuando hablamos del objeto del gasto hablamos de la
18 generalidad que son digamos la parte de remuneraciones, servicios, los materiales y
19 suministros, los intereses y comisiones, archivos financieros, bienes duraderos,
20 transferencias, transferencias de capital, amortización y cuentas especiales, en realidad si
21 ustedes ven esto no cierra igual con lo que tenemos presupuestado para el año 2025, entonces
22 ese es uno de los cuadritos que se genera de toda la información que con antelación nos ha
23 presentado Jesús, el segundo cuadrito es la gestión financiera por programa presupuestario,
24 ya lo hemos analizado en varias ocasiones, nosotros contemplamos 4 programas
25 presupuestarios, el programa 1 que es toda la Administración General, tenemos una
26 presupuestación a nivel de Plan Operativo de 1 650 000 000, de lo cual hemos ejecutado
27 646 000 000, en el programa 2 que es todo lo que tiene que ver con servicios, tenemos el
28 Presupuesto modificado 2 500 000 000 y ejecutados 690 000 000, el programa 3 tenemos en
29 el Presupuesto modificado 2 684 000 000 y hemos ejecutado 356 000 000, esto acá lo
30 importante es y lo que nos está más que todo solicitando Hacienda es los porcentajes, que
31 ahí lo vemos, relacionados con la misma presentación que nos hizo Jesús, en el programa 1

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 un 23.92 es la relativa, pero la ejecución es un 39.16, el programa 2 26.94 y el programa 3
2 13.30, el siguiente cuadrito que tenemos que enviar al Ministerio de Hacienda es los factores
3 que incidieron en la ejecución presupuestaria y las acciones correctivas que nosotros estamos
4 presentando, esto en el documento que tenemos elaborado lo hacemos un poquito más
5 específico y también desde la parte de planificación damos nuestras recomendaciones para
6 mejorar toda la situación de la ejecución, entonces lo tenemos también por partidas, la de la
7 remuneraciones acá vemos de nuevo la ejecución en porcentajes y también damos las
8 acciones correctivas para mejorar el resultado de la ejecución, esto lo tenemos que relacionar
9 con la lista de factores que el mismo Ministerio de Hacienda nos da, entonces este es el
10 cuadrito que también tenemos que enviarles a la Contraloría y este cuadro número 5 no
11 aplica, porque esté nos habla sobre el portafolio de proyectos o los proyectos de inversión
12 pública y nosotros acá en la Municipalidad aún no contamos con ese banco de proyectos,
13 entonces en realidad esto es lo que nosotros tenemos como complemento a toda la parte
14 física y financiera del informe al Ministerio de Hacienda, esos serían los cuadritos, nosotros
15 adicionalmente agregamos otro, que es el cumplimiento, la parte física por programas, esto
16 no nos lo pide Hacienda, pero si lo tenemos por acá listo, porque si lo tenemos que presentar
17 a Gobernación y a la Contraloría General de la República, yo creo que de lo más importante
18 acá es que dentro de todo este proceso que hemos realizado en estas últimas semanas tanto
19 la Alcaldía Municipal como Hacienda Municipal, Planificación y Presupuesto hemos tratado
20 de analizar lo que sí tenemos que mejorar como institución que ya lo dice Jesús, pero también
21 tenemos que destacar los logros que ya lo mencionaron, que fue un 64.77 de los ingresos,
22 eso es importantísimo, tenemos servicios esenciales, la recolección de basura, el agua y el
23 aseo de vías se mantienen sin interrupciones, eso es muy importante y lo mencionamos
24 dentro del informe, tenemos brechas por supuesto que ir mejorando y también fortalezas
25 institucionales, para mí es importante destacar la visión financiera estratégica que permite la
26 estabilidad en la prestación de los servicios, la buena recaudación interanual y la
27 administración tributaria eficiente, tenemos un compromiso institucional en el cumplimiento
28 de la planificación operativa y también desde la parte de la planificación estamos dando
29 algunas recomendaciones que es importante que el informe lo contenga, la revisión y la
30 reprogramación de metas físicas y financieras, esto nosotros lo hacemos a nivel interno,
31 donde trasladamos solamente para el segundo semestre 2 metas de la Unidad Técnica, verdad

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 eso es muy importante, en tiempos anteriores trasladábamos una gran cantidad de metas al
2 segundo semestre, en esta oportunidad solamente 2 con la debida justificación del Ingeniero
3 Julio Mora, tenemos que fortalecer el seguimiento técnico del Plan Operativo Anual,
4 tenemos esto que estar haciéndole estos reportes no solamente a ustedes, sino entre los
5 mismos compañeros, vamos a intensificar los procesos de contratación y ejecución de
6 inversiones, capacitar a las unidades ejecutaras en las articulaciones entre Presupuesto y
7 Planificación, vamos a incorporar el enfoque de resultados e indicadores a las metas y como
8 conclusión para mí es importante ver todo el avance de la estructura en el cumplimiento de
9 metas, esto tenemos que reconocerle por supuesto a don Carlos que ha sido el motor que nos
10 está dando todas las oportunidades y las herramientas para que nosotros como funcionarios
11 podamos estar con ustedes verdad, muy constante hemos estado en este año y eso significa
12 que hay una buena coordinación de la Alcaldía Municipal con las unidades de la institución,
13 entonces parte de todo este informe ya lo tienen ustedes en el correo, para que lo lean, para
14 que lo analice y tengan a bien, en cualquier momento como lo dice mi compañero Jesús si
15 alguno tiene alguna consulta pues estamos para poderlos atender con mucho gusto. -----

16
17 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias doña Ana Lucrecia,
18 don Jesús por su intervención creo que muy valiosa, como le decía a don Roger Bell – señor
19 Vicepresidente, es la realidad en la que estamos en este momento, también lo comenté con
20 el señor Alcalde, no sé si alguno quisiera decir algo más. -----

21
22 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Solamente ya para cerrar y
23 poder continuar con la agenda del Concejo, quiero agradecerles al equipo municipal, ellos
24 representan como decía don Jesús, es un equipo es un trabajo que no están aquí, pero que al
25 igual que ellos están haciendo su trabajo para que los resultados se puedan alcanzar, entonces
26 agradecer, todavía falta mucho gracias a Dios para este año, falta muchísimo por ejecutar
27 ven que hay grandes retos, pero el principal reto es la recaudación para poder tener el dinero
28 y ejecutar las obras, o lo giros que el Gobierno nos hace también eso otro gran reto, pero
29 bueno mientras el dinero vaya llegando nos vayan girando vamos a seguir ejecutando, porque
30 la meta es concluir con la ejecución del 90 o más del 90 o más perdón, a fin de año, para el
31 otro año perdón que ya la ejecución de este año, entonces agradecerle a don Jesús y doña

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 Ana Lucrecia esto era señor Presidente lo que teníamos de informe para esta sesión, de esto
2 habría que tomar un acuerdo para que, este fue conocido por el Concejo Municipal y que se
3 remita a las instancias correspondientes, el informe.-----
4

5 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias don Carlos. Los
6 Regidores que estén de acuerdo en la recepción del documento el día de hoy por darlo por
7 conocido, igualmente que se incorpore en el Acta, por favor levantar su mano, 7 votos a
8 favor de las 5 fracciones presentes, en firme 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes.
9

10 **ACUERDO 5:**

11 - En cumplimiento de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, este Concejo
12 Municipal da por conocido el Informe de Evaluación de la Gestión Física y
13 Financiera correspondiente al I semestre del 2025 de la Municipalidad de Turrialba.

14 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

15
16 - Se instruye a la Administración Municipal para que dicha información relativa a la
17 evaluación presupuestaria sea remitida a la Contraloría General de la República y al
18 Ministerio de Hacienda, en cumplimiento de las disposiciones legales y
19 reglamentarias aplicables. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**
20

21 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Agradecerle a la Alcaldía y a los funcionarios que
22 presentaron el informe, me parece importante el artículo 17 indica que la Alcaldía debe
23 presentar los informes semestralmente y me parece don Carlos que es de la primeras que he
24 visto aquí, algunos si lo hicieron pero eran diferentes, es que antes nos daban unas hojas don
25 Carlos, venía el Ejecutivo Municipal, Oscar Ramos se ha de recordar, porque era Síndico,
26 bueno fue Regidor y Vicepresidente Municipal y nos traían unas hojas así grandes, con toda
27 la situación, aquello parecían papiros de los Egipcios, una cosa terrible y a nivel nacional
28 creo que es de las únicas municipalidades que hace esto, entonces me parece que es un
29 ejemplo importante, entendiéndose que es una ejecución del primer semestre y que todavía
30 falta un gran camino por recorrer, pero es importante que nos digan por donde vamos, si es
31 importante don Carlos, visualizar cosas de ajustes de las metas, me parece importante

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 tenerlas en cómo se van ajustando y cuál es el parámetro que llevamos para ajustarlas y no
2 tener problemas posterior, sobre todo con dos elementos, uno el giro que nos hace el
3 Gobierno, porque las metas hay que ajustarlas, porque no tenemos la plata, y dos por las
4 emergencias que este cantón tiene don Carlos porque siempre ocuparemos plata para
5 atenderlas entonces siempre hay que dejar de hacer una cosa para hacer otra porque plata
6 aquí no sobra a montones, entonces con ese tema lo felicito y reconozco que es un proceso
7 importante, si quería hablar sobre su informe de Alcaldía que hace día no lo teníamos y si
8 me gustaba replantear algunas cosas, insistirle para que conste en Actas mi formal solicitud
9 como Regidor Municipal con el tema de los reductores de velocidad en Camusa y en Las
10 Gaviotas en La Suiza, que por favor sea tomado, en el caso de Las Gaviotas ya hay un voto
11 de la Sala Constitucional, yo sé que usted me dijo que está en julio, yo es 22 de julio, abrigo
12 la esperanza de que se nos haga el milagro, sobre lo del acueducto don Carlos la vez pasada
13 yo le había dicho a don Octavio que había una persona que habitaba debajo del puente, y
14 creo que usted fue informado de eso, no sé cuál fue el motivo por el cual se dio la avería del
15 acueducto, usted no dijo que fue atendida en tiempo y en forma, pero cuál fue el motivo que
16 lo provocó, porque esta persona según nos indicaron y hablé hasta con doña Vanessa la
17 persona para bañarse y tomar agua, generaba una avería en la tubería principal, entonces no
18 sé cuál fue el problema que se dio para que se diera la situación, si fue producto de eso u otra
19 circunstancia, me gustaría conocer cuál fue el motivo de la avería, sobre lo del parque no
20 hay palabras, más que falta de cultura y de educación, eso es lo que hay, don Roger Bell y
21 mi persona cuando vinimos en la mañana a una reunión a las 7:00 a.m. cuando nos
22 convocaron pero llegaron hasta las 7:30 a.m. verdad don Roger, pero no fue el señor Alcalde,
23 fue otra persona y vimos ese desastre, rallado el monumento, los pollitos y hasta regalos
24 biológicos don Carlos de desechos humanos, pero la pregunta es, por dicha las cámaras lo
25 enseñaron pero que podemos hacer con el tema de la policía para que haya un control en eso
26 don Carlos además de toda esta cosa que usted ha hecho muy bien de llamar la atención,
27 porque todos al final tenemos la responsabilidad de denunciar, si yo veo que alguien está
28 dañando, uno tiene que denunciar, yo me recuerdo hace un tiempo yo iba en el carro
29 manejando y vi a una persona arrancando una señal de tránsito y yo me detuve y le iba decir
30 cosas y casi me pega pero le digo voy a llamar a la Policía porque eso es propiedad suya y
31 mía, usted me está robando, la señal de tránsito es mía, y entonces todo es responsable en

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 esto, sobre lo de Chirripó me parece excelente, solamente que yo sé que hay maquinaria o
2 hubo maquinaria en Chirripó pero no hacemos nada si la maquinaria está ahí don Carlos,
3 ahora tal vez usted lo explica, o sea la maquinaria no hacemos nada que esté ahí si no se está
4 poniendo en funcionamiento, en el caso del M.O.P.T. porque realmente es, la maquinaria del
5 M.O.P.T. Alcalde sí, del M.O.P.T. porque estamos hablando de la ruta 414, sobre las boletas
6 de los vehículos me parece muy buena decisión, aquí hay que hacerlo, o sea hay que migrar
7 a lo digital en lo que se pueda y sobre lo de Hacienda, vamos a valorar si esta semana lo
8 generamos, porque tenemos que tener una reunión de la Comisión de Alto Nivel sobre lo del
9 Sindicato que eso está ahí pendiente Alcalde, tengo que organizar con usted la agenda suya
10 porque en las 2 reuniones tiene que estar usted presente por ley, por eso hay que unir la
11 agenda con usted y yo no puedo generar si no está usted presente y si creo importante con
12 esto termino, determinar situaciones con relación a lo del Puente Blanco, me parece que ha
13 eso hay que darle seguimiento, ya se aprobó el dinero eso es muy, muy importante, muchos
14 actores con usted mismo lo hemos conversado que lo habíamos bautizado como el puente
15 de las fotos, se acuerda don Carlos cuándo lo dijimos, todo el mundo se tomaba fotos, bueno
16 ya la plata por lo menos está, y eso es un gran paso, ahora lo que hay que hacer es luchar y
17 presionar para que realmente las licitaciones se den y el puente empiece lo más pronto
18 posible, pero igualmente algo que creo que nos corresponde a nosotros como Municipalidad
19 señor Alcalde es un Plan Vial de mitigación, para cuando el puente ya no se esté usando,
20 porque cierto se va estar usando el Puente Blanco pero eso va generar igual un caos en el
21 casco central de la ciudad, hay que tener un plan y eso hay que hacerlo con Seguridad Vial
22 y todo lo demás y ahí sí creo Alcalde que hay que usar mucho la Policía Municipal y los de
23 Estacionómetros para que ayuden a normalizar el tránsito y claro que hay que pagarles extras
24 y claro que hay que hacer todo un operativo, porque los Policías de Tránsito no nos van
25 alcanzar. -----

26

27 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Gracias al señor Rodríguez,
28 con respecto al tema de los reductores de velocidad estamos, apenas iniciemos con el bacheo
29 que viene para el Centro la idea es poder hacerlos ahí, está previsto que sí que se haga en
30 julio, la idea es que sea en julio, si no en agosto pero con el bacheo y cuando ingrese el
31 bacheo vamos hacerlo con eso, pero si está en el Plan del Bacheo que viene, con el tema de

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 la razón de la avería del tubo, vamos a ver, no sé si realmente habrá tenido intervención de
2 un tercero, porque no tengo prueba, entonces no lo puedo asegurar, lo que si le puedo decir
3 es que ese tubo era viejísimo y estaba prácticamente guindando del puente, el tubo madre,
4 era el tubo madre, el que había ahí de hierro o no sé de qué era, pero ya ese tubo estaba a
5 punto de venirse, entonces creemos que la potencia del agua, como había llovido el día
6 anterior tal vez la fuerza fue lo que lo catapultó y se reventó, el tubo se partió totalmente y
7 cayó prácticamente al río, quedó guindando prácticamente, se quebró, el tubo se quebró,
8 entonces fue por eso que tuvimos que cambiar casi 75 metros, todo el tubo que va de lado a
9 lado del puente se tuvo que cambiar y se le hizo un sostén con acero y con soldadura para
10 que quedará ya sobre una base fija y no quedara guindando como estaba y entonces sí fue
11 una obra como yo lo llamé de alto impacto porque a parte que el área es complicada, él tuvo
12 se quebró totalmente, no porque toda la otra parte del tubo, digamos el derrumbe estaba bajo
13 la acera, entonces de donde salía el agua se pegó todo el tubo nuevo hasta el otro lado, me
14 parece que es PVC ese tubo, PVC si y si hizo también tiene un nombre que yo no sé, si cosas
15 como, ahí estuvo Vanesa supervisando y la obra quedó muy bien, luego con el tema de lo
16 del parque, bueno eso sucedió a las 2: 25 de la madrugada a esa hora la Policía Municipal
17 no está en servicio, entonces ahora cuando venga la Policía Municipal con el proyecto que
18 viene de la taza y demás con las 2 plazas la idea es que el servicio de la Policía Municipal
19 sea más allá de la hora de salida, o sea a esas horas, tipo media noche más allá, porque a esa
20 hora no queda pero nadie, no se ve Fuerza Pública ni nadie, eso fue a las 2: 25 de la
21 madrugada, ya la Policía había salido, no había nadie en el parque y entonces la muchacha
22 aprovechó para, la persona que cometió aprovechó que no había nadie para hacer eso, solo
23 las cámaras y eso nadie las vigila, entonces por eso es que ahora con el tema del crecimiento
24 de la Policía, es más ya estamos capacitando una oficial que está ahorita en el tema video
25 vigilancia, porque estamos previendo que cuando sale el funcionario Administrativo, quede
26 el Policía vigilando, porque o si no, no tiene sentido, con el tema de Chirripó en la nota que
27 enviamos al Ministro le hicimos ver eso que usted dice, porque metieron la maquinaria pero
28 ahí está, sin hacer nada, yo creí que se refería a otra maquinaria de nosotros que está
29 trabajando en primeros impactos y está mejorando el camino, esa si está trabajando en
30 Quetzal, tenemos en Vereh y de ahí va para Paso Marcos para atender esas comunidades, y
31 con respecto al tema del Puente Blanco ya hay, para que el proyecto fuera aprobado en la

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 Comisión de Emergencias, tenía que presentarse un Plan Vial, entonces ya el Plan Vial está
2 que es la apertura a 2 carriles allá en el Puente La Alegría, a la par, el cambio de los tablon
3 por una estructura fija para poder habilitar en horarios de horas pico el tránsito de vehículos
4 en otro sentido en el Puente Negro, y también está el cambio de algunos giros para horas
5 pico y que entonces no se congestione el centro, pero la idea es que con la apertura del otro
6 puente que se va a colocar a la par del Puente La Alegría haya 2 carriles de manera
7 simultánea entonces se descongestione el tráfico vehicular y no se hagan presas, ya se hizo
8 la reunión con los propietarios que colindan, el área donde se va a colocar ese puente es un
9 área pública no afecta ninguna de las propiedades de las personas que colindan con el puente
10 que se va colocar a la par de La Alegría que es un puente Bailey el de ahí es un puente Bailey,
11 el que se va colocar el Puente Blanco no, es una estructura fija, la idea es que podamos iniciar
12 en Agosto la colocación de ese puente Bailey previendo el inicio de la construcción del
13 Puente Blanco, sin embargo antes hay que hacer unas cosas, el I.C.E. tiene que correr unos
14 postes, hay que correr el tendido eléctrico, la cañería tenemos que ver no de ese lado no va
15 el puente entonces no hay que correrlo, pero si pasa por ejemplo el tema de RECOPE,
16 entonces hay que valorar el tema del oleoducto por donde pasa, que no haya afectación todo
17 eso es previo a la colocación del Bailey, en el Puente Negro se va quitar ya los tablon
18 va colocar una estructura fija y chao los tablon
19 hacer por ejemplo una zona de ingreso de vehículos de la gente que va hacia los barrios del
20 este porque ahorita solo está la salida, los que vienen de allá para afuera, pero hay horas
21 donde la gente que salió en las mañanas tiene que entrar por ahí, pero no hay ingreso, para
22 ingresar tienen que ir por el Puente Blanco o al Puente de La Alegría, entonces la idea es que
23 al cambiar, sustituir esos tablon
24 entonces ya da más seguridad porque es un puente viejito también, como vía reversible en
25 horas pico digamos, vehículos livianos y todo, a no perdón y también al cambiarlo a una
26 estructura fija que no son los tablon
27 vehículos, porque ya va quedar más seguro el paso, ahí veremos cuáles pero puede ser, ya
28 va quedar más seguro. -----

29

30 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Voy a meter la cuchara como dicen,
31 compañeros, cuando vino don Raúl la última vez que vino se acuerdan que él dijo que, si lo

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 veía factible, poner el semáforo reversible, lo que si habría que ver es la situación de que los
2 carros suban por el Banco de Costa Rica, eso nos facilitaría mucho. -----

3
4 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** También viene un cambio de
5 sentidos de vía que aquí han estado hablando incluso, dentro de ese plan que se presentó a
6 Comisión de Emergencias, ya el plan existe, porque o si no, no hubieran aprobado el
7 proyecto, porqué, porque ellos saben que hay un alto impacto en el centro, en la cabecera
8 entonces se planteó lo del puente Bailey que lo van a colocar ellos nosotros vamos a ayudar
9 con el I.C.E. en el tema de los postes que se van a trasladar, el tema del acueducto, el Puente
10 Negro, las bases, hay un estudio también ya hicieron estudios si aguanta, El Puente Blanco
11 no hay que expropiar, dichosamente no hay que expropiar, la estructura que se va colocar no
12 va afectar las propiedades privadas, entonces no hay que expropiar si no eso hubiera sido
13 imposible, una expropiación se lleva años, porque apelan, reclaman, no hay que expropiar,
14 seis mil ochocientos millones, no la cosa está bonita, esperemos que se pueda dar lo más
15 pronto. -----

16
17 **Reg. Alexander Flores Madriz:** Don Carlos vieras que si quería pedirle un favor, de parte
18 de la comunidad de La Suiza, más que todo el centro de La Suiza, ellos están muy
19 preocupados, por los cuadrantes realmente del centro de La Suiza que ya tienen años de años
20 de que no se le hace absolutamente nada, la inquietud de ellos era preguntarle a usted a ver
21 con su buena voluntad, su buena gestión si nos puede ayudar con Gestión Vial para lo más
22 pronto posible obvio que uno comprende que todo tiene que ser con planificación y todo,
23 pero ver de qué manera usted nos puede ayudar con Gestión Vial para que esos cuadrantes
24 sean reparados. -----

25
26 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Creo que en la última Sesión
27 que estuvo Julio Mora don Alexander, usted le manifestó eso mismo, y ahí le respondimos,
28 pero con mucho gusto le repito, hay en programación están bacheos en algunos distritos que
29 ya están por iniciar, entre esos va La Suiza, entonces la idea es poder atender algunos
30 cuadrantes los más afectados de La Suiza igual los de la entrada de Tres Equis de doña Zaida,
31 también la entrada de La Suiza digo Tres Equis que está muy feo, algunos de La Suiza,

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 entonces sí, ya eso está, dentro de los cuadrantes que se van atender está el distrito de La
2 Suiza, al menos los que estén más feos. -----
3

4 **Reg. Marco Tulio Núñez Camacho:** Don Carlos en referencia a lo del vandalismo que
5 presentó en el Parque Quesada Casal, el reglamento que aquí aprobamos ya está vigente, y
6 si se logró identificar entonces a la persona que realizó eso, tengo entendido que el parque
7 es patrimonio cultural creo que es o arquitectónico, eso no representa como una demanda
8 penal. -----
9

10 **Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal:** Si con respecto a lo del
11 reglamento es que implica 2 publicaciones, entonces apenas estamos en el trámite de
12 publicación a La Gaceta, que eso se lleva tiempo, porque se puede ir llevando tal vez 2 meses
13 o mes y medio por ahí más o menos, mientras se hace la publicación, una vez, después otra
14 vez, son 2 veces, entonces hay que dar tiempo y con respecto a en efecto es un parque
15 Patrimonio Histórico Arquitectónico así es la denominación, y eso es un delito por supuesto,
16 está en el Código Penal, nosotros ya hemos establecido la denuncia pertinente con las
17 pruebas que hay de los videos para que la Policía Judicial determine la persona responsable,
18 pero si el caso esta judicializado. -----
19

20 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Nuevamente me voy meter en el
21 tema, como Presidente de Jurídicos tengo que hacerlo, recuerdan que el transitorio final lo
22 que decía era que el parque en temas de multas y demás se iba a guiar por medio de la ley,
23 entonces esté o no esté vigente la ley es la que va imperar en ese momento, que es lo que
24 diga, según lo que está diciendo el señor Alcalde, si como dice don Marco es penal, di es
25 penal y si no, tendrá que haber algún tipo de multa para esta persona que incurrido en ese
26 errorcito por ahí o errorsote. -----
27

28 **ARTÍCULO IV**

29 **Mociones**
30 -----
31 -----

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



- 1 1. Moción presentada por el Regidor Arturo Rodríguez Morales, acogida por los
2 Regidores Octavio Arce Obando – Presidente Municipal, Roger Bell Arrieta –
3 Vicepresidente Municipal.

4
5 **Considerando:**

- 6 Que desde hace mucho tiempo se dejó de brindar el Farmacia del EBAIS de El Mora de La
7 Isabel de Turrialba.
8 Que esto afecta a la población Adulta Mayor y en sí a todos los asegurados.
9 Que este EBAIS atiende a más de 5 000 mil asegurados.
10 Que los usuarios deben trasladarse hasta el Centro de Turrialba para su atención.

11
12 **Proponemos:**

- 13 Se traslade a la Sra. Presidenta Ejecutiva de la C.C.S.S – Licda. Mónica Taylor para su
14 atención el Informe Técnico de Necesidades de Recurso Humano – Servicio de Farmacia –
15 Área de Salud Turrialba – Jiménez, elaborado Dra. Lucía Rodríguez.
16 Igualmente se envíe esta moción a la Junta Directiva de la C.C.S.S, se comunique a las
17 Asociaciones de Desarrollo de El Mora, de Torrealba, San Martín y Azul – Loma Azul.

- 18
19 - Estudio Técnico de Necesidades de Recurso Humano – Servicio de Farmacia –
20 Área Salud Turrialba – Jiménez, elaborado por la Dra. Lucía Rodríguez Brenes
21 y revisado y aprobado por el Dr. Andrés Vargas Araya – Jefe de Servicio de
22 Farmacia – Área de Salud Turrialba Jiménez.

23
24 **ESTUDIO TÉCNICO DE NECESIDADES DE RECURSO**

25 **HUMANO**

26 **SERVICIO DE FARMACIA**

27 **ÁREA DE SALUD TURRIALBA JIMÉNEZ**



28
29
30
31



1 Elaborado Por: Dra. Lucia Rodríguez Brenes
2 Revisado y Aprobado: Dr. Andrés Vargas Araya

3
4 **Contenido**

5 **1. Perfil del Proyecto**

6 1.1 Introducción 3

7 1.2 Justificación 4

8 1.3 Objetivos 5

9 1.4 Alcances y limitaciones 6

10 1.5 Marco Metodológico 7

11 1.6 Equipo de trabajo 8

12 1.7 Cronograma del Proyecto 9

13 **2. Diagnóstico de la Situación Actual**

14 2.1 Sector Salud 09

15 2.2 Descripción General del Servicio de Farmacia 10

16 2.3 Caracterización del Recurso Humano 14

17 2.4 Capacitación 15

18 2.5 Otros Indicadores de recurso Humano 16

19 2.6 Datos Históricos de demanda 17

20 2.7 Indicadores de Producción 19

21 2.8 Análisis de la Capacidad Instalada 21

22 2.9 Condiciones de Trabajo 22

23 2.10 Conclusiones del Diagnóstico 23

24 **3. Análisis de brechas y Áreas Críticas** 23

25 **4. Principales resultados y conclusiones del estudio**

26 4.1 Resultados 26

27 4.2 Definición del plan de fortalecimiento Integral 27

28 4.3 Conclusiones y recomendaciones 28

29 **1. Perfil del Proyecto**

30 **1.1 Introducción**

31 Actualmente se pueden definir los servicios farmacéuticos como el conjunto de acciones en el sistema de salud que buscan garantizar la atención integral, compuesta y continua que permita atender las necesidades y problemas de salud de la población tanto individual como colectiva, teniendo el medicamento como uno de los elementos esenciales, y contribuyendo a su acceso equitativo y su uso racional.

Estas acciones, desarrolladas por el farmacéutico o bajo su coordinación incorporado a un equipo de salud y con la participación comunitaria, tienen como objetivo la obtención de resultados concretos en salud con vistas a la mejora de la calidad de vida de la población.

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 Existe una filosofía actualizada de la práctica farmacéutica definida como **atención**
2 **farmacéutica** (ATENFAR), o sea, la “provisión responsable de farmacoterapia, con el
3 propósito de conseguir resultados concretos que mejoren la calidad de vida de los pacientes”.
4 Esto implica un proceso donde el farmacéutico coopera con el paciente y con otros
5 profesionales de la salud y frente al paciente, asume la responsabilidad por la calidad de la
6 farmacoterapia.

7

8 La profesión farmacéutica contribuye a la mejora de la salud y orienta a los pacientes para
9 que hagan un mejor uso de los medicamentos. Incluyendo seis componentes prioritarios: a-
10 estar siempre disponibles para los pacientes con o sin cita previa; b- identificar, gestionar o
11 detectar problemas de salud; c- promover la salud; d- asegurar la eficacia de los
12 medicamentos; e- prevenir el daño causado por medicamentos, y f- realizar un uso
13 responsable de los recursos limitados de la atención sanitaria.

14

15 Para poder hacer frente a todas las obligaciones que demanda un Servicio de Farmacia se
16 debe contar con el recurso humano necesario para cubrir las necesidades de los usuarios y
17 brindar las condiciones adecuadas para que los funcionarios puedan brindar un trato
18 eficiente, oportuno con calidez y calidad.

19

20 Se debe tener presente que actualmente los Servicios de Farmacia no solamente realizan el
21 despacho de recetas propios de la unidad, sino que se ha convertido en un enlace entre los
22 diferentes niveles de atención existentes dentro del Sistema de Red de atención, se realiza el
23 despacho de recetas de otros centros de salud y se brinda el Servicio a los sistemas
24 alternativos de Medicina Mixta y de Medicina de Empresa lo que ha permitido que el usuario
25 pueda recibir sus medicamentos en el lugar de residencia o en su lugar de trabajo, todo ello
26 ha implicado la inversión del tiempo local y la implementación de actividades
27 administrativas que ha ocasionado un deterioro de los puestos operativos que se utilizan a
28 nivel local produciendo un recargo en las funciones operativas a nivel local.

29

30 El presente estudio de necesidades del Servicio de Farmacia del Área de Salud Turrialba
31 Jiménez tiene como finalidad determinar la brecha existente de recurso humano requerido

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 para atender a los usuarios de este Servicio, en condiciones adecuadas garantizando también
2 el bienestar laboral de los funcionarios. El Servicio de Farmacia del Área de Salud de
3 Turrialba Jiménez, atiende en la actualidad una población de alrededor de 92 000 habitantes,
4 los cuales acceden servicios tanto en el Primer Nivel de Atención como en el Segundo Nivel
5 mediante la Red de Servicios entre el Hospital William Allen y esta Área de Salud y otros
6 hospitales nacionales.

7

8 **1.2 Justificación**

9 Determinar las necesidades de recurso Humano dentro del Servicio de Farmacia es de vital
10 importancia con el fin de brindar a los usuarios una atención eficiente, oportuna, eficaz, con
11 calidez y de calidad lo que afecta directamente el grado de satisfacción de los pacientes. A
12 nivel Institucional se ha tratado de fortalecer el primer nivel de atención y la red de servicios
13 de salud brindando el despacho de recetas a los pacientes provenientes de los diferentes
14 niveles de atención, esto ha evidenciado un recargo en las funciones a nivel local ya que se
15 atienden recetas de los tres niveles, esto producto de la entrada en vigor de las recetas
16 digitales, esto hace que si o si las recetas sean visualizadas exclusivamente en los centros de
17 salud de adscripción, así mismo y en el caso de que las recetas sean físicas en casos muy
18 puntuales se da el servicio de encomiendas con los Hospitales nacionales y especializados,
19 en el cual se traen los productos restringidos para el tercer nivel o de No LOM (compras) lo
20 que representa para el año 2024 una producción promedio mensual de 41,164 recetas,
21 provenientes de Otros Centros, mixta y empresa (las encomiendas no se reflejan en estos
22 número ya que son despachadas contablemente en la unidad que genera la receta)

23

24 Actualmente no existe el puesto de asistente del Área de Almacenamiento Local lo que hace
25 que cuando se tenga que sacar el pedido semanal se obligue a tomar un funcionario del Área
26 de despacho de recetas para que colabore en estas tareas. Sumado a esto no existe el puesto
27 de asistente administrativo, el cual es esencial en un departamento tan grande por lo que un
28 técnico de la farmacia central realiza esa función, perdiendo un técnico de dicha farmacia,
29 que es contado dentro de la producción de la farmacia, que sin embargo no realiza estas
30 funciones.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 Se cuenta con dos funcionarios que tienen a su haber dictámenes médicos que evidencian un
2 menoscabo en su salud los cuáles no presentan el mismo rendimiento que una persona sana.

3

4 Los niveles de producción y la presión que generan los pacientes en ventanilla nos obligan
5 a estar retrasados en otras labores propias del profesional de farmacia, ya que contamos con
6 3 farmacias atendidas exclusivamente por farmacéuticos los que dedican el 100% de su
7 tiempo al dispensado de recetas.

8

9 Se pretende que con este estudio se logre identificar y por lo tanto solventar las necesidades
10 tanto de recurso humano.

11

12 **1.3 Objetivos**

13 **a. Objetivo General**

14 Establecer los requerimientos de recurso humano del Servicio de Farmacia del Área de Salud
15 de Turrialba Jiménez a través del estudio técnico de necesidades de Recurso Humano para
16 brindar un servicio oportuno, eficiente, eficaz, con calidez y calidad a los usuarios, año 2025.

17

18 **b. Objetivos específicos**

- 19 * Elaborar el perfil del proyecto acorde a la Metodología Institucional establecida.
- 20 * Obtener el diagnóstico de la Situación Actual del Servicio de Farmacia del Área de
21 Salud de Turrialba Jiménez acorde a la metodología Institucional establecida.
- 22 * Identificar procesos críticos dentro del servicio de Farmacia.
- 23 * Analizar capacidad instalada vrs producción histórica del Servicio de Farmacia.
- 24 * Establecer brechas y área críticas
- 25 * Identificar el nivel de ocupación del recurso humano existente.
- 26 * Elaborar el Plan de fortalecimiento.

27

28 **1.4 Alcances y Limitaciones**

29 El presente estudio abarcará las farmacias de Turrialba, Tayutic, El Mora, Santa Teresita,
30 Pejibaye y Santa Cruz.

31

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 La farmacia de Giras no se incluye dentro de este estudio ya que a pesar de que es atendida
2 exclusivamente por un farmacéutico, posee espacios de tiempo que le permiten
3 complementar sus funciones.

4

5 En el caso de estas farmacias en el presente estudio al ser unipersonales los cuales realizan
6 todos los procesos, este análisis nos permitirá la identificación de necesidades de recurso
7 humano en los servicios de Farmacia.

8

9 No se cuenta actualmente con el apoyo de un ingeniero industrial para la realización de las
10 tomas de tiempos por actividad.

11

12 Se valorarán las necesidades de la parte técnica y farmacéutica del Servicio de Farmacia.

13

14 Se incluye la producción de recetas tanto de la consulta externa como las recetas copia, así
15 como las recetas provenientes de los programas alternativos de Medicina Mixta, Medicina
16 de Empresa y las recetas procedentes de otros centros.

17

18 **1.5 Marco Metodológico**

19 El estudio de necesidades de recurso humano se realizará utilizando el "Manual para la
20 Elaboración de estudios Técnicos de Necesidades de Recursos Humanos" utilizando el
21 contenido de formularios y matrices ahí incluidos.

22

23 En la tercera fase la metodología a utilizar será la recomendada en el oficio CNSF-042-01-
24 15 del 23 de enero de 2015 en donde se informa que se cuenta con el aval técnico de la
25 Coordinación Nacional de Servicios Farmacéuticos y la Gerencia Médica para utilizar la
26 Metodología para el análisis e identificación de necesidades de recurso humano en los
27 servicios de Farmacia. (Fase III del Manual) donde a la letra establece:

28 "La Gerencia Médica, la cual mediante oficio GM-RH-44020-14 con fecha 29 de setiembre
29 2014, comunica la "Metodología para el análisis e identificación de necesidades de recurso
30 humano en los Servicios de Farmacia, en la cual se señala entre otras cosas los siguientes
31 puntos de interés:

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 Por tanto con el fin que las diferentes unidades asistenciales utilicen la misma metodología
2 y esquema de trabajo, se les instruye para que en el caso específico de los servicios de
3 Farmacia, apliquen el procedimiento oficializado a través de las circulares antes
4 mencionadas, a sabiendas que es necesaria la caracterización o definición de sus procesos,
5 medición, análisis y mejora, que busca la identificación de los denominados cuellos de
6 botella y principales causas de reprocesos e implementación de las acciones correctivas,
7 análisis del impacto de dichas acciones de mejora y finalmente la utilización de los
8 indicadores definidos por cada una de las actividades del proceso de despacho de las recetas
9 de medicamentos en la consulta externa, que permitirán en forma objetiva una vez depurado
10 el proceso, determinar brechas entre la oferta y la demanda que respalden una eventual
11 necesidad de recurso humano adicional.

12

13 Es importante a la luz de lo anterior, mencionar que la Metodología oficializada para los
14 Servicios de Farmacia es en esencia coincidente con lo definido en el Manual para la
15 elaboración de los estudios técnicos de Recurso Humanos, tal y como se indicó en oficio
16 DAGP-0536-2014 del 14 de mayo del 2014, remitido por la Dirección de Administración y
17 Gestión de Personal, cuando fueron presentadas las plazas para diferentes servicios de
18 farmacia a nivel Institucional, a saber:

19

20 “Dado que la metodología DMAIC (definición, análisis, mejora y control) es básicamente
21 parte de lo que se busca aplicar dentro del análisis de brechas definido en la III Fase del
22 Manual para la elaboración de los estudios técnicos de recursos humanos, esta Subárea
23 anula la aplicación de la Metodología de DMAIC para la determinación de necesidades de
24 recurso humano en los servicios de farmacia. En vista de lo anterior, la justificación técnica
25 para la solicitud de plazas se ampara la metodología aprobada por la Gerencia Médica, el
26 cual a su vez contempla el criterio técnico emitido por la Coordinación Nacional de
27 Servicios Farmacéuticos”.

28

29 Por lo tanto, se reitera la necesidad que, para el caso específico de los Servicios de Farmacia,
30 se aplique la metodología oficializada en su momento, la cual como se indicó, requiere que
31 el proceso de despacho sea definido, analizado, mejorado y controlado, antes de aplicar los

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 tiempos estándar por actividad y capacidad productiva por cada una de las actividades que
2 abarca el despacho de las recetas de medicamentos en la consulta externa.

3

4 1.6 Equipo de Trabajo

5 Aquí se detalla los responsables de participar en el desarrollo del estudio, estableciendo
6 claramente los roles que asumirá cada uno de los involucrados donde se incluyen; desarrollo,
7 revisión, control y seguimiento y orientación de las actividades, así como la responsabilidad
8 de la aprobación del estudio.

9

10 Definición de responsables

11 RESPONSABLE	12 ACTIVIDAD
13 Dra. Heylin Quesada Alvarado Directora Médico	Aprueba cambios y apoya en la implementación
14 Dr. Andrés Vargas Araya Jefatura servicio de Farmacia	Lidera el Proyecto Coordina y orienta el desarrollo del estudio. Supervisa y Monitorea los avances en el desarrollo del estudio.
15 Licda. Fabiana Granados Barquero Jefatura Área de Gestión de Recursos Humanos	Brinda asesoría técnica, herramientas y seguimiento en el estudio

16 1.6 Cronograma del Proyecto

17 Inicio de Estudio Técnico	27 de noviembre 2024
18 Diagnóstico de la situación actual	01 de enero al 2020 al 30 diciembre 2024
19 Análisis de brechas y Áreas Críticas	20/12/2024
Resultados y conclusiones del estudio	09/01/2025

20 2. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL

21 Este diagnóstico se efectúa con la finalidad de conocer la Unidad donde se plasma el estudio,
22 con sus diferentes variables relativas a la actividad propia que desarrollan, sus metas y
23 compromisos de gestión. Así mismo, este análisis toma en cuenta los antecedentes e
24 indicadores de la unidad, de manera que se establezca un marco de referencia de la evolución
25 que ha tenido, a fin de realizar una comparación de acuerdo con su nivel de complejidad o
26 con otras unidades similares tanto internas como externas.

27

28 2.1 Sector Salud

29 2.2 Descripción General del Servicio de Farmacia

30 El servicio de Farmacia del Área de Salud Turrialba Jiménez (Primer Nivel de Atención)
31 consta de once Farmacias distribuidas en los sectores de Farmacia Central, Santa Cruz, Santa

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 Rosa, Santa Teresita, Juan Viñas, Pavones, La Suiza, Farmacia de Giras, Tucurrique,
2 Pejibaye y Grano de Oro, todas las farmacias están a cargo de un Profesional Farmacéutico
3 como regente. Todos los profesionales en Farmacia están registrados en el Colegio de
4 Farmacéuticos de Costa Rica. En las Farmacias Pavones y Tucurrique cuentan con horario
5 vespertino.

6
7 La Jefatura de Farmacia es ejercida por un Farmacéutico 3, quien ostenta simultáneamente
8 la regencia farmacéutica de Almacén Local de Medicamentos del tiempo ordinario.

9
10 En el Servicio de Farmacia laboran 40 funcionarios los cuales están distribuidos de la
11 siguiente manera:

12
13 Cuadro N°1

14 Recurso Humano Área de Salud Turrialba Jiménez

Puesto	Número de funcionarios	Lugar de Trabajo
Farmacéutico 3	1	Oficina de Jefatura, Almacén Local de Medicamentos
Jefe de Almacén Local de Medicamentos	1	Almacén Local de Medicamentos
Farmacéutico 1	17	Santa Rosa, Santa Teresita, Santa Cruz, Pavones (2), Tucurrique(2), Pejibaye Juan Viñas, Farmacia Central(3), La Suiza Giras, Grano de Oro
Técnicos de Salud en Farmacia III	20	Santa Rosa, Pavones, Tucurrique, Juan Viñas, Farmacia Central, La Suiza
Técnicos de Salud en Farmacia I	5	Farmacia Central Tucurrique Vespertina

15
16
17
18
19
20
21 Fuente: Servicio de Farmacia. Área de Salud Turrialba Jiménez. Año 2024

22
23 El Servicio de Farmacia tiene la siguiente Estructura Organizacional

24 - Coordinación de Farmacia

25 - Servicios Farmacéuticos a Pacientes Ambulatorios:

26 Despacho de recetas. (Consulta Externa).

27 Medicina Mixta.

28 Otros Centros.

29 Copias.

30 Stocks y carros de paro.

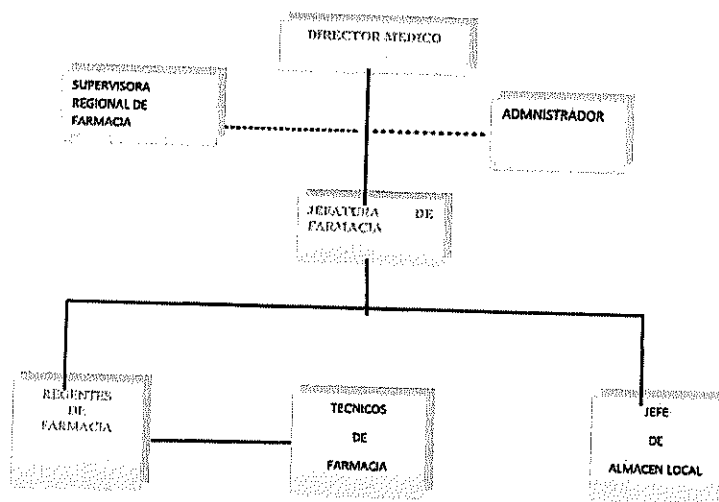
31 Gestión de Encomiendas Hospitales Nacionales y Especializados

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



- 1 Medicina de Empresa
- 2 Diálisis
- 3
- 4 - **Servicios Farmacéuticos Especializados:**
- 5 Información de medicamentos.
- 6 Programa de Atención Farmacéutica.
- 7 Capacitación en servicio.
- 8 Dispensado de recetas.
- 9 Tratamientos Especiales con Seguimiento Farmacéutico
- 10 Visita Domiciliar
- 11
- 12 - **Servicios Administrativos**
- 13 Asistencia Administrativa
- 14 Almacenamiento de medicamentos
- 15 Informática y estadística
- 16

17 **ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL SERVICIO DE**
18 **FARMACIA**
19 **AREA DE SALUD TURRIALBA JIMÉNEZ**



29 **Cuadro 2: Diagnóstico Estratégico de la Organización**

30

31 Programa: Atención Integral a la Salud de las personas

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 Subprograma: Atención Integral en Salud Segundo Nivel
2 Actividad: Servicio de Gestión Administrativa, Apoyo Clínico Técnico y Complementarios
3 Unidad ejecutora: 2348 Área de Salud Turrialba Jiménez
4 771 772 servicio de Farmacia

Debilidades	Causa	Consecuencia	Estrategias viables
1- Exceso de recetas copias de tratamiento.	<ul style="list-style-type: none"> - Pacientes con enfermedades crónicas que requieren tratamientos permanentes. - Poca oferta de consulta médica. - Poca personal profesional y de apoyo en la farmacia. - Poca disposición de presupuesto para crear plazas. - Aumento de población adscrita al II nivel. - Envejecimiento de la población. 	<ul style="list-style-type: none"> - Abandono de tratamiento. - Exceso de recetas copias de tratamiento. - Reincidencia de consulta médica. - Desgaste por parte del usuario por tener que asistir todos los meses a retirar su tratamiento. - Gasto económico para el usuario externo. - Exceso de trabajo para el Servicio de Farmacia. - Cansancio físico y mental de los funcionarios de la farmacia. - Desmotivación del personal por poco apoyo y reconocimiento al esfuerzo que se hace en el servicio. 	<ul style="list-style-type: none"> - Dotación de recurso humano de acuerdo a parámetros de la institución. - Prescripción racional de medicamentos. - Atención Farmacéutica al paciente crónico sin adherencia al tratamiento.
2- Carga administrativa que limita la gestión adecuada del servicio.	<ul style="list-style-type: none"> - Exceso de carga administrativas porque le delegan funciones que no le corresponden directamente, además de repetición de solicitudes de informes. 	<ul style="list-style-type: none"> - No permite mejorar la gestión del servicio. - Dificulta desarrollar el servicio por exceso de trámites. - Es desmotivador para el personal y jefatura. 	<ul style="list-style-type: none"> - Dotar al servicio de un asistente administrativo que permita descargar a la jefatura de actividades que consumen tiempo de otras actividades indispensables - Readequar las funciones administrativas para ejecutar las propias del servicio.
Debilidades	Causa	Consecuencia	Estrategias viables
2- Falta de personal profesional, de apoyo y de auxiliar de bodega.	<ul style="list-style-type: none"> - La Institución no ha contemplado el crecimiento de la demanda del servicio y de la población en general. 	<ul style="list-style-type: none"> - Hay recargo de funciones especialmente en el personal profesional - Hay funciones, actividades y tareas que no se realizan por falta de profesionales. - Es un elemento desmotivador para el personal existente. - Salud laboral no óptima. - Estrés Laboral, afectando la calidad de vida, en el entorno familiar y el entorno laboral. - Agotamiento físico y mental del personal. - Desmotivación y falta de compromiso. 	<ul style="list-style-type: none"> - Dotar al servicio de las siguientes plazas: - 1 Farmacéutico para los programas de atención farmacéutica. - 3 técnicos para la farmacia central, uno como encargado de SIFA, uno para que atienda la ventanilla preferencial, para cumplir con la ley 7600 y uno para funciones como proempaque, reintegro y apoyo a ventanilla - 1 técnico Farmacia Santa Cruz actualmente no cuenta con personal de apoyo, farmacéutico realiza todas las funciones. - 1 técnico Farmacia Santa Teresita actualmente no cuenta con personal de apoyo, farmacéutico realiza todas las funciones. - 1 técnico Farmacia Peñibayo actualmente no cuenta con personal de apoyo, farmacéutico realiza todas las funciones. - 1 asistente de bodega - 1 asistente administrativo



4- Debilidad en el manejo de valores en el personal.	- Escasos de profesionales. - Exceso de trabajo, es superior a los parámetros de la institución. - Poca oferta de cursos por parte de la institución.	- Desmotivación del personal. - Poco compromiso laboral. - Malas relaciones personales y laborales. - Recargo de funciones.	- Detención de profesionales. - Brindar más cursos por parte de la institución. - Ejecutar programa de capacitación del servicio que incluya valores.
5- Debilidad en el trato con calidez por parte de los funcionarios	- Pérdida de valores	- Maltrato al usuario - Mala imagen de la institución	- Rescate de valores mediante capacitación
	- Exceso de trabajo. - Escasos de personal - Poca interés por el servicio público. - Desmotivación laboral	- Desperdicio del servicio - Malas relaciones laborales - Deshumanización del servicio	- Sensibilidad del personal - Fortalecimiento de derechos de los usuarios. - Capacitación al personal referente con Servicio al Cliente.

Fuente: Servicio de Farmacia. Área de Salud Turrialba Jiménez. Año 2024

Modalidad de atención por medio de farmacia centralizada

Dispensación de recetas

La dispensación de recetas se realiza tanto para el I Nivel de atención por medio de los 11 despachos de Farmacia que brinda apoyo a los 25 EBAIS existentes y del II y III Nivel de atención proveniente de las especialidades médicas del Hospital William Allen, Max Peralta, Nacional de Niños, Calderón Guardia y demás centros especializados que cuenten con consultas como Psiquiatría, Medicina Interna, Pediatría y Dermatología, Infectología, Alergología, Ortopedia, Reumatología, entre otros. Además, se despachan recetas de la red de atención incluyendo también los sistemas alternativos reconocidos Institucionalmente como Medicina Mixta y Medicina de Empresa.

El Servicio de Farmacia del Área de Salud es sumamente complejo, debido a sus dispersiones geografía, sus sectores con difíciles vías de acceso e inadecuado servicios de transporte. Además, debemos tomar en cuenta que los cantones de Turrialba y Jiménez están enmarcados como las poblaciones más vulnerables para sufrir desastres naturales. Tenemos en este momento un volcán activo y dos ríos que atraviesan la ciudad principal, así como innumerable cantidad de fallas locales que la atraviesan, Así mismo dentro de nuestra área de adscripción tenemos el distrito con los índices de desarrollo humanos más bajos del país como lo es Chirripó - Cabécar o como lo conocemos, Zona Indígena.

2.3 Caracterización del Recurso Humano

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 En el Servicio de Farmacia laboran 44 funcionarios distribuidos de la siguiente manera:

2

3

Cuadro N°3

4

Distribución del Recurso Humano Área de Salud Turrialba Jiménez

5

Farmacia	Número de funcionarios	Sectores Adscritos
Farmacia Central	3 farmacéuticos 13 técnicos	EBAIS: Central A, B, C, D, Clorito A, B, Barrios del Este, El Mora
Santa Cruz	1 farmacéutico	EBAIS Santa Cruz
Santa Rosa	1 farmacéutico 1 Técnico	EBAIS Santa Rosa
Santa Teresita	1 farmacéutico	EBAIS Santa Teresita
Juan Viñas	1 farmacéutico 2 técnicos	EBAIS Juan Viñas A y B
Pavones	2 farmacéuticos 1 Técnico 1 técnico por tiempo extraordinario	EBAIS Pavones A y B (Vespertina)
Tucurrique	2 farmacéutico 2 Técnico	EBAIS Tucurrique A y B (Vespertina)
Pejibaye	1 Farmacéutico	EBAIS Pejibaye
La Sulza	1 farmacéutico 5 técnicos	EBAIS La Sulza A, B, C Tayutic
Giras	1 farmacéutico	Centros de Visita Periódica
Grano de Oro (Zona Indígena)	3 farmacéutico	Duchí Botka, Etka y Mañatka

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

Fuente: Servicio de Farmacia. Área de Salud Turrialba Jiménez. Año 2024

16

17

2.4 Capacitación

18

Los funcionarios que laboran dentro del Servicio de Farmacia cuentan con los siguientes

19

estudios:

20

Farmacéuticos

21

La Jefatura del Servicio cuenta con una Maestría en Economía

22

Un farmacéutico 1 cuenta con una maestría en Administración en Servicios de Salud.

23

Y Maestría en Atención Farmacéutica

24

Un farmacéutico 1 cuenta con una maestría en Cuidados Paliativos

25

18 farmacéuticos con grado de licenciatura.

26

27

Personal de apoyo

28

Los 24 funcionarios cuentan con el curso impartido por el CENDEISSS para el personal de

29

apoyo de las farmacias, Representa el 100 % de los funcionarios en propiedad o plazas

30

vacantes.

31

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 Todos los funcionarios reciben capacitación en Servicio en las reuniones generales que se
2 llevan a cabo con el personal y se capacitan en los cursos ofrecidos según demanda por el
3 CENDEISSS acorde a los campos asignados por región.

4

5 **2.5 Otros indicadores de Recurso Humano**

6

7 En el Servicio de Farmacia se presenta una situación compleja de salud con el personal con
8 que se cuenta para llevar a cabo las actividades diarias, actualmente el Servicio de Farmacia
9 tiene a su haber en este momento un total de 5 funcionarios que han presentado dictámenes
10 médicos donde se especifica un grado de incapacidad para realizar las funciones respectivas
11 dentro del Servicio de Farmacia, dentro de los diferentes diagnósticos de dichos dictámenes
12 podemos mencionar:

13

14 1- Técnico en Salud de Farmacia 3: "Paciente portador de Lumbalgia Crónica. Por estas
15 razones se recomienda no alzar pesos, ni pasar muchas horas de pie, ni actividades de
16 ventanilla; ya que esto empeoraría sus síntomas"

17 2- Técnico en Salud de Farmacia 1: "Paciente portador de Lumbalgia Crónica. Por estas
18 razones se recomienda no alzar pesos, ni pasar muchas horas de pie, ni actividades de
19 ventanilla; ya que esto empeoraría sus síntomas"

20 3- Técnico en Salud de Farmacia 3: "Paciente con Síndrome de Hombro Doloroso"
21 imposibilitado de levantar cargas, evitar los movimientos repetitivos y sostenidos del
22 hombro.

23 4- Jefe de Proveeduría, cardiópata, con infarto de miocardio reciente.

24 5- Técnico en Salud de Farmacia 3: "Paciente con Síndrome de Hombro Doloroso"
25 imposibilitado de levantar cargas, evitar los movimientos repetitivos y sostenidos del
26 hombro.

27

28 Todo esto conlleva al recargo de funciones en las personas sanas afectando el rendimiento y
29 el funcionamiento del despacho, afectando esto a la vez el clima organizacional.

30

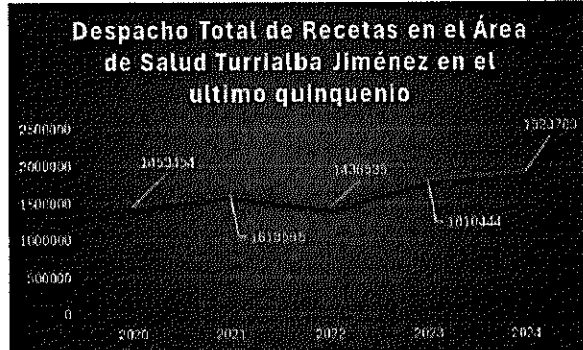
31 **2.6 Comportamiento y Demanda del Servicio de Farmacia en el último quinquenio**

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 Para llevar a cabo el análisis de este proceso, se han considerado algunas variables claves
2 tales como el volumen promedio de despacho de recetas de medicamentos a través de los
3 años.

5 **Gráfico.1 Cantidad de recetas despachadas**



12 Fuente: Servicio de Farmacia. Área de Salud Turrialba. Año 2024

14 Con la entrada en vigor de la receta digital la demanda del servicio de farmacia se ha venido
15 incrementando de manera apabullante en los últimos años, siendo el salto más grande a
16 finales del 2020 y todo el 2021 que es cuando ingresamos a EDUS al 100%. Se esperaría
17 que los datos del 2022 fueran superiores, pero ineludiblemente el CIBERATAQUE sufrido
18 por la institución nos hizo perder información estadística muy valiosa. Aun así, si
19 observamos el incremento del 2020 al 2024 la diferencia en producción asciende a 470,315
20 recetas anuales con el mismo recurso humano durante jornada ordinaria desde el 2015-2016.
21 Y con proyectos de ampliar la oferta de servicios médicos en Turrialba Centro y La Suiza.

23 **Gráfico 2. Despacho de recetas a la red**



31 Fuente: Servicio de Farmacia. Área de Salud Turrialba Jiménez. Año 2024

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 Como complemento al Grafico 1, tenemos Despacho de Recetas de la Red en el último
2 quinquenio, que es uno de los factores que más han incidido en el aumento de la producción
3 de farmacia, ya que con la receta electrónica los pacientes deben por fuerza mayor acudir a
4 las farmacias de su lugar de adscripción, ya que las mismas solo se pueden visualizar en
5 estas, mientras que antes al ser de papel los pacientes hacían el viaje a los centros
6 especializados.

7

8 **Gráfico #3**

9

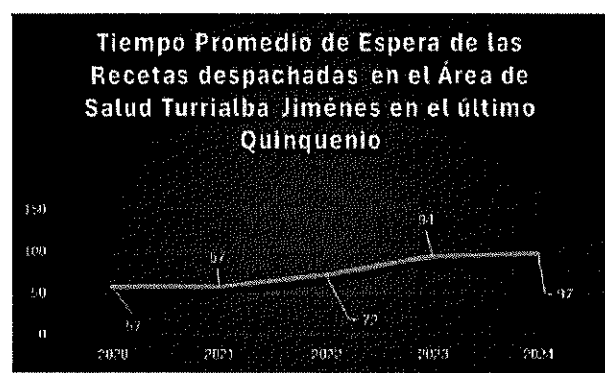
10

11

12

13

14



15

Fuente: Servicio de Farmacia. Área de Salud Turrialba Jiménez. Año 2024

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

2.7 Indicadores de Producción

28

29

30

31

Los estándares que se deben alcanzar en el Área de Salud de Turrialba Jiménez son los definidos por la Dirección de Proyección de Servicios de Salud de la Gerencia Médica en el año 2013.



Cuadro N°4

Producción de cada Farmacia y tiempos de espera de acuerdo con su Recurso Humano Durante el 2024

NOMBRE DE LA SEDE	PRODUCCIÓN (RECETAS)	PRIMER TURNO		TIEMPO DE DESPACHO (MINUTOS)
		# FARMACÉUTICOS	# TÉCNICOS	
Santa Teresita	100269	1	0	70.78
Pejibaye	80497	1	0	61.84
Santa Cruz	80887	1	0	83.42
Grano de Oro	40424	3	0	6.21
Santa Rosa	107647	1	1	77.04
Pavones	135934	2	1	18.79
Tucurrrique	135546	2	2	31.42
Juan Viñas	172776	1	2	73.01
La Sulza	286770	2	5	135.07
SEDE PRINCIPAL	783007	3	13	412.54

Fuente: Área de Salud Turrialba Jiménez 2024

Otras funciones que se realizan en el Servicio de Farmacia del Área de Salud Turrialba Jiménez.

Dentro del Servicio de Farmacia se encuentran diversas funciones además de distribuir el personal profesional y técnico en la consulta (ventanilla, digitación, preparación, revisión inicial y revisión final) se deben realizar las siguientes funciones técnicas – administrativas:

1. Gestión de la Selección de Medicamentos:

Selección de los medicamentos y otros insumos para la Clínica y la Farmacia Atención de Giras Médicas

2. Gestión del Almacenamiento de los Medicamentos.

- Fechas de vencimiento.
- Cadena de frío.
- Destrucción y disposición final de medicamentos
- Inventario anual.
- Inventarios parciales periódicos

3. Apoyar la gestión de la Distribución de los Medicamentos y despacho de los medicamentos a usuarios:

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



- 1 • Distribución y control por Stocks.
- 2 • Distribución y control por orden individualizada directa.
- 3 • Consulta Externa
- 4 • Servicio de Inyectables
- 5 • Otras unidades de salud
- 6 • Medicina Mixta.
- 7 • Medicina de Empresa (solo cuando medicamento está agotado, paciente
- 8 incapacitado, u otro debidamente justificado porque la Institución tiene contratación
- 9 privada
- 10 • Distribución y control de psicotrópicos que exige un proceso más complejo y por
- 11 tanto requiere más tiempo para su despacho el cual incluye la entrega del producto
- 12 al usuario por el farmacéutico.

13

14 **4. Apoyar la gestión de la Información y educación sobre medicamentos al equipo de**
15 **salud, a pacientes y la comunidad.**

- 16 ❖ **Intrínseca**
- 17 ■ Selección y control de las fuentes de información
- 18 ■ Evaluación y almacenamiento (base de datos)
- 19 ■ Distribución de información elaborada sobre el uso racional de medicamentos a los
- 20 integrantes del equipo de salud, pacientes y comunidad (boletines informativos)

21

22 ❖ **Complementarias:**

- 23 ■ Información activa
- 24 ■ Información pasiva

25

26 **5. Gestión del Control de los Medicamentos**

- 27 ❖ **Farmacovigilancia.**

28

29 Es importante tomar en cuenta que los indicadores propuestos por la Dirección de
30 Proyección de Servicios de Salud de la Gerencia Médica en el año 2013 involucran
31 exclusivamente las tareas del proceso de despacho de recetas y no incluye las tareas

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 administrativas o complementarias necesarias para la obtención de los suministros que no
2 llegan del ALDI. Se requiere además cumplir con las tareas administrativas requeridas como
3 control de fechas de vencimiento, inventarios, solicitud de pedidos y extra pedidos,
4 preparación de giras, asistencia a giras médicas programadas, acomoda de pedidos, entre
5 otros.

6
7 Parte medular en la necesidad de contar con un técnico en dichas farmacias, pero en especial
8 en la farmacia de Santa Teresita, es el hecho de que esta farmacia realiza giras semanales los
9 martes, Santa Cruz realiza giras una vez al mes, mientras que Pejibaye no realiza. El tiempo
10 dedicado a realizar esta labor es la que ocasiona que la producción se focaliza en la sede del
11 EBAIS especialmente los lunes y los miércoles.

12
13 Al ser Farmacias unipersonales en donde el regente debe asumir todas las funciones técnicas
14 resulta difícil establecer un adecuado Programa de Atención Farmacéutica brindando y dar
15 a su población el valor agregado que se busca con la dotación de recurso profesional.

16
17 **2.8 Análisis de la Capacidad Instalada**

18 Se debe tener presente que la capacidad instalada refleja la capacidad máxima de bienes o
19 servicios que pueden obtenerse de un proceso o de una unidad de trabajo en específico, en
20 un periodo de tiempo determinado y bajo ciertas condiciones dadas, que pueden ser
21 ambientales, físicas, tecnológicas u otras. La capacidad instalada depende directamente de
22 la infraestructura y los recursos disponibles. Su fin es identificar las brechas a nivel de
23 recurso humano.

24
25 **Cuadro N°5**
26 **Personal disponible en el Servicio de Farmacia Acorde al puesto**
27 **Área de Salud Turrialba Jiménez**
28 **Año 2019**

29 -----
30 -----
31 -----

SESIÓN ORDINARIA
 065-2025
 22 de julio de 2025



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14

TITULO	CANTIDAD DISPONIBLE
Jefatura de Farmacia	1
Regentes Farmacia Central	3
Regente Farmacia Santa Rosa	1
Regente Farmacia Santa Teresita	1
Regente Farmacia Juan Viñas	1
Regente Farmacia Pavones (Vespertina)	2
Regente Farmacia Santa Cruz	1
Regente Farmacia La Suiza	1
Regente Farmacia Giras	1
Regente Farmacia Tucurrique (Vespertina)	2
Regente Farmacia Grano de Oro	3
Total farmacéuticos	18
Jefatura de Proveduría de Farmacia	1
Técnico en Salud de Farmacia 3 Apoyo en Bodega y Despachos	1
Técnico en Salud de Farmacia 3 Farmacia Central	8
Técnico en Salud de Farmacia 1 Farmacia Central	4
Técnico en Salud de Farmacia 1 Farmacia Tucurrique (Vespertina)	1
Técnico en Salud de Farmacia 3 La Suiza	5
Técnico en Salud de Farmacia 3 Juan Viñas	2
Técnico en Salud de Farmacia 3 Santa Cruz	0
Técnico en Salud de Farmacia 3 Santa Rosa	1
Técnico en Salud de Farmacia 3 Pavones	1
Técnico en Salud de Farmacia 3 Tucurrique	1
Técnico en Salud de Farmacia 3 Pejibaye	0
Técnico en Salud de Farmacia 3 Zona Indígena	0
Total personal de Apoyo	25

Fuente: Servicio de Farmacia. Área de Turrialba Jiménez 2024

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31

2.9 Condiciones de trabajo

Entre los aspectos que se contemplan aquí son las condiciones de trabajo tales como: seguridad e higiene laboral, locales de trabajo, orden, limpieza, iluminación, ruido, condiciones climáticas, exposición a sustancias tóxicas, ergonomía, entre otras.

Los porcentajes de cumplimiento obtenidos fueron: 89% en los procesos que son adecuados para la calidad de vida del trabajador y un 11% incumple la normativa de salud y seguridad del trabajador. Se eliminó un 8% de ítem que no aplicaban, relacionados a los vestidores y duchas que no se requieren para desarrollar el trabajo diario.

La superficie del área destinada a cada trabajador si cumple los requerimientos de 2 metros cuadrados libres. Esto se debe a que el diseño de las farmacias de Santa Teresita y Pejibaye es adecuado pues son puestos institucionales, el único que no cumple es Santa Cruz ya que es un puesto alquilado y no cumple ninguno de los estándares mínimos. Se está en proceso de construcción del EBAIS por lo que en un mediano plazo esta situación cambiará

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 **SITUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA.**

2

3 **Infraestructura Tecnológica**

4 La infraestructura tecnológica del Área de Salud del Servicio de Farmacia es satisfactoria
5 para realizar adecuadamente las funciones del Servicio de Farmacia. Se cuenta con equipos
6 electrónicos con buena capacidad y pantalla plana.

7

8 Se cuenta con el respaldo de equipos para los datos de los sistemas institucionales incluidos
9 el SIFA.

10

11 Se cuentan con la totalidad de despachos integrados a la base de datos principal y todos
12 vinculados al EDUS

13

14 **2.10 Conclusiones del diagnóstico**

15 Una vez realizado este diagnóstico se llega a las siguientes conclusiones:

16 1. Las Farmacias en General presentan deficiencias en la capacidad instalada para atender la
17 demanda actual debido a las múltiples funciones que se realizan los farmacéuticos sin
18 personal de apoyo, lo que va en detrimento de la producción y los tiempos de espera dirigidos
19 hacia el paciente.

20 2. La brecha de recurso humano está determinada es un valor determinante que incide
21 directamente en la calidad de los servicios que se brindan.

22

23 **3. Análisis de Brechas y Áreas Críticas**

24 Despacho de recetas de medicamentos Consulta externa

25 La metodología para utilizar será la Metodología DMAIC oficializada para el análisis e
26 identificación de necesidades de recurso humano en los Servicios de Farmacia (Fase III del
27 manual) avalada por la Coordinación Nacional de Servicios Farmacéuticos y la Gerencia
28 Médica mencionada en el oficio CNSF-01-15 del 23 de enero de 2015.

29

30

CUADRO N°6

31

REQUERIMIENTOS DE PERSONAL PARA LLEVAR A CABO



LOS PROCESOS DE LAS FARMACIA
ÁREA DE SALUD DE TURRIALBA JIMÉNEZ
AÑO 2023

Proceso	Actividad	Funcionarios Requeridos según Perfil
Despacho de recetas de medicamentos en las Farmacias de Santa Teresita, Tayutic, El Mora, Turrialba, Pejibayo y Santa Cruz	Atención en Ventanilla	6 técnicos 5 técnicos para los despachos de Santa Cruz, Santa Teresita, Pejibayo, Tayutic, El Mora. Dos técnicos para que refuercen la farmacia central Un técnico para que funja como administrador de SIFA
	Digitación	
	Acopio	
	Etiquetado	
	Empaque	
Labores Administrativas del servicio	Acomodo de pedidos	1 asistente administrativo
	Elaboración de acciones de personal.	
	Elaboración de movimientos de personal.	
	Elaboración de pedidos de materiales de oficina para los 10 despachos de farmacia,	
	Elaboración de cajas chicas.	
Regantes Farmacéuticos	Apoyo en labores de oficina	Un farmacéutico para que lleve la consulta de atención farmacéutica. Un Regente que refuerce la farmacia central de Turrialba 2 regentes para las farmacias de El Mora y Tayutic. Cerradas desde el 2014
	Dispensado de Recetas de medicamentos	
	Control de inventarios	
	Control de psicotrópicos y estupefacientes	
	Supervisión del personal técnico.	
Apoyo a las labores del Jefe de Almacén Local	Educación a pacientes	1 asistente de Bodega
	Consulta farmacéutica	
	Control de inventarios de Bodega	
	Gestiones de bodega en ALDI y diferentes centros especializados.	
	Preparación de pedidos	
	Entrega de pedidos	
	Gestiones varias de bodega	

Fuente: Jefatura de Farmacia Área de Salud Turrialba Jiménez con base en los parámetros del CNSF 2024.

CUADRO N°7
RESUMEN REQUERIMIENTOS DE PERSONAL DE FARMACIA
ÁREA DE SALUD DE TURRIALBA JIMÉNEZ

AÑO 2024

TITULO	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD DISPONIBLE	BRECHA
Profesional en farmacia grado mínimo licenciatura. Incorporado al Colegio de Farmacéuticos	22	18	4
Personal técnico de farmacia	33	25	8
Personal Asistente administrativo	1	0	1
Jefe Proveeduría de Farmacia	1	1	0
Personal de apoyo Área de Almacenamiento y Distribución	1	0	1
TOTAL MÍNIMO REQUERIDO	58	44	14

Fuente: Servicio de Farmacia Área de Turrialba Jiménez 2024



CUADRO N°8

RESUMEN REQUERIMIENTOS DE PERSONAL DE FARMACIA

ÁREA DE SALUD TURRIALBA JIMÉNEZ

AÑO 2019

TITULO	CANTIDAD REQUERIDA	CLASE	HORARIO
Personal técnico de farmacia	8	Personal técnico a tiempo completo	I Turno Tiempo Completo
Personal Asistente administrativo	1	0	I Turno Tiempo Completo 1
Personal de apoyo Área de Almacenamiento y Distribución	1	0	I Turno Tiempo Completo 1
Personal Profesional Farmacéutico	4		I Turno Tiempo Completo 1
TOTAL, MÍNIMO REQUERIDO	14		

Fuente: Servicio de Farmacia. Área de Turrialba Jiménez 2024

4.0

5.0 Principales resultados y conclusiones del estudio

4.1 Resultados

En este estudio se contemplaron en forma general los siguientes aspectos:

- **Recurso Humano:** se identifica como debilidad principal determinada en la aplicación de indicadores estandarizados oficiales, la situación propia de este Servicio de Farmacia incrementada no solo con el traslado de la producción del segundo nivel, sino además por la complejidad y dispersión geográfica de nuestra unidad. Debemos sumarle que existen dos despachos de farmacia que no se encuentran a derecho uno como es el de El Mora que está cerrado desde el 2014 y Tayutic que trabaja media jornada con despachos hasta el día siguiente.
- **Infraestructura tecnológica:** Se cuenta con equipo de cómputo que permite trabajar de manera adecuada, con los despachos debidamente integrados y laborando al 100 % con receta digital.
- **Capacitación requerida:** Este se valoró en forma muy general, sin embargo, es importante que los funcionarios se mantengan motivados, informados y actualizados en referencia a temas de salud y servicio al cliente ya que por el volumen de trabajo la capacitación no se está realizando de la manera correcta.



- 1 • **Automatización de procesos:** La automatización producto del EDUS y la receta
2 electrónica es la que ha generado un aumento de la demanda de los medicamentos
3 que no es posible resolver con los recursos actuales.
4
- 5 • **Otras funciones realizadas dentro del Servicio de Farmacia:** Es importante
6 mencionar que dentro del Servicio de Farmacia se llevan a cabo diferentes funciones
7 y que tanto el personal profesional como de apoyo no se encuentra solamente
8 preparando recetas, por lo que a la hora de tomar en cuenta los estándares
9 establecidos por la Dirección de Servicios de Salud y avalados por la Gerencia
10 Médica estos no se ajustan a la hora de establecer las necesidades de recurso humano
11 planteada tomando en cuenta todas las funciones a desarrollar dentro del Servicio de
12 Farmacia.
13
- 14 • **Desarrollo de Atención Farmacéutica:** Es importante mencionar la necesidad
15 imperiosa de establecer los programas de atención farmacéutica con el fin de guiar
16 en la terapia medicamentosa a los pacientes y fomentar la adherencia a su tratamiento
17 y la educación en salud que se requiere con el fin de optimizar la terapia instaurada
18 para beneficio en la recuperación de su salud y para ello se requiere el recurso
19 humano profesional para la implementación de estos.
20

21 **4.2 Definición del plan de fortalecimiento integral**

22 Para mejorar el Servicio brindado por la Farmacias del Área de Salud Turrialba Jiménez
23 específicamente Santa Teresita, Tayutic, El Mora, Turrialba, Santa Cruz y Pejibaye y lograr
24 un ambiente de trabajo seguro para los funcionarios que laboran dentro del Departamento de
25 Farmacia, mejorando los procesos que se llevan a cabo dentro del Servicio con el fin de
26 optimizar los indicadores del proceso de despacho de recetas y mejorar la atención de los
27 usuarios se requiere:

- 28 1. Disminuir la brecha existente de recurso humano asignado las plazas requeridas en tractos.
29 La brecha identificada es de 8 técnicos de farmacia, de los cuales 7 se distribuirían de la
30 siguiente manera: 1 técnico en cada una de las siguientes farmacias Santa Cruz, Santa
31 Teresita, Pejibaye, El Mora, Tayutic y dos técnicos para reforzar la ventanilla de la Farmacia

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 central de Turrialba, estos se encargarían de los proceso de apoyo durante el dispensado y
2 los controles de la farmacia que le permitan a los regentes disponer de tiempo para la
3 educación al paciente y el desarrollo de la atención farmacéutica, el octavo Técnicos será
4 responsable de la administración de SIFA la cual es exigido por diferentes departamentos de
5 las institución como la Sub Área de Control de Activos y Suministros, la Coordinación
6 Nacional de servicios farmacéuticos, entre otros, un asistente administrativo ya que en este
7 momento la jefatura de farmacia carece de apoyo secretaria y se encuentra recargado con
8 estas funciones, un técnico asistente del Área de Almacenamiento y Distribución local, ya
9 que al ser un servicio de farmacia tan complejo y compuesto por 10 despachos de farmacia,
10 el stock de medicamentos es muy amplio y el tiempo en preparación de pedidos y controles
11 superan la capacidad del funcionarios único con el que contamos. Los farmacéuticos se
12 distribuirían de la siguiente manera, un farmacéutico en El Mora, Tayutic, dos en la farmacia
13 central de los cuales uno daría apoyo al dispensado de medicamentos y el otro se haría cargo
14 de la Consulta de Atención Farmacéutica, De esta manera se contabiliza un total de para un
15 total de 14 funcionarios.

16 2. Fomentar el rescate de valores mediante capacitación.

17 3. Brindar sensibilización al personal relacionado con el trato al usuario.

18 4. Fortalecer la capacitación al personal referente con Servicio al Cliente.

19 5. Poder implementar la atención Farmacéutica como un programa estable y permanente.

20

21 Todo lo mencionado anteriormente queda evidenciado en el diagnóstico estratégico del
22 Servicio y las posibles soluciones a los hallazgos ahí determinados.

23

24 **4.3 Conclusiones y recomendaciones**

25 Del análisis realizado referente a las necesidades de recurso humano establecido para el Área
26 de Salud Turrialba Jiménez acorde a la Metodología DMAIC oficializada para el análisis e
27 identificación de necesidades de recurso humano en los Servicios de Farmacia (Fase III del
28 manual) avalada por la Coordinación Nacional de Servicios Farmacéuticos y la Gerencia
29 Médica mencionada en el oficio CNSF-01-15 del 23 de enero de 2015 se obtiene:

30 1. En el pasado reciente se realizaron esfuerzos muy grandes de parte de la institución para
31 cerrar la brecha de recurso humano, pero con el paso del tiempo y debido al aumento de la

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 demanda de medicamentos y de servicios farmacéuticos, nuevamente contamos con una
2 brecha amplia que necesitamos disminuir.

3 2. Se requiere reducir la brecha de recurso humano de manera pronta para proporcionar la
4 contención acorde a las necesidades detectadas.

5

6 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Esto es una moción muy sencilla, porque hemos estado
7 en una batalla hace mucho tiempo algunas asociaciones con este tema, de hecho, Fernando
8 antes de ser miembro del Concejo habíamos hecho una reunión y todo con las personas de
9 la Caja allá en El Mora, porque nos quitaron el servicio de farmacéutico en El Mora y otras
10 comunidades, entonces las personas Adultas Mayores, etc., tienen que venir hasta el Centro
11 de Turrialba a recoger sus medicamentos, con el agravante que tenemos que pagar un pasaje,
12 hay personas que a veces no tienen ni para el pasaje u otros no tienen la movilidad para venir
13 hasta aquí los Adultos Mayores, entonces generamos y el tiempo claro que sí, el tiempo de
14 espera y de trámite, entonces en toda una lucha hicimos con la Doctora Heylin Quesada y
15 ellos hicieron un estudio don Octavio, ese estudio es el que estamos anexando, entonces la
16 idea es porque lo que piden son más plazas, porque no hay plazas, a pesar de que ellos tienen
17 como 4 o 5 años solicitando que la Caja les asigne estos farmacéuticos y no los tienen, porque
18 ocupan una regencia para ese servicio médico, entonces la idea es que la moción se apruebe
19 en el sentido de trasladarle ese estudio técnico a la Presidenta de la Caja, porque siendo un
20 acuerdo del Concejo llega con más facilidad, ya nosotros a nivel de la comunidad hemos
21 hecho las gestiones también se le ha enviado, pero igual no hemos tenido una respuesta tan
22 pronta, que yo creo, abrigo, tengo la esperanza que siendo un acuerdo del Plenario del
23 Concejo se pueda hacer, sé que otros lugares del cantón lo tienen, como en Santa Teresita y
24 en otros lugares, pero cada uno va tratando de mitigar su problemática, sé que en Tuis, en
25 otras comunidades también los llegan a dejar, o sea tienen todo una metodología, pero la
26 idea es que entonces se apruebe la moción, que en el Acta quede incorporado el informe
27 técnico para que se vea y que el mismo informe técnico doña Cristina por favor cuando se
28 envíe el Acta se envíe igualmente el informe técnico a la Presidenta de la Caja para que se
29 pueda dar este servicio médico, que hemos llevado todas las escaleras, don Octavio, habidas
30 y por haber para conseguirlas y este es el único que necesitamos, para ver si la Caja nos
31 responde solidariamente para tener este servicio médico, que realmente es un problema

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 grande el tema de las farmacias en las comunidades rurales. -----

2 -----

3

4 **Sind. Marjorie Mora Brenes:** Bueno el Distrito de Santa Cruz sufre la misma situación,
5 pero esté es con el tema de los números, que no dan buen servicio, la gente dice que el gran
6 EBAIS que hay y no están brindando un buen servicio, porque la gente llega a dormir ahí
7 prácticamente a las 2:00, a las 3:00 a.m. y cuando llegan al número la Secretaria les dice que
8 no hay, entonces muchas veces los devuelven y sabemos que Santa Cruz es un distrito muy
9 grande y dan muy pocos números, la asociación había hecho, había enviado una nota a la
10 Presidencia para que dieran vespertino, porque es muy grande y no dan abasto, o sea la gente
11 tiene que estar viniendo al hospital, entonces para ver si también se puede gestionar meter a
12 Santa Cruz ahí en la colada de Arturo, si fuera posible, ah, también tío que tiene, bueno don
13 Edgar Ballestero está pasando lo mismo con los medicamentos, los envían aquí a Santa Cruz
14 y a la hora de llegada a la farmacia no hay el medicamento que están solicitando. -----

15

16 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Entonces lo haríamos en 2 vías,
17 primero aprobar la moción, en segunda instancia la moción misma decía que fuera trasladada
18 a la Presidencia de la Caja y que fuera igualmente incorporada al Acta, usted no lo pidió,
19 entonces que se apruebe. Los Regidores que estén de acuerdo en que se apruebe esta moción
20 e igualmente que se preste atención a lo que es el EBAIS de Santa Cruz para que revisen las
21 condiciones de la entrega de medicamentos y de cupos de atención a los pacientes. Los
22 Regidores que estén de acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5
23 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes y que se
24 incorpore el documento al Acta por favor señora Secretaria. Los Regidores que estén de
25 acuerdo por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme,
26 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----

27

28 **ACUERDO 1:**

29 - Aprobar la moción presentada por el Regidor Arturo Rodríguez Morales. Trascríbase
30 a quien corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 - Solicitarle a la Licda. Mónica Taylor Hernández – Presidenta Ejecutiva de la Caja
2 Costarricense del Seguro Social que preste atención y revisión al EBAS del Distrito
3 de Santa Cruz de Turrialba, en relación a la entrega de medicamentos y cupos de
4 atención a pacientes. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5
6 - Incorporar en el Acta Municipal el Estudio Técnico de Necesidades de Recurso
7 Humano – Servicio de Farmacia – Área Salud Turrialba – Jiménez. **ACUERDO**
8 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9
10 **2. Moción presentada por el Regidor Roger Bell Arrieta – Vicepresidente**
11 **Municipal, en apoyo al Síndico Oscar Ramos Herra, acogida por el Regidor**
12 **Octavio Arce Obando – Presidente Municipal y los Síndicos Ronald Sánchez**
13 **Castro y Natalia López Porras.**

14
15 **Considerando:**

16 Que hay serios problemas en las rutas nacionales que son competencia de atender por parte
17 de CONAVI, tales son ruta 414 – 415-10.

18 Que genera mucho avance el tener la presencia de las autoridades del CONAVI ante los
19 representantes de los pueblos, Síndicos, Concejales de distrito, asociaciones de desarrollo.

20
21 **Propongo:**

22 Que se invite a los señores antes indicados del CONAVI y al Ministerio de Obras Públicas
23 Cartago para que nos visiten en el Salón de Sesiones Municipales. En tiempo prudencial que
24 los representantes aporten sus propuestas por escrito.

25
26 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** El otro día don Oscar sí hace 8 días
27 creo que fue que nos dijo, que ojalá se pudiera convocar como lo están haciendo en esta
28 moción para que nuevamente tengamos la oportunidad de interactuar con los compañeros
29 tanto del MOPT, como del CONAVI, ver cómo van los proyectos y que se puede proyectar
30 de lo que ya se había hablado en aquel momento, creo que don Oscar tuvo la oportunidad en
31 aquel momento incluso de trasladarse con ellos a ver ciertos aspectos que eran importantes

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 para las comunidades que están cercanas, tanto a Peralta, como a Santa Tere. Los Regidores
2 que estén de acuerdo en aprobar esta moción por favor levantar su mano, 7 votos a favor de
3 las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----
4

5 **ACUERDO 2:**

6 Aprobar la moción presentada por el Regidor Roger Bell Arrieta – Vicepresidente, en apoyo
7 al Síndico Oscar Ramos Herra. Trascríbase a quien corresponda. **ACUERDO**
8 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9
10 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Sí quedamos atentos a esta respuesta
11 e igual cuando nos envíen la respuesta se las vamos a comunicar a todos y ojalá que esta vez
12 que vengan se apersonen todavía más compañeros, fue muy provechosa en aquel momento
13 y creo que en este momento con lo que se ha visto que nos han colaborado sería de bastante
14 aprendizaje y aprovechamiento para todos. -----
15

16 **3. Moción presentada por el Regidor Roger Bell Arrieta – Vicepresidente**
17 **Municipal, acogida por el Regidor Arturo Rodríguez Morales y los Síndicos**
18 **Oscar Ramos Herra y Rosibel Morales Casasola.**

19
20 Moción presentada por los Regidores Roger Bell Arrieta, Arturo Rodríguez Morales,
21 acogida por los Síndicos Oscar Ramos Herra y Rosibel Morales Casasola.

22 Para que, se altere el orden del día y se conozca una moción para informar el itinerario de
23 las actividades de la próxima Sesión a realizarse en el Distrito de Peralta el día 07 de agosto
24 del 2025, para que el mismo sea incorporado a la agenda de ese día, con los cambios y
25 correcciones que tanto, la Comisión de Cultura como, la Secretaria Municipal tengan a bien
26 modificar con respecto al orden de la agenda.

27

28 **Itinerario:**

29 9:00 am.

30 Recibimiento y desayuno para los integrantes del Concejo Municipal, Alcaldes y
31 Funcionarios.

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



-
- 1 10:00 am.
- 2 Recorrido por el centro de la comunidad e Instalaciones Ferroviarias.
- 3
- 4 11:00 am.
- 5 Sesión Municipal.
- 6 Durante la Sesión Municipal se debe incorporar en la agenda lo siguiente:
- 7 Homenaje a los cinco (5) integrantes de la primer Junta de Educación de la Escuela de
- 8 Peralta, cuyos nombres describo a continuación
- 9 ✓ Pte. Aquiles Ortiz Salas.
- 10 ✓ Vice. Pte. Carlos Mora Mora.
- 11 ✓ Secr°. Miguel Navarro Pérez.
- 12 ✓ 1° Vocal. Juan Cantillo Guido.
- 13 ✓ 2° Vocal. Gonzalo Quesada Calderón.
- 14
- 15 En representación de los cinco (5) homenajeados y teniendo en consideración que todos
- 16 están fallecidos, los representarán algunos familiares cuyos nombres indico a continuación;
- 17 Juan Cantillo Johnson (Hijo)
- 18 Luis Guillermo Fernández Navarro (Sobrino)
- 19 Carlos Luis Quesada Fernández (Hijo)
- 20
- 21 Quien dirigirá unas palabras en representación de todos, será el Señor: Carlos Luis Quesada
- 22 Fernández.
- 23
- 24 Además, se hará un reconocimiento a cinco exdirectores quienes a lo largo de estos años han
- 25 laborado para la Institución, cuyos nombres indico a continuación.
- 26 Profesor. Reynaldo Zelada Chavarría.
- 27 Profesor. Efraín Bogantes Bolaños.
- 28 Profesor. José Luis Romero Prado.
- 29 Profesora. Ana Mena Alvarado.
- 30 Profesor. Jorge Fernández Navarro.
- 31 -----

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 Quien dirigirá unas palabras en representación de todos, será el Señor:
2 Profesor. Reynaldo Zelada Chavarría, quien además será la persona que fungirá como
3 maestro de ceremonias.

4

5 El "Te Deum" estará a cargo del Presbítero, Jairo Leonardo Pérez Chacón, Cura Párroco de
6 Santa Teresita.

7

8 Se debe incorporar un acto cultural, denominado "Los Negritos" que será interpretado por
9 los niños de Preescolar y Primer grado de la Escuela de Peralta, a cargo de la Profesora Silvia
10 Bolaños Paniagua.

11

12 Se develará una placa conmemorativa al 75 aniversario con los nombres de los integrantes
13 de la primer Junta de Educación de la Escuela de Peralta.

14

15 Solicitamos se invite a los Diputados y Diputadas de la Provincia de Cartago, a la Directora
16 Regional de Educación y se les permita el uso de la palabra por el tiempo que consideren
17 pertinente.

18

19 De igual forma se le conceda el uso de la palabra al Señor Oscar Ramos Herra, Presidente
20 de la Asociación de Desarrollo y Sindico del Distrito de Peralta y la Directora de la Escuela
21 de Peralta, M.Sc. Alba Campos Esquivel.

22

23 Solicitamos se confeccione los pergaminos para los diez (10) reconocimientos de las
24 personas antes indicadas.

25

26 Solicitamos que los homenajeados e invitados especiales se hagan acompañar máximo de un
27 acompañante.

28

29 Se ofrecerá un refrigerio al concluir la Sesión.

30

31

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 **Reg. Roger Bell Arrieta – Vicepresidente Municipal:** Pues como ya escucharon ese va a
2 hacer la agenda del día de la Sesión en Peralta, ahí adelantamos un poquito la hora de llegada,
3 porque la comunidad se ha organizado y les va a tener un desayuno a todos los miembros
4 del Concejo, cuerpo de Alcaldía y funcionarios que van a llegar, entonces ahí yo me imagino
5 que doña Cristina ahí les va a informar probablemente se va a salir a la 8:00, 8:30 a.m., ella
6 lo tendrá ahí a bien en qué momento les informa, la idea es que a este desayuno va a llegar
7 solo el Concejo, ahí no va a llegar todavía los invitados especiales, los invitados especiales
8 llegarán a la Sesión, el otro punto muy importante, bueno ya ahí oyeron todos los nombres
9 de las personas, que se les brinde el espacio a las personas que van a comentar y lo que leí
10 al final a la señora Secretaria es que ojalá que los invitados especiales homenajeados que se
11 invitan se hagan acompañar de una sola persona, porque no sé si ustedes vieron allá en
12 Pacayitas que cada familiar llevaba un montón de invitados e igual para los señores
13 Diputados con todo el respeto algunos llevaron un montón de asesores y allá en Peralta pues
14 sinceramente y humildemente los recursos están limitados, entonces en eso les pedimos esa
15 consideración de que se hagan acompañar de solo un invitado o solo un asesor, porque en
16 realidad como les decía los recursos están limitados, desde ya están cordialmente invitados
17 todos y muchas gracias por la atención. -----

18

19 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Compañeros, bueno yo espero que
20 le hayan puesto bastante atención a la moción, tantos temas en la mente verdad que a veces
21 se enreda uno un poquito, estaba hablando con los compañeros, me dicen que por tiempo si
22 por lo del pergamino y demás, que, si lo podíamos dispensar de trámite de comisión,
23 entonces no sé cómo lo ven ustedes, yo no le veo problema, ya lo que son los tiempos y eso,
24 yo les dije que tal vez desde la Presidencia lo podía coordinar con la señora Secretaria si
25 fuera por los tiempos más que todo, pero a mí no me parece, me parece que la moción y lo
26 que se solicita es lo normal que hemos tenido, yo no le veo ningún inconveniente. -----

27

28 **Sind. Ronald Sánchez Castro:** Nada más que no considero justo, porque recuerda que la
29 moción que yo presenté para la actividad de Santa Teresita no se ha aprobado y esa se mandó
30 a Comisión de Culturales, entonces. -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** No ha venido el dictamen de
2 Comisión. -----

3
4 **Sind. Ronald Sánchez Castro:** No. -----

5
6 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Yo no le veo problema, mandémosla
7 también a Comisión de Cultura. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar la moción.

8
9 **Reg. Roger Bell Arrieta – Vicepresidente Municipal:** Sí, bueno yo entiendo a don Ronald,
10 sí en realidad la moción de la Sesión de Guayabo no se ha presentado, pero lastimosamente
11 a nosotros nos cogió un poco tarde para presentar esta moción, el problema son los tiempos
12 para invitar a los señores Diputados ellos necesitan que se les convoque para que les den el
13 permiso del día en la Asamblea, entonces bueno a no ser que la Comisión de Cultura presente
14 el informe el martes o no sé si nos dará tiempo, porque si no por tiempo y las contrataciones
15 ya no nos darían, recuerde que la Municipalidad tiene que contratar buseta, la alimentación
16 y por tiempos no nos va a dar, si les pediría esa consideración. -----

17
18 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Lo que pasa es que, yo creo que ya
19 de lo de Santa Tere prácticamente ya lo habían visto positivamente verdad, esté si tienen,
20 exactamente, más que todo era eso, lo de ellos creo que es que el problema es que estamos
21 más a destiempo y tienen un feriado de por medio, que es el del 2 de agosto, entonces no sé
22 cómo lo ven, igualmente yo si le dije a don Arturo lo de los pergaminos no le veo problema,
23 igualmente que los de Santa Tere, así como lo solicitaron ya vamos adelantando ese tema
24 para tenerlos listos con buen tiempo, porque eso es lo que a veces nos hace un poquito
25 dificultoso el adelantar, o lo pasamos a Comisión entonces igual, lo pasamos a Comisión
26 igual o no, sino yo suplo a doña Lucila cualquier cosa si hubiera algún problema, sí, yo creo
27 que no tendríamos problema. -----

28
29 **Reg. Raúl Gómez Salvatierra:** Entonces para salir con los tiempos, yo convoco a la
30 Comisión de Asuntos Culturales el jueves 24 de julio del 2025, a las 2:00 p.m. -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Perfecto, ya hay humo blanco. Los
2 compañeros que estén de acuerdo en aprobar la moción y que sea direccionada
3 inmediatamente a Comisión de Cultura para que sea analizada, igualmente que la de Santa
4 Tere y ojalá que el próximo martes Dios mediante tengamos ese dictamen de comisión por
5 favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a
6 favor de las 5 fracciones presentes. -----

7

8 **ACUERDO 3:**

9 Aprobar la moción presentada por el Regidor Roger Bell Arrieta – Vicepresidente.
10 Trascríbase a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales para su análisis. **ACUERDO**
11 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

12

13 **Sind. Oscar Ramos Herra:** En realidad pensé que iba a llevar el rumbo que llevaba la
14 moción, sin embargo, bueno ya se votó que va para la Comisión, yo sí quiero motivarlos
15 diciéndole que el trabajo que se ha tenido que hacer es muy arduo, propiamente con la
16 búsqueda de información desde 1950, no es fácil y uno dice caramba en que asunto se mete
17 uno muchas veces, pero vale la pena, lo que quiero motivarlos es para decirle a los
18 compañeros y compañeras que vamos a tratar por todo lo posible de atenderlos muy bien y
19 que más bien estos reconocimientos son muy importantes, porque reflejan el antes y el
20 después de las gestiones que muchas personas de hace muchos años hicieron y lo que sí
21 quiero es decirles que poderosamente me llamó la atención saber que 2 años después de la
22 guerra del 48 surge que hay ya una estructura legal en uno de los 3 distritos que nacieron
23 con el Distrito Central de Turrialba, que es Peralta y eso para la historia es muy importante
24 y ojalá que aprendamos de que todas estas iniciativas son muy importantes y yo quiero que
25 ojalá en 50 años después mis palabras se queden en agradecimiento a este Concejo y al
26 proponente de la moción para la celebración de 75 años de la Escuela de Peralta. -----

27

28 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias don Oscar por la
29 reseña y bueno espero que tanto el evento que vamos a llevar por allá acabo en la zona de
30 Peralta, como en la zona de Santa Tere sean un éxito verdad y que ojalá las comunidades
31 queden satisfechas, como lo dijimos antes cuesta que el Concejo Municipal salga o por lo

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 menos antes costaba que saliera, ahorita estamos haciendo lo posible por estar visitando los
2 distintos lugares, nos gustaría también igualmente en algún momento llegar por la zona de
3 Tres Equis, de Tuis, la misma Suiza verdad, Chirripó, Tuis ya, ya dijimos Tuis, es que todo
4 es Tuis, todo es Tuis, no, no, no, aquí lo importante es que ojalá podamos compartir en todos
5 los distritos y que igual así como va el Concejo, también vayan las buenas noticias verdad.
6

7 **4. Moción presentada por el Regidor Roger Bell Arrieta – Vicepresidente**
8 **Municipal.**

9
10 Considerando que el puente o paso de alcantarilla que se encuentra al final de la Avenida 13,
11 calle 6-A, exactamente después del estadio Rafael Ángel Camacho, la cual da paso en la
12 Quebrada Gamboa, que este paso es muy reducido, que permite solo una vía y teniendo en
13 consideración que en este sector el desarrollo urbano ha crecido mucho, que además se
14 ubican Instituciones como el ICE, UCR, comercios y el Parque Recreativo Jorge Debravo.
15

16 Por lo tanto;

17 Proponemos se realice una inspección por parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial, se
18 gestione y se presupueste en la programación de este departamento la inversión para ampliar
19 este paso vehicular y que además se incluya pasos peatonales.
20

21 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Muchas gracias don Roger, muchas
22 gracias por la moción, digo yo por donde es, por ahí me dice, no, no, a mí me da gracia
23 porque yo vivo por ahí, existe una calle que está en muy mal estado, ahí cerca precisamente
24 de donde dijo don Raúl del Parque Jorge Debravo, hay una calle que está en muy mal estado,
25 demasiado en mal estado diría yo, he hablado con los compañeros de la Unidad Técnica y
26 demás para ver si en algún momento se puede hacer como cualquier ciudadano y me gusta
27 decirlo aquí porque soy transparente y a veces cuando viajo con taxistas, o me dice que calle
28 más mala y siendo usted el Presidente Municipal y les digo yo, es que yo no me voy a
29 aprovechar de mi puesto primero y segundo si está calle la arreglan imagínese yo entrando
30 y que la arreglen aunque estuviera predispuesto, que van a decir que por mí es que arreglaron
31 la calle, que yo me estoy aprovechando de los recursos y bueno ya ha pasado bastante tiempo

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 y la calle sigue en la misma situación, sí espero que en algún momento hagan algún arreglo
2 verdad por ahí, pero si le agradezco a don Roger, no porque viva cercano a este lugar, sino
3 porque si es necesario, entonces ojalá que, si claro es una muy reducida ahí y no tiene las
4 condiciones digamos. Los Regidores que estén de acuerdo en aprobar esta moción por favor
5 levantar su mano, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de
6 las 5 fracciones presentes. -----

7

8 **ACUERDO 4:**

9 Aprobar la moción presentada por el Regidor Roger Bell Arrieta – Vicepresidente
10 Municipal. Trascríbase a quien corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
11 **APROBADO.**

12

13 **5. Moción presentada por el Regidor Raúl Gómez Salvatierra, acogida por los**
14 **Regidores Grace Gómez Gómez, Zoraida Mora Quirós, Kevin Aguilar Sandí y**
15 **Roger Bell Arrieta – Vicepresidente Municipal.**

16

17 Para que se apruebe una audiencia para recibir a una delegación de la ASOCIACIÓN
18 COMITÉ CÍVICO TURRIALBEÑO, organización declarada de interés cantonal por el
19 Concejo Municipal anterior. Dicha audiencia se solicita en una Sesión Extraordinaria que
20 puede ser programada en una de las siguientes fechas: miércoles 23, jueves 24 o viernes 25
21 de julio del 2025, para que su presidente Dr. Walter Coto Molina presente un informe al
22 Concejo Municipal sobre los avances de los objetivos del Comité relacionados con el interés
23 permanente de que se negocien tierras del IICA-CATIE con el Gobierno Local, para disponer
24 visionariamente de un territorio seguro, sostenible y resiliente para un desarrollo integral de
25 nuestra ciudad.

26

27 Existe además un acuerdo municipal en el cual se establece que la Asociación Comité Cívico
28 Turrialbeño debe informar al Concejo sobre la marcha del proceso.

29

30 Se solicita un espacio de 25-30 minutos para que el honorable Concejo Municipal de
31 Turrialba y la comunidad en general conozca a fondo sobre este proyecto de vital

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 importancia para nuestro cantón y que cada miembro del honorable Concejo Municipal
2 pueda preguntar y despejar cualquier duda que tenga al respecto.

3

4 Lo anterior, basado en nota enviada por el Dr. Walter Coto Molina, Presidente Asociación
5 Comité Cívico Turrialbeño y que fue recibida el 08 de mayo 2025 y conocida en Sesión
6 Ordinaria N°057-2025 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba el día martes 27 de
7 mayo del 2025, artículo III, inciso 22.

8

9 Agradecemos se nos indique fecha y hora de la concesión de la audiencia que solicitamos.

10

11 **Reg. Raúl Gómez Salvatierra:** Esta moción se hace como lo dice aquí con base en una nota
12 que se envió el 8 de mayo 2025 y que a la fecha no hemos sido convocados, al igual que se
13 le ha dado oportunidad por ejemplo a miembros del SINAC que vengan a explicar un
14 proyecto de usos de suelos, han venido los Diputados a dar rendición de cuentas, han venido
15 vecinos de Las Gaviotas, del barrio San Rafael, entonces nosotros acudimos a ese mismo
16 derecho, ya que el Concejo Municipal anterior y don Arturo Rodríguez es testigo de que se
17 le nombro a este Comité Cívico Turrialbeño de interés municipal y que se tomó un acuerdo
18 también de que esté Comité tiene que dar informes al Concejo Municipal de la marcha del
19 proceso que se está llevando en la negociación de tierras, la Administración Municipal actual
20 con CATIE e IICA y que el lunes hay que dar un informe final que se prorrogó porque se
21 había generado un informe hace unos días atrás el cual no satisface al Comité Cívico
22 Turrialbeño encontramos un montón de inconsistencias, entonces yo le ruego que por favor
23 si es viable que nos den espacio para informarles, que ustedes estén bien enterados porque
24 considero que aquí el 99% tal vez no conoce este proyecto, entonces que puedan hacer todas
25 las preguntas que sean necesarias. -----

26

27 **Reg. Lucila Barrantes Rivas:** Yo una vez los vi a ustedes en el IICA, en San José y me
28 tomé digamos el tiempo como de investigar en relación a este tema y bueno no sé si estoy
29 adelantando criterio, pero como Regidora supe que hay una negociación abierta entre la
30 Administración, el CATIE y el IICA, que incluso ha participado el Licenciado Walter Coto
31 como representante del Comité Cívico Turrialbeño y los equipos técnicos de estas

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 instituciones y que se está preparando un documento de negociación que iría luego a una
2 Sesión de Ministros de Agricultura y de la región, entonces yo no sé hasta qué punto hacer
3 está Sesión podría entorpecer la negociación, no, es lo que estoy preguntando, a ver si esto
4 podría entorpecer la negociación verdad, porque incluso yo me acuerdo que cuando el
5 Alcalde hizo debates él estuvo de acuerdo en hacer un plebiscito, pero si el CATIE está con
6 disposición de dar las tierras eso no es necesario, no cabría aquí porque ya ellos vienen
7 haciendo una negociación, entonces en este caso yo considero que si fuera digamos una
8 situación de plebiscito no cabe, porque habría que esperar esa negociación que se está dando,
9 que ya viene adelantada, que ya se había hablado y que están preparándola, el documento,
10 entonces creo que de mí parte yo lo veo desde este punto de vista, entonces no sé por dónde
11 va la situación de la Sesión Municipal, sí es exponer el proyecto o es, okey, entonces, sí
12 entonces no hay digamos no hay digamos un interés de plebiscito sería así, sino, porque si
13 fuera así yo siento que un plebiscito vendría a entorpecer la parte de negociación que se está
14 ya haciendo prácticamente, o sea va sobre ruedas. -----

15

16 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Vamos para que avancemos, porque
17 ya ahorita nos toca la campanita a las 6:00. -----

18

19 **Reg. Raúl Gómez Salvatierra:** Para aclararle a la Regidora, doña Lucila Barrantes Rivas,
20 esté es un proyecto que se viene gestando del 2021 cuando se dieron las crecidas del Río
21 Turrialba, que aquí a 50 metros de donde estamos se llevó el PANI y luego una casa que
22 estaba a mano derecha, se comenzaron las negociaciones, voy a tratar de hacerlo más rápido,
23 con el CATIE e IICA fuimos a Coronado, todo iba muy bien, el Alcalde anterior, de la
24 Administración anterior estaba en el Comité Cívico Turrialbeño y ustedes recuerdan que
25 después él renunció un mes antes de la función aquí para irse a trabajar al IICA, para irse a
26 trabajar al IICA, no voy ahondar mucho en eso porque no me interesa, pero no es cierto que
27 las negociaciones van sobre ruedas esta vez, porque CATIE e IICA adquirieron un
28 compromiso de conocer un estudio técnico que duramos 6 meses haciendo los miembros del
29 Comité, con asesores profesionales y nos han dado atolillo con el dedo, una vez que nosotros
30 entramos en esta Administración y que el Alcalde y el Vicealcalde – don Luis Allen forman
31 parte ahorita del Comité Cívico Turrialbeño son miembros, ahí están en el chat, comenzamos

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 a negociar y es cierto lo que usted dice doña Lucila, en campaña política en el Auditorio de
2 la UCR el Alcalde actual hizo unas manifestaciones y ahí hay un video grabado y se
3 mencionó el plebiscito, el plebiscito es una última instancia, el plebiscito es un instrumento
4 que tiene el pueblo para hacer una consulta popular, tal como se hizo hace treinta y resto de
5 años con el Rio Pacuare que tuvo mucho éxito y por eso es que aquí en Turrialba nunca más
6 se va hacer una represa, por ese plebiscito, entonces nosotros queremos negociar con CATIE,
7 una negociación, sea por venta, por donación, por cambio y eso es un proyecto a largo
8 alcance, nosotros ya no lo vamos a ver muchos de nosotros, posiblemente algunos poquitos
9 lo van a ver, porqué, porque al centro de la ciudad como ustedes pueden ver está colapsado
10 en muchos aspectos, estamos a 50 metros de que al mismo edificio municipal puede ser
11 colapsado, tenemos el MAG, usted que trabajó ahí, que está detrás del Rio Turrialba, está la
12 Cruz Roja y está bomberos en el mismo triangulo de que puede ser tocado, el MEP no tiene
13 edificio propio, Fuerza Pública está allá por el Rio Colorado no tiene edificio propio,
14 entonces la visión, las luces a largo alcance es que tengamos una negociación con CATIE,
15 pero tierras que sean seguras y resilientes, pero que pasa ahora, que se está haciendo una
16 negociación, CATIE tiene mil hectáreas que fueron donadas por el Gobierno en 1943, de
17 esas mil hectáreas CATIE tiene menos de 200 hectáreas productivas, el resto de tierras está
18 sin producir, porqué, porque antes los proyectos eran intensivos, se ocupaba mucha tierra
19 para producir, meter todas las vacas y que las ordeñaran y producir la leche buenos días, hoy
20 no, la tecnología hoy dice que en 1 500, 200 m² empresas de primera punta en tecnología
21 pueden venir a invertir y generar un montón de empleo y eso es lo que nosotros visionamos
22 generar un proyecto global para Turrialba y por eso es que queremos que aquí se les venga
23 a explicar a ustedes en que consiste ese proyecto y como van las negociaciones, no
24 compañera, las negociaciones no van sobre ruedas, nos han dado muchas no sé, CATIE e
25 IICA nos han dado mucha, no han cumplido la palabra que ellos dijeron cumplir en las
26 reuniones que hicimos en primera instancia, entonces yo sí consideraría muy importante que
27 se venga a explicar a ustedes y al pueblo en que consiste el proyecto, porque la última
28 instancia es hacer el plebiscito, porque esté plebiscito le costaría a la Municipalidad entre 5
29 y €8 000 0000 y este plebiscito lo aprueba aquí el Concejo, entonces si sucede una desgracia,
30 una pronta venida del río y hay destrucción de casas y ojalá que nunca hayan muertos, porque
31 esos muertos no los va a cargar el Comité Cívico Turrialbeño, los van a cargar otras personas,

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 pudiéndose tomar medidas ahora para apalear un problema que se puede venir, porque
2 sabemos que estamos rodeados de 2 ríos, Colorado y Turrialba, que cuando se salen y se
3 emborrachan mucha gente se queda sin casa y no es como alguien dijo por ahí el viernes
4 pasado, que es que aquí queremos meter un montón de latas de zinc y un montón de tugurios,
5 porque eso no es cierto, no se vale mentir en esa forma, entonces yo les ruego que nos den
6 ese espacio para que todo quede claro, porque si no entonces sí compañera Lucila, si no se
7 dan los espacios ahí si va a haber un plebiscito verdad, vamos a hacer uso de ese derecho y
8 de una promesa que hizo el señor Alcalde en campaña. -----
9

10 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Ya represas aquí, ya el daño está
11 hecho, no hay nada que hacer, hacen otra represa y mejor cerramos esto como dijo don
12 Arturo en algún momento y nos vamos todos. -----
13

14 **Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Miren, no nos adelantemos en los hechos, el tema del
15 plebiscito todavía no está en la discusión, yo si apoyaría el plebiscito, apoye el del Río
16 Pacuare y claro que apoyaría cualquier otro, porque es la máxima expresión del pueblo y eso
17 estamos de acuerdo, pero ahorita no es el tema aquí, ese no es el tema en discusión, el tema
18 en discusión es la moción que presentó el Regidor Gómez Salvatierra solicitando que el
19 Concejo atienda a representantes del Comité Cívico, que usted lleva razón don Raúl, siendo
20 yo Presidente y Octavio – Vicepresidente le tomamos juramento como de interés municipal,
21 así que son parte de esta familia, si creo importante aclarar que en las fechas que vi en el
22 documento está complicado, porque pone para el 23, ya a estas horas según la Ley son 24
23 horas antes, ya no tendríamos horas para convocar mañana, mañana miércoles es 23,
24 entonces estaría difícil, para el jueves ya tenemos Cultura y todo lo demás que sería 24 y el
25 viernes 25 es feriado, entonces habría que traer a la Secretaria que tiene su día feriado y
26 todos los otros funcionarios que nos ayudan a que funcione una Sesión sería complicado, yo
27 le sugeriría al Presidente habilitar en la siguiente semana lo más pronto si a usted le parece
28 don Raúl para que pueda ser la Sesión Extraordinaria, pero solamente con ese punto en la
29 agenda, solo ese punto, no demos otra audiencia, para escuchar ese tema en concreto, porque
30 a mí si me gustaría y lo digo como Regidor, de escuchar que propuestas ha habido, porque
31 he tenido información de que hubo una propuesta de autoridades municipales y a mí me

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 gustaría saber qué es lo que dicen esas propuestas, escuchar a las partes, yo personalmente
2 creo que el cantón necesita revalidar ciertas condiciones, esas tierras fueron dadas en los
3 años 40 IICA como ustedes lo dijeron, pero antes eran terrenos, tenían algunas
4 consideraciones, baldíos y cosas de ese tipo, pero yo no voy a entrar en esa naturaleza porque
5 no es el tema hoy, aquí el tema hoy estamos es una audiencia, que tienen rato de esperarla,
6 entonces definamos, lo que sí don Raúl creo que hay que ser correctos es que ninguno de los
7 3 días propuestos en la moción puede darse, ni el 23 porque ya estamos fuera de plazo, 24
8 es complejo porque hay que sacar esto de la Comisión de Cultura que urge y eso no va hacer
9 una reunión de 30 minutos, luego el viernes 25 es feriado, entonces nos queda el lunes que
10 es 28 o el miércoles 30 de julio, cualquiera de esas 2 fechas, pero yo reitero que solamente
11 se vea ese tema y ojalá que esté el Alcalde y todo lo demás para poder escuchar y reitero
12 Presidente a mí me encantaría conocer cual propuesta se llevó por parte del Gobierno
13 Municipal a ese Comité Cívico, porque a mí me gustaría saber cuál es, porque claro esa
14 propuesta no ha pasado por este Plenario y el mayor órgano del Gobierno Municipal es el
15 Concejo Municipal y lo ha dicho votos de la Sala Constitucional, la autoridad competente
16 con mayor jerarquía es la que tiene mayor representación y quien es, pues por supuesto que
17 el Concejo Municipal, pero reitero hoy la discusión es la audiencia, me parece que los días
18 que se proponen no pueden ser, pero puede ser lunes 28 o miércoles 30 de julio en este
19 mismo mes, claro que es una Sesión no pagada, pero yo si me comprometo a venir, porque
20 mi compromiso es con Turrialba y aquí estaré para poder escuchar lo que diga el Comité
21 Cívico e igualmente escuchar la propuesta que se haya hecho Presidente. -----

22

23 **Reg. Grace Gómez Gómez:** Yo pienso con todo respeto compañeros que hay temas en que
24 se están, para tomar una decisión de una simple moción se está redundando y perdiendo
25 demasiado tiempo, o sea simplemente debería de presentar la moción y no sé. -----

26

27 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Totalmente de acuerdo doña Grace.

28

29 **Reg. Grace Gómez Gómez:** Y pum y votamos, pero estamos perdiendo demasiado tiempo,
30 vea las agendas como se nos están quedando, entonces yo con el respeto que todos nos
31 merecemos pienso que una réplica por acá, otra replica para allá, otra por allá y todas al final

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 diciendo casi lo mismo, o sea no compañeros, por favor, una moción y votemos, sí o no, los
2 que estamos de acuerdo y pum, pum, como decimos, porque esto es una barbaridad todo el
3 tiempo que vamos nosotros perdiendo en todas las Sesiones, que mis palabras consten en
4 Actas. -----

5

6 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Apoyo su moción 100%. -----

7

8 **Reg. Raúl Gómez Salvatierra:** En 15 segundos, no es que don Arturo dijo que el cree que
9 el señor Alcalde debe de estar aquí, no, es que debe de estar, según el Código Municipal,
10 Artículo 17 inciso c) el Alcalde tiene que estar en todas las reuniones, asambleas y sesiones
11 y si él no puede estar, ahí está la Vicealcaldesa que es la única facultad de sustituirlo, no lo
12 puede sustituir ni el segundo Vicealcalde, porque si no habría ilegalidad y se quedaría nulo
13 un montón de cosas. -----

14

15 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Esto lo hubiéramos resumido así
16 nada más, bueno como todos saben hay un orden de agenda, ustedes han visto que, si no
17 hemos recibido ningún vecino, ninguno, es porque la agenda ha estado súper llena, hemos
18 tenido temas de Modificaciones, de aprobaciones de Presupuesto, de reglamentos, de
19 convenios, que si no se hacen ya, nos entorpece el trabajo, entonces lo que haríamos sería lo
20 siguiente, como ya le medio pudimos explicar acá a don Raúl la situación de las fechas de
21 estos días, lo haríamos para el lunes Dios mediante, lunes, 3:15 p.m., para recibir a los
22 compañeros y que nos vengan a exponer el tema, lunes, ya le digo la fecha, 28, lunes 28, es
23 una Sesión no pagada, eso lo voy a dejar claro también, a las 3:15 p.m., vean que todos los
24 meses estamos gastando las Sesiones rapidito y vienen no pagadas y les agradezco mucho
25 porque se están presentando responsablemente como las personas que fueron electas para
26 este cargo, entonces eso se los agradezco, su grado de responsabilidad con el pueblo y si
27 Dios quiere entonces nos veríamos, el punto único sí, atención al grupo Comité Cívico
28 Turrialbeño, sí, porque a veces se confunde con otro grupo cívico, a veces se confunde con
29 otro grupo cívico y no es el mismo verdad, Comité Cívico Turrialbeño es esté y el otro se
30 llama grupo Cívico Despertar Turrialbeño, sí, porque incluso, a veces incluso, no y se han
31 confundido porque como dicen cívico los 2, a veces se ha traspapelado información. Los

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 Regidores que estén de acuerdo en aprobar la moción e igual la convocatoria para el día
2 lunes 28, a las 3:15 p.m., como punto único por favor levantar su mano, 7 votos a favor de
3 las 5 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----
4

5 **ACUERDO 5:**

6 Aprobar la moción presentada por el Regidor Raúl Gómez Salvatierra. Por lo tanto, se
7 convoca al Concejo Municipal a Sesión Extraordinaria, el día lunes 28 de julio del 2025, a
8 las 3:15 p.m. en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal, para la atención de la Asociación
9 del Comité Cívico Turrialbeño. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10

11 **Reg. Marco Núñez Camacho:** Don Octavio, una consulta, porque habíamos quedado que
12 para la próxima Extraordinaria que no era de pago se iba a aprobar el Reglamento, bueno se
13 iba a traer acá para la aprobación del Reglamento de la COMUDAM, porque no se incluye
14 en esta para salir de eso de una vez, bueno no sé si en la Comisión de Jurídicos. -----
15

16 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Es que no hemos terminado el
17 análisis, se acuerda que el dictamen de la semana anterior dice que estamos en estudio de
18 ese, tanto de ese, como el del Parque Jorge Debravo, estamos haciendo paralelamente para
19 sacar los 2. -----
20

21 **Reg. Marco Núñez Camacho:** Gracias. -----
22

23 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Con mucho gusto don Marco, sino
24 sin duda hubiéramos metido algo más ahí en ese sentido, creo que quedaríamos claros con
25 el tema. -----
26

27 **6. Moción presentada por la Regidora Lucila Barrantes Rivas, en apoyo al Síndico**
28 **Deivid Steller Alvarado, acogida por los Regidores Grace Gómez Gómez y**
29 **Roger Bell Arrieta – Vicepresidente Municipal y los Síndicos Crisia Valverde**
30 **Salmerón, Miriam Castillo Vargas, Adriano Rodríguez Zamora, Zaida Sojo**
31 **Nájera, Carlos Calderón Montero y Ronald Sánchez Castro.**

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 **Queja Vecinal**

2

3 Considerando:

- 4 1. Que vecinos de la comunidad de Valle verde, en el distrito de Pavones, han manifestado
5 preocupaciones ante la Municipalidad por una situación que podría afectar la seguridad de
6 sus viviendas.
- 7 2. Que se ha realizado un movimiento de tierra en un terreno ubicado aproximadamente 200
8 metros después del play ground de esta comunidad, en dirección a Valle Verde sector abajo,
9 donde aparentemente se proyecta una futura construcción.
- 10 3. Que, como consecuencia de este movimiento, parte del material removido ha llegado a la
11 vía pública, obstruyendo parcialmente cunetas y especialmente una alcantarilla de paso de
12 aguas pluviales.
- 13 4. Que, en el pasado reciente, las viviendas ubicadas en el margen derecho de la vía se vieron
14 afectadas por inundaciones debido al rebalse de aguas en la calle, producto de la obstrucción
15 de esta misma alcantarilla.
- 16 5. Que existe un riesgo latente de que, ante nuevas lluvias, se repita esta situación debido a
17 la acumulación de sedimentos provocada por el movimiento de tierra,
- 18 6. Que además se han instalado canalizaciones improvisadas para desviar el agua de
19 escorrentía, las cuales descargan directamente en la calle, ocupando parte del carril de la vía
20 de lastre y aumentando el deterioro de esta.

21

22 **Por tanto, mociono:**

- 23 1. Que se oficie a la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal y a la Unidad de Control
24 Constructivo para que realicen una inspección urgente en el sitio señalado, con el fin de
25 valorar los posibles riesgos y afectaciones provocadas por este movimiento de tierra.
- 26 2. Que se verifique si dicha intervención cuenta con los permisos correspondientes, y si se
27 están cumpliendo con las medidas adecuadas de protección ambiental e infraestructura vial.
- 28 3. Que se solicite a las unidades correspondientes tomar las medidas necesarias para evitar
29 obstrucciones en el sistema de drenaje pluvial, y en caso de encontrar irregularidades, que
30 se soliciten correctivos inmediatos a los responsables del terreno.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo
2 en votar positivamente esta moción por favor levantar su mano, 7 votos a favor de las 5
3 fracciones presentes, en firme, 7 votos a favor de las 5 fracciones presentes. -----
4

5 **ACUERDO 6:**

6 Aprobar la moción presentada por la Regidora Lucila Barrantes Rivas, en apoyo al Síndico
7 Deivid Steller Alvarado. Trascríbase a quien corresponda. **ACUERDO**
8 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9
10 **ARTÍCULO V**

11 **Informe de Correspondencia**

12
13 **22 de julio del 2025**
14

- 15 **1. Oficio No. P-0350-2025 firmado por señora Karla Montero Víquez – Presidenta**
16 **- RECOPE, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 04 de julio del**
17 **2025.**

18
19 Certificación No. 018-2025. Sobre donación de inmueble finca Folio Real No. 3273128-000.

20
21 Se remite el acuerdo adoptado por la Junta Directiva de RECOPE, en la Sesión Ordinaria
22 No. 5466-164, celebrada el martes 24 de junio de 2025, en relación con la solicitud de
23 donación de la finca señalada en la referencia, ubicada en la provincia de Cartago, cantón de
24 Turrialba, distrito de Peralta.

25
26 Para dar continuidad al trámite correspondiente y en cumplimiento con el ordenamiento
27 jurídico vigente, se requiere que el Concejo Municipal emita un acuerdo motivado de
28 aceptación de la donación de la citada propiedad, Dicho acuerdo deberá ser comunicado
29 formalmente a la dirección de correo electrónico: presidencia@recope.go.cr

30 -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 **ACUERDO 1:**

- 2 - Aprobar el oficio No. P-0350-2025 firmado por señora Karla Montero Víquez –
3 Presidenta - RECOPE, por lo tanto, se le comunica a la Junta Directiva y la
4 Presidencia de Recope, por parte de este Concejo Municipal, la aceptación de la
5 donación de la franja de terreno que se utiliza como camino de acceso al Distrito de
6 Peralta, cantón de Turrialba. Y se continúe con el proceso de formalización del
7 traspaso por donación de la finca Folio Real N°3-273128-000. Certificación No. 018-
8 2025. Ante la Notaria del Estado de la Procuraduría General de la República.
9
- 10 - Autorizar al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal a la firma de
11 la documentación necesaria para la donación del terreno finca Folio Real N°3-
12 273128-000 por parte de RECOPE.
13

- 14 **2. Oficio No. UAI-MT/94-2025 firmado por la Licda. Karleny Salas Solano –**
15 **Auditora Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 08 de**
16 **julio del 2025.**
17

18 **Asunto: Adv-01-2025: Advertencia sobre incumplimiento de la transmisión en vivo de**
19 **las sesiones de comisiones y la publicación de dictámenes en un sitio de acceso público**
20

21 Dentro de las competencias atribuidas a la Auditoría Interna mediante el artículo 22 inciso
22 d) de la Ley No.8292 “Ley General de Control Interno”, así como en la norma 1.1.4 del
23 Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (R-DC-119-
24 2009) y el artículo 31 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Auditoría,
25 se encuentran los servicios preventivos que debe prestar la Auditoría Interna a la
26 administración activa; por lo que bajo el fundamento legal supra citado, se procede a emitir
27 la siguiente advertencia:
28

29 **1. Antecedente.**

30 Se emite la presente advertencia en virtud del incumplimiento de la transmisión en vivo de
31 las sesiones de comisiones del Concejo Municipal, la carencia de grabación en audio y video

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 de las comisiones a excepción de la Comisión permanente de Hacienda y Presupuesto y de
2 la publicación de dictámenes en un sitio de acceso público, así mismo, no conforme a los
3 principios de publicidad, transparencia y acceso a la información establecidos en la
4 normativa vigente.

5

6 **2. Responsabilidad por el control interno institucional**

7 Existen dos grandes áreas de responsabilidad para cada uno de los componentes del sistema
8 de control interno establecido en la Ley General de Control Interno (LGCI), dentro de una
9 organización, donde tanto la Administración activa como la Auditoría Interna, juntas en
10 colaboración, cooperan para la consecución de los fines institucionales, teniendo cada una
11 su papel claramente definido, aunque complementario del otro.

12

13 A la Administración activa (Jerarca y titulares subordinados) le corresponde tomar las
14 riendas de la organización, llevar a cabo el proceso administrativo (planear, organizar,
15 dirigir, coordinar y controlar, básicamente) y asumir las consecuencias de sus acciones u
16 omisiones derivadas de administrar. Por su parte, la Auditoría Interna fiscaliza que la
17 actuación del Jerarca y la del resto de la Administración se ejecute conforme al marco legal
18 y técnico y a las prácticas sanas, mediante la ejecución de auditorías y estudios especiales,
19 así como mediante las funciones de asesoría y advertencia.

20

21 Sin embargo, uno de los cometidos fundamentales que cumplen las unidades de Auditoría
22 Interna, en favor de un mayor apego al principio de legalidad y al deber de probidad en la
23 administración y uso de fondos públicos, constituye su obligación de someter al
24 conocimiento de la Administración activa aquellos hallazgos que, con ocasión al producto
25 de auditoría más conveniente, resulte atinente utilizar – auditoría, asesoría, advertencia,
26 recomendación, o cualquier otro que resulte oportuno – de conformidad con las
27 competencias que le faculta el artículo No.22 de la LGCI; y de ser el caso, determinar,
28 mediante el instrumento más aplicable, si se deben individualizar posibles responsables, a
29 efectos de que tal insumo resulte adecuado para que la administración competente valore los
30 hechos y decida actuar en consecuencia, incluso llegando a disciplinar faltas, de ser
31 pertinente.

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 Es por lo anterior, que se le recuerda al Concejo Municipal y Alcaldía que actúen conforme
2 al artículo No.12 de la LGCI, sobre los Deberes del jerarca y los titulares subordinados
3 específicamente lo que resalta su inciso c) *“Analizar e implantar, de inmediato, las*
4 *observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la*
5 *Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de*
6 *control y fiscalización que correspondan”*.

7

8 El artículo N°39 Causales de responsabilidad administrativa señala: “El jerarca y los
9 titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando
10 corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin
11 perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de
12 servicios.

13

14 *El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en*
15 *responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de control*
16 *interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo*
17 *y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable.*

18

19 (...)

20

21 *Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que*
22 *injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno*
23 *les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las*
24 *recomendaciones emitidas por la auditoría interna, sin perjuicio de las responsabilidades*
25 *que les puedan ser imputadas civil y penalmente.”* (el subrayado no corresponde al original).

26

27 **3. Criterio o normativa legal.**

28

29 **a. Constitución Política:**

30 Los gobiernos sean locales o nacionales, deben facilitar el acceso a la información de la
31 ciudadanía sobre sus actos, especialmente las autoridades electas, y ese acceso, a juicio de

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 la Sala Constitucional, en órganos deliberativos de elección popular, no se satisface
2 plenamente con el acceso físico al salón de sesiones, sino mediante el acceso virtual que
3 facilite el control, en tiempo real, de las deliberaciones y actos del gobierno local, sin
4 necesidad de que las personas se trasladen al sitio donde se lleva a cabo la deliberación. Por
5 razones económicas, de movilidad, horario, entre otros, no todos los ciudadanos están en
6 posibilidades de acceder físicamente al lugar de sesiones

7

8 La Sala Constitucional ha emitido diferentes sentencias donde ha ordenado que los diferentes
9 órganos colegiados en las Municipalidades, entre ellos el Concejo Municipal y sus
10 comisiones tienen la obligación de transmitir sus sesiones en vivo y publicar regularmente
11 en un sitio digital de acceso público las actas, dictámenes y agenda de orden del día.

12

13 Por ejemplo:

14 - *En la Resolución N°24962-2024 del 30 de agosto del 2024, que se tramitó bajo el*
15 *expediente N°24-021326-0007-CO en contra de la Municipalidad de Desamparados,*
16 *la Sala Constitucional resolvió: "Se le ordena a Antonieta Naranjo Brenes, en su*
17 *condición de Alcaldesa de la Municipalidad de Desamparados, o a quien en su lugar*
18 *ocupe el cargo, que en el plazo de TRES MESES, contados a partir de la notificación*
19 *de esta sentencia se garantice el acceso público a las sesiones de las comisiones*
20 *municipales mediante la transmisión en vivo por medios virtuales (el subrayado no*
21 *corresponde al original). Se les advierte que, de no acatar la orden dicha, incurrirá*
22 *en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de*
23 *esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a*
24 *sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir,*
25 *dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre*
26 *que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de*
27 *Desamparados al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos*
28 *que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de*
29 *sentencia de lo contencioso administrativo".*

30 -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



- 1 - En la Resolución N°13001-2023 del 02 de junio del 2023, que se tramitó bajo el
2 expediente N°23-010684-0007-CO en contra de la Municipalidad de Pérez Zeledón,
3 la Sala Constitucional resolvió: “Se ordena a Hanz Cruz Benamburg, en su
4 condición de presidente del Concejo de la Municipalidad de Pérez Zeledón, o a quien
5 en su lugar ocupe ese cargo, que dentro del plazo establecido en la sentencia de esta
6 Sala No. 2023-011558 de las nueve horas veinte minutos del diecinueve de mayo de
7 dos mil veintitrés, se garantice el acceso público a las sesiones municipales mediante
8 la transmisión en vivo por medios virtuales (el subrayado no corresponde al
9 original). Se advierte que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la
10 Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años,
11 o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o
12 hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera
13 cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la
14 Municipalidad de Pérez Zeledón al pago de las costas, daños y perjuicios causados
15 con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán
16 en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
- 17
- 18 - En la Resolución N°22662-2024 del 09 de agosto del 2024, que se tramitó bajo el
19 expediente N°24-019022-0007-CO en contra de la Municipalidad de Acosta, la Sala
20 Constitucional resolvió: “Se ordena a Julissa Castro Murcia, en su condición de
21 Presidenta del Concejo y a Nelson Martín Umaña Quirós, en su condición de
22 Alcalde, ambos de la Municipalidad de Acosta, o a quienes en su lugar ocupen dichos
23 cargos, lo siguiente: 1) Continuar trasmitiendo en vivo todas las sesiones ordinarias
24 y extraordinarias llevadas a cabo por el concejo municipal y se resguarde o registre
25 el respectivo video y audio de esas sesiones en la página de Facebook institucional
26 (o bien, en alguna otra plataforma de acceso público que se determine). 2) Continuar
27 publicando de forma oportuna, las órdenes del día correspondiente a las sesiones
28 ordinarias y extraordinarias celebradas por el concejo municipal. 3) En el término
29 de DIEZ DÍAS, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se publique de
30 forma oportuna y en el sitio digital designado, la información relacionada con la
31 celebración de las sesiones extraordinarias del concejo municipal (día, hora, lugar,

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 *etc.). 4) En el término máximo de TRES MESES, contado a partir de la notificación*
2 *de esta sentencia, se coordinen y tomen las medidas necesarias para que todas las*
3 *actas faltantes correspondientes a las sesiones del Concejo Municipal de Acosta de*
4 *este año 2024 sean publicadas en el sitio web respectivo y, a partir de ese momento,*
5 *se continúen subiendo las actas en el plazo máximo de OCHO DÍAS, luego de haber*
6 *adquirido su firmeza. Se le advierte a los recurridos que, de no acatar la orden dicha,*
7 *incurrirá en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de*
8 *la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de*
9 *veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer*
10 *cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir,*
11 *siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad*
12 *de Acosta al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que*
13 *sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia*
14 *de lo contencioso administrativo (el subrayado no corresponde al original).*

15
16 - *En la Resolución N°23962-2024 del 23 de agosto del 2024, que se tramitó bajo el*
17 *expediente N°24-018692-0007-CO en contra de la Municipalidad de Upala, la Sala*
18 *Constitucional resolvió: "Se ordena a Aura Yamilet López Obregón, en su carácter*
19 *de alcaldesa, y Adilia Reyes Calero, en su calidad de presidenta del Concejo, ambas*
20 *de la Municipalidad de Upala, o a quienes ocupen sus cargos, que en el término*
21 *improrrogable de SEIS MESES contado a partir de la notificación de esta sentencia,*
22 *lleven a cabo todas las actuaciones necesarias y coordinen lo pertinente dentro del*
23 *ámbito de sus competencias, para que: a) se garantice la publicidad, la*
24 *transparencia y el acceso a las sesiones de las comisiones del Concejo de Upala,*
25 *mediante la transmisión EN VIVO por medios virtuales, digitales o electrónicos, de*
26 *las correspondientes sesiones; y b) las actas de las sesiones de las comisiones estén*
27 *disponibles en la página web de la entidad, para acceso y consulta por parte del*
28 *público en general, en el plazo máximo de ochos días luego de haber adquirido*
29 *firmeza (el subrayado no corresponde al original). Se advierte que, de conformidad*
30 *con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se*
31 *impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien*

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 *recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de*
2 *amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más*
3 *gravemente penado.*

4

5 Se condena a la Municipalidad de Upala al pago de las costas, daños y perjuicios causados
6 con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en
7 ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

8

9 **b. Ley General de Control Interno (No. 8292):**

10 Artículo 8: Establece la responsabilidad de las entidades públicas de garantizar la
11 transparencia en sus actuaciones, el acceso a la información pública y el cumplimiento al
12 ordenamiento jurídico.

13

14 **c. Normas de control interno para el Sector Público:**

15 Concepto de Rendición de cuentas. Deber de responder o rendir cuentas ante una autoridad
16 superior o ante la ciudadanía por la responsabilidad conferida, que comprende la obligación
17 legal que tiene un servidor público de informar periódicamente sobre cómo utiliza los fondos
18 que le fueron dados por el pueblo para buscar el bienestar de la colectividad, y así satisfacer
19 las necesidades con apego a criterios de eficiencia, eficacia, transparencia y legalidad.

20

21 5.7.1 Canales y medios de comunicación. Deben establecerse y funcionar adecuados canales
22 y medios de comunicación, que permitan trasladar la información de manera transparente,
23 ágil, segura, correcta y oportuna, a los destinatarios idóneos dentro y fuera de la institución.

24

25 **d. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (No. 9097):**

26 Artículo 4: Señala la obligación de las instituciones públicas de brindar información
27 accesible y en formatos adecuados para la población.

28

29 Artículo 9: Obliga a la publicación proactiva de información, incluyendo actas de reuniones
30 y sesiones oficiales.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 e. **Ley marco de acceso a la información pública, número 10554:**

2 j) Principio de máxima publicidad: los órganos y entes de la Administración Pública y sujetos
3 de derecho privado deben proporcionar información de manera oficiosa y actual, para lo cual
4 deberán proporcionar la mayor cantidad de información pública por medio de sus páginas
5 web, de manera libre y fácil acceso para los administrados; además de poner a disposición
6 los medios tecnológicos necesarios para garantizar el acceso a las personas con capacidades
7 especiales.

8 m) Principio de uso de tecnologías de información: los sujetos obligados por la presente ley
9 deberán utilizar las tecnologías de información y comunicación para facilitar el ejercicio del
10 derecho de acceso a la información y la transparencia, sobre asuntos de interés público.

11

12 **ARTÍCULO 16- Publicación oficiosa de información pública**

13

14 Los sujetos obligados de naturaleza pública deberán publicar, mantener actualizada y
15 completa en su respectivo sitio web oficial, al menos, la siguiente información pública:

16

17 f) Actas y minutas de los órganos colegiados establecidos por ley, salvo expresa disposición
18 legal.

19

20 u) Cualquier otra información que fomente la transparencia y el control en el ejercicio de la
21 función pública, así como toda la información que por ley o en cumplimiento del derecho
22 fundamental de acceso a la información estén en la obligación de publicar y suministrar.

23

24 **4. Repercusiones del incumplimiento de la ausencia de transmisión en vivo de las**
25 **sesiones y la publicación de sus actas.**

26

27 **a. Consecuencias legales.**

28 El incumplimiento de estas obligaciones puede conllevar sanciones administrativas y
29 disciplinarias conforme a la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la
30 Función Pública (No. 8422), la Ley General de Control Interno y otras normativas aplicables.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 Posibles denuncias ante la Contraloría General de la República o la Sala Constitucional por
2 violación al derecho de acceso a la información pública.

3

4 **b. Deterioro de la imagen institucional.**

5 La falta de transparencia afecta la confianza de la ciudadanía en el Gobierno Local y puede
6 generar cuestionamientos sobre la gestión de los recursos públicos.

7 La opacidad en la difusión de información clave como las actas y sesiones en vivo podría
8 interpretarse como falta de compromiso con la rendición de cuentas y la gobernanza
9 democrática.

10

11 **c. Sobre el ambiente de control interno.**

12 La Ley General de Control Interno, en su artículo No.1 (Contenido y ámbito de aplicación)
13 establece los criterios mínimos que deben observar las entidades públicas en el
14 establecimiento, funcionamiento, mantenimiento, perfeccionamiento y evaluación de sus
15 sistemas de control interno. Asimismo, el sistema de control interno es definido por esta
16 misma Ley (8292), como *"la serie de acciones ejecutadas por la administración activa,*
17 *diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos: a)*
18 *Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso*
19 *indebido, irregularidad o acto ilegal. b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la*
20 *información. c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones. d) Cumplir con el*
21 *ordenamiento jurídico y técnico"* (Artículo 8º -Concepto de sistema de control interno.).

22

23 Ahora bien, pero de particular relevancia para la presente gestión, es oportuno reseñar lo
24 dispuesto en el artículo No.13 (Ambiente de control) inciso e), en el cual se señala como
25 deber del jerarca y de los titulares subordinados, a) Mantener y demostrar integridad y
26 valores éticos en el ejercicio de sus deberes y obligaciones, así como contribuir con su
27 liderazgo y sus acciones a promoverlos en el resto de la organización, para el cumplimiento
28 efectivo por parte de los demás funcionarios; b) Desarrollar y mantener una filosofía y un
29 estilo de gestión que permitan administrar un nivel de riesgo determinado, orientados al
30 logro de resultados y a la medición del desempeño, y que promuevan una actitud abierta
31 hacia mecanismos y procesos que mejoren el sistema de control interno.

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 En conclusión, resulta entonces que el jerarca y los titulares subordinados de cada una de las
2 Administraciones, son los llamados a definir y ejecutar todas aquellas buenas prácticas en
3 materia de acceso a información pública en cumplimiento del ordenamiento jurídico y
4 técnico dispuesto al efecto.

5

6 **5. Advertencia.**

7 Con fundamento en las consideraciones antes mencionadas, esta unidad de auditoría interna,
8 como órgano de fiscalización y control en el marco de sus competencias, procede a advertir
9 lo siguiente:

10

11 Se advierte al Concejo Municipal y sus comisiones que el incumplimiento a los principios
12 de publicidad, transparencia y acceso a la información, al no transmitir en vivo sus sesiones,
13 no disponer de grabaciones en audio y video, así como no publicar en la página web u otro
14 medio digital los dictámenes de las comisiones, a excepción de la Comisión Permanente de
15 Hacienda y Presupuesto, y no publicitar la agenda del Concejo Municipal, pueden conllevar
16 sanciones administrativas y disciplinarias, conforme la Ley contra la Corrupción y el
17 Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública (No.8422), la Ley General de Control Interno,
18 así como a la exposición de denuncias ante la Contraloría General de la República.

19

20 Por otro lado, la falta de transparencia afecta la confianza de la ciudadanía en el Gobierno
21 Local y puede generar cuestionamientos sobre la gestión de los recursos públicos y la
22 rendición de cuentas.

23

24 Esta Auditoría Interna insta al Concejo Municipal a tomar las medidas necesarias para
25 garantizar en el corto plazo, la transmisión en vivo de las sesiones de las comisiones, contar
26 con respaldo en audio y video y la publicación de sus dictámenes y agenda de orden del día
27 del Concejo Municipal, en una plataforma digital como la página web u otro medio
28 considerado idóneo.

29

30 Se solicita comunicar a esta Auditoría, en un plazo de 10 días hábiles, las medidas correctivas
31 que estará implementado, respecto a aquellos funcionarios que mantienen más de 2 periodos

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 acumulado y las debilidades de control interno, para subsanar los incumplimientos
2 detectados.

3

4 **ACUERDO 2:**

5 Trasladar el oficio firmado por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal al
6 Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo Municipal para su análisis y
7 que genere la hoja de ruta para que el Concejo Municipal la ejecute.

8

9 **3. Oficio No. ODU-CM-011-2025 firmado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira –**
10 **Encargado Departamento Control Constructivo, dirigido al Concejo Municipal,**
11 **recibido con fecha 27 de junio del 2025.**

12

13 Sirva la presente para saludarles y a la vez responder de la forma más atenta, el oficio SM-
14 **012-2024**, de la Sesión Ordinaria N°191-2024 celebrada el pasado 29 de diciembre de 2023,
15 en donde se solicita inspección y seguimiento a la denuncia presentada por la Sra. Isaura
16 Dávila Leandro, de la comunidad de Barrio Setenta, en Tuis.

17 Días atrás se logró contactar y conversar con el propietario registral del terreno donde se
18 encuentra este Recibidor de Café, que efectivamente fue remodelado de forma irregular, sin
19 permisos de construcción ante esta Unidad Municipal.

20

21 Se comentó que este sector y estructura, son alquilados a una empresa que se dedica a estos
22 trabajos de recolección de café y que no fue él quien lo construyó. Sin embargo, a pesar de
23 que no fue directamente el Sr. Guillermo Cordero, quien construyó sin permisos, aun así, se
24 le hizo entrega de un Acta de Clausura, para que se tramite un permiso de construcción y se
25 ponga a derecho esta estructura.

26

27 Se le hizo entrega de los requisitos para que se tramite la licencia de construcción con sus
28 respectivos planos registrados ante el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos. Para
29 esto se le otorgó el tiempo que indica la Ley de Construcciones (30 días hábiles) y de esta
30 forma se le dará el seguimiento del caso para evitar problemas y riesgo a la Sra. Dávila,
31 quien es la denunciante para este caso.

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 Me despido así, quedando a la orden y a la espera de que esta información sea de utilidad.
2 En lo no contemplado en este documento, ha de regirse por la normativa vigente.

3

4 **ACUERDO 3:**

5 Trasladar el oficio firmado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Encargado Departamento
6 Control Constructivo a la señora Isaura Dávila Leandro y al Consejo de Distrito de Tuis,
7 para su conocimiento y atención.

8

9 **4. Nota suscrita por la señora Ginna Garro Arguedas - Comunidad El Cas- Grupo**
10 **de Apoyo, dirigida al Concejo Municipal, recibido con fecha 15 de julio del 2025.**

11

12 Nos dirigimos a usted respetuosamente con el fin de solicitar la intervención en el camino
13 cantonal 03-05-034, que comunica las comunidades de Palomo, El Cas y El Líbano, dado el
14 avanzado deterioro que presenta en su mayoría la vía y las consecuencias que esto genera
15 para el tránsito seguro y eficiente de los vecinos.

16

17 La comunidad ha expresado su disposición a colaborar activamente con el proceso, en aras
18 de mejorar las condiciones de esta importante vía que conecta zonas productivas y
19 residenciales del cantón.

20

21 Por la urgencia que representa esta situación, solicitamos se brinde una respuesta formal a
22 esta petición en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, a fin de coordinar las acciones
23 correspondientes en el menor tiempo posible.

24

25 Agradecemos de antemano su atención y compromiso con el bienestar de nuestras
26 comunidades. Quedamos atentos a cualquier información adicional o procedimiento
27 requerido comunicarse con Gina Arguedas al 83952096.

28

29 Correo electrónico: grupodeapoyoelcas@gmail.com

30 -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 ACUERDO 4:

2 Trasladar la nota suscrita por la señora Ginna Garro Arguedas - Comunidad El Cas- Grupo
3 de Apoyo al Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial para
4 su análisis.

5

6 **5. Oficio No. CCPJTLBA-49-2025 firmado por el Bach. Bryan Jesús Cerdas Díaz**
7 **– Presidente y el joven Emanuel Segura Salas - Secretario – Comité Cantonal de la**
8 **Persona Joven Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 07 de**
9 **julio del 2025.**

10

11 Asunto: Invitación al evento Plantar la semilla del bienestar del Comité de la Persona Joven
12 de Turrialba.

13 Por medio de la presente, y en atención a lo dispuesto en nuestro Plan Anual de Trabajo
14 2025, el Comité de la Persona Joven les invita a participar del evento Plantar la semilla del
15 bienestar, realizado junto con el TCU 772 Entornos de Bienestar de la Universidad de Costa
16 Rica el cual va a ser un evento para promover espacios que promuevan la salud y la
17 recreación como ejes transversales del desarrollo comunitario, bajo cinco temáticas:
18 consumo de sustancias psicoactivas, violencia intrafamiliar, salud sexual-afectiva, salud
19 mental-autocuidado, salud ambiental, sustancias psicoactivas. El evento se va a realizar el
20 **miércoles 16 de julio de 2025, en un horario de 9:00 am a 2:00 pm, en el Parque**
21 **Recreativo Jorge Debravo.**

22

23 **Para confirmar su participación favor llenar el siguiente formulario:**

24 **<https://forms.gle/2hjh6LTesPde99Nd9>**

25

26 Su presencia es significativa para disfrutar de actividades para el cuidado de la salud
27 supervisado por profesionales, con el fin de promover un estilo de vida saludable que
28 implique la prevención y el tratamiento de enfermedades, a través de la generación de
29 espacios que fomenten la actividad física, el esparcimiento y el cuidado de la salud mental.
30 Agradecemos su participación, y estamos anuentes a seguir colaborando de manera
31 interinstitucional por espacios seguros y recreativos.

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 Se da por conocido.

2

3 6. Correo electrónico suscrito por el señor Gustavo Chaverri Fuentes- Sub
4 Encargado Planeamiento – Municipalidad de Cartago, dirigido al Concejo
5 Municipal, recibido con fecha 04 de julio del 2025.

6

7 **Asunto:** Residuos Sólidos – Plan de Trabajo / Gestión Integral de la Provincia de Cartago.

8

9 En relación con el Proyecto de Parque Ambiental para la Provincia de Cartago, es necesario
10 conocer el alcance que puede llegar a tener la tramitología ante SETENA para un proyecto
11 de este tamaño. Por esta razón, semanas atrás se le compartió a las municipalidades, este
12 expediente para un nuevo relleno sanitario en Miramar. Reitero, que el propósito es analizar
13 un caso real que está sucediendo en estos momentos y que lleva cuatro años en trámites,
14 recursos de amparo, apelaciones, entre otros obstáculos, que la mesa técnica, legal y
15 financiera deben proyectar en la formulación del proyecto.

16

17 El Archivo Institucional SETENA le informa, que el expediente solicitado **D1-0635-**
18 **2021** es un expediente digital, por esto, solamente puede ser visualizado en la
19 Plataforma Digital. Debido a esto, puede consultarlo en la siguiente dirección:

20 https://tramites.setena.go.cr/ConsultaPublica/buscar_expediente

21

22 Entonces, le corresponde a la meta técnica, legal, financiera de este proyecto, definir los
23 plazos, responsables, roles, entregables, y demás elementos del plan de trabajo de estas
24 actividades (hitos), de manera exacta. Y por lo pronto, podemos visualizar un camino largo
25 para llegar a tener un parque ambiental.

- 26 1. Contar con un convenio entre todas las municipalidades.
- 27 2. Encontrar y adquirir el terreno, libre de gravámenes.
- 28 3. Hay que tramitar los permisos ante las instituciones involucradas (MINSA, MINAE,
29 SINAC, SETENA, entre otras). Recursos de apelación. Recursos de amparo.
- 30 4. Contar con especificaciones técnicas y términos de referencia para la contratación de
31 la construcción del parque ambiental. Esto implicaría una concesión de obra pública.

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



- 1 5. Proceso de licitación pública SICOP. Adjudicación. Recursos de apelación.
- 2 6. Ejecución de las obras.
- 3 7. Permisos de funcionamiento de MINSA.
- 4 8. Puesta en operación del parque ambiental.

5

- 6 - **Correo electrónico suscrito por el señor Gustavo Chaverri Fuentes- Sub**
- 7 **Encargado Planeamiento – Municipalidad de Cartago, dirigido al Concejo**
- 8 **Municipal, recibido con fecha 03 de julio del 2025.**

9

10 En relación con el portafolio de proyectos para la gestión integral de residuos sólidos de la
11 Provincia de Cartago, respetuosamente me permito ampliar dos temas para que la mesa
12 técnica y legal pueda preparar los planes de trabajo (acciones concretas, responsables, roles,
13 fechas de cumplimiento, etc.) para la formulación completa y satisfactoria de cada proyecto
14 del portafolio de acuerdo con la Ley General de Contratación Pública y su Reglamento.

15

16 1. Hoja de ruta y reunión técnica BID. En 2024 se conoció el avance de la consultoría
17 UNGL-BID con el proyecto Ecometrópolis. Hoy en día se tiene productos como el
18 análisis legal, estudio de mercado y próximamente se tendrá la propuesta de convenio
19 entre las municipalidades. Los técnicos municipales hemos reconocido que esta es
20 una solución cuya implementación es de mediano a largo plazo.

21

22 2. Oficio AJ-227-2021 Informe de La Gavilana. El Reglamento para la gestión
23 regionalizada de residuos sólidos, ordinarios y orgánicos en Costa Rica, no lleva por
24 el camino de tener un relleno sanitario para la disposición final de los residuos sólidos
25 rechazados de cualquier tecnología de gestión integral que se logre implementar. En
26 las reuniones de seguimiento del proyecto Ecometrópolis, espacio donde se aprovechó
27 para tratar distintos temas relacionados, apareció la posibilidad del terreno ubicado
28 en el Cantón de Jiménez, propiedad del INFOCOOP. Se avanzó este año con
29 reuniones entre las instituciones. Al dar seguimiento a los trámites de visita del
30 MINAE-SINAC, se recibió del INFOCOOP copia del oficio AJ-227-2021 Informe
31 de La Gavilana, con el cual informa que la propiedad se encuentra actualmente

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 vinculada a procesos penales en curso, por lo que, en caso de concretarse la
2 adquisición, esta se realizaría con dicha limitación jurídica vigente. En este sentido,
3 para que las municipalidades puedan adquirir cualquier propiedad, la misma debe
4 estar libre de gravámenes en las bases de Datos de Registro Nacional de la Propiedad.
5 Le corresponde a la mesa técnica y legal determinar los siguientes pasos con el
6 terreno de INFOCOOP, sin perder de vista seguir buscando otras zonas en la
7 Provincia de Cartago que puedan funcionar como relleno sanitario.

8

9 **ACUERDO 5:**

10 Trasladar el correo electrónico suscrito por el señor Gustavo Chaverri Fuentes - Sub
11 Encargado Planeamiento – Municipalidad de Cartago a la Comisión Municipal de Asuntos
12 Ambientales para su análisis.

13

14 **7. Oficio No. DFOE-LOC-1208-2025 firmado por la Licda. Vivian Garbanzo**
15 **Navarro – Gerente de Área y la Licda. Maricruz Solís Quintanilla –**
16 **Fiscalizadora Asociada, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 07 de**
17 **julio del 2025.**

18

19 **Asunto:** Aprobación del presupuesto extraordinario n.º 2-2025 de la Municipalidad de
20 Turrialba.

21

22 La Contraloría General recibió el oficio n. ° OFICIOMT-DA-CHF-559-2025 del 12 de junio
23 de 2025, mediante el cual se remite el presupuesto extraordinario n. ° 2-2025 de la
24 Municipalidad de Turrialba, por un monto de 028,6 millones que tiene el propósito de
25 incorporar al presupuesto vigente ingresos por transferencias de capital de gobiernos
26 extranjeros; para ser aplicados en la partida de gastos de Bienes duraderos.

27

28 **1. CONSIDERACIONES GENERALES**

29 **1.1. FUNDAMENTO NORMATIVO DE LA GESTIÓN**

30 El acto de aprobación presupuestaria se efectúa en base con las atribuciones conferidas a la
31 Contraloría General de la República en los artículos 184 de la Constitución Política de la

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 República de Costa Rica, 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República
2 (LOCGR), n 7428, y otras leyes conexas.

3

4 La aprobación interna efectuada por el Concejo Municipal como requisito de validez del
5 documento aportado, consta en el acta de la sesión ordinaria n°058-2025 celebrada el 3 de
6 junio de 2025. Esto de conformidad con lo regulado en la norma 4.2.3 de las Normas
7 Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).

8

9 **1.2. ALCANCE DEL ACTO DE APROBACIÓN EXTERNA**

10 La aprobación se fundamenta en la documentación proporcionada y en las certificaciones
11 remitidas por esa entidad; por lo que la veracidad de su contenido es de exclusiva
12 responsabilidad del personal que las suscribió.

13

14 Además, se aclara que de acuerdo con la norma 4.2.16 de las NT PP, el análisis de legalidad
15 que realiza la Contraloría General en la aprobación presupuestaria externa, se circunscribe a
16 los aspectos detallados en la norma 4.2.13 y 4.2.14 de ese mismo cuerpo normativo. Por lo
17 tanto, queda bajo la exclusiva responsabilidad de la Administración los demás aspectos no
18 abordados en el análisis descrito, los cuales están sujetos a la fiscalización posterior
19 facultativa y en general a las vías ordinarias de revisión de los actos, tanto en sede
20 administrativa como judicial.

21

22 Asimismo, lo resuelto con respecto a este presupuesto no constituye una limitante para el
23 ejercicio de las potestades de fiscalización de la Contraloría General sobre los recursos y
24 aplicaciones a los cuales se les da contenido presupuestario en este documento o en futuros
25 presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias.

26

27 **1.3. RESPONSABILIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DURANTE LA FASE DE** 28 **EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

29 La ejecución del presupuesto es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares
30 subordinados, la cual debe ajustarse a la programación previamente establecida y realizarse
31 con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, dentro de las que se encuentran el

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, n. ° 9635 y sus reformas, y la
2 Ley Marco de Empleo Público, n°10.159 y su reforma.

3

4 **2. RESULTADOS**

5 Al respecto, luego del análisis realizado, el Órgano Contralor resuelve aprobar, el citado
6 documento presupuestario de conformidad con lo que a continuación se indica:

7

8 **1. Se aprueba:**

9

10 a) La Transferencia de capital de Gobiernos Extranjeros, por un monto de \$28,6 millones,
11 proveniente del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania,
12 para la construcción y equipamiento de un edificio ecológico, con base en la información
13 aportada por la Municipalidad de Turrialba.

14

15 **3. CONCLUSIÓN.**

16

17 El análisis que este Órgano Contralor llevó a cabo se fundamentó en el cumplimiento de los
18 requisitos establecidos en la normativa legal vigente. Por tanto, la Contraloría General
19 aprueba el presupuesto extraordinario n°2 para el año 2025 por la suma de \$28,6 millones.

20

21 **Se da por conocido.**

22

23 **8. Nota suscrita por la señora Marlene Rojas Alvarado, dirigido al Concejo**
24 **Municipal, recibido con fecha 02 de julio del 2025.**

25

26 Mi nombre es Marlene Rojas Alvarado cedula 303420549 como ya muchos me conocen soy
27 una emprendedora de la zona de Turrialba hace aproximadamente 4 años consecutivos he
28 pedido la autorización para poder trabajar en algunas fechas especiales en el cruce que va
29 hacia la suiza, recordarles que el pasado 13 y 14 febrero de este mismo año también estuve
30 ahí , por este motivo hoy envió mi carta para poder pedir permiso temporal para la fecha de
31 14 y 15 de agosto para poder estar con mi emprendimiento de flores naturales, yo antes estaba

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 continúo el Pollote pero por los cambios que hicieron no permitir vender ambulante en la
2 zona céntrica de Turrialba decidí respetar sus decisiones y no volver desde ese entonces he
3 sido la única persona que ha estado estos años en la entrada del cruce de la suiza para fechas
4 especiales.

5

6 Pido muy amablemente el permiso temporal ya que son las únicas dos fechas del año que
7 pido el permiso para poder ayudarme económicamente ya que actualmente no me encuentro
8 laborando en ningún otro lugar, agradezco muchísimo una vez más la ayuda de ustedes. Se
9 despide Marlene, Gracias.

10

11 Agradezco la respuesta al correo de mi hija Gipsynajera13@gmail.com o mi número
12 personal 8624 0352.

13

14 **ACUERDO 6:**

15 Trasladar la nota suscrita por la señora Marlene Rojas Alvarado a la Comisión Municipal de
16 Asuntos Sociales y al Lic. Mauricio Fuentes Sánchez – Encargado Departamento de Patentes
17 y Espectáculos Públicos para su análisis.

18

19 **9. Correo electrónico suscrito por el señor Cristian Centeno - Administrador -**
20 **Empresa Transtusa, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 10 de**
21 **julio del 2025.**

22

23 Estimados miembros del Concejo Municipal de Turrialba reciban un cordial saludo de parte
24 de la administración de la empresa de Transtusa.

25

26 En el marco de su compromiso con la mejora continua y la excelencia en el servicio, tiene
27 el agrado de invitarle cordialmente al acto de inauguración de nuestra nueva flota de
28 autobuses, un paso importante orientado al beneficio de nuestros usuarios brindándoles un
29 transporte más cómodo, eficiente y seguro para el cantón de Turrialba.

30 -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 Este acto se llevará a cabo el día viernes 18 de julio de 2025 a las 2:00 p.m. en la Terminal
2 de autobuses Transtusa.

3
4 Será un honor contar con su presencia en este evento tan significativo para nuestra empresa
5 y para toda la comunidad turrialbeña.

6
7 Agradecemos nos confirme su asistencia por los medios habituales a la mayor brevedad
8 posible.

9
10 **Se da por notificado el Concejo Municipal.**

11
12 **10. Oficio No. MT-DA-CHF-620-2025 firmado por el Mag. Carlos Eduardo**
13 **Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con**
14 **fecha 01 de julio del 2025.**

15
16 Se recibe oficio SM- 960-2025, que trata sobre el oficio No. DIVS-00174-2025 suscrito por
17 la Ing. Isabel Aguilar Coto – División de Vivienda Social – MUCAP, dirigido al Concejo
18 Municipal, recibido con fecha 16 de junio del 2025, mediante el cual, solicita, referirnos
19 sobre los aspectos señalados en el oficio antes indicado. Que, en síntesis, consiste en la
20 responsabilidad del pago que aparentemente la Municipalidad debía asumir en la
21 construcción del parque Jorge de Bravo, específicamente sobre la contratación de un regente
22 ambiental para este proyecto.

23
24 El Concejo Municipal, traslada a la Alcaldía, y se resuelve la duda de la señora Aguilar Coto
25 en los siguientes términos:

26 1. En fecha 01 de marzo del 2022, mediante sesión ordinaria número 096-2022, el
27 Concejo Municipal toma el acuerdo SM-242-2022, en que el se conoce la
28 modificación interna número 01-2022, en la discusión del mismo, el señor Ex
29 Alcalde Municipal, Luis Fernando León Alvarado, explica dentro de su intervención
30 y antes del acuerdo que: “(...) *la Municipalidad de Turrialba ha hecho la reserva la*
31 *presupuestaria dentro de su presupuesto 2019, de 6.500.000 para asumir los*

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 *compromisos del costo de la regencia ambiental y la garantía ambiental para*
2 *desarrollar el proyecto (...)*”.

3

4 2. En fecha 22 de marzo del 2022, mediante la sesión ordinaria número 099-2022, el
5 Concejo Municipal de Turrialba, conoce el oficio MT-DA-INF-CM-0202-2022,
6 suscrito por el ex Alcalde Municipal, Luis Fernando León Alvarado, del cual dicho
7 órgano colegiado, toma el acuerdo SM-360-2022. En él, se explica ante el Concejo
8 por parte de León Alvarado, lo siguiente:

9

10 “(...) 4. Oficio No. MT-DA-INF-CM-00202-2022 firmado por el M.Sc. Luis Fernando
11 León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 22
12 de marzo 2022.

13

14 *Esta Alcaldía había solicitado la modificación como contrapartida para el proyecto del*
15 *segundo Bono Colectivo del MIVAH, ganado por la Municipalidad de Turrialba, cuyos*
16 *montos son para la cancelación de: a. Regencia Ambiental, b Garantía Ambiental.*

17

18 *No obstante, el viernes 18 de marzo del año en curso, se nos plantea el cambio de las*
19 *condiciones, donde la empresa que ejecuta el proyecto se hará cargo del costo de la regencia*
20 *y que la Municipalidad asuma solo el pago de la garantía ambiental.*

21

22 *Lo anterior requiere que se haga una modificación lo cual significaría una erogación menor*
23 *a la planteada inicialmente, en este caso, solo para el pago de la garantía ambiental a*
24 *SETENA, con un costo de ₡4,523,004.00.*

25

26 *M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal: Esto es una obligación, vale la*
27 *pena el paso decir una obligación desde el principio del concurso por parte de la*
28 *Municipalidad.*

29

30 *Señores Regidores tal vez para explicarles aquí, esta modificación, se recuerdan que la*
31 *habíamos presentado hace como un mes, maso menos para el pago de la regencia y la*

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 *garantía ambiental, que es lo que se está planteando aquí, la empresa constructora está*
2 *asumiendo el costo de la regencia ambiental, los 2 rubros sumaban ₡6 000 000 que tenía*
3 *que asumir la Municipalidad y esto porque yo sé que van a preguntar en Hacienda, entonces*
4 *yo quiero que esto conste en el Acta, entonces más bien ahora nosotros estamos fácilmente*
5 *por decirlo así ahorrándonos un pago de un ₡1 500 000 del Departamento de Parques,*
6 *entonces si ruego de que el día lunes señor Presidente de la Comisión este es el único punto*
7 *que tendríamos en Hacienda, porque les comento con este punto con el pago de la garantía*
8 *ya no se hace un concurso para el tema de la regencia porque lo está asumiendo la empresa*
9 *de manera unilateral y entonces ya con el pago de la garantía, ya se puede firmar el contrato*
10 *de la empresa para dar inicio al parque, estos son los últimos 2 pasos y yo creo que*
11 *antemano agradecerle a la empresa constructora, que reitero concurso que hace la*
12 *MUCAP, porque es un ₡1 500 000 que la Municipalidad no está asumiendo y podemos*
13 *avanzar más rápido en las obras, entonces voy hacerle entrega a la señorita Secretaria de*
14 *esto. (...)*

15
16 3. *En fecha martes 29 de marzo de 2022, mediante la Sesión Ordinaria N° 100-2022*
17 *celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, se conoce la modificación interna*
18 *número 03-2022, y se toma el acuerdo SM-371-2022, que en lo que interesa indica:*
19 *“(...) No obstante, el viernes 18 de marzo del año en curso, se nos plantea el cambio de*
20 *las condiciones, donde la empresa que ejecuta el proyecto se hará cargo del costo de*
21 *la regencia y que la Municipalidad asuma solo el pago de la garantía ambiental. Lo*
22 *anterior requiere que se haga una modificación lo cual significaría una erogación*
23 *menor a la planteada inicialmente, en este caso, solo para el pago de la garantía*
24 *ambiental a SETENA, con un costo de ₡4,523,004.00. (...)*

25
26 Más adelante, en el mismo oficio, se indica por parte del ex Alcalde León Alvarado: *“(...*
27 *la empresa por voluntad de ellos tomó la iniciativa de asumir el pago de la regencia*
28 *ambiental, que ellos paguen el regente y que nosotros solamente paguemos el tema del*
29 *pago de la garantía ambiental, el pago de la garantía ambiental es un pago obligatorio de*
30 *cualquier construcción del estado o privada ante Setena cuando son construcciones*
31 *mayores áreas de 900 m² de construcción (...)*

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 4. En el contrato “SISTEMA FINANCIERO NACIONAL PARA LA VIVIENDA
2 CONTRATO ENTIDAD AUTORIZADA – CONSTRUCTOR CONTRATO DE
3 OBRA DETERMINADA” suscrito por la MUTUAL CARTAGO DE AHORRO Y
4 PRÉSTAMO y MOLINA ARCE CONSTRUCCION Y CONSULTORIA SOCIEDAD
5 ANONIMA, en su cláusula décima cuarta, indica:

6 *“DÉCIMA CUARTA: GARANTÍA DE AMBIENTAL:*

7 *La Municipalidad de Turrialba asumirá el costo de obtener la garantía ambiental,*
8 *solicitada por la Secretaría Técnica Nacional Ambiental, de conformidad con la*
9 *Resolución N°1716-2018- SETENA.*

10

11 *EL CONSTRUCTOR nombrará a un regente ambiental ante SETENA.*

12

13 *El CONSTRUCTOR deberá atender las recomendaciones y requerimientos que sean*
14 *emitidos por parte del Regente Ambiental y SETENA.”*

15

16 Tal y como se ha indicado, la Municipalidad de Turrialba, asignó contenido presupuestario
17 para el pago del Regente Ambiental, sin embargo, el Alcalde Municipal de dicho periodo,
18 Luis Fernando León Alvarado, **indicó que la empresa de forma voluntaria**, asumió el costo
19 de dicho regente. Por lo que el presupuesto asignado fue destinado a otros asuntos. Dichas
20 aseveraciones constan en actas, las cuales pueden ser de acceso para quienes tengan interés
21 en corroborar la información.

22

23 Siendo, tal y como lo indica el ex Alcalde León Alvarado, un compromiso de la empresa,
24 **quien de forma voluntaria asumió dicho costo, la Municipalidad no tendría que**
25 **cancelar lo respectivo.**

26 **Tal y como se desprende de las actas y palabras de él mismo.**

27

28 Así las cosas, según lo indicó León Alvarado durante su administración, la Municipalidad
29 no debe cancelar los costos que se pretenden, siendo que llegó a algún acuerdo con la
30 empresa constructora, para lo cual, esta Administración no dispone de recurso alguno.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 Dando de esta forma, concluida esta etapa para la Municipalidad, y sin más asuntos por
2 agregar;

3

4 El Alcalde del pueblo.

5

6 **Se da por recibido.**

7

8 **11. Oficio No. ODU-CM-009-2025 firmado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira –**
9 **Encargado Departamento Control Constructivo, dirigido al Concejo Municipal,**
10 **recibido con fecha 27 de junio del 2025.**

11

12 Sirva la presente para saludarles y a la vez responder de la forma más atenta, el oficio SM-
13 974-2025, de la Sesión Ordinaria N°060-2025 celebrada el pasado 17 de junio 2025, en
14 donde se solicita inspección al terreno municipal con plano catastro C-991564-2005 ubicado
15 en la Comunidad de Santa Rosa, mismo que en apariencia está siendo utilizado por un
16 vecino, de forme irregular.

17

18 Se realizó inspección al sitio y efectivamente se cuenta con un uso indebido en este terreno
19 y para esto, se tiene la siguiente información:

20

- 21 1. El terreno con plano catastro C-991564-2005, corresponde a una cesión de áreas
22 producto de un fraccionamiento realizado en la comunidad de Santa Rosa.
- 23 2. Esta finca indica en su plano catastro, que fue traspasada a la Municipalidad de
24 Turrialba y corresponde a áreas de Parque, Juegos Infantiles y Facilidades Comunes.
- 25 3. Si cuenta con un rancho pequeño donde al parecer se tienen animales y se realiza esta
26 actividad en el sector destinado para Facilidades Comunes.
- 27 4. A raíz de lo anterior, es que se confeccionó la Notificación ODU-N-032-2025, misma
28 que será entregada al vecino que construyó este rancho, para garantizar el desalojo de
29 este sitio.
- 30 5. En caso de que haga caso omiso a esta orden, se trasladará este caso a los compañeros
31 de Servicios Municipales, para que, siguiendo una orden directa de Alcaldía, puedan

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 destinar minutos de su tiempo laboral, para la erradicación de este problema y la
2 demolición de las estructuras construidas a base de madera.

3 6. No se observaron indicios de vivienda o materiales donde habite una persona,
4 únicamente el uso que se le da es para el cuidado de animales.

5 7. De la misma forma, el trabajo de inspección para las tuberías y desfuegos, pueden
6 hacer los compañeros de Servicios Municipales, de ahí que, en la inspección de
7 demolición y desalojo, pueden realizar este trabajo y emitir criterio.

8

9 Me despido así, quedando a la orden y a la espera de que esta información sea de utilidad.
10 En lo no contemplado en este documento, ha de regirse por la normativa vigente.

11

12 **ACUERDO 7:**

13 Trasladar el oficio firmado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Encargado Departamento
14 Control Constructivo al señor Alexander Vargas Alvarado y al Consejo de Distrito de Santa
15 Rosa, para su conocimiento y atención.

16

17 **12. Oficio No. DE-E-153-06-2025 firmado por la señora Karen Porras Arguedas**
18 **- Directora Ejecutiva y el señor Juan Diego Gómez González - Presidente**
19 **Unión Nacional de Gobiernos Locales, dirigido al Concejo Municipal,**
20 **recibido con fecha 15 de julio del 2025.**

21

22 Reciba un cordial saludo de parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL),
23 institución que representa políticamente al Régimen Municipal desde hace 47 años.

24

25 Nos es grato saludarle e invitarle a participar de la construcción de la **Red de Regidores**
26 **Municipales (REMUN) desde la Unión Nacional de Gobiernos Locales**, la cual se
27 propone reunir Regidores de todo el país con la visión de trabajar en conjunto en una
28 estrategia de fortalecimiento de la gobernanza de nuestros Gobiernos Locales.

29

30 Se plantea como una oportunidad relevante para detonar e impulsar nuestra agenda
31 municipalista en favor del mejoramiento de la institucionalidad de los Concejos

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 Municipales, consolidar las organizaciones que el país tiene y tener un foro de debate sobre
2 temas municipalistas relevantes tales como gobernanza, innovación, legislación, movilidad
3 y Cambio climático en el ámbito local.

4
5 Estamos seguros que esta iniciativa contribuirá en el desarrollo de un trabajo en equipo para
6 fortalecer nuestra agenda nacional en todos los temas que son de relevancia para los cuerpos
7 legislativos municipales, por lo que agradecemos tu participación y respaldo a este proceso
8 que es una prioridad de nuestra organización en este 2025.

9
10 Sin otro particular, le saludamos con afecto y esperamos la oportunidad de poder
11 encontrarnos a lo largo de los talleres organizados por la UNGL de cara al XV Congreso
12 Nacional de Municipalidades “Fortaleciendo el Régimen Municipal en el Marco del
13 Bicentenario Legislativo”.



14
15
16
17
18
19
20
21

22 **Se da por conocido.**

23

24 **13. Correo electrónico suscrito por el señor Adrián Delgado Montero – Oficina**
25 **Subregional Turrialba - Sistema Nacional de Área de Conservación Central,**
26 **dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 04 de julio del 2025.**

27

28 Dado que el ingeniero Freddy Pizarro Arias (Jefe de esta Oficina SINAC-Turrialba), se
29 encuentra incapacitado por un quebranto de salud.

30 -----
31 -----

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 Dada la solicitud según Oficio SM-1033-2025 – Moción presentada por la Regidora Lucila
2 Barrantes Rivas – Problema árbol de mango.

3

4 Procedo a indicar que, el día de mañana estaré realizando inspección al sitio (ya conocido),
5 para emitir el criterio respecto en lo competente al SINAC y que se dé respuesta al interesado
6 lo antes posible.

7

8 **Se da por conocido.**

9

10 **14. Oficio No. ALPLN-RMG-278-2025 firmado por la Dra. Rosaura Méndez**
11 **Gamboa – Diputada de la República, dirigido al Concejo Municipal,**
12 **recibido con fecha 08 de julio del 2025.**

13

14 Reciba un cordial saludo, deseándole éxitos en sus ocupaciones laborales y personales.

15

16 Por medio del presente, me permito solicitar que la Municipalidad de Turrialba realice una
17 visita técnica al camino ubicado en el barrio La Cecilia, con el fin de valorar la situación
18 actual provocada por el mal manejo de aguas en el sector.

19

20 Vecinos de la comunidad han reportado que el inadecuado encauzamiento y disposición de
21 las aguas pluviales y residuales ha generado un deterioro progresivo del camino, así como
22 afectaciones a viviendas y al libre tránsito por la zona. Esta situación tiende a agravarse
23 durante la temporada lluviosa, por lo que se vuelve urgente adoptar medidas correctivas.

24

25 Solicitamos respetuosamente que, a partir de la visita, se promuevan las gestiones necesarias
26 para mitigar los efectos del mal manejo de aguas, ya sea mediante obras de canalización,
27 mantenimiento de cunetas, alcantarillado pluvial u otras intervenciones que el equipo técnico
28 considere pertinentes.

29

30 Agradecemos de antemano su atención y apoyo a esta solicitud, y quedamos atentos a
31 cualquier requerimiento adicional.

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025

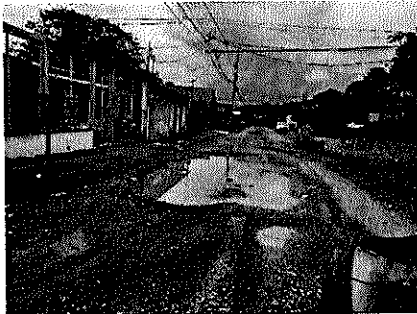


1 Esperando una acogida favorable a la presente.

2

3 Adjunto fotografías.

4



5

6

7

8



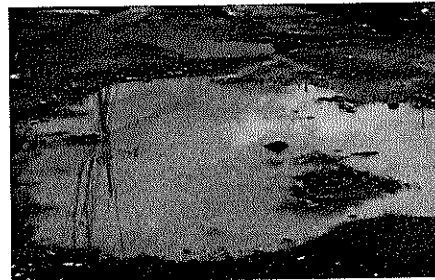
9

10

11

12

13



14

15 **ACUERDO 8:**

16 Trasladar el oficio firmado por la Dra. Rosaura Méndez Gamboa – Diputada de la República
17 a la Arq. Vanessa Valverde Vargas – Encargada de Desarrollo Urbano y Acueducto
18 Municipal para su conocimiento, análisis y atención.

19

20 **15. Oficio N°332-2025 firmado por la Licda. Adriana María Herrera Quirós –**
21 **Secretaria Municipal – Municipalidad de Santa Ana, dirigido al Concejo**
22 **Municipal, recibido con fecha 03 de junio del 2025.**

23

24 Para los efectos legales o administrativos correspondientes, se comunica que el Concejo
25 Municipal de Santa Ana en la Sesión Ordinaria N°55, celebrada el martes 20 de mayo de
26 2025, en el Artículo VII, Dictámenes de Comisiones, Acuerdo número 12, aprobó
27 definitivamente con 06 votos lo siguiente:

28

29 **VII.5 “MSA-SCM-SEC-02-169-2025**

30

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS AMBIENTALES

31

Dictamen n. °19-2025

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 Conforme a lo establecido en el artículo 44 del Código Municipal, Ley N° 7704 y el Capítulo
2 V del Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal de Santa
3 Ana; en Sesión Ordinaria N°07-2025 de la Comisión Permanente de Asuntos Ambientales,
4 celebrada el miércoles 14 de mayo del 2025, a las 20:03 horas, modalidad virtual, en
5 presencia de las siguientes personas integrantes de la Comisión: Sra. María Paula Villarreal
6 Galera – Coordinadora, Sr. Ricardo Alfaro Zamora, Sub Coordinador. Invitados del Concejo
7 Municipal: No hubo. Asesores del Concejo Municipal: Lcda. Marianela Lobo Cabezas –
8 Asesora PSOL. Asesores Ad Honorem de la Comisión: Sra. Rommy Quiros A, Sra. Cindy
9 Rojas Vargas. Funcionarios Municipales: No hubo. Se conoció el asunto: **Traslado de**
10 **Documento N°436-2025 de la Sesión Ordinaria N°49-2025, celebrada por el Concejo**
11 **Municipal de Santa Ana el martes 08 de abril de 2025, Asunto: Correo electrónico de**
12 **jueves 03 de abril de 2025, suscrito por la Lcda. Ileana Acuña Jarquín, Secretaría**
13 **Concejo Municipal de San José donde remite solicitud de apoyo para el rechazo de la**
14 **propuesta del Gobierno sobre la Modificación del Decreto N°38924-S "Reglamento**
15 **para la Calidad de Agua Potable" Posterior a su conocimiento y análisis, se dictamina:**
16

RESULTANDO

- 17
- 18 - En fecha 03 de abril del 2025 se presentó ante la Secretaría Municipal de Santa Ana
19 el asunto: Correo electrónico de jueves 03 de abril de 2025, suscrito por la Lcda.
20 Ileana Acuña Jarquín, Secretaría Concejo Municipal de San José donde remite
21 solicitud de apoyo para el rechazo de la propuesta del Gobierno sobre la
22 Modificación del Decreto N°38924-S "Reglamento para la Calidad de Agua
23 Potable".; para que fuera conocido por el Concejo Municipal de Santa Ana;
 - 24 - En la Sesión Ordinaria n.º49-2025, celebrada el martes 08 de abril de 2025, por el
25 Concejo Municipal de Santa Ana, se ordenó el Traslado de Documento N°436-2025,
26 Asunto: Correo electrónico de jueves 03 de abril de 2025, suscrito por la Lcda. Ileana
27 Acuña Jarquín, Secretaría Concejo Municipal de San José donde remite solicitud de
28 apoyo para el rechazo de la propuesta del Gobierno sobre la Modificación del
29 Decreto N°38924-S "Reglamento para la Calidad de Agua Potable", para su análisis
30 y dictamen; y

CONSIDERANDO

31

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 - No se indica.

2

3

POR TANTO

4 Con fundamento en los anteriores aspectos fácticos y justificaciones técnicas y jurídicas, la
5 Comisión de Asuntos Ambientales recomienda al Concejo Municipal de Santa Ana que
6 acuerde:

7 **Acoger el acuerdo 04 de la Sesión Ordinaria N°48 de la Municipalidad de San José**
8 **donde solicitan apoyo para el rechazo de la propuesta del Gobierno sobre la**
9 **Modificación del Decreto N°38924-S "Reglamento para la Calidad de Agua Potable"**
10 **donde indica lo siguiente:**

11

12 **“PRIMERO. Reconocer la importancia de contar con regulaciones normativas**
13 **rigurosas y actualizadas para garantizar la calidad y seguridad del agua potable,**
14 **protegiendo así la salud pública. Estas normativas deben basarse en evidencia**
15 **científica, aplicar el principio precautorio y asegurar un monitoreo constante,**
16 **permitiendo la detección y mitigación de riesgos para la población.**

17

18 **SEGUNDO. Instar a las autoridades competentes del Ministerio de Salud, en relación**
19 **con la reforma al Decreto Ejecutivo N° 38924-S Reglamento para la Calidad del Agua**
20 **Potable del 12 de enero de 2015, a reconsiderar su decisión y archivar dicha propuesta**
21 **reglamentaria, en aplicación del principio precautorio y en procura del interés general**
22 **de la población de este Cantón.**

23

24 **TERCERO. Expresar solidaridad con las comunidades que actualmente enfrentan la**
25 **exposición a plaguicidas en su agua de consumo, reconociendo los riesgos que esto**
26 **representa para su salud y bienestar, así como, la necesidad urgente de tomar medidas**
27 **para proteger su derecho a un acceso seguro y libre de contaminantes.”**

28

29 **Notificar al Concejo Municipal de San José y a todas las municipalidades del país, a la**
30 **Ministra de Salud, Doctora Mary Denisse Munive Angermüller, a los correos**
31 **correspondencia.ministro@misalud.go.cr, correspondencia.minsa@misalud.go.cr.**

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 **Votos a favor:** Sra. María Paula Villarreal Galera, Sr. Ricardo Zamora Alfaro.

2

3 **DICTAMEN APROBADO EN FIRME**, al tenor de lo dispuesto por el artículo 71 del
4 Reglamento Interior de Orden, Dirección y Debates del Concejo Municipal de Santa Ana.

5

6 Santa Ana, finaliza 20:22 horas, miércoles 14 de mayo del 2025.”

7

8 Sra. María Paula Villarreal Galera. Sr. Fernando Marín Guerrero.
9 Coordinadora. Secretario de Comisiones.

10

11 **VOTOS A FAVOR DEL FONDO, SEIS:** Esteban Blanco Herrera, Gonzalo Rojas Rojas,
12 Cynthia Chaves Robles, Milena Blen Alvarado, Walter Herrera Cantillo, Danny Ureña
13 Marín.

14

15 **VOTOS A FAVOR DE LA FIRMEZA, SEIS:** Esteban Blanco Herrera, Gonzalo Rojas
16 Rojas, Cynthia Chaves Robles, Milena Blen Alvarado, Walter Herrera Cantillo, Danny
17 Ureña Marín.

18

19 **Se da por conocido.**

20

21 **16. Correo electrónico suscrito por la señora Guisselle Sanchez Camacho- Unión**
22 **Nacional de Gobiernos Locales, dirigido al Concejo Municipal, recibido con**
23 **fecha 08 de julio del 2025.**

24

25 El presente correo electrónico, tiene como propósito compartirles el Boletín Informativo de
26 la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) correspondiente al mes de junio de 2025.

27 Aprovecho este espacio para reiterarles que este medio de comunicación digital se produce
28 mensualmente razón por la que, si desde su municipalidad quisieran realizar alguna
29 publicación, por favor comunicarse con la Sra. Seidy Morales Pérez, correo electrónico

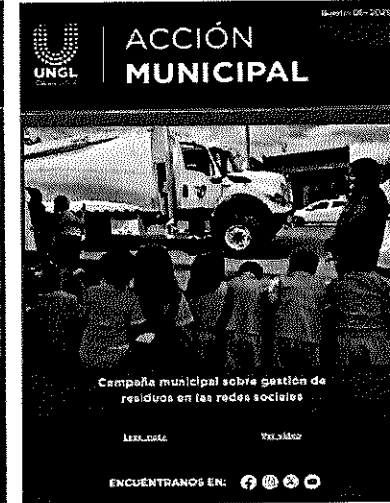
30 smorales@ungl.or.cr , Encargada del Dpto. de Comunicación de la Unión Nacional de

31 Gobiernos Locales (UNGL)

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1
2 De manera respetuosa solicito por favor compartir este boletín con los señores y señores
3 miembros del Honorable Concejo Municipal.



SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



Se da por conocido.

17. Correo electrónico suscrito por la señora Hannia Loaiza Aguilar – Madre de familia CEET, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 04 de julio del 2025.

En apego a la colaboración externada en otros correos, le hago llegar por este medio oficio de Denuncia, para que se investigue lo que está pasando en la presentación de la terna ante la Municipalidad, para el miembro de Junta de la Escuela de Enseñanza Especial.

- Nota suscrita por la señora Hannia Loaiza Aguilar – Madre de familia CEET, dirigida al Concejo Municipal, recibido con fecha 04 de julio del 2025.

ASUNTO: DENUNCIA POR SUPUESTO MAL PROCESO DE ELECCIÓN DE TERNA PARA JUNTA ADMINISTRATIVA POR VICIOS DE PROCEDIMIENTO Y SUSPENSIÓN ANTE LA MUNICIPALIDAD.

Reciba un cordial saludo. Por medio de la presente, me permito externar respetuosamente mi preocupación en relación con la transparencia y legalidad del proceso administrativo llevado a cabo recientemente por la Directora Tatiana Sánchez Roda, para la elección de una

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 terna de personas que integrarán la Junta Administrativa del Centro de Educación Especial
2 Turrialba.

3

4 Tal como lo establece el Artículo 10 de la Ley N.º 10631, Ley de Juntas de Educación, estas
5 estructuras deben actuar conforme a los principios de transparencia, rendición de cuentas,
6 participación, legalidad y eficiencia, principios que deben regir en todo proceso de
7 conformación y funcionamiento.

8

9 Asimismo, el Artículo 12 del Reglamento de Juntas de Educación dispone que:

10 *Artículo 12.-El Director del Centro Educativo, en coordinación con el personal*
11 *docente y administrativo, ..., procurando un proceso de consulta transparente y*
12 *participativa, así como de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos. ...*
13 *El Director del Centro Educativo deberá entregar la propuesta al Supervisor de*
14 *Centros Educativos, quien velará porque se haya cumplido el procedimiento*
15 *establecido. Posteriormente, corresponde al Supervisor presentar la documentación*
16 *para su trámite ante el correspondiente Concejo Municipal. (el subrayado es*
17 *propio).*

18

19 Por lo tanto, apegados al cumplimiento de dicho Artículo y a su deber como Supervisora de
20 velar porque se haya cumplido el procedimiento establecido, por lo que se procede con la
21 **siguiente Denuncia, por Presunta Violación al Procedimiento Legal establecido, para**
22 **la Elección y Aprobación de las Ternas para conformar Juntas de Educación.**

23

24 En favor de los principios antes mencionados, estos implican que todos los actores
25 educativos deben tener acceso equitativo a la información y la posibilidad de participar en
26 condiciones de igualdad en los procesos de elección y conformación de estos órganos.

27

28 Sin embargo, reitero se han presentado dudas dentro de la comunidad educativa sobre la
29 forma en que se desarrolló este proceso, **en particular sobre la publicidad de los actos, los**
30 **criterios de selección y la participación efectiva de los sectores involucrados.**

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 También es importante mencionar de acuerdo al Procedimiento lo establecido en el
2 documento *Lineamientos para la Gestión de Procedimientos en los Centros Educativos de*
3 *las Direcciones Regionales de Educación del MEP*, específicamente en el punto 56.
4 Nombramiento de miembros de la junta de educación y juntas administrativas, que dicta así:
5 *"Descripción del procedimiento:*

6 *1. La persona directora del Centro Educativo, en coordinación con el personal docente y*
7 *administrativo, propone las ternas para los cinco miembros que conformarán la Junta,*
8 *utilizando el formulario establecido para tales efectos. En el caso de secundaria no es el*
9 *consejo de profesores y profesoras sino todo el personal acorde al reglamento"*

10

11 Por lo tanto, respetuosamente solicito:

12 1. Que se informe oficialmente a la Municipalidad de Turrialba que existe una
13 denuncia formal relacionada con la transparencia, equidad y participación en el
14 proceso de conformación de la terna para Junta Administrativa, y que, en
15 consecuencia, se suspenda el trámite de dicha terna presentada por Tatiana Sanchez
16 Roda, hasta tanto no se cuente con plena claridad sobre la legalidad del
17 procedimiento seguido.

18 2. Que se inicie una investigación administrativa que permita verificar si el proceso
19 llevado a cabo para la conformación de la terna se ajustó al marco jurídico vigente,
20 incluyendo la Ley N.º 10631 y el Reglamento de Juntas de Educación y Juntas
21 Administrativas.

22 3. Que se garantice la transparencia, trazabilidad y publicidad de todas las decisiones
23 administrativas adoptadas, tal como lo exigen los principios de legalidad y buena
24 administración pública.

25 4. Que se brinde una aclaración oficial, documentada y pública a la comunidad
26 educativa sobre los pasos seguidos, criterios aplicados y decisiones tomadas en
27 relación con la conformación de la terna.

28

29 Mi intención, como madre de familia comprometida, no es otra que velar por el respeto a los
30 principios democráticos, a la legalidad, y al derecho de participación efectiva de todos los
31 actores de la comunidad educativa. Considero fundamental que la conformación de la nueva

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 Junta Administrativa se realice con plena transparencia y legitimidad, y no como un proceso
2 cerrado o arbitrario impulsado por la Directora para su posible conveniencia.

3

4 Agradezco sinceramente su atención a este planteamiento y quedo atenta a cualquier
5 información o documentación adicional que se pueda brindar al respecto.

6

7 Teléfono: 8670 6592

8 Correo electrónico: hannialoiza39@gmail.com

9

10 **ACUERDO 9:**

11 Trasladar el correo electrónico suscrito por la señora Hannia Loaiza Aguilar – Madre de
12 familia CEET a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración para su análisis.

13

14 **18. Correo electrónico suscrito por Federación de Municipalidades de Cartago,**
15 **dirigido con copia al Concejo Municipal, recibido con fecha 08 de julio del 2025.**

16

17 Reciban un cordial saludo, les compartimos la siguiente invitación remitida desde el
18 Despacho del Diputado Salas en coordinación con FEDEMUCARTAGO, para participar en
19 la *I Jornada Académica "Justicia Inclusiva y Derechos Humanos"* el próximo 23 de julio
20 a las 10:00am en la Rectoría de la UACA, va dirigido a público en general, para que lo
21 pueden compartir con todas las poblaciones.

22

23 En la actividad van a participar profesionales de la Universidad Castilla-La Mancha (España)
24 y del programa DEACOR (Desarrollo y Capacitación en Derechos Humanos para el Caribe
25 Costarricense).

26

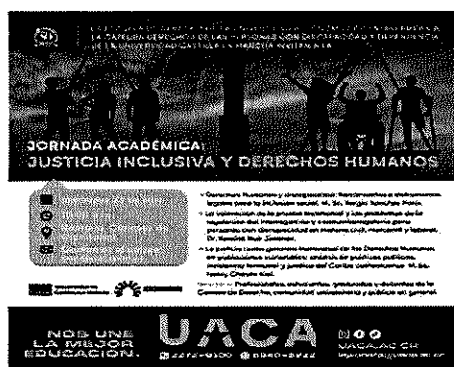
27

28

29

30

31



SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 ¡Es una excelente oportunidad para aprender!

2

3 **Se da por conocido.**

4

5 **19. Oficio No. MT-DA-CHF-INF-CM-625-2025 firmado por el Mag. Carlos**
6 **Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal,**
7 **recibido con fecha 09 de julio del 2025.**

8

9 **Asunto:** Remisión Reglamento Municipal para regular el funcionamiento y el cobro del
10 servicio de aseo de vías y sitios públicos de la Municipalidad de Turrialba.

11

12 En cumplimiento a la recomendación emitida en el **INFORME-01-2024 (ACE-02-2024)**,
13 en el cual se consigna el resultado del Estudio “**Informe de carácter especial sobre la**
14 **gestión del servicio de aseo de vías y sitios públicos**”, que dice:

15

16 **4.2 Elaborar una propuesta del Reglamento municipal para la Regulación del**
17 **Funcionamiento y Cobro de Aseo de Vías y sitios públicos del cantón de Turrialba,**
18 **someter a conocimiento del Concejo Municipal, publicar en el Diario Oficial La**
19 **Gaceta y divulgar entre los funcionarios competentes y terceros.**

20

21 Me permito presentar borrador del Reglamento Municipal para regular el funcionamiento y
22 el cobro del servicio de aseo de vías y sitios públicos de la Municipalidad de Turrialba, para
23 conocimiento, discusión y aprobación del concejo municipal.

24

25 **PROYECTO REGLAMENTO MUNICIPAL PARA REGULAR EL**
26 **FUNCIONAMIENTO Y EL COBRO DEL SERVICIO**
27 **DE ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS DE**
28 **LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**

29

30 El Concejo Municipal de Turrialba con base en las atribuciones dispuestas en los artículos
31 169 y 170 de la Constitución Política de Costa Rica, Código Municipal en sus artículos 4



1 inciso a) y 13, se aprueba el siguiente Reglamento que según el artículo 43 del Código
2 Municipal, por sus características es de **aplicación externa**.

3

4

CAPÍTULO I

5

Disposiciones generales

6

7 Artículo 1º- **Objeto**. El presente reglamento tiene por objeto establecer las regulaciones
8 para la organización y el funcionamiento del Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos
9 que brinda la Municipalidad de Turrialba, así como las obligaciones de los usuarios y la
10 tarifa que deberá cancelarse por ese servicio.

11

12 Artículo 2º- **Glosario**. Para los efectos de este reglamento, se entenderá por:

13

a) **Alcalde**: El Alcalde o la Alcaldesa de la Municipalidad de Turrialba.

14

b) **Concejo**: El Concejo Municipal de la Municipalidad de Turrialba.

15

c) **Contribuyente**: Persona física o jurídica obligada a cancelar la tarifa relativa al
16 Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos.

17

d) **Cordón y caño**: La obra civil superficial construida al borde de la acera, cuya finalidad
18 es la conducción de las aguas pluviales.

19

e) **Costo**: Costo financiero en que incurre la Municipalidad por la limpieza del cordón y
20 caño, las zanjas o canales a cielo abierto, las calles públicas y en general por el espacio
21 correspondiente al derecho de vía municipal, que incluye los gastos por servicios
22 personales y no personales, materiales y suministros, depreciación de maquinaria,
23 equipo e instalaciones, gastos administrativos y utilidad para el desarrollo del sistema.

24

f) **Servicios Municipales**: Departamento municipal encargado de administrar los temas
25 de servicios municipales y ambientales.

26

g) **Municipalidad**: La Municipalidad de Turrialba.

27

h) **Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos**: Actividad adscrita a los Servicios
28 Municipales y encargada de velar por la limpieza de vías y sitios públicos.

29

i) **Servicio de Recolección de Basura**: Actividad adscrita a los Servicios Municipales y
30 encargada de la recolección de los residuos sólidos en el cantón de Turrialba.

31

j) **Sistema de Alcantarillado Pluvial**: Conjunto o red de tuberías, pozos de registro,

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



- 1 tragantes, desfuegos pluviales u otras obras necesarias para la correcta recolección,
2 evacuación y drenaje de la esorrentía pluvial administradas por la Municipalidad y
3 destinadas a la prestación del servicio público que se regula en este reglamento
4 k) **Tarifa:** Tasa que deberán cancelar a la Municipalidad, los usuarios de bienes
5 inmuebles inscritos en el Cantón de Turrialba con el fin de sufragar los costos que
6 demanda el Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos.
7 l) **Usuario:** Propietario o poseedor a cualquier título, de un inmueble en el cantón de
8 Turrialba, quien por tal condición está obligado al pago de la tarifa que cobra la
9 Municipalidad para la limpieza de vías y sitios públicos.
10 m) **Zanja o canal a cielo abierto:** Trinchera excavada en la superficie, en tierra o
11 revestida de concreto o cualquier otro material, destinada a la conducción de las aguas
12 de lluvia hacia los tragantes.

CAPÍTULO II

Del servicio municipal de aseo de vías y sitios públicos

- 17 Artículo 3º- **Del servicio.** El servicio de aseo de vías y sitios públicos comprende las
18 siguientes actividades:
19 1) Limpieza o barrido del cordón y caño, liberándolo de residuos sólidos o cualquier tipo
20 de obstrucción.
21 2) Limpieza de zanjas o canales a cielo abierto, liberándolos de residuos sólidos, zacate
22 o cualquier tipo de obstrucción.
23 3) Limpieza de aceras públicas para liberarlas de residuos sólidos, zacate y material
24 terrígeno. De completarse el procedimiento expuesto los artículos 13, 14 y 15 del
25 presente reglamento, el costo de realizar estos trabajos podrá ser cobrado a una persona
26 física o jurídica según sea el caso.
27 4) La recolección de los residuos sólidos producto de la limpieza realizada.
28 5) Inspección y valoración técnica de las vías y sitios públicos en donde se ofrece el
29 servicio, tomando en cuenta todas las actividades que involucra.
30 6) El establecimiento y cobro de tarifas y multas establecidas en este reglamento.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 Artículo 4°- **Dependencia responsable.** Corresponderá al Departamento de Servicios
2 Municipales a través de sus profesionales y personal de campo, llevar a cabo la prestación
3 de dicho servicio y el ejercicio de las actividades indicadas en el artículo anterior, sin
4 perjuicio de que en el cumplimiento de esas tareas requiere de la coordinación con otras
5 dependencias de la Municipalidad.

6
7 **CAPÍTULO III**

8 **Del cobro por el servicio de aseo de vías y sitios públicos**

9
10 Artículo 5°- **Tasa.** Por el servicio de aseo de vías y sitios públicos, la municipalidad cobrará
11 una tasa, en todos aquellos sitios del cantón donde existan estructuras superficiales de
12 conducción pluvial como cordón de caño, zanjas o canales a cielo abierto y cunetas, por la
13 limpieza de las aceras y de la vía pública, donde se les brinda el servicio.

14
15 Artículo 6°- **Tarifa.** La tarifa se determinará tomando en consideración el costo efectivo en
16 que incurra la Municipalidad para brindar el servicio y comprenderán al menos los costos
17 directos por concepto de servicios personales y no personales, materiales y suministros,
18 depreciación de maquinaria, equipo e instalaciones, gastos administrativos, así como un diez
19 por ciento de utilidad para el desarrollo del servicio, tal suma se cobrará proporcionalmente
20 entre los contribuyentes del distrito donde se presta el servicio, según el valor de la
21 propiedad.

22
23 Artículo 7°- **Cálculo.** La base de cálculo del cobro de la tasa por servicio de aseo de vías se
24 tomará de un factor de cobro, que consiste en dividir los costos del servicio entre los metros
25 lineales atendidos.

26
27 A continuación, se detallará la formula a emplear:

28
29 Factor de Cobro = $\frac{\text{Costo total del servicio}}{\text{Metros lineales atendidos}}$
30

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 El resultado del cálculo del factor de cobro será multiplicado por los metros lineales de cada
2 propiedad a tendida. Bajo esta premisa el factor de costo será igual para todos los
3 contribuyentes, pero lo montos a cancelar variarían de acuerdo de los metros lineales de la
4 propiedad de cada contribuyente.

5

6 Artículo 8°- **Sujeto pasivo.** La tasa por el servicio de aseo de vías y sitios públicos, deberán
7 pagarla todos los propietarios o poseedores por cualquier título de bienes inmuebles ubicados
8 en el cantón de Turrialba donde existan estructuras superficiales de conducción pluvial como
9 cordón de caño, zanjas o canales a cielo abierto y se brinde el servicio.

10

11 Artículo 9°- **Forma y periodicidad de cobro.** El cobro se hará en forma trimestral, por
12 período vencido, conjuntamente con el cobro de los demás servicios o tributos municipales.

13

14 Artículo 10°- **Utilidad para el desarrollo.** El diez por ciento de utilidad para el desarrollo
15 que contempla la tarifa del servicio de aseo de vías y sitios públicos, se destinará
16 prioritariamente a impulsar el mejoramiento en la prestación del servicio, tanto con recursos
17 humanos, técnicos, herramientas y equipos entre otros.

18

19 Artículo 11°- **Aprobación y vigencia.** Las tarifas relativas al servicio de aseo de vías serán
20 autorizadas por el Concejo. Entrarán a regir conforme a legislación vigente, después de su
21 publicación en el *Diario Oficial La Gaceta*.

22

23

CAPÍTULO IV

24

De los usuarios

25

26 Artículo 12°- **Obligaciones.** Con el fin de garantizar el buen estado de los sistemas pluviales
27 superficiales como el cordón de caño, zanjas o canales a cielo abierto, los usuarios tendrán
28 las siguientes obligaciones:

- 29 a) Garantizar que las rampas de acceso vehicular a predios, construidas desde el cordón de
30 caño, no constituyan un cuello de botella producido por el uso de tubería con diámetros
31 inadecuados para tal fin.



- 1 b) Vigilar el uso y reportar ante la Municipalidad el hurto de parrillas, tapas y en general,
2 cualquier daño producido a cualquiera de los elementos que conforman el sistema de
3 alcantarillado pluvial.
- 4 c) Dar mantenimiento a las zanjas, canales a cielo abierto o acequias no administradas por
5 la Municipalidad y que sean consideradas como colectores pluviales que atreviesen sus
6 propiedades, a fin de eliminar la vegetación, los sedimentos o los desechos que
7 disminuyan su cauce y puedan ser causantes de desbordamiento.
- 8 d) Dar aviso a la Municipalidad en el momento que se visualice o presuma una situación
9 de peligrosidad relacionada con árboles de gran altura y/o con peligro inminente de
10 caída o arbustos con densidad importante del follaje que dificulten la visibilidad para
11 conductores o peatones, o puedan señalar otras situaciones de inseguridad ciudadana.

12

13 Artículo 13°- **Prohibiciones.** Estará prohibido a los usuarios del servicio de aseo de vías y
14 sitios públicos:

- 15 a) Realizar descargas de aguas domésticas o industriales, residuales o negras al sistema de
16 alcantarillado pluvial.
- 17 b) Depositar residuos sólidos en el cortón de caño, zanjas, canales a cielo abierto o
18 cualquiera de los elementos que conforman el sistema de alcantarillado pluvial.
- 19 c) Realizar cualquier tipo de construcción sobre el sistema pluvial superficial, que le pueda
20 ocasionar daño, o que dificulten las labores de inspección, limpieza, mantenimiento y
21 reparación.
- 22 d) Provocar por cualquier medio, taponamientos o desbordamientos del sistema pluvial
23 superficial y en general del sistema de alcantarillado pluvial.
- 24 e) Construir sistemas de tuberías de evacuación pluvial sobre cauces a cielo abierto, o
25 pasos de acceso a predios sobre tales cauces, sin la previa autorización de la
26 Municipalidad.
- 27 f) Colocar materiales de construcción, escombros u objetos similares, sobre el cordón y
28 caño, de tal manera que obstaculicen el paso adecuado de la escorrentía pluvial
29 superficial.

30 -----
31 -----

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 Artículo 14°- **Verificación.** Corresponderá al Departamento de Servicios Municipales a
2 través de sus dependencias, verificar el cumplimiento de las obligaciones y prohibiciones
3 establecidas en este Reglamento. En caso de que se determine algún incumplimiento, esa
4 dependencia deberá cursar una notificación al propietario o poseedor por cualquier título del
5 inmueble; en la que se indiquen los trabajos u obras que deberá realizar y el plazo con que
6 cuenta para ejecutarlas. También podrá denunciar el caso a la asesoría legal municipal o a
7 instituciones competentes, según corresponda.

8

9 Artículo 15°- **Plazo.** Con el fin de que los usuarios cumplan con los trabajos u obras cuya
10 realización le fueron apercibidas, se establecerá un plazo entre tres y diez días hábiles.
11 Cuando la magnitud de los trabajos a realizar, o los trámites que deba cumplir el
12 administrado ante instancias externas así lo justifiquen, ese plazo podrá prorrogarse hasta
13 por otro período igual a solicitud del interesado y a juicio del Departamento de Servicios
14 Municipales, quien deberá otorgar la prórroga por escrito.

15

16 Artículo 17.-**Renuencia.** Una vez transcurrido el plazo incluida la posible prórroga sin que
17 el usuario haya realizado las acciones necesarias para corregir la situación prevenida, se le
18 considerará renuente. En tal caso, la Municipalidad quedará facultada para realizar los
19 trabajos u obras de mantenimiento prevenidos, trasladándole al usuario o contribuyente el
20 costo respectivo más un cincuenta por ciento por concepto de penalización y un diez por
21 ciento por concepto de utilidad por haber realizado los trabajos.

22

23

CAPÍTULO V

24

Disposiciones finales

25

26 Artículo 18.-**Control del efluente.** Para efectos de garantizar el cumplimiento de lo
27 establecido en el inciso a) del artículo 12 de este reglamento, la Municipalidad se reserva la
28 potestad de realizar pruebas de la calidad del efluente, con el fin de controlar que a los
29 sistemas pluviales se dispone únicamente agua de lluvia.

30

31

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 Artículo 19.-**Disposiciones supletorias.** En todo lo no previsto en este reglamento, se
2 aplicarán supletoriamente las disposiciones del Código Municipal, el Código de Normas y
3 Procedimientos Tributarios, la Ley de Cobro Judicial, la Ley General de la Administración
4 Pública, la Ley General de Caminos Públicos, la Ley General de Salud, la Ley de Aguas, la
5 Ley de Construcciones y su reglamento y cualquier otra ley o reglamento relacionado con el
6 tema.

7
8 Artículo 20.-**Vigencia.** Este reglamento rige 10 días después de su segunda publicación en
9 el Diario Oficial La Gaceta.

10

11 **ACUERDO 10:**

12 Trasladar el oficio firmado por el Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal
13 a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para su análisis.

14

15 **20. Nota suscrita por el señor Carlos Cerdas Sojo - Presidente de La Asociación de**
16 **Desarrollo Integral de Tayutic, dirigido al Concejo Municipal, recibido con**
17 **fecha 09 de julio del 2025.**

18

19 Asunto: Solicitud de intervención en problemas alcantarillado de camino cuadrante Ebais
20 Platanillo

21

22 La Asociación de Desarrollo Integral de Tayutic de Turrialba, cedula jurídica 3002078163,
23 le solicita intervención urgente a problema de alcantarillado en camino de cuadrante El
24 Ebais, en la comunidad de Platanillo Centro. Lo anterior por el peligro que esta alcantarilla
25 representa para muchas familias habitantes del sector ya que el diámetro de las actuales
26 alcantarillas son menores de lo requerido, cuentan con menor medida que las que se
27 encuentran en la carretera principal que recogen esa quebrada y luego sigue su recorrido
28 hasta caer en estas otras alcantarillas de menor caudal y además antes de caer tienen una
29 curva pronunciada que evita la circulación directa de aguas.

30 -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 Es sabido que las lluvias provocan erosión de suelos y arrastre de muchos escombros y
2 sucedió que con las fuertes lluvias de los últimos días se taponeó la alcantarilla y se dio alerta
3 de inundación en el sector.

4

5 Por parte de la ADI Tayutic hemos trabajado en limpieza de los escombros que taponearon
6 las alcantarillas, pero es urgente una intervención técnica que ayude en el mencionado
7 problema.

8

9 Desde el año 2021 hemos realizado trámites ante la municipalidad solicitando ayuda para
10 mejorar este problema de alcantarillado sin tener respuesta.

11

12 Adjuntamos documentos de trámites de años anteriores.

13 Agradecemos de antemano la atención pronta a nuestra solicitud.

14

15 **Correo:** aditayutic@outlook.es

16

17 **ACUERDO 11:**

18 Trasladar la nota suscrita por el señor Carlos Cerdas Sojo - Presidente de La Asociación de
19 Desarrollo Integral de Tayutic al Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad Técnica
20 de Gestión Vial para que realice el estudio respectivo.

21

22 **21. Nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez, dirigida al Concejo**
23 **Municipal, recibido con fecha 15 de julio del 2025.**

24

25 **PETICIÓN CIUDADANA**

26 1) Copia de documentos mediante los cuales se llevó a cabo concurso interno o externo
27 para la elección de los integrantes de la Policía Municipal de Turrialba.

28 2) Copia de oferentes para participar dicho concurso

29 3) Copia de los atestados de los participantes en el concurso en mención

30 4) Copia de documento donde consten la experiencia laboral de los participantes en las
31 plazas para integrar la Policía Municipal

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



- 1 5) Copia de documentación presentada al sistema SICOP
- 2 6) Copia de acción de Personal de los miembros de la Policía Municipal
- 3 7) Copia de Permiso de portación de armas de los actuales miembros de la Policía
- 4 Municipal
- 5 8) Copia del documento con los parámetros de calificación y aspectos a evaluar para la
- 6 elegibilidad del puesto.
- 7 9) Copia del reglamento interno de la Policía Municipal
- 8 10) Copia de documento, reglamento o artículo de ley, que avale desde el punto de vista
- 9 administrativo o legal, que dentro de los miembros de la policía Municipal puedan
- 10 estar integrados personas que tengan hijos en común
- 11 11) Copia de documento donde se establezcan los rangos de jerarquía de los miembros
- 12 de la policía Municipal de Turrialba
- 13 12) De acuerdo con el código municipal, solicito copia de la oferta de servicios
- 14 presentada por cada uno de los miembros de la Policía Municipal de Turrialba

15
16
17
18
19

Solicito toda la información certificada por la secretaría Municipal o a quién corresponda de conformidad con el artículo 53 del código municipal

Notificaciones a mi correo electrónico efrainbarriossanchez@gmail.com

20 **ACUERDO 12:**

21 Trasladar la nota suscrita por el señor Efraín Barrios Sánchez al Mag. Carlos Eduardo
22 Hidalgo Flores – Alcalde Municipal y al Lic. Diego Pérez Zamora – Encargado
23 Departamento de Recursos Humanos para su análisis y atención.

24

25 **22. Nota suscrita por el señor Christian Oses Campos - Presidente- Asociación**
26 **Cristiana Sendero de Luz, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 15**
27 **de julio del 2025.**

28

29 Reciban un cordial saludo de parte de la Asociación Cristiana Sendero de Luz, organización
30 sin fines de lucro inscrita bajo la cédula jurídica 3-002869837. Mediante la presente, nos
31 dirigimos respetuosamente a este Honorable Concejo para solicitar la autorización de las

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 fechas del **23 de enero al 1 de febrero del año 2026** para la realización del evento
2 denominado "**Expo Turri 2026**", el cual se llevará a cabo en el distrito de **La Isabel,**
3 **Turrialba.**

4

5 Esta actividad se desarrollará por primera vez en nuestro cantón y tiene como objetivo
6 ofrecer una alternativa recreativa y comercial a la población, mediante la instalación de
7 ventas de comidas, juegos mecánicos, carruseles y otras atracciones. Consideramos que este
8 evento representa una valiosa oportunidad para dinamizar la economía local y brindar un
9 espacio distinto y familiar a los habitantes del cantón.

10

11 Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a cualquier requerimiento
12 adicional que permita continuar con los trámites necesarios para la organización de este
13 evento.

14

15 **ACUERDO 13:**

16 Consultar al señor Christian Oses Campos - Presidente- Asociación Cristiana Sendero de
17 Luz la ubicación del evento mencionado y detalles de la feria denominada "Expo Turri 2026"

18

19 **23. Oficio No. DFOE-SEM-1222 firmado por el Lic. Carlos Morales Castro –**
20 **Gerente de Área, la Inga. Cintya Jiménez Gómez – Asistente Técnico y el Lic.**
21 **Gabriel González Cabezas - Fiscalizador - Contraloría General de la República**
22 **dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 04 de julio del 2025.**

23

24 **Asunto:** Atención de la disposición 4.24 del informe n.º DFOE-SOS-IAD-00013-2024,
25 emitido por la Contraloría General de la República.

26

27 Con la solicitud de que este oficio se haga de conocimiento de los miembros del Concejo
28 Municipal de Turrialba en la sesión siguiente que celebre posterior a su recepción, para su
29 conocimiento y fines consiguientes, nos permitimos comunicar que como resultado del
30 análisis efectuado a la información remitida por esa institución, y conforme al alcance
31 establecido en lo dispuesto por la Contraloría General, esta Área de Seguimiento para la

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 Mejora Pública determinó que esa Administración atendió la disposición 4.24 contenida en
2 el informe n.º DFOE-SOS-IAD-00013-2024, sobre la eficacia en la gestión sostenible de los
3 servicios básicos en las ciudades intermedias; en virtud del acuerdo tomado por ese órgano
4 colegiado en relación con el Decreto Ejecutivo n.º 44335-MICITT.

5

6 En razón de lo anterior, se comunica a ese Concejo Municipal que a esta Área no debe
7 enviarse más información relacionada con lo ordenado por este Órgano Contralor en la
8 referida disposición. Lo anterior, sin perjuicio de la fiscalización posterior que puede llevar
9 a cabo la Contraloría General sobre lo actuado por esa Administración, como parte de las
10 funciones de fiscalización superior de la Hacienda Pública.

11

12 Finalmente, procede señalar que conforme a sus competencias, es responsabilidad de esa
13 Administración que todas las acciones tomadas para atender lo dispuesto por este Órgano
14 Contralor, se encuentren debidamente sustentadas en el ordenamiento jurídico y técnico;
15 asimismo se recuerda la obligación de velar por la continuidad en la implementación de las
16 acciones ejecutadas para corregir los hechos determinados y de tomar las acciones
17 adicionales que se requieran en un futuro para que no se repitan las situaciones que
18 motivaron la disposición objeto de cierre.

19

20 **Se da por conocido.**

21

22 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Doña Cristina un momentito, nada
23 más para ver si puede pasar la listita, tal vez Carlos el Asesor Jurídico nos colabora, para que
24 continúe con la lectura. -----

25

26 **24. Oficio No. CARTA-SINAC-ACC-DR-DRFVS-OST-0943-2025 firmado por el**
27 **Ing. Adrián Delgado Montero – Sistema Nacional de Áreas de Conservación,**
28 **dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 07 de julio del 2025.**

29

30 **Asunto: Respuesta a solicitud de inspección por:**

31 **Oficio SM-1027-2025 -Moción presentada por el Regidor Marco Núñez Camacho -**

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 Solicitud corta árbol.

2

3 El presente oficio se realiza, en atención a solicitud de inspección planteada mediante: Oficio
4 SM-1027-2025 Moción presentada por el Regidor Marco Núñez Camacho - Solicitud corta
5 árbol. Situación que se presenta específicamente en dos sectores de la ruta nacional 230 que
6 conecta Turrialba con Pacayas, pasando por las faldas del volcán Turrialba; específicamente
7 100 metros Norte de la Escuela de Verbena Sur y 100 metros Sur de la Escuela de Verbena
8 Norte.

9

10 Según se indica la problemática en el manifiesto, que cita: 2). Que, en las inmediaciones de
11 la comunidad de La Verbena, distrito de Santa Rosa de Turrialba, se han identificado dos
12 situaciones que representan un riesgo para los vecinos, vehículos y transeúntes: a.
13 Aproximadamente 100 metros al norte de la Escuela de Verbena Sur, se encuentra un árbol
14 de higuera completamente seco, con grandes ramas que presentan alto riesgo de caída,
15 especialmente en época lluviosa o con vientos fuertes. b. Aproximadamente 100 metros al
16 sur de la Escuela de Verbena Norte, existen varios árboles de poro de gran tamaño, cuya
17 inclinación y cercanía a viviendas, zonas de tránsito peatonal y vehicular constituyen un
18 riesgo inminente..." Solicitud enviada vía correo electrónico, ante esta Oficina del SINAC
19 Subregional Turrialba, el día 03 de Julio del 2025.

20

21 Ante dicha situación, me fue asignado por la jefatura SINAC Ing. Freddy Pizarro Arias;
22 realizar lo antes posible la correspondiente inspección al lugar en mención; con el objetivo
23 de realizar la evaluación de lo solicitado y del entorno en el que se encuentra ubicada la
24 problemática, su entorno y su estado fitosanitario; para recomendar en lo competente al
25 SINAC, el procedimiento a seguir.

26

27 Por tal razón se acordó, vía telefónica con el Sr. Marco Tulio Núñez Camacho (Regidor
28 Municipal), realizar la visita el día 07 de julio del presente para señalar en campo los árboles
29 en mención. Así las cosas, al llegar al sitio, se observó:

30 -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



- 1 • El primer escenario, localizado 100 metros Sur de la escuela pública de Verbena
2 Norte, la existencia de 5 árboles a saber: el 1) fosorillo, *Dendropanax sp.*, 2)
3 guarumo, *Cecropia sp.* 3) y 4) higueros, *Ficus sp.* 5) poro, *Erythrina sp.*; ubicados
4 a menos de 7 metros del centro de calle, en un terreno escarpado, frente a tendido
5 eléctrico y casas de habitación. Inmediaciones de la coordenada geográfica métrica
6 longitud 532280 latitud 1099784 a 532216/1099957, margen izquierda de la carretera
7 sentido Turrialba a Pacayas.

8

9 **Imágenes captadas de fecha 07-07-2025**

10



11

12

13

14

15

16 **Fotografía compuesta del lugar evaluado**

17

18 Donde se aprecia la cobertura forestal existente, en el derecho de vía.

19

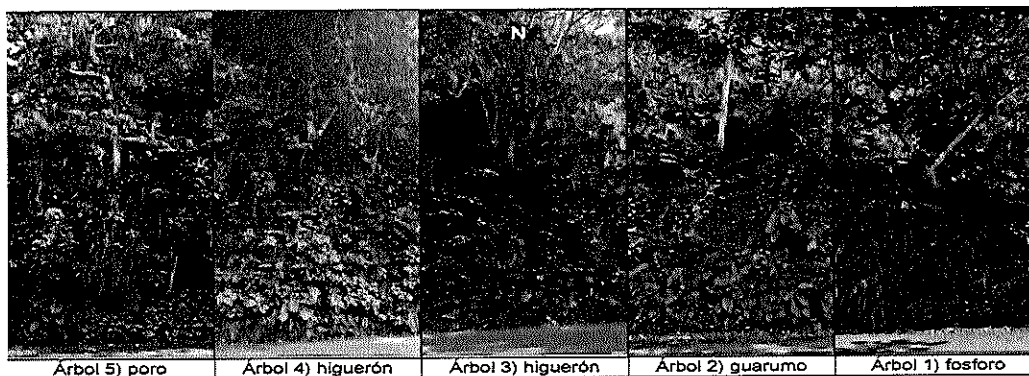
20

21

22

23

24



25

26 **Vista de cada uno de los cinco árboles, sujeto de inspección**

27

28 Ante este panorama se debe considerar, que por tratarse de una ruta nacional
29 MOPT/CONAVI lo siguiente:

30

31 Sobre la reforma a la Ley General de Caminos Públicos N°5060, mediante la Ley N°10395.

Publicada en el diario Oficial la Gaceta N° 231 del miércoles 13 de diciembre del 2023:

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 REFORMA DEL ARTÍCULO 2 BIS DE LA LEY 5060, LEY GENERAL DE CAMINOS
2 PÚBLICOS, DE 22 DE AGOSTO DE 1972". Misma que reza así:

3 ARTÍCULO ÚNICO- Se reforma el artículo 2 bis de Ley 5060, Ley General de Caminos
4 Públicos, de 22 de agosto de 1972. El texto es el siguiente:

5 Artículo 2 bis- Los entes públicos competentes para la ejecución de obras de
6 mantenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal o nacional existente tendrán la
7 potestad para remover en virtud del interés público, sin previa autorización de las
8 instancias competentes del Ministerio de Ambiente y Energía (Minae), todo obstáculo
9 situado en el derecho de vía legalmente constituido. Esta potestad incluirá las áreas de
10 protección de ríos y quebradas que se encuentren en el derecho de la vía pública, siempre
11 y cuando dichos obstáculos representen un riesgo para la estabilidad estructural de
12 puentes, vías, o sea, contrario a los fines para los que el derecho de vía ha sido creado,
13 y que se notifique al Minae de la situación.

14 Para el aprovechamiento de los árboles que afecten el derecho de vía, deberán realizarse
15 los trámites regulados ante instancias competentes del Ministerio de Ambiente y Energía.
16 Los entes públicos competentes para la ejecución de obras de mantenimiento y
17 mejoramiento de la red vial cantonal o nacional, previo al inicio de la obra, deberán
18 comunicarlo a las instancias competentes del Ministerio de Ambiente y Energía, a efectos
19 de que lleve el registro de las obras correspondientes, y serán responsables de las
20 acciones que se realicen en atención del presente artículo.

21

- 22 • El segundo escenario, localizado 100 metros Norte de la escuela pública de Verbena
23 Sur, la existencia de 1 árbol de higuerón seco, *Ficus sp.*; ubicado a menos de 7 metros
24 del centro de calle, en un terreno ondulado, junto a la entrada de una casa de
25 habitación, frente al tanque para almacenamiento de agua de la ASADA de la
26 comunidad, frente al tendido de distribución eléctrica residencial. Inmediación de la
27 coordenada geográfica métrica longitud 538203 latitud 1098647, margen derecha de
28 la carretera sentido Turrialba a Pacayas.

29

30 De este caso cabe mencionar, que consta en archivos internos del SINAC el oficio SINAC-
31 ACC-OST-inf-22232024, de fecha 16 de Diciembre de 2024, elaborado por el Ingeniero

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 Forestal Marco Solano Mata al Juez Agrario Lic. Yeison Rodríguez Fernández, por atención
2 del Sumario de derribo N°24-000080-1002-AG en el Juzgado Agrario de Turrialba, para
3 reconocimiento judicial. Demanda interpuesta por la ADI de Verbena de Santa Rosa de
4 Turrialba contra La Municipalidad de Turrialba. Expediente en el cual consta la inspección
5 al lugar el día 11 diciembre de 2024, por dicho árbol, (donde se constató la existencia de árbol
6 muerto y en avanzado estado de descomposición. Con dirección de caída hacia la calle
7 pública y al tendido eléctrico) Árbol de 2 metros de diámetro, de 18 metros de altura,
8 ubicado a 6.2 metros del centro de calle, 8 metros del tendido eléctrico y 27 metros del
9 tanque de agua de la ASADA, se observó hueco en su base, quemado, sin copa, ramas
10 quebradas; recomendando inmediatamente el retiro del árbol de forma total, por la alta
11 posibilidad de cuna caída parcial o total.

12

13 Sin embargo; según consulta hecha, vía telefónica, al Juzgado Agrario de Turrialba (J.A.T.),
14 por tratarse de la ruta nacional 230 competencia de MOPT/CONAVI, la demanda contra la
15 Municipalidad de Turrialba no procedió. Notificando el J.A.T. a la parte actora, a ejecutar,
16 una "solicitud de litis" (que se refiere a una solicitud de intervención en un proceso judicial
17 (litis) por parte de un tercero. Esta intervención puede ser solicitada por diferentes razones,
18 como la necesidad de que el tercero se convierta en parte del proceso debido a una relación
19 jurídica con la controversia, o para que el tercero sea notificado de la existencia del litigio y
20 pueda defender sus intereses). En marras CONAVI. Pero al no haber respuesta la demanda
21 fue archivada.

22

23 **Imágenes captadas de fecha 07-07-2025**

24

25

26

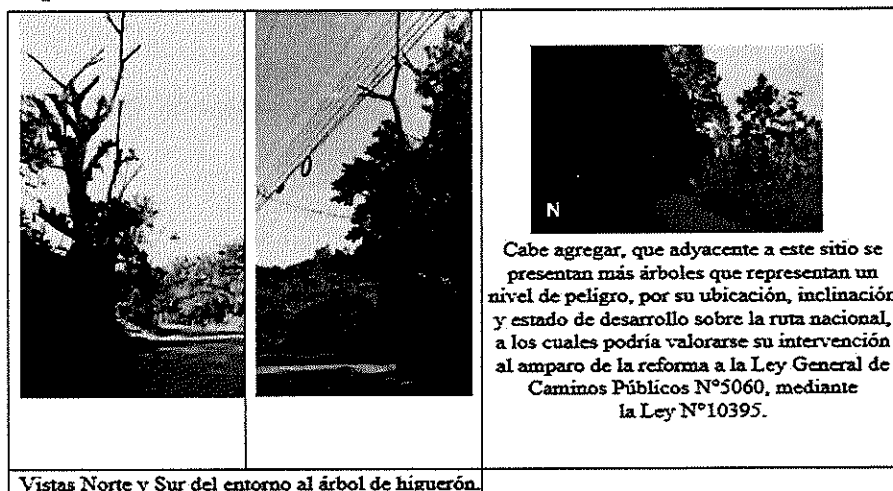
27

28

29

30

31





RECOMENDACIÓN

- 1
- 2 • De lo anterior, cabe señalar que, las atribuciones y el actuar de los funcionarios de
- 3 esta oficina SINAC en materia forestal y ambiental, obedece a lo estipulado en la
- 4 Ley Forestal N°7575. Por lo que; este servidor, en atención a solicitud de inspección
- 5 planteada ante el SINAC Subregional Turrialba y en lo competente no ve
- 6 inconveniente en que el CONAVI considere y/o evalúe intervenir el o los sitios donde
- 7 se ubican los árboles señalados, *al amparo de la reforma a la Ley General de*
- 8 *Caminos Públicos N°5060, mediante la Ley N°10395*. En el tanto se cumpla con lo
- 9 indicado en dicha reforma. (Se adjunta, Gaceta N° 231 del miércoles 13 de diciembre
- 10 del 2023).
- 11
- 12 • **Opcionalmente;** en caso de que NO se quiera intervenir el o los árboles señalados;
- 13 existe la opción: en la que cualquier persona o institución, puede recurrir ante la
- 14 oficina de Defensa Pública Agraria (**entidad facultada de tramitar asistencia a**
- 15 **personas de bajos recurso económicos**) para gestionar un Sumario de Derribo, en
- 16 el cual se plantea ante un Juez del Juzgado Agrario, la peligrosidad del árbol por
- 17 afectación a vidas humanas y/o infraestructuras, a causa del estado del árbol y su
- 18 entorno en determinado lugar. Así bien, el Juez solicitará al SINAC / MINAE o a la
- 19 Comisión Nacional de Emergencias un acompañamiento conjunto de
- 20 Reconocimiento Judicial del caso; para así, poder proceder el Juez con la
- 21 justificación del derribo (corta y/o poda) de la vegetación. Opcionalmente dicho
- 22 sumario, puede ser presentado por el departamento legal de una institución o abogado
- 23 privado si así lo desea.
- 24

25 Según indican en Defensa Pública, para dicho trámite Sumario de Derribo, se requiere

26 aportar:

- 27 - Solicitud expresa de la situación por parte del afectado.
- 28 - Dos copias del plano catastrado de la propiedad donde se ubica el o los árboles.
- 29 - Copia de la escritura o certificación registral de la propiedad donde se ubica el o los
- 30 árboles.
- 31 - Indicar si los árboles se encuentran en área de protección.

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 - Para consultas y concertar una cita se aporta el Teléfono de Defensa Pública - Poder
2 Judicial Turrialba: Directo 2556-2791 o Central 2558-4047.

3

4 **ACUERDO 14:**

5 Trasladar el oficio firmado por el Ing. Adrián Delgado Montero – Sistema Nacional de Áreas
6 de Conservación al Reg. Marco Núñez Camacho y a los Consejos de Distrito de Santa Rosa
7 y Santa Cruz, para su conocimiento.

8

9 **25. Correo electrónico suscrito por la MSc. Nery Carolina Mata Arguello- -**
10 **Dirección de Cooperación Internacional – Ministerio de Relaciones Exteriores**
11 **y Culto, dirigido con copia al Concejo Municipal, recibido con fecha 15 de julio**
12 **del 2025.**

13

14 Reciban cordial saludo desde la Dirección de Cooperación Internacional, a su vez, compartir
15 el interés de la ciudad de Sanlurfa de realizar un hermanamiento de ciudades en materia
16 arqueológica. Tomando en cuenta el interés que se ha suscitado en este campo por parte de
17 la Municipalidad de Turrialba debido a la nueva construcción del centro de visitación en el
18 monumento nacional de Guayabo.

19

20 Sanlurfa es sede de sitios emblemáticos como:

- 21 • Göbeklitepe: Réplicas y artefactos del templo más antiguo del mundo (12.000 años
22 de antigüedad). Este santuario neolítico desafía las teorías sobre el origen de la
23 religión y la civilización.
- 24 • El Hombre de Balikligöl: Considerada la escultura humana de tamaño real más
25 antigua del mundo (ca. 9000 a.C.).
- 26 • Mosaicos romanos: Como el de las Amazonas, conservado en el Museo de Mosaicos
27 de Haleplibahçe.
- 28 • Nevali Cori y Karahantepe: Otros yacimientos neolíticos que revelan una compleja
29 vida ritual y social.
- 30 • Harrán: Ciudad milenaria con casas colmena y ruinas de una de las escuelas
31 filosóficas más antiguas del mundo.

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 Adicionalmente, la Embajada de Türkiye en Costa Rica ha expresado su interés por visitar
2 Turrialba a efectos de poder concretar nuevas formas de cooperación. En caso de que la
3 Municipalidad tenga interés en recibir a la delegación turca desde la DCI podemos coordinar
4 algunos detalles logísticos para que la visita sea una realidad.

5

6 **ACUERDO 15:**

7 Trasladar el correo electrónico suscrito por la MSc. Nery Carolina Mata Arguello - Dirección
8 de Cooperación Internacional – Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a la Comisión
9 Municipal de Asuntos Internacionales para su análisis.

10

11 **26. Oficio No. MT-DCVG-116-2025 firmado por el Geóg. Evigrhyff Granados**
12 **Fuentes – Departamento de Catastro y Valoración, dirigido con copia al**
13 **Concejo Municipal, recibido con fecha 14 de julio del 2025.**

14

15 **Asunto: Atención a documento municipal SM-904-2025 oficio n° DT-028-2025 Grupo**
16 **Cívico Despertar.**

17

18 En línea con lo descrito en el oficio SM-904-2025, mismo que menciona el oficio n°DT-
19 028-2025 del Grupo Cívico Despertar Turrialbeño, firmado por el señor Efraín Barrios
20 Sánchez y que solicita los siguientes documentos:

21

22 a. El **“USO DE SUELO”** del terreno que se ubica la Urbanización Jorge Debravo,
23 200 m sur del Estadio “Rafael Ángel Camacho”, propiedad de Vargas y Garita
24 INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA
25 CONCEJO MUNICIPAL DEPARTAMENTO SECRETARÍA CEDULA
26 JURIDICA 3-014-042088

27 b. El **NÚMERO DEL PLANO** del terreno que se ubica en la Urbanización Jorge
28 Debravo, 200 m sur del Estadio “Rafael Ángel Camacho”, propiedad de Vargas y
29 Garita INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.

30

31 El departamento Catastro & Valoración comunica:

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



- 1 a. En relación a usos del suelo, el departamento Catastro & Valoración no tiene acceso a
2 este tipo de documentos.
- 3 b. En cuanto a la solicitud del plano catastro, la dirección 200 metros sur del Estadio
4 Rafael Ángel Camacho es ambigua, se indaga el sistema contable municipal y no existe
5 contribuyente llamado Vargas y Garita INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A,
6 tampoco se ubica licencia comercial denominada Hotel Halmar.
- 7 c. Finalmente, el departamento Catastro & Valoración queda en total disposición y atento
8 en que los señores Grupo Cívico Despertar Turrialbeño compartan información un poco
9 más precisa o argumento en concreto para ubicar el inmueble solicitado para
10 posteriormente compartir sus datos catastrales (plano catastro, matrícula de la propiedad,
11 dueños registrales, área reportada).

12

13 **ACUERDO 16:**

14 Trasladar el oficio firmado por el Geóg. Evigrhyff Granados Fuentes – Departamento de
15 Catastro y Valoración al señor Efraín Barrios Sánchez – Grupo Cívico Despertar Turrialbeño
16 para su conocimiento.

17

18 **27. Oficio No. MT-DCVG-117-2025 firmado por el Geóg. Evigrhyff Granados**
19 **Fuentes – Departamento de Catastro y Valoración, dirigido con copia al**
20 **Concejo Municipal, recibido con fecha 14 de julio del 2025.**

21

22 En línea con lo descrito en el oficio SM-905-2025, mismo que menciona el oficio n°DT-
23 029-2025 del Grupo Cívico Despertar Turrialbeño, firmado por el señor Efraín Barrios
24 Sánchez y que solicita los siguientes documentos:

- 25 a. El **“USO DE SUELO”** del terreno donde se ubica el local comercial denominado
26 Plaza Arce.
- 27 b. **EL NÚMERO DEL PLANO** del lote donde se ubica el local comercial denominado
28 Plaza Arce.

29 El departamento Catastro & Valoración comunica:

- 30 a. En relación a usos del suelo, el departamento Catastro & Valoración no tiene acceso
31 a este tipo de documentos.

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 b. En cuanto a la solicitud del plano catastro, se informa el plano catastro donde
2 funciona Plaza Arce corresponde al c-665358-2000, finca matrícula 3-042800-000,
3 consultado en: Sistema de Certificaciones e Informes Digitales del Registro Nacional
4

5 **ACUERDO 17:**

6 Trasladar el oficio firmado por el Geóg. Evigrhyff Granados Fuentes – Departamento de
7 Catastro y Valoración al señor Efraín Barrios Sánchez – Grupo Cívico Despertar Turrialbeño
8 para su conocimiento.
9

10 **28. Nota suscrita por la señora Karol Gamboa Aguilar, dirigido al Concejo**
11 **Municipal, recibido con fecha 10 de julio del 2025.**
12

13 Mi nombre es Karol Gamboa Aguilar, cédula 303500105, respetuosamente les solicito
14 desestimar mi nombre para ser parte de la Junta de Educación del Centro de Educación
15 Especial Turrialba, ya que según un documento que circula en diferentes medios sin firma,
16 solo con el nombre de Movimiento Padres Unidos, anotan una gran calumnia contra mi
17 persona, me acusan de conflicto de intereses, lo cual es totalmente falso, ya que los únicos
18 requisitos para formar parte, ustedes mismos los saben y mi única intención era aportar mi
19 granito de arena por el bien superior del estudiantado del centro educativo, con mi mayor
20 deseo era ayudar a salir adelante al centro educativo que forma parte de la comunidad de la
21 cual formo parte hace más de 45 años.
22

23 Según indican en el documento (textual)
24

25 Asimismo, genera inquietud la situación de una persona incluida en la anterior terna
26 propuesta Karol Gamboa, —quien es reconocida como una gran amiga de la Directora— y
27 que aún no cuenta con el dictamen de la Comisión respectiva, y en la pasada sesión del
28 Concejo Municipal N^o 060-2025 del 17 de junio de 2025, se manifestó que esta inclusión
29 sería objeto de revisión, ya que podría configurarse un conflicto de intereses.
30
31

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 De igual forma, ni siquiera me había presentado al Concejo Municipal para averiguar al
2 respecto, porque no es de mi interés ser parte de este proceso.

3

4 De continuar esta acusación contra mi persona actuaré de acuerdo con lo que indica el
5 Código Penal de nuestro país, ya que tengo identificadas a las personas que forman parte de
6 esto.

7

8 Adjunto copia del documento citado a la calumnia contra de mi dignidad.

9

10 Correo: Kgamboa13@gmail.com

11

12 - Nota suscrita por Movimiento Padres Unidos, dirigido al Concejo Municipal,
13 recibido con fecha 10 de julio del 2025.

14

15 La comunidad educativa del Centro de Enseñanza Especial de Turrialba desea manifestar su
16 profunda preocupación ante la situación administrativa que atraviesa la institución de cara
17 al inicio del segundo periodo lectivo, el cual se dará sin contar con una Junta Administrativa
18 legalmente nombrada.

19

20 Lo anterior obedece a la NEGLIGENCIA DE LA ACTUAL DIRECTORA, quien
21 recientemente asumió funciones tras una reubicación. Lamentablemente, su accionar ha
22 estado marcado por errores en la aplicación del procedimiento legal correspondiente para el
23 envío de ternas que le solicito con anticipación la Municipalidad de Turrialba.

24

25 Por lo que, procedimos con las denuncias respectivas para la revisión de dicho
26 procedimiento, la misma fue acogida y contamos con la respuesta de la señora Supervisora
27 Sonia Molina Romero, quien nos indica que por encontrarse en período de vacaciones el
28 personal docente y administrativo no se puede dar una respuesta de dicho procedimiento, y
29 que una vez que se regrese a la continuidad del curso lectivo, se estará procediendo como
30 corresponde.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 Así mismo, la Comisión Municipal encargada al ser conocedores de la denuncia por mal
2 procedimiento administrativo, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal N^o 033-202S
3 del día 07 de julio de 2025, indican que por existencia de denuncia queda suspendido el
4 nombramiento.

5

6 Entonces, la actual Junta Administrativa termina sus funciones el 14 de julio y nuestra
7 escuela queda en el limbo. Por otro lado, basta con observar el estado actual de la institución
8 para reconocer el gran trabajo realizado por la Junta saliente y la anterior directora t cuya
9 colaboración con la Junta saliente permitió mejoras significativas en infraestructura,
10 ejecución presupuestaria y clima organizacional.

11

12 Asimismo, genera inquietud la situación de una persona incluida en la anterior terna
13 propuesta Karol Gamboa, —quien es reconocida como una gran amiga de la Directora— y
14 que aún no cuenta con el dictamen de la Comisión respectiva, y en la pasada sesión del
15 Concejo Municipal N^o 060-2025 del 17 de junio de 2025, se manifestó que esta inclusión
16 sería objeto de revisión, ya que podría configurarse un conflicto de intereses.

17

18 Sin embargo, el tema de fondo y el problema real es por la incompetencia de la Directora,
19 quien debe asumir delante de los padres que la Escuela inicie funciones sin Junta
20 Administrativa, lo cual —según el marco jurídico costarricense— impide la legalidad de
21 pagos, contrataciones y otras acciones administrativas básicas, afectando directamente los
22 servicios básicos como luz, agua, impuestos, el desarrollo normal de las actividades
23 escolares, tememos por las becas de transporte y por todo lo que pueda pasar si no hay Junta,
24 al ser este ente el encargado de los pagos, así mimo tememos por los dineros que nos da la
25 Junta de Protección que no girará fondos a la Escuela si no hay Junta.

26

27 Una vez más, instamos a las autoridades superiores del Ministerio de Educación Pública a
28 mirar la incompetencia de esta nueva Directora, que parece ser inicia la repetición de la
29 historia pasada de su mal actuar, todo porque es claro que no le preocupa el bienestar de la
30 institución y no vamos permitir que realice la escogencia de temas elegidas a dedo,
31 necesitamos que se garantice la transparencia, trazabilidad y publicidad de todas las

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 decisiones administrativas adoptadas, tal como lo exigen los principios de legalidad y buena
2 administración pública.

3
4 Dejar nuestra Escuela sin Junta Administrativa es paralizarla, algo grave para nuestros hijos
5 quienes son los únicos afectados.

6
7 Nuestro objetivo con este comunicado es alzar la voz con profundo dolor y preocupación
8 por lo que está ocurriendo en nuestra escuela. Para algunas personas, puede parecer una
9 situación común que un centro educativo inicie sin Junta Administrativa. Pero en nuestra
10 realidad, esto no es normal, ni debe serlo. Estamos hablando de una escuela que atiende a
11 niños y niñas con discapacidad, una población que necesita más apoyo, más atención, más
12 compromiso... y no indiferencia ni negligencia.

13
14 Nuestros hijos dependen de la escuela para todo: alimentación, transporte, terapias, cuidado.
15 Y hoy, por errores que pudieron evitarse, se enfrentan a un panorama incierto y doloroso.
16 Nos duele como madres, padres y familia ver que los derechos de nuestros niños se ponen
17 en pausa, por falta de acción, por falta de sensibilidad, por falta de voluntad y sobre todo por
18 negligencia.

19
20 No es solo un trámite que se omitió. Es el bienestar de nuestros hijos lo que está en juego. Y
21 por eso levantamos la voz: porque no podemos quedarnos callados viendo cómo se derrumba
22 lo que con tanto esfuerzo se ha construido.

23
24 Estamos menos de un mes de la llegada de esta nueva Directora y vean lo que está pasando.

25
26 **ACUERDO 18:**

27 Trasladar la nota suscrita por la señora Karol Gamboa Aguilar a la Comisión Municipal de
28 Gobierno y Administración para su análisis.

29 -----

30 -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 **29. Oficio No. DRET-SECO08-EVFF-016-2025 firmado por el MSc. Rafael Coto**
2 **Benavides - Director Centro Educativo, dirigido al Concejo Municipal, recibido**
3 **con fecha 03 de julio del 2025.**

4
5 Considerando que la Ley de Juntas de Educación estipula

6
7 **ARTÍCULO 11- Selección de la terna y nombramiento**

8 La persona administradora del centro educativo, en conjunto con el personal docente y
9 administrativo, será el responsable de proponer las ternas para los cinco miembros que
10 conformarán la junta, procurando un proceso de consulta transparente y participativa, así
11 como de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos. Para ello, se deberá
12 publicitar a la comunidad educativa el proceso.

13
14 El supervisor o supervisora del centro educativo presentará ante el concejo municipal o
15 consejo local de educación indígena la terna propuesta por la persona administradora del
16 centro educativo. Corresponde al concejo municipal o consejo local de educación indígena
17 realizar la selección y nombramiento de los cinco miembros que conformarán la junta, así
18 como su posterior juramentación.

19
20 **ARTÍCULO 14- Plazo del nombramiento**

21 Los miembros de las juntas durarán tres años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser
22 reelectos por un periodo adicional, ya sea de manera individual o en pleno.

23 En caso de renunciaciones o muerte, la persona que sustituye será nombrada por el periodo
24 restante.

25
26 Siendo que

27 En el proceso de propuestas para las tres ternas a presentar a la Municipalidad, se realizó una
28 reunión extraordinaria para ese tema el 31 de octubre de 2023 según el libro de Reuniones
29 de Personal en el tomo 1 folio 221 en donde se cita textualmente:

30 -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 *“La directora Informa que la Junta de Educación está pronta a vencer y pregunta que si*
2 *alguien del personal propone a alguna persona de la comunidad que se comprometa a*
3 *asumir el cargo, ninguno propone a nadie”*

4

5 No se evidencia en el libro de Reuniones de personal una acta en donde se evidencie el
6 cumplimiento del artículo 11 de la Ley de Juntas de Educación y está a la vista que la
7 siguiente reunión de personal consta en el tomo 1, folio 223 con fecha miércoles 13 de
8 febrero de 2024 y que los señores Eillen Sáenz Salazar, María Graciela Víquez Víquez y
9 Miguel Ángel Salas León (QDDG) fueron nombrados el 24 de noviembre de 2023 sin haber
10 sido propuestos por el personal institucional, lo que violenta el artículo supra citado y deja
11 dudas que el proceso se haya realizado de manera participativa y transparente. (Anexo 1
12 Copia del libro de actas de Reunión de Personal Escuela Dr. Valeriano Fernández Ferraz)

13

14 De acuerdo al artículo 14 de la Ley de Juntas, los miembros de juntas serán nombrados por
15 tres años y que podrán ser reelectos por un período adicional, considerando que el período
16 de funciones es tres años, la señora Eillen Sáenz Salazar, según consta en documentos en
17 archivo institucional se encuentra vigente al menos desde el 2009, lo que contabiliza 16
18 (Dieciséis) años de formar parte de la Junta de Educación como Presidente de ese órgano de
19 apoyo según el libro de Actas de ese órgano.

20

21 Por tanto

22 Al no haber sido propuestos los señores Eillen Sáenz Salazar, María Graciela Víquez Víquez
23 y Miguel Ángel Salas León (QDDG) por el personal institucional, el proceso evidentemente
24 no se realizó ajustado a la legalidad.

25

26 Que la señora Eillen Sáenz Salazar ha sido nombrada miembro de junta y presidente de la
27 misma durante dieciséis años, lo que puede traducirse en al menos 5 períodos como miembro
28 y presidente de junta lo que podría considerarse no sano para ese órgano de apoyo y no
29 ajustado al artículo 14 de la Ley de Juntas de Educación.

30

31 Petitoria

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 Que se proceda a la destitución de la señora Eillen Sáenz Salazar como miembro y presidente
2 de la Junta de Educación de la Escuela La Isabel, Dr. Valeriano Fernández Ferraz y de la
3 señora María Graciela Víquez Víquez como vicepresidente y miembro de la junta citada.

4

5 **ACUERDO 19:**

6 Trasladar el oficio firmado por el MSc. Rafael Coto Benavides – Director Centro Educativo
7 Dr. Valeriano Fernández Ferraz al Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez – Asesor Legal del
8 Concejo Municipal para su análisis.

9

10 **30. Oficio No. DM-COR-CAE-0711-2025 firmado por el Ministro – Manuel Tovar**
11 **Rivera – Despacho del Ministro de Comercio Exterior, dirigido a la señora**
12 **Johanna de los Ángeles Pereira Alvarado – Secretaria Municipal – Consejo**
13 **Municipal del Distrito de Cervantes, recibido con fecha 14 de julio del 2025.**

14

15 Me dirijo a usted en relación con el oficio SMC-214-06-2025 de fecha 26 de junio de 2025,
16 en el cual transcribe el Acuerdo No. 04 del Consejo Municipal del Distrito de Cervantes, en
17 el que *“brinda un voto de apoyo a la moción presentada en el Concejo Municipal de*
18 *Turrialba referente a solicitarle al Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG) Sr. Víctor*
19 *Carvajal, al Ministerio de Comercio Exterior (Comex) Manuel Tovar y la Comisión Especial*
20 *de Cartago en la Asamblea Legislativa para que se tomen acciones para echar atrás las*
21 *medidas sanitarias de inscripción de plantas procesadoras Estadounidenses en nuestro país*
22 *y trabajar en un plan de fortalecimiento y apoyo al sector lechero que lo aleje de su eminente*
23 *desaparición”*.

24

25 Al respecto, le comunico que el pasado 9 de junio recibimos el oficio No. SM-872-2025 de
26 la Municipalidad de Turrialba, que contenía la moción por usted citada. Dicha gestión fue
27 atendida mediante oficio DM-COR-CAE-0455-2025, de fecha 24 de junio de 2025.

28

29 En línea con lo ya señalado a la Municipalidad de Turrialba, me permito recordar que las
30 autorizaciones sanitarias que expiden los países para productos de origen animal son un
31 proceso normal en el comercio internacional, regulado por el Acuerdo sobre la Aplicación

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (AMSFS) de la Organización Mundial de Comercio
2 (OMC) y que se utilizan para resguardar la vida y la salud de las personas y de los animales,
3 mas no para bloquear u obstruir el ingreso de productos importados.

4

5 Según lo disponen las obligaciones internacionales, las regulaciones sanitarias deben ser
6 cumplidas por igual, tanto por la producción nacional como por las importaciones de
7 productos equivalentes. El AMSFS establece claramente que, al aplicar regulaciones
8 sanitarias, se deben respetar las siguientes reglas:

9 a. Que se adopten medidas solo cuando sea estrictamente necesario para proteger la
10 salud y la vida de las personas y de los animales.

11 b. Que se basen en criterios científicos comprobados y que se mantengan solamente
12 sobre la base de testimonios científicos suficientes.

13 c. Que a la hora de aplicarlas no se discrimine de manera arbitraria o injustificable entre
14 países en que prevalezcan condiciones idénticas o similares.

15 d. Que no se apliquen medidas sanitarias de una manera que constituya una restricción
16 encubierta del comercio internacional y que se busque la modalidad que menos afecte
17 el comercio.

18

19 De lo anterior, resulta claro que el proceder de la autoridad nacional competente en la materia
20 de sanidad animal (SENASA), debe guiarse por valoraciones objetivas respecto del
21 cumplimiento de los requisitos sanitarios de Costa Rica por parte de exportadores de otros
22 países y no por elementos relativos al deseo de limitar o frenar las importaciones. De hecho,
23 denegar, retardar u obstruir la inscripción de plantas procesadoras de otros países que
24 cumplen con los requisitos de protección sanitaria establecidos por Costa Rica, constituiría
25 una violación de los compromisos internacionales de nuestro país como miembro de la
26 OMC.

27

28 Los productos lácteos costarricenses se benefician de poder participar en mercados
29 internacionales con reglas claras y transparentes. Costa Rica es exportador neto de productos
30 lácteos, lo cual implica que exportamos más de lo que importamos. De hecho, Costa Rica
31 exporta productos lácteos a todos los países de Centroamérica, Estados Unidos, Colombia,

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 Guyana, Bahamas, República Dominicana, Trinidad y Tobago, entre otros. Esto es viable
2 gracias a que las autoridades sanitarias de los mercados en los cuales vendemos nuestros
3 productos otorgan las autorizaciones sanitarias respectivas a las empresas lácteas
4 costarricenses, permitiendo así que nuestros productos sean vendidos en sus países.

5

6 De manera equivalente, SENASA ha autorizado sanitariamente para exportar hacia nuestro
7 mercado, desde hace varios años, a empresas lácteas de países centroamericanos, de Estados
8 Unidos, México, Canadá, de países de Europa y de Suramérica. Estas importaciones amplían
9 la variedad de opciones a disposición de los consumidores, y promueven la innovación y la
10 competitividad de nuestra producción nacional.

11

12 El Ministerio de Comercio Exterior conoce la relevancia de nuestro sector lácteo para la
13 economía nacional en materia de producción y empleo, a la vez que es testigo de la
14 adaptabilidad del sector para ajustarse a los cambios que ha enfrentado a lo largo del tiempo.
15 El sector ha demostrado su competitividad, ofreciendo en el mercado local e internacional
16 una variedad importante y creciente de productos de primera calidad, producto de su gran
17 capacidad de innovar.

18

19 Finalizo reiterando el apoyo decidido de este Ministerio a todas las empresas exportadoras,
20 incluidas las del sector lácteo. Lo anterior, a través de la búsqueda constante de más y
21 mejores mercados donde exportar que permitan seguir diversificando la cartera del país.

22

23 **Se da por conocido.**

24

25 **31. Oficio No. MT-DCVG-113-2025 firmado por Geóg. Evigrhyff Granados**
26 **Fuentes – Coordinador del Departamento de Catastro y Valoración, dirigido al**
27 **Concejo Municipal, recibido con fecha 14 de julio del 2025.**

28

29 **Asunto: Atención al documento municipal serie SM-438-2025 nota emitida por el**
30 **CCDR La Suiza, titulación municipal de dominio para el parque, plaza de deportes y**
31 **cancha multiuso del distrito La Suiza.**

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 En línea con lo descrito en el documento municipal serie SM-438-2025, mencionándose el
2 oficio n°45 CCDRS 185-02-2025, solicita que la Municipalidad de Turrialba inscriba o titule
3 a favor de dominio las propiedades donde actualmente funciona el parque, la plaza de
4 deportes y la cancha multiuso del distrito La Suiza, el departamento Catastro & Valoración
5 comunica:

6 1. Los planos catastro que representan el parque, la plaza de deportes y la cancha multiuso
7 del distrito La Suiza según la Ley N°6545 y su Reglamento N°34331 se encuentran caducos
8 al 10/7/2025.

9

10 2. El departamento Catastro & Valoración gestiona las respectivas consultas ante el
11 departamento de Secretaría de Bienes Inmuebles Registro Inmobiliario del Registro
12 Nacional para devolver los efectos jurídicos a los planos catastro:

13 a. C-2291844-2021 Plaza de deportes La Suiza.

14 b. C-1933852-2016 Parque central La Suiza.

15 c. C-2307142-2021 Cancha multiuso La Suiza.

16

17 3. Las consultas se gestionan vía correo electrónico al departamento de Secretaría de Bienes
18 Inmuebles Registro Inmobiliario el 10/7/2025 por medio de los documentos municipales
19 consecutivos MT-DCVG-110-2025, MT-DCVG-111-2025 Y MT-DCVG-112-2025.

20

21 4. Una vez exista pronunciamiento por parte de Registro Inmobiliario se comunicará
22 oportunamente a la Alcaldía Municipal, departamento de Servicios Jurídicos y al CCDR La
23 Suiza ccdrласуиза@gmail.com para que respectivamente se continúe el proceso de titulación.

24

25 **ACUERDO 20:**

26 Trasladar el oficio presentado por el Geóg. Evigrhyff Granados Fuentes – Coordinador del
27 Departamento de Catastro y Valoración al Comité Comunal de Deportes y Recreación La
28 Suiza para su conocimiento y a la Asociación de Desarrollo Integral de La Suiza.

29

30 **32. Oficio No. COGUSA-835-2025 firmado por el Ing. Esteban Molina Salas –**
31 **Administrador Vial, zona 1-8 – Construcciones Gutiérrez COGUSA S.A,**

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



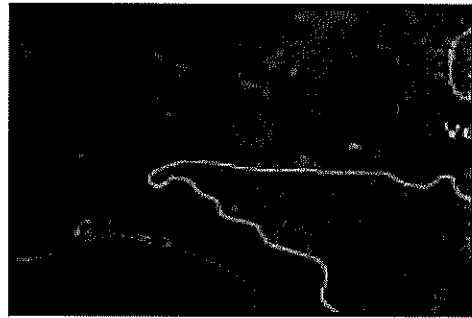
1 dirigido al Ing. Minor Villegas Garro – Ingeniero de zona 1-8 Turrialba –
2 CONAVI, recibido con fecha 14 de julio del 2025.

3
4 *Ref.* Solicitud de inspección de árboles en Rn.230

5
6 En calidad de mis funciones como Administrador Vial y de acuerdo con lo solicitado, se
7 remite informe técnico de situación en referencia, ubicada en la Ruta Nacional 230, SC
8 30652, Santa Cruz (Iglesia) – Santa Roja (Escuela), estación 32+800.

9
10 **Objetivo:**

11 Realizar una inspección para valorar la condición de algunos árboles propensos a caerse,
12 según la siguiente ubicación:



13
14
15
16
17
18 *Imagen No.1.* Punto de estudio en Rn 230.

19 **Antecedentes**

20 Se recibe solicitud de inspección por parte de la Municipalidad de Turrialba, mediante el
21 oficio SM-027-2025, donde se solicita valorar el estado actual de algunos árboles, ubicados
22 en las cercanías de la Escuela de la Verbena Sur.

23
24 **Hallazgos**

25 Se atiende la solicitud de inspección en la ruta nacional 230, donde se observa lo siguiente:

26

- 27
- 28 • Al realizar la inspección se determina que existen 3 árboles de aproximadamente 10
29 m de altura, los mismos presentan una leve inclinación hacia la calzada. Es
30 importante que los tres árboles se encuentran dentro de una propiedad privada y por
31 ende su remoción se encuentra fuera del alcance del Consejo Nacional de Vialidad
(Ver imagen 2).

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025

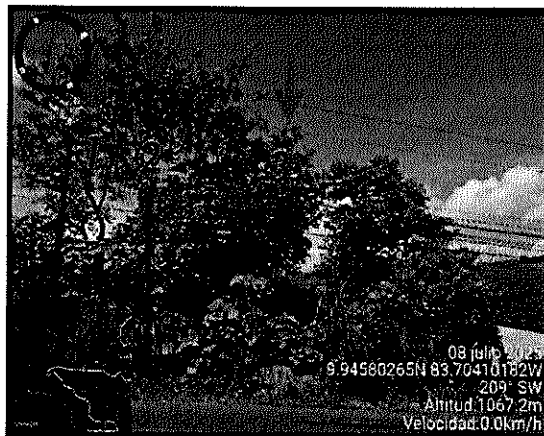


Imagen No.2. Arboles Rn.230

Conclusiones

- Se determina que la remoción de los árboles se encuentra fuera del alcance del CONAVI, ya que los mismos se ubican dentro de una propiedad privada.

Recomendaciones

- Se recomienda acudir al gobierno local, para gestionar la valoración y la posible remoción de los árboles, ya que se ubican en propiedad privada.

ACUERDO 21:

Trasladar el oficio presentado por el Ing. Esteban Molina Salas – Administrador Vial, zona 1-8 – Construcciones Gutiérrez COGUSA S.A al Regidor Marco Núñez Camacho y al Consejo de Distrito de Santa Cruz para su conocimiento.

33. Correo electrónico suscrito por la señora Ingrid Melissa Mora Garbanzo, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 04 de julio del 2025.

Asunto: Solicitud urgente para proteger zonas de valor ambiental en planes reguladores municipales

Fundamento legal: Numeral 27 constitucional y artículo 6 de la Ley de Regulación del Derecho de Petición N° 9097, el cual para lo que interesa dispone “El escrito en que se presente la petición y cualesquiera otros documentos y comunicaciones que se aporten, (...)”

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 obligará a la administración a acusar recibo de esta, debiendo responder en el plazo
2 improrrogable de diez días hábiles.”

3

4 Como ciudadano costarricense comprometido con la defensa del ambiente y el bienestar
5 colectivo, exijo que se establezcan, en los planes reguladores y demás instrumentos de
6 ordenamiento territorial, disposiciones claras y estrictas para la protección de zonas de alta
7 importancia ambiental, especialmente en cantones que cuentan con corredores biológicos,
8 parques nacionales, reservas biológicas, áreas protegidas, bosques, ríos, quebradas, acequias,
9 caudales intermitentes o permanentes y nacientes de agua.

10

11 Estas zonas, tanto de impacto directo como de amortiguamiento, deben contar con
12 regulaciones específicas sobre:

13 ✦ Tipo y densidad de construcción permitida

14 ✦ Tamaño y altura de edificaciones

15 ✦ Sistemas de drenaje y tratamiento de aguas residuales y sépticas, conforme a criterios
16 técnicos actualizados que garanticen su protección efectiva

17

18 Esta exigencia se fundamenta en el artículo 50 de la Constitución Política de Costa Rica, que
19 establece:

20 “Toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. Por ello, está
21 legitimada para denunciar los actos que infrinjan ese derecho y para exigir la reparación del
22 daño causado.”

23

24 La omisión de regulaciones adecuadas en estas zonas está contribuyendo a la destrucción de
25 ecosistemas fundamentales, la contaminación del agua y la pérdida de servicios ambientales
26 clave para la vida humana. La presión inmobiliaria mal regulada no puede seguir avanzando
27 a costa de los bienes comunes naturales ni del derecho constitucional de la ciudadanía a un
28 ambiente sano.

29

30 Insto a las municipalidades a ejercer su autoridad con responsabilidad, visión ecológica y
31 compromiso con las generaciones futuras.

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 Agradezco su atención y quedo atento a su respuesta.

2

3 Correo electrónico: melymora05@gmail.com

4

5 **ACUERDO 22:**

6 Trasladar el correo electrónico presentado por la señora Ingrid Melissa Mora Garbanzo al
7 Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo para su análisis y posterior informe.

8

9 **34. Oficio No. DRET-001-2025 firmado por el Equipo de Supervisores Educativos**
10 **– Dirección Regional de Educación de Turrialba – Evelyn Zamora Herrera,**
11 **Brayan Campos Segura, Amelia Figueroa Zúñiga, Sonia Patricia Molina**
12 **Romero, María del Milagro Sánchez Morales, Rocío Castro Sánchez, Esteban**
13 **Rivera Fernández, Evelyn Quirós Arce y Angie Mora Segura, dirigido al**
14 **Concejo Municipal, recibido con fecha 30 de junio del 2025.**

15

16 **Asunto:** Manifestación de profundo desacuerdo por intromisiones y aseveraciones de la
17 señora Magda Zamora Campos.

18

19 El equipo de supervisores de la Dirección Regional de Educación de Turrialba (DRET)
20 expresa su **enérgico rechazo** a las declaraciones vertidas por la señora **Magda Zamora**
21 **Campos**, regidora municipal, durante la sesión del 19 de mayo de 2025, las cuales:

22

23 **1. Transgreden el bloque de legalidad:**

24 a) La señora Zamora insinúa prácticas ilegales por parte de directores y supervisores (ej.
25 manejo irregular de chequeras, omisión de funciones), **sin presentar evidencia alguna.**

26 b) Cabe recordar que **ningún director administra fondos públicos directamente**, pues
27 dicha competencia recae en las juntas de educación a través de la gestión de los señores (as)
28 contadores, fiscalizadas por el MEP, la Contraloría General de la República y entes de
29 Derecho Público.

30

31 **2. Cumplimiento normativo de las Juntas de Educación:**

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 a) Todas las Juntas de Educación bajo nuestra jurisdicción se rigen estrictamente por la
2 legislación vigente, incluyendo la nueva Ley de Contratación Pública, garantizando
3 transparencia y legalidad en sus actuaciones.

4 b) A la fecha, no se ha recibido ninguna denuncia formal en las instancias competentes de la
5 Dirección Regional de Turrialba que respalde las afirmaciones realizadas por la señora
6 Zamora Campos.

7

8 **Desmerecen el trabajo actual del MEP:**

9 a) Los comentarios de la señora Zamora Campos son carentes de sustento, ignorando las
10 **transformaciones institucionales** y los estándares de ética y profesionalismo que hoy rigen
11 nuestra labor.

12 b) Los supervisores ejercen sus funciones con **rigor técnico**, realizando auditorías,
13 capacitaciones y seguimientos periódicos, sin tolerar omisiones.

14

15 **4. Inventan requisitos sin sustento legal:**

16 La exigencia de una "carta de compromiso" para integrar juntas de educación **no está**
17 **contemplada en el Reglamento General de Juntas de Educación** (Decreto Ejecutivo N°
18 40856-MEP).

19 Todo ciudadano tiene derecho a renunciar a un cargo honorífico, pues la ley **no lo restringe**.

20

21 **Solicitudes formales:**

22

23 **1. Invitación a la racionalidad:**

24 a) Eliminación de la Carta de compromiso pues no se encuentra tipificado en ningún cuerpo
25 normativo como requisito para el nombramiento de Juntas de Educación.

26 b) Instamos a la señora Zamora a cumplir el **marco jurídico vigente** (Ley 2169, Reglamento
27 de Juntas de Educación) y a emitir criterios **dentro de sus competencias**.

28

29 **2. Llamado a denunciar con pruebas:**

30 a) Si tiene conocimiento de irregularidades, debe presentarlas ante las instancias
31 correspondientes respetando el orden jerárquico Supervisiones Educativas, Departamento

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 de Juntas de Educación, Contraloría de Derechos Estudiantiles o el Departamento de
2 Gestión Disciplinaria del MEP, no en espacios políticos sin alcance legal.

3

4 **3. Priorizar el bienestar estudiantil:**

5 a) Exhortamos al Consejo a **facilitar procesos**, no a entorpecerlos con trámites burocráticos.

6 Las juntas de educación son un **ejemplo de altruismo** y no merecen ser desacreditadas.

7

8 **4. Conformar el procedimiento municipal para la destitución de miembros de juntas**
9 **de educación y procesos sumarios Órgano Director.**

10 a) **Acciones básicas** que se deben llevar a cabo con la celeridad y que si son competencia
11 del Consejo Municipal.

12 b) Exhortamos al Consejo a **facilitar procesos**, no a entorpecerlos con trámites burocráticos.

13 Las juntas de educación son un **ejemplo de altruismo** y no merecen ser desacreditadas.

14

15 **Conclusión:** Reiteramos nuestro compromiso con la **transparencia** y la **calidad educativa**.

16 Confiamos en que el Consejo Municipal velará por el respeto a las competencias
17 institucionales y por la articulación interinstitucional, siempre en beneficio de los
18 estudiantes.

19

20 **Se da por conocido.**

21

22 **35. Oficio No. CM-SM-07-34-2025 firmado por la Secretaria del Concejo Municipal**

23 **– Tanya Soto Hernández – Municipalidad de Desamparados, con copia al**

24 **Concejo Municipal, recibido con fecha 03 de junio del 2025.**

25

26 Transcribo a ustedes el acuerdo no. 7 de la sesión 34-2025, celebrada por el Concejo
27 Municipal de Desamparados el día martes 27 de mayo de 2025, que reza así:

28

29 “El Concejo Municipal de Desamparados, con fundamento en el dictamen 4-2025, código
30 no. 1107 de la Comisión Municipal de Discapacidad y Adulto Mayor (COMUDAM),
31 acuerda manifestar su apoyo al proyecto de Reforma a la Ley No. 7935, Ley integral para la

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 persona adulta mayor de 1999, para la actualización del símbolo representativo de las
2 personas adultas mayores y su declaración de interés público, tramitado mediante el
3 expediente no. 24.749 e instar a las demás municipalidades a manifestar su apoyo.” **Acuerdo**
4 **definitivamente aprobado.**

5

6 **Se da por conocido.**

7

8 **36. Oficio No. CARTA-MAG-DM-690-2025 firmado por el Ministro de Agricultura**
9 **y Ganadería – Víctor Julio Carvajal Porras, dirigido al Concejo Municipal,**
10 **recibido con fecha 01 de julio del 2025.**

11

12 **Asunto:** Respuesta al Acuerdo Municipal sobre la inspección de Plantas Procesadoras
13 Estadounidenses en Costa Rica

14

15 En atención al oficio SM-872-2025, relacionado con la moción aprobada sobre la situación
16 del sector lácteo y la inscripción de plantas procesadoras estadounidenses en Costa Rica, el
17 Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y el Servicio Nacional de Salud Animal
18 (SENASA) desean aclarar que el país no ha flexibilizado los controles sanitarios para la
19 importación de productos lácteos de Estados Unidos. Por el contrario, estos controles han
20 sido fortalecidos mediante la incorporación de nuevas medidas en el proceso de autorización.

21

22 Desde 2023, el SENASA ha optimizado el proceso de aprobación de establecimientos con
23 el propósito de fortalecer los controles sobre las plantas procesadoras de productos lácteos
24 en los Estados Unidos. Como parte de esta mejora, el nuevo modelo de autorización
25 incorpora auditorías presenciales realizadas por funcionarios del SENASA cada tres años en
26 territorio estadounidense. Esta actualización representa un avance significativo respecto al
27 modelo anterior, que se basaba exclusivamente en la revisión documental proporcionada por
28 las empresas exportadoras.

29

30 Los técnicos de la Dirección de Inocuidad de Alimentos de SENASA llevaron a cabo
31 auditorías in situ en Estados Unidos para verificar que los sistemas de control sanitario

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 implementados por la autoridad competente y las empresas lácteas cumplan con las
2 exigencias establecidas en la normativa nacional, Además, se mantiene un seguimiento
3 continuo del estado sanitario del país exportador, complementado con análisis de laboratorio
4 en productos lácteos importados para detectar bacterias patógenas como Salmonella,
5 Escherichia coli y Listeria monocytogenes, entre otras.

6
7 Estas medidas reafirman el compromiso de Costa Rica con la inocuidad alimentaria,
8 garantizando una mayor seguridad para los consumidores nacionales y asegurando
9 condiciones justas y equivalentes entre los productores nacionales y los establecimientos
10 lácteos que buscan exportar al país.

11
12 Adicionalmente, en colaboración con el MAG, el SENASA ha desarrollado esfuerzos
13 concretos para fortalecer el sector lácteo costarricense, entre ellos:

- 14 • Eliminación de costos anuales asociados a los análisis del Programa Nacional de
15 Residuos Químicos, Medicamentos Veterinarios y Contaminantes Ambientales, así
16 como a pruebas para la detección de bacterias patógenas.
- 17 • Reforma en proceso de un decreto que permitirá una exoneración del 50% en pruebas
18 de laboratorio para el control de brucelosis bovina.
- 19 • Inversión superior a ¢730 millones en infraestructura y equipamiento de laboratorio,
20 con nuevas inversiones proyectadas para 2026 para fortalecer la competitividad del
21 país.

22
23 Estas medidas reflejan una política clara de respaldo al productor nacional, al mismo tiempo
24 que aseguran el cumplimiento de los más altos estándares internacionales.

25
26 Finalmente, el MAG y el SENASA reafirman su compromiso con un diálogo abierto y
27 transparente con todos los sectores productivos, incluyendo a los representantes del sector
28 lácteo nacional, garantizando siempre el apego a criterios técnicos y la defensa del interés
29 público. En este contexto, el SENASA sostuvo el 5 de junio del presente año una reunión
30 con representantes de la Cámara de Productores de Leche y otros sectores para explicar y
31 aclarar dudas del nuevo modelo de autorización.

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 Sin más por el momento, me despido.

2

3 **ACUERDO 23:**

4 Trasladar el oficio presentado por el Ministro de Agricultura y Ganadería – Víctor Julio
5 Carvajal Porras a los Regidores Municipales y a la Comisión Municipal de Asuntos
6 Agropecuarios para su conocimiento.

7

8 **37. Oficio No. DVT-DGIT-TC-2025-348 firmado por el Director General – Junior**
9 **Eduardo Araya Villalobos – Dirección General de Ingeniería de Tránsito –**
10 **Ministerio de Obras Públicas y Transportes, dirigido a la señora Alejandra**
11 **Acosta Gómez – Jefa, recibido con fecha 17 de junio del 2025.**

12

13 **ASUNTO:** Solicitud de semáforo

14

15 Para su conocimiento y atención respectiva.

16

17 Oficio ref. CARTA-MOPT-DVTSV-2025-1051, Ref. 1183

18

19 - **Oficio No. CARTA-MOPT-DVTSV-2025-1051 firmado por la M.Sc. Laura**
20 **Sánchez Navarro – Jefa de Despacho a.i. – Viceministro de Transportes y**
21 **Seguridad Vial, con copia al Concejo Municipal.**

22

23 Asunto: Informe de remisión oficio SM-800-2025

24

25 Reciba un cordial saludo. Por este medio, debidamente autorizada por el Señor Viceministro
26 Carlos Ávila Arquín y en atención a oficio SM-800-2025 de fecha 30 de mayo del año en
27 curso suscrito por su persona, mediante el cual solicita se realice una inspección técnica en
28 las cercanías del nuevo EBAIS de Santa Cruz de Turrialba (50 metros al sur del Súper Santa
29 Cruz), con el objetivo de evaluar la factibilidad de instalar un paso peatonal con semáforo
30 que garantice la seguridad de los ciudadanos de la zona.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 Es importante destacar que desde el Despacho del Señor Ministro de Obras Públicas y
2 Transportes remitió esta solicitud por medio de la referencia 4915, vía correo electrónico a
3 este Viceministerio.

4

5 De conformidad con lo anterior, se informa que se remitió mediante CARTA-MOPT-
6 DVTSV-2025-1051, al Señor Junior Araya Villalobos, Director General de la Dirección
7 General de Ingeniería de Tránsito (DGIT), para que pueda desde las competencias de esa
8 Dirección analizar, valorar y además que brinde respuesta específicamente al punto 1 del por
9 tanto, a la solicitud enviada por la Municipalidad que su persona representa.

10

11 **Se toma nota.**

12

13 **38. Oficio No. UAI-MT-95-2025 firmado por la Licda. Karleny Salas Solano –**
14 **Auditora Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 11 de**
15 **julio del 2025.**

16

17 **Asunto: Adv-02-2025: Advertencia sobre incumplimiento de la transmisión en vivo de**
18 **las sesiones de la Junta Directiva del CCDRT y la publicación de sus actas en un sitio**
19 **de acceso público**

20

21 Dentro de las competencias atribuidas a la Auditoría Interna mediante el artículo 22 inciso
22 d) de la Ley No.8292 “Ley General de Control Interno”, así como en la norma 1.1.4 del
23 Manual de Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público (R-DC-119-
24 2009) y el artículo 31 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de esta Auditoría,
25 se encuentran los servicios preventivos que debe prestar la Auditoría Interna a la
26 administración activa; por lo que bajo el fundamento legal supra citado, se procede a emitir
27 la siguiente advertencia:

28

29 **I. Antecedente.**

30 Se emite la presente advertencia en virtud del incumplimiento por parte de la Junta Directiva
31 del Comité de Deportes y Recreación de Turrialba en la obligación de transmitir en vivo sus

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 sesiones y publicar las actas de dicho cuerpo colegiado en un sitio de acceso público,
2 conforme a los principios de publicidad, transparencia y acceso a la información establecidos
3 en la normativa vigente de la República de Costa Rica.

4

5 La Junta Directiva CCDRT se considera un órgano colegiado y por ende le aplica la
6 obligación impuesta en los numerales 50 y 56 de la Ley General de Administración Pública.
7 La obligación de grabar en audio y video las sesiones de órganos pluripersonales surge
8 producto de la necesidad de transparentar lo acontecido durante las deliberaciones de
9 aquellos, permitiendo a la ciudadanía en general y a los órganos públicos competentes el
10 control de las actuaciones administrativas que actúan, así como, los fundamentos que utilizan
11 para tal efecto.

12

13 Ahora, el acta, constituye un elemento de validez del acto administrativo y además
14 demuestra la discusión, deliberación y votación de los acuerdos que se adopten en el seno
15 del órgano colegiado, a partir de lo cual el munícipe puede garantizarse el conocimiento,
16 control y fiscalización de las decisiones ahí adoptadas, en ejercicio de la garantía de acceso
17 a la información que le reconoce el artículo No.30 de la Constitución Política. Es por ello,
18 que el acta busca asegurar la transparencia en el ejercicio de las competencias del órgano al
19 poner en evidencia los criterios y opiniones de los miembros que lo conforman, motivo por
20 el cual, una vez aprobada el acta, ésta se constituye en un documento público por lo que se
21 deben publicar en la página web municipal u otro medio digital.

22

23 **2. Responsabilidad por el control interno institucional**

24 Existen dos grandes áreas de responsabilidad para cada uno de los componentes del sistema
25 de control interno establecido en la Ley General de Control Interno (LGCI), dentro de una
26 organización, donde tanto la Administración activa como la Auditoría Interna, juntas en
27 colaboración, cooperan para la consecución de los fines institucionales, teniendo cada una
28 su papel claramente definido, aunque complementario del otro.

29

30 A la Administración activa (Jerarca y titulares subordinados) le corresponde tomar las
31 riendas de la organización, llevar a cabo el proceso administrativo (planear, organizar,

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 dirigir, coordinar y controlar, básicamente) y asumir las consecuencias de sus acciones u
2 omisiones derivadas de administrar. Por su parte, la Auditoría Interna fiscaliza que la
3 actuación del Jерarca y la del resto de la Administración se ejecute conforme al marco legal
4 y técnico y a las prácticas sanas, mediante la ejecución de auditorías y estudios especiales,
5 así como mediante las funciones de asesoría y advertencia.

6
7 Sin embargo, uno de los cometidos fundamentales que cumplen las unidades de Auditoría
8 Interna, en favor de un mayor apego al principio de legalidad y al deber de probidad en la
9 administración y uso de fondos públicos, constituye su obligación de someter al
10 conocimiento de la Administración activa aquellos hallazgos que, con ocasión al producto
11 de auditoría más conveniente, resulte atinente utilizar – auditoría, asesoría, advertencia,
12 recomendación, o cualquier otro que resulte oportuno – de conformidad con las
13 competencias que le faculta el artículo N°22 de la LGCI; y de ser el caso, determinar,
14 mediante el instrumento más aplicable, si se deben individualizar posibles responsables, a
15 efectos de que tal insumo resulte adecuado para que la administración competente valore los
16 hechos y decida actuar en consecuencia, incluso llegando a disciplinar faltas, de ser
17 pertinente.

18
19 Es por lo anterior, que se le recuerda al Concejo Municipal y Alcaldía que actúen conforme
20 al artículo N°12 de la LGCI, sobre los Deberes del jerarca y los titulares subordinados
21 específicamente lo que resalta su inciso c) *“Analizar e implantar, de inmediato, las
22 observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la
23 Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de
24 control y fiscalización que correspondan”*.

25
26 El artículo N°39 Causales de responsabilidad administrativa señala: *“El jerarca y los
27 titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando
28 corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin
29 perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de
30 servicios.*

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en
2 responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de control
3 interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo
4 y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable.

5 (...)

6 Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que
7 injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno
8 les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las
9 recomendaciones emitidas por la auditoría interna, sin perjuicio de las responsabilidades
10 que les puedan ser imputadas civil y penalmente." (el subrayado no corresponde al original).

11

12 3. Criterio o normativa legal.

13

14 a. Constitución Política:

15 La Sala Constitucional ha emitido diferentes sentencias donde ha ordenado que los diferentes
16 órganos colegiados en las Municipalidades, tiene la obligación de transmitir sus sesiones en
17 vivo y publicar regularmente en un sitio digital de acceso público la copia de sus actas,
18 dictámenes y agenda de orden del día.

19

- 20 - En la Resolución N°18000-2024 del 28 de junio del 2024, que se tramitó bajo el
21 expediente N°24-013460-0007-CO en contra de la Junta Directiva del Comité
22 Cantonal de Deportes y Recreación de Parrita, la Sala Constitucional resolvió: "Se
23 ordena al Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de
24 Parrita, o a quien en su lugar ocupe ese cargo, que dentro del plazo de TRES
25 MESES, contado a partir de la notificación de esta sentencia, lleve a cabo todas las
26 actuaciones necesarias y coordine lo pertinente dentro del ámbito de sus
27 competencias, para que: a) Se garantice la publicidad, la transparencia y el acceso
28 a las sesiones del Comité recurrido; b) Coordinen y tomen las medidas necesarias
29 para que la publicación de las actas, dictámenes y agenda de orden del día, se
30 publiquen en el sitio oficial designado en el plazo máximo de ocho días luego de
31 haber adquirido firmeza, en apego al principio de transparencia y publicidad (...)



1 (el subrayado no corresponde al original). *Se advierte que, de conformidad con lo*
2 *establecido en el artículo 71, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se*
3 *impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien*
4 *recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de*
5 *amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más*
6 *gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Parrita al pago de las costas,*
7 *daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta*
8 *declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso*
9 *administrativo.*

- 10
- 11 - En la Resolución N°17905-2024 del 28 de junio del 2024, que se tramitó bajo el
12 expediente N°24-007854-0007-CO en contra de la Junta Directiva del Comité
13 Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, la Sala Constitucional resolvió: “*Se*
14 *ordena a Jorge Hodgson Quinn, en su condición presidente del Comité Cantonal de*
15 *Deportes y Recreación de Pococí, o a quien ocupe ese cargo, que coordine lo*
16 *correspondiente y lleve a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de*
17 *sus competencias para que, dentro del plazo máximo de TRES MESES, contado a*
18 *partir de la notificación de esta sentencia, se tomen las medidas necesarias para que*
19 *las actas y acuerdos de las sesiones del Comité Cantonal de Deportes y Recreación*
20 *de Pococí se publiquen en el sitio digital designado, en el plazo máximo de ocho días*
21 *luego de haber adquirido firmeza, en apego al principio de transparencia y*
22 *publicidad.* (el subrayado no corresponde al original) *Se advierte que, de*
23 *conformidad con lo establecido en el artículo 71, de la Ley de la Jurisdicción*
24 *Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta*
25 *días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada*
26 *en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el*
27 *delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Pococí y*
28 *al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pococí, al pago de las costas, daños*
29 *y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria,*
30 *los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo”.*
31 (el subrayado no corresponde al original)

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 **b. Ley General de Administración Pública:**

2 *Artículo 50- Los órganos colegiados nombrarán un secretario, quien tendrá las siguientes*
3 *facultades y atribuciones:*

4 *a) Grabar el audio y video de las sesiones del órgano y levantar las actas correspondientes,*
5 *las cuales constituirán una transcripción literal de todas las intervenciones efectuadas en*
6 *apego a los principios constitucionales de razonabilidad y proporcionalidad, garantizando*
7 *con ello la publicidad y el acceso ciudadano a todos estos registros.*

8 *Artículo 56-*

9 *1) Las sesiones de los órganos colegiados deberán grabarse en audio y video y ser*
10 *respaldadas en un medio digital que garantice su integridad y archivo de conformidad con*
11 *la legislación vigente. Será obligación de todos los miembros del cuerpo colegiado verificar*
12 *que se realice la grabación de la sesión y constituirá falta grave el no hacerlo.*

13

14 El órgano colegiado es aquel que, constituido por multiplicidad de personas en condición de
15 igualdad, salvo el sujeto que lo dirige (Presidente), ejerce idéntica labor con el objetivo de
16 generar una conducta específica. Así, la voluntad de este se conforma a través de la
17 participación y voto de sus miembros, los que, arribando a una decisión final deberán
18 aprobarla por unanimidad o mayoría de los presentes, según sea el tema, plasmándola en el
19 acuerdo respectivo. Sin que sea viable para sus integrantes desplegar individualmente
20 conductas en nombre de este, al carecer del respectivo concierto de voluntades que los
21 faculte.

22

23 **c. Ley General de Control Interno (No. 8292):**

24 Artículo 8: Establece la responsabilidad de las entidades públicas de garantizar la
25 transparencia en sus actuaciones, el acceso a la información pública y el cumplimiento al
26 ordenamiento jurídico.

27

28 **d. Normas de control interno para el Sector Público:**

29 Concepto de Rendición de cuentas. Deber de responder o rendir cuentas ante una autoridad
30 superior o ante la ciudadanía por la responsabilidad conferida, que comprende la obligación
31 legal que tiene un servidor público de informar periódicamente sobre cómo utiliza los fondos

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 que le fueron dados por el pueblo para buscar el bienestar de la colectividad, y así satisfacer
2 las necesidades con apego a criterios de eficiencia, eficacia, transparencia y legalidad.

3

4 5.7.1 Canales y medios de comunicación. Deben establecerse y funcionar adecuados canales
5 y medios de comunicación, que permitan trasladar la información de manera transparente,
6 ágil, segura, correcta y oportuna, a los destinatarios idóneos dentro y fuera de la institución.

7

8 **e. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (No. 9097):**

9 Artículo 4: Señala la obligación de las instituciones públicas de brindar información
10 accesible y en formatos adecuados para la población.

11 Artículo 9: Obliga a la publicación proactiva de información, incluyendo actas de reuniones
12 y sesiones oficiales.

13

14 **f. Ley marco de acceso a la información pública, número 10554:**

15 j) Principio de máxima publicidad: los órganos y entes de la Administración Pública y sujetos
16 de derecho privado deben proporcionar información de manera oficiosa y actual, para lo cual
17 deberán proporcionar la mayor cantidad de información pública por medio de sus páginas
18 web, de manera libre y fácil acceso para los administrados; además de poner a disposición
19 los medios tecnológicos necesarios para garantizar el acceso a las personas con capacidades
20 especiales.

21

22 m) Principio de uso de tecnologías de información: los sujetos obligados por la presente ley
23 deberán utilizar las tecnologías de información y comunicación para facilitar el ejercicio del
24 derecho de acceso a la información y la transparencia, sobre asuntos de interés público.

25

26 **ARTÍCULO 16- Publicación oficiosa de información pública**

27 Los sujetos obligados de naturaleza pública deberán publicar, mantener actualizada y
28 completa en su respectivo sitio web oficial, al menos, la siguiente información pública:

29 f) Actas y minutas de los órganos colegiados establecidos por ley, salvo expresa disposición
30 legal.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 u) Cualquier otra información que fomente la transparencia y el control en el ejercicio de la
2 función pública, así como toda la información que por ley o en cumplimiento del derecho
3 fundamental de acceso a la información estén en la obligación de publicar y suministrar.

4

5 **4. Repercusiones del incumplimiento de la ausencia de transmisión en vivo de las**
6 **sesiones de junta directiva del CCDR y la publicación de sus actas.**

7

8 **a. Consecuencias legales:**

9 El incumplimiento de estas obligaciones puede conllevar sanciones administrativas y
10 disciplinarias conforme a la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la
11 Función Pública (No. 8422), la Ley General de Control Interno y otras normativas aplicables.
12 Posibles denuncias ante la Contraloría General de la República o la Sala Constitucional por
13 violación al derecho de acceso a la información pública.

14

15 **b. Deterioro de la imagen institucional:**

16 La falta de transparencia afecta la confianza de la ciudadanía en el Gobierno Local y puede
17 generar cuestionamientos sobre la gestión de los recursos públicos.

18

19 La opacidad en la difusión de información clave como las actas y sesiones en vivo podría
20 interpretarse como falta de compromiso con la rendición de cuentas y la gobernanza
21 democrática.

22

23 **5. Sobre el ambiente de control interno.**

24 La Ley General de Control Interno, en su artículo 1° (Contenido y ámbito de aplicación)
25 establece los criterios mínimos que deben observar las entidades públicas en el
26 establecimiento, funcionamiento, mantenimiento, perfeccionamiento y evaluación de sus
27 sistemas de control interno. Asimismo, el sistema de control interno es definido por esta
28 misma Ley (8292), como *“la serie de acciones ejecutadas por la administración activa,*
29 *diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos: a)*
30 *Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso*
31 *indebido, irregularidad o acto ilegal. b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la*

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 *información. c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones. d) Cumplir con el*
2 *ordenamiento jurídico y técnico” (Artículo No. 8 -Concepto de sistema de control interno).*

3

4 Ahora bien, pero de particular relevancia para la presente gestión, es oportuno reseñar lo
5 dispuesto en el artículo 13 (Ambiente de control) inciso e), en el cual se señala como deber
6 del jerarca y de los titulares subordinados, a) Mantener y demostrar integridad y valores
7 éticos en el ejercicio de sus deberes y obligaciones, así como contribuir con su liderazgo y
8 sus acciones a promoverlos en el resto de la organización, para el cumplimiento efectivo por
9 parte de los demás funcionarios; b) Desarrollar y mantener una filosofía y un estilo de gestión
10 que permitan administrar un nivel de riesgo determinado, orientados al logro de resultados
11 y a la medición del desempeño, y que promuevan una actitud abierta hacia mecanismos y
12 procesos que mejoren el sistema de control interno.

13

14 En conclusión, resulta entonces que el jerarca y los titulares subordinados de cada una de las
15 Administraciones, son los llamados a definir y ejecutar todas aquellas buenas prácticas en
16 materia de acceso a información pública en cumplimiento del ordenamiento jurídico y
17 técnico dispuesto al efecto.

18

19 **6. Advertencia.**

20 Se insta al Concejo Municipal y a la Junta Directiva del Comité de Deportes y Recreación
21 de Turrialba, a tomar las medidas necesarias para garantizar de manera inmediata la
22 transmisión en vivo de las sesiones de la Junta Directiva, los respaldos en audio y video de
23 las sesiones y la publicación de sus actas, dictámenes y agenda de orden del día, en una
24 plataforma digital, como la página de la Municipalidad u otro medio que consideren idóneo.

25

26 Es menester recordarles que, ustedes como jefes del sistema de control interno tienen la
27 obligación de velar por un adecuado ambiente de control, el correcto desarrollo de la
28 actividad del ente o del órgano a su cargo, tomar de inmediato las medidas correctivas, ante
29 cualquier evidencia de desviaciones, irregularidades, violaciones al ordenamiento jurídico
30 técnico y garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones, esto de conformidad con los
31 numerales 8, 12 y 13 de la LGCI. Por otra parte, la inacción u omisión de acciones de los

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos tienen responsabilidad administrativa y
2 con ello, previo al debido proceso cabría la imposición de sanciones al tenor del artículo 39
3 de la Ley General de Control Interno.

4

5 Finalmente, queda bajo la exclusiva responsabilidad del Concejo Municipal y a la Junta
6 Directiva del CCDRT, la atención oportuna, diligente y objetiva de lo apuntado en este
7 oficio, así como la eventual ejecución de cualquier acción administrativa que consideren
8 pertinente. Asimismo, se informa que esta unidad de auditoría interna, se reserva la
9 posibilidad de verificar, mediante los medios que considere pertinentes, las actuaciones de
10 los órganos pasivos a los que se dirige esta advertencia y efectuar cualquier otra acción en
11 caso de omisión.

12

13 Agradeciendo la atención a la presente, se despide

14

15 **ACUERDO 24:**

16 Trasladar el oficio presentado por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Municipal al
17 Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo y al Comité Cantonal de Deportes y
18 Recreación Turrialba.

19

20 **39. Nota suscrita por la M.Sc. Georgina Merayo Estrada – Centro Integral**
21 **Huellitas de Amor, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 11 de julio**
22 **del 2025.**

23

24 Por medio de la presente, nosotros, Centro de Cuido Integral Huellitas de Amor, queremos
25 expresar nuestra profunda preocupación por la situación vial que enfrentamos diariamente.
26 Nuestra guardería se encuentra ubicada al frente de una calle principal con alto tránsito
27 vehicular, donde los vehículos circulan a gran velocidad. Este hecho representa un riesgo
28 constante para nuestros niños, quienes, por su edad, requieren un entorno seguro y protegido.

29

30 Por tal motivo, solicitamos respetuosamente la instalación de un reductor de velocidad frente
31 a nuestras instalaciones. Esta medida contribuirá significativamente a disminuir la velocidad

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 de los vehículos y a garantizar la seguridad de los niños, padres de familia y personal que
2 transita por la zona.

3

4 Agradecemos de antemano su atención y apoyo a esta importante solicitud, en beneficio de
5 la seguridad vial y el bienestar de la comunidad infantil.

6

7 Quedamos atentos a una pronta y positiva respuesta.

8

9 **Correo electrónico:** huellitasdeamor25@gmail.com

10 **Teléfonos:** 2556-4000 / 8316-2625

11

12 **ACUERDO 25:**

13 Trasladar la nota presentada por la M.Sc. Georgina Merayo Estrada – Centro Integral
14 Huellitas de Amor al Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad Técnica de Gestión
15 Vial para su análisis y viabilidad.

16

17 **40. Oficio No. ODU-CM-007-2025 firmado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira –**
18 **Departamento Control Constructivo, dirigido al Concejo Municipal, recibido**
19 **con fecha 19 de junio del 2025.**

20

21 Sirva la presente para saludarles y a la vez responder de la forma más atenta, el oficio SM-
22 904-2025, de la Sesión Ordinaria N°059-2025 celebrada el pasado martes 10 de junio de
23 2025, el cual solicita información referente al terreno propiedad de Vargas y Garita
24 Ingenieros Constructores S.A., en la Ciudadela Jorge de Bravo en Turrialba.

25

26 Según la solicitud de información, se tiene:

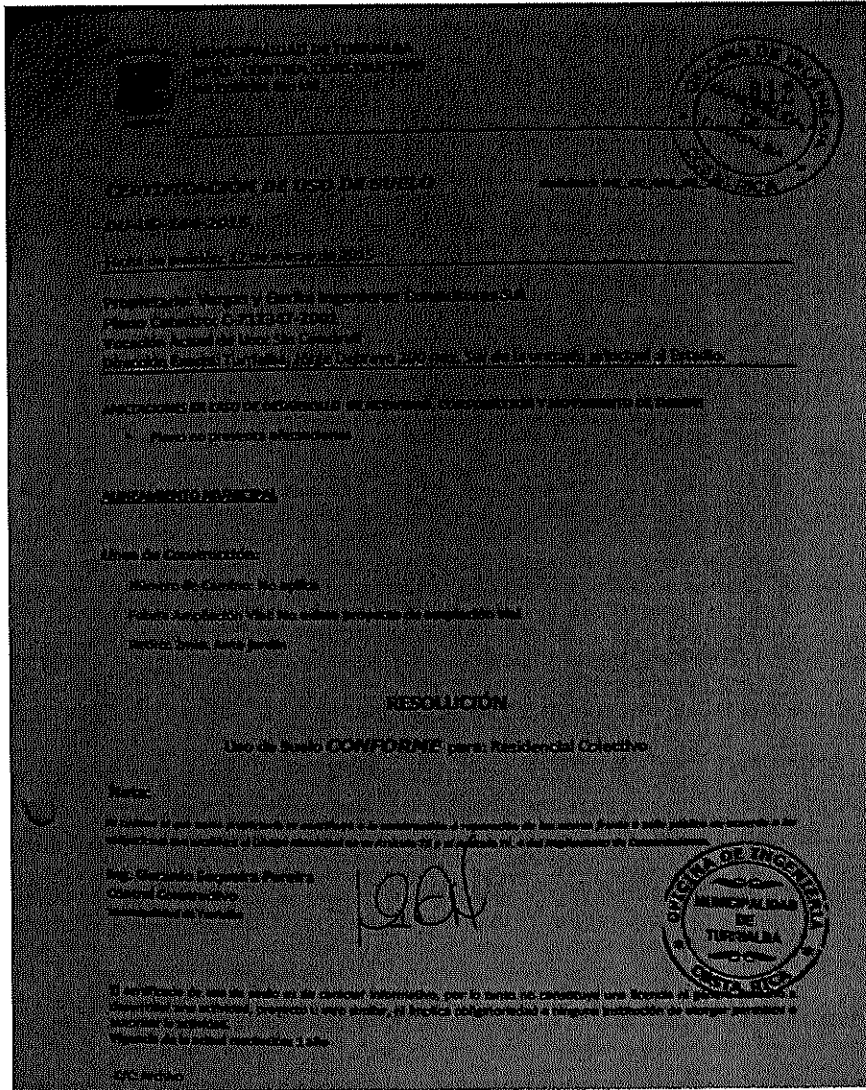
27 1. En el año 2015, se otorgó un permiso de construcción para una Casa de Huéspedes, donde
28 parte de los requisitos aportados, correspondían al Uso de Suelo. Se adjunta lo que en su
29 momento se aportó para dicho trámite.

30 2. Por su parte, se les comenta que el plano catastro donde se construyó dicho edificio, es el
31 C-1105052-2006.

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 De esta forma es como se adjunta y aporta la información solicitada por el Sr. Barrios.
2
3 Me despido así, quedando a la orden y a la espera de que esta información sea de utilidad.
4 En lo no contemplado en este documento, ha de regirse por la normativa vigente.



23 **ACUERDO 26:**
24 Trasladar el oficio presentado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Departamento Control
25 Constructivo al señor Efraín Barrios Sánchez – Grupo Cívico “Despertar Turrialbeño” para
26 su conocimiento.
27
28 **41. Oficio No. DRET-SCE02-CEE Turrialba-070-2025 firmado por la M.Sc.**
29 **Tatiana Sánchez Roda – Directora de Centro Educativo – Centro de Educación**
30 **Especial Turrialba, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 19 de**
31 **junio del 2025.**

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 **Asunto:** Consulta Juramentación de la Junta Administrativa del Centro de Educación
2 Especial Turrialba.

3

4 La presente tiene como fin solicitar información sobre la juramentación de la nueva Junta
5 Administrativa del Centro de Educación Especial que fue gestionada por la M.A.Ed. Mónica
6 Mora Vargas en días anteriores.

7

8 Actualmente, la suscrita, me encuentro a cargo de la institución desde el día jueves 12 de
9 junio del 2025, y ese mismo día recibo vía correo el acuerdo del Concejo Municipal de
10 Turrialba. Oficio N°SM-887-2025.

11

12 Según oficio N° SM-887-2025 de la Licda. Cristina Araya Rodríguez, secretaria del Concejo
13 Municipal la Comisión de Gobierno y Administración en reunión celebrada el 09 de junio
14 del 2025 por los Regidores Raúl Gómez Salvatierra, Regidora Magda Zamora Campos, la
15 Regidora Grace Gómez Gómez, la Regidora Ester Brenes Solano acuerdan nombrar la
16 siguiente Junta Administrativa para el Centro de Enseñanza Especial Turrialba:

17 1. Melisa María Morales Rojas

18 2. Elizabeth Trejos Solano

19 3. Bernal Rodríguez Castro

20 4. Jennifer Jiménez Barahona

21 5. Karol Gamboa Aguilar

22

23 Con dicha resolución en mano, desde la administración se procede a llamar a las personas
24 que conforman la nueva junta y citarlas para la respectiva juramentación el día martes 17 de
25 junio del 2025.

26

27 El día 18 de junio del 2025 vía correo electrónico la Sra. Elizabeth Trejos Solano me envía
28 un correo expresándome su disconformidad con respecto ternas y nombramientos de los
29 miembros de Junta Administrativa de la institución que dirijo ya que ella se presenta a la
30 municipalidad y ahí es abordada por el Sra. Raúl Gómez Salvatierra Presidente de la
31 Comisión Municipal de Gobierno y Administración informándole que ya no puede ser

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 juramentada y le extienden una Carta dirigida a Mónica Mora Vargas donde externa que la
2 misma (Doña Elizabeth Trejos Solano) no puede ser juramentada por una situación legal que
3 se encuentra en análisis y estudio.

4

5 Por lo anteriormente expuesto solicito muy respetuosamente lo siguiente:

6

7 1. Explicación pronto y oportuna por escrito de por qué a la fecha no han comunicado al
8 centro educativo sobre los supuestos inconvenientes de la juramentación de la nueva Junta
9 Administrativa y las razones por las que, luego de una resolución, se da un cambio de
10 decisión.

11

12 2. Explicación por qué luego de la declaración jurada que presentó la funcionaria M.A.Ed.
13 Mónica Mora Vargas ahora se da un cambio de decisión de manera informal, y sin
14 comunicarlo por escrito previamente.

15

16 3. Explicación escrita de las razones que llevaron al Señor Raúl Gómez Salvatierra
17 aparentemente a visitar el Centro de Educación Especial el pasado 05 de junio del 2025
18 donde se reunió con la funcionaria M.A.Ed. Mónica Mora Vargas, desconozco si fue que en
19 esta reunión abordaron el tema de la Junta Administrativa del Centro de Enseñanza Especial
20 Turrialba.

21

22 Importante se tome en cuenta que la anterior Junta Administrativa estaba conformada por
23 las siguientes personas:

24 1. Gerardo Molina López. (Presidente)

25 2. Joaquin Ramírez Vega. (Vicepresidente)

26 3. Jannette Solano Vargas. (Secretaria)

27 4. Melisa Morales Rojas. (Vocal)

28 5. Dúnnia Torres Brenes (Vocal)

29

30 Las personas mencionadas anteriormente tienen denuncia en Fiscalía Adjunta de Probidad,
31 Transparencia y Anticorrupción del Ministerio Público.

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 Les solicito muy respetuosamente me colaboren con la juramentación lo más pronto posible
2 de la Junta Administrativa del Centro de Enseñanza Especial, ya que esto es un obstáculo a
3 la gestión administrativa, y una evidente afectación al interés superior de los estudiantes ante
4 las gestiones que depende de la Junta.

5

6 **ACUERDO 27:**

7 Trasladar el oficio presentado por la M.Sc. Tatiana Sánchez Roda – Directora de Centro
8 Educativo – Centro de Educación Especial Turrialba a la Comisión de Gobierno y
9 Administración para su análisis y posterior dictamen.

10

11 **42. Oficio No. ODU-CM-010-2025 firmado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira –**
12 **Departamento Control Constructivo, dirigido al Concejo Municipal, recibido**
13 **con fecha 03 de julio del 2025.**

14

15 Sirva la presente para saludarles y a la vez responder de la forma más atenta, el oficio SM-
16 954-2025, de la Sesión Ordinaria N°060-2025 celebrada el pasado 17 de junio 2025, en
17 donde se solicita criterio técnico para el uso de terreno municipal ubicado en El Silencio de
18 La Suiza, mismo que cuenta con el plano catastro C-527506-1984.

19

20 Conforme a la revisión de Acuerdos Municipales, se desprende que en la Sesión Ordinaria
21 N°256 celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba el día 26 de junio del año 1984 se
22 acordó: Aprobar la compra de un terreno en El Silencio de La Suiza para que el IMAS
23 procediera a la construcción de viviendas.

24

25 Según la información del Departamento de Archivo Central dicha propiedad fue adquirida
26 con dineros provenientes de la Ley de Licores (Sesión Ordinaria No 346-97 celebrada el día
27 9 de junio del año 1997 en la cual señalan los señores Regidores que los fondos invertidos
28 en dicho inmueble son provenientes del Fondo de la Ley de Licores y que deben ser
29 recuperados por la Municipalidad en el momento de la lotificación, adjudicación o venta de
30 lotes)

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 De la misma forma, es importante mencionar varios artículos del Reglamento para
2 Fraccionamientos y Urbanizaciones, los cuales servirán para entender mejor las propuestas
3 que Control Constructivo tiene para este caso:

4

5 1. *“Art. 59. Cesión de área pública para juegos infantiles, parques y facilidades comunales.*
6 *Todo urbanizador debe ceder área gratuitamente al uso público, según sea el tipo de*
7 *urbanización:*

8 a. *Urbanización de uso residencial: 20,00 m² por lote; esta cantidad en porcentaje no*
9 *debe ser menor de un 5% ni mayor de un 20% del área urbanizable, salvo en vivienda*
10 *de interés social, en cuyo caso el mínimo será el 10%...”*

11

12 2. *“Art. 61. Distribución del área pública en urbanizaciones de uso residencial.*

13 *En toda urbanización de uso residencial, debe cederse para uso público... área pública para*
14 *juegos infantiles, parques y facilidades comunales... en este orden de prioridad, y se debe*
15 *distribuir de la siguiente manera:*

16 a. *Juegos infantiles: 10 m² por lote o unidad habitacional.*

17 b. *Parque: 1/3 del área pública, una vez computada el área de juegos infantiles.*

18 c. *Facilidades comunales: 2/3 partes del área pública restante...”*

19

20 Así las cosas, y basado en una inspección al sitio, llevada a cabo días atrás, es que se
21 considera que:

22 • La siguiente es la imagen de la propiedad a evaluar:

23

24

25

26

27

28

29



30 • Se cuenta al lado de la propiedad con una Iglesia y justo al lado de ella, una terraza con
31 juegos infantiles instalados, pero en muy malas condiciones.

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



- 1 • Entre la finca en estudio y la cancha de deportes, se tiene un camino de acceso, el cual
2 brinda paso para llegar a la Iglesia y a su vez al costado Noreste de la finca de interés.
- 3 • Amparado en la normativa mencionada y basándose en que la finca fue comprada para
4 Urbanizar por parte de la Municipalidad de Turrialba o bien ceder o vender este terreno,
5 pero específicamente para vivienda, es que se propone:
- 6 ○ Todo proceso de urbanización requiere de la cesión de áreas para Parques, Zonas
7 Verdes, Calles, Juegos Infantiles y Facilidades Comunales.
- 8 ○ La solicitud del Concejo Municipal, es habilitar parte del área total de la finca, para
9 uso comunal mediante un Parque o Juegos Infantiles.
- 10 ○ Queda claro que para urbanización existen porcentajes de área a ceder a la
11 Municipalidad por concepto de Juegos Infantiles y estas áreas permiten como parte de
12 sus usos y actividades, la instalación de banquetas para descanso, juegos infantiles y
13 demás máquinas para el disfrute de la población.
- 14 ○ Si es viable el uso de una parte del área, pero sabiendo que, en caso de ceder, vender
15 o urbanizar por parte de la Municipalidad, es el INVU quien define el diseño y
16 ubicación de los parques para un proyecto habitacional, de ahí que todo lo que se defina
17 en este momento, es únicamente de forma **temporal**.
- 18 ○ A nivel de ubicación y por facilidad de acceso, el área que se considera es la más viable
19 para este uso solicitado, es el que se define en el cuadro azul de la imagen anterior.
- 20 ○ No se recomienda la construcción de losas de concreto para canchas, pues estas son
21 estructuras permanentes y se requiere que lo instalado, sea removible para trasladar en
22 caso de que el proyecto habitacional sea ejecutado en algún momento.
- 23 ○ Si es viable la instalación de juegos infantiles, mesas de concreto, máquinas de
24 ejercicios, entre otros, con el fin de que en caso se desarrolle algún proyecto y cambie
25 la ubicación del área de Juegos Infantiles, este mobiliario pueda trasladarse a la nueva
26 área.

27

28 Es de esta forma como queda claro que es viable el uso e inversión en este terreno, de forma
29 temporal para el disfrute de la comunidad, teniendo presente la vía de adquisición y la
30 naturaleza que posee la finca.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 Me despido así, quedando a la orden y a la espera de que esta información sea de utilidad,
2 de la misma forma esperando ser lo más claro posible. En lo no contemplado en este
3 documento, ha de regirse por la normativa vigente.

4

5 **ACUERDO 28:**

6 Trasladar el oficio presentado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira – Departamento Control
7 Constructivo a la Comisión Municipal de Obras Públicas para su conocimiento y posterior
8 dictamen.

9

10 **43. Correo electrónico del Poder Judicial, dirigido al Concejo Municipal, recibido**
11 **con fecha 13 de junio 2025.**

12

13 **Fecha de envío:** 13/06/2025 11:02 a.m.
14 **Entregado por:** 0900470793
15 **Tipo de envío:** PRESENTACIÓN DE DEMANDA O DENUNCIA
16 **Oficina judicial:** TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
17 (CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO)
18 **Número de expediente:** 25-004041-1027-CA
19 **Descripción:** JERARQUÍA IMPROPIA
20 ASUNTO: APELACIÓN DE ACUERDO DEL CONCEJO
21 MUNICIPAL DE TURRIALBA.
22 PROMOVENTE: FIREWORKS FAISA CUSTODIO
23 CALVO S.A.
24 **Documentos adjuntos:** 8
25 **Cuantía:** 8
26 **Número de entrega:** 1309586-2025
27 **Clase:** JERARQUÍA IMPROPIA (Municipal)
28 **Proceso:** PRINCIPAL

29

30

Documentos

31

Nombre del documento **Tipo de documento** **Firma digital**

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1	CONTRALORÍA DE SERVICIOS.pdf	.pdf	Si tiene
2	Apersonamiento ante contecioso Turrialba.pdf	.pdf	Si tiene
3	RNPDIGITAL-680651-2025.pdf	.pdf	Si tiene
4	Objeción a dictamen legal.pdf	.pdf	Si tiene
5	PRONTO DESPACHO ASUNTO DE	.pdf	Si tiene
6	TRAMITE URGENTE TURRIALBA.pdf		
7	Recurso de Revisión.pdf	.pdf	Si tiene
8	Oficio SM-116-2025-Oficio No. MT-CMAL-	.pdf	Si tiene
9	007-2025 firmado por el Lic. Carlos Calvo		
10	Sánchez – Pólvara.pdf		
11	Oficio SMO-26-2025-Cumplimiento Acuerdo	.pdf	Si tiene
12	I.730-2025.pdf		

13

14

Partes del Proceso

15	Cédula	Nombre de la parte	Tipo	de Representante
16			intervención	
17	3101791074	Fireworks	Faisa	ACTOR/A
18		Custodio Calvo SA		
19		FAISA		
20	3014042088	MUNICIPALIDAD	DEMANDADO/A	
21		DE TURRIALBA		
22		MUNICIPALIDAD		
23		DE TURRIALBA		

24

25 **Se da por enterado el Concejo Municipal**

26

27 **44. Correo electrónico suscrito por el señor Luis Fernando Estrada Chavarría –**
28 **Oficina de Gestión de Riesgo y Atención de Emergencias, dirigido al Concejo**
29 **Municipal, recibido con fecha 13 de junio del 2025.**

30

31

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 Creo que debemos reunirnos para ver este tema, a esta señora ya se le había respondido por
2 parte de esta oficina que a ella se le puede afectar la vivienda por las aguas que vienen de la
3 calle y como es sabido la oficina no cuenta con recursos económicos para solventar
4 problemas estructurales.

5

6 Quedo atento a la posibilidad de la reunión que solicito.

7

8 **Se da por informado el Concejo Municipal.**

9

10 **45. Oficio No. OFIGRE-0014-2025 firmado por el señor Luis Fernando Estrada**
11 **Chavarría – Oficina de Gestión de Riesgo y Atención de Emergencias, dirigido**
12 **al Concejo Municipal, recibido con fecha 18 de junio del 2025.**

13

14 En respuesta al oficio N. ° SM-909-2025, con fecha 13 de Junio del 2025 y en referencia a
15 **“Moción de orden presentada por los Regidores Arturo Rodríguez Morales, Lucila**
16 **Barrantes Rivas y Kevin Aguilar Sandí, en apoyo a los Síndicos Oscar Ramos Herra y**
17 **Rosibel Morales Casasola, acogida por los Regidores Octavio Arce Obando –**
18 **Presidente Municipal, Alexander Flores Madriz, Zoraida Mora Quirós, Magda**
19 **Zamora Campos y el Síndico Edgar Ballester Solano.”** Donde indican:

20 **“Que producto de los fuertes aguaceros caídos el 9/6/2025 por la noche, estás aguas caídas**
21 **provocaron la crecida del Rio Reventazón, el cual sigue amenazando el poblado.**

22

23 **Que se hace necesario la intervención de reforzamiento con maquinaria pesada en los sitios**
24 **cortinas hacía arriba, con aporte de la Comisión Nacional de Emergencias.”.**

25

26 Les manifiesto que las herramientas legales según la Ley de Emergencias para atender
27 situaciones de afectaciones a la población son, Por medio de una declaratoria de Emergencias
28 realizada por medio de una alerta roja y que se necesita la aprobación del poder ejecutivo y
29 Las declaratorias de Emergencias no declaradas o Primeros Impactos.

30 -----

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 Para la aplicación del procedimiento de la solicitud de contratación de maquinaria se
2 debe de probar el hecho de nexo causalidad. En este caso en mención, a pesar de que el
3 río Reventazón se creció, no se recibieron incidentes por parte del 9-1-1y por lo indicado no
4 causo ninguna afectación demostrable al camino o viviendas en el sector, por lo tanto;
5 comprobar el nexo de causalidad no es viable y por lo tanto **NO** procede en esta ocasión la
6 solicitud planteada.

7

8 Se da por conocido.

9

10 **46. Informe mensual de trámites firmado por el Ing. Gerardo Sequeira Pereira –**
11 **Departamento Control Constructivo, dirigido al Concejo Municipal, recibido**
12 **con fecha 04 de julio del 2025.**

13

14 La presente es para saludarlos y a la vez informales que, acatando la disposición del Concejo
15 Municipal, procedo hacer de su conocimiento el listado de los indicadores tramitados en el
16 departamento en el mes de JUNIO del 2025.

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

Trámite	Ingresos	Salidas
Trámites Constructivos		
Visado de Catastro	89	88
Visado Municipal	55	55
Usos de Suelo	141	151
Permisos de Construcción	13 (FISICO) y 36 (APC)	46
Inspecciones de Construcciones	0	39
Clausura	No aplica	22
Rompimientos Sellos	No aplica	4
Notificaciones	0	12
Informes al Concejo	5	4

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1	Correspondencia	25	28
2	Posesoria	2	2
3	TOTAL TRÁMITES	(366)	(451)

5 **Se da por conocido.**

7 **47. Oficio No. ALPLN-RMG-232-2025 firmado por la Dra. Rosaura Méndez**
8 **Gamboa – Diputada de la República, dirigido al Concejo Municipal, recibido**
9 **con fecha 11 de junio del 2025.**

11 Reciban un cordial saludo, deseándoles éxitos en sus labores tanto profesionales como
12 personales.

14 Por este medio, me permito expresarle las inquietudes que han llegado a mi despacho con
15 respecto al acuerdo adquirido por el señor alcalde con personas de la comunidad del sol de
16 Tres Equis. En dicha reunión, usted manifestó su disposición de enviar un tractor y material
17 para intervenir los tramos más críticos del camino que comunica la Flor con el Sol de Tres
18 Equis, según lo conversado, los trabajos se ejecutarían durante el primer trimestre del año
19 2025.

21 No obstante, me han informado que, lamentablemente, a la fecha no se ha dado
22 cumplimiento a lo acordado, lo cual genera preocupación entre los vecinos, ya que las
23 condiciones del camino continúan deteriorándose, afectando la movilidad, la seguridad y la
24 calidad de vida de la comunidad.

26 Tengo conocimiento de que existe un plan quinquenal para el año 2026, el cual debe
27 respetarse en cuanto a prioridades y programación.

29 Por lo tanto, respetuosamente solicito a la Municipalidad de Turrialba que nos brinde una
30 respuesta clara sobre cuándo se tiene contemplado dar inicio con los trabajos acordados.

31 Agradezco de antemano su atención y disposición.

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 Sin otro particular, y en espera de una pronta respuesta a esta solicitud, me despido
2 cordialmente.

3

4 **Adjunto material fotográfico del camino.**

5



6



7

8

9



10

11

12 **ACUERDO 29:**

13 Trasladar el oficio presentado por la Dra. Rosaura Méndez Gamboa – Diputada de la
14 República al Ing. Julio Mora Solano – Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial para
15 su atención.

16

17 **48. Correo electrónico suscrito por el Poder Judicial, dirigido al Concejo**
18 **Municipal, recibido con fecha 13 de junio del 2025.**

19

20 Asunto: Notificaciones por correo electrónico

21

22 En atención a la solicitud de incorporar su buzón electrónico a la lista oficial de direcciones
23 autorizadas para recibir notificaciones judiciales, se envía este mensaje, el cual es una
24 prueba, que permite verificar el correcto funcionamiento del buzón.

25

26 **Importante:**

27 En el momento que usted presione el enlace señalado, se le está enviando un segundo correo
28 electrónico donde se le confirmará la inclusión de su cuenta de correo electrónico en la lista
29 oficial.

30 Para proseguir con el trámite, por favor haga click en el siguiente enlace: [Haga click aquí](#)
31 [para completar su registro](#)

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 Esta prueba se realiza de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Notificaciones No.
2 8687 publicada en el Diario Oficial La Gaceta del 28 de enero del 2009.

3

4 **DATOS DEL SOLICITANTE**

5 **CÉDULA: 301404208**

6 **NOMBRE: MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**

7 **TELEFONO: 25560231**

8

9 “Este correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos, puede contener información
10 confidencial y/o sensible, es para uso exclusivo de la(s) persona(s) a quien(es) se dirige. Si
11 usted no es la parte destinataria, absténgase de realizar cualquier revisión, distribución o
12 copia y comunique la situación de manera inmediata a la persona remitente, posteriormente
13 proceda a borrar el mensaje de manera definitiva de su correo y de sus dispositivos”.

14

15 **Se da por recibido.**

16

17 **49. Correo electrónico suscrito por la Dirección de Infraestructura Educativa –**
18 **Ministerio de Educación Pública, dirigido al Concejo Municipal, recibido con**
19 **fecha 08 de julio del 2025.**

20

21 **Asunto:** Respuesta a solicitud acuerdo del Concejo Municipal de Turrialba.

22

23 Reciban un cordial saludo. En atención al acuerdo del Concejo Municipal de Turrialba,
24 Artículo III, inciso 6 de la Sesión Ordinaria N°062-2025 celebrada por el Concejo Municipal
25 de Turrialba, el día martes 01 de julio del 2025. Nos permitimos informar que, tras revisar
26 la situación del centro educativo **Escuela Peralta (código 2031)**, se determinó que, a la
27 fecha, dicho centro no cuenta con un proyecto activo. Es decir, no tiene un profesional
28 asignado, ni dispone de recursos suficientes en la Caja Única del Estado para cubrir las fases
29 del proceso de inversión (formulación, diseño o construcción).

30

31

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 Adicionalmente, al analizar su nivel de priorización conforme al macroproceso vigente,
2 autorizado por las Autoridades Ministeriales (2024), **se concluye que el caso no se incluyó**
3 **en la primera priorización que debe remitir la Dirección Regional de Turrialba**, en el
4 marco del nuevo procedimiento para la atención de infraestructura educativa. En este
5 sentido, se insta al centro educativo a coordinar con la supervisión correspondiente la
6 solicitud de necesidades, a fin de que sean incluidas dentro del mapeo de priorización que
7 será remitido por la Dirección Regional para el ejercicio 2026.

8

9 Sin más por el momento, quedamos atentos a cualquier consulta.

10

11 **ACUERDO 30:**

12 Trasladar el correo electrónico presentado por la Dirección de Infraestructura Educativa –
13 Ministerio de Educación Pública a la Escuela Mixta de Peralta, al Regidor Roger Bell
14 Arrieta, al Síndico Oscar Ramos Herra y a los Diputados de la República para su
15 conocimiento.

16

17 **50. Correo electrónico suscrito por el Ing. Minor Villegas Garro - Ingeniero de**
18 **Zona 1-8 Turrialba – Gerencia de Conservación de Vías y Puentes, dirigido al**
19 **Concejo Municipal, recibido con fecha 20 de junio del 2025.**

20

21 En atención al oficio No. SM-820-2025, se indica lo siguiente:

22

23 Se atiende la solicitud de inspección en el lugar mencionado, donde se observa lo siguiente:

- 24 • La comunidad de El Torito ubica en el Distrito de Santa Cruz es una carretera de
25 lastre la cual no pertenece a la red vial nacional, corresponde a una carretera de dicho
26 distrito que comunica al pueblo de Santa Cruz y Bonilla.

27

28 Se considera que la solicitud de intervención en el punto analizado queda fuera del alcance
29 del Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) ya que la carretera no pertenece a una ruta
30 nacional.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 **Recomendaciones**

- 2 • Se recomienda dirigir la solicitud al Gobierno Local de Turrialba, para que valoren
3 el caso y tomen la acción correspondiente.

4
5 **ACUERDO 31:**

6 Trasladar el correo electrónico presentado por el Ing. Minor Villegas Garro - Ingeniero de
7 Zona 1-8 Turrialba – Gerencia de Conservación de Vías y Puentes al Ing. Julio Mora Solano
8 – Encargado de la Unidad Técnica de Gestión Vial para su atención.

9
10 **51. Correo electrónico firmado por el Director del Liceo Rural San Joaquín de Tuis**
11 **– Cristian Hidalgo Ávila, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 13**
12 **de junio del 2025.**

13
14 Se confirma correo recibido de la información.

15
16 Por otro lado, se hace del conocimiento de ustedes que la situación se está abordando a nivel
17 institucional y regional.

18
19 **Se da por recibido.**

20
21 **52. Oficio No. SETENA-DT-0095-2025 firmado por el Director Técnico a.i. – Mario**
22 **Coto Hidalgo – Dirección Técnica – Ministerio de Ambiente y Energía, dirigido**
23 **al Concejo Municipal, recibido con fecha 04 de julio del 2025.**

24
25 Asunto: Recordatorio vencimiento de plazo de presentación de información para mejor
26 resolver

27
28 Número del expediente: EAE-0005-2023

29 Nombre del expediente: Incorporación de la Variable Ambiental al Plan Regulador del
30 cantón de Turrialba.

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 Reciban un cordial saludo. Por medio de la presente, se les recuerda que el día 11 de junio
2 del año en curso vence el plazo otorgado en el oficio SETENA-SG-262-2025, para la
3 presentación de las subsanaciones señaladas en el formulario de revisión FR-DT-EAE-0063-
4 2024; al respecto SETENA ya hizo un recordatorio de vencimiento de plazo anteriormente
5 en oficio SETENA-DT-0079-2025 del 15 de mayo 2025.

6

7 De requerir un plazo mayor para presentar lo correspondiente, se les recomienda valorar la
8 solicitud de prórroga o una suspensión de plazo, ambos con base en lo requerido en los
9 artículos 258 y 259, respectivamente, de la Ley General de Administración Pública N°6227.

10

11 **ACUERDO 32:**

12 Solicitarle con carácter de urgencia a la Arq. Vanessa Valverde Vargas – Coordinadora de
13 Desarrollo Urbano y Acueducto Municipal brinde un informe al Concejo Municipal.

14

15 **53. Convocatoria JAID-1-2025. Ordinaria firmada por el M.Sc. Jorge Salmerón**
16 **Ramírez – Presidente de la Junta Administradora de las Instalaciones**
17 **Deportivas, dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 13 de junio del**
18 **2025.**

19

20 De manera atenta, me permito convocarles a la sesión JAID-1-2025, la cual se realizará de
21 manera presencial el miércoles 18 de junio del presente año a las 15:00 horas, en la Sala de
22 reuniones de los cubículos de profesores, de la UCR Sede del Atlántico, la agenda propuesta
23 es la siguiente:

24

- 25 1. Comprobación del quórum
- 26 2. Punto único: elección de puestos de la JAID

27

28 **Se da por conocido.**

29

30 **Al ser las dieciocho horas el Presidente Municipal solicita se extienda la Sesión por 5**
31 **minutos para terminar de conocer el informe de correspondencia.**

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 Aprobada por unanimidad la extensión de la Sesión por 5 minutos.

2

3 54. Nota suscrita por el Ing. Milton Fonseca Corrales – Representante Legal
4 Atlantis Integral S.A., dirigido al Concejo Municipal, recibido con fecha 14 de
5 julio del 2025.

6

7 **Asunto:** Renuncia a la participación en la Licitación Menor 2025LE-000001-0017500001.

8

9 Por medio de la presente, ATLANTIS INTEGRAL S.A., titular de la cédula jurídica 3-101-
10 693789, sociedad existente y constituida de conformidad con la legislación costarricense,
11 por medio de nuestro representante legal, el señor Milton Gerardo Fonseca Corrales,
12 portador de la cédula de identidad número 4-0101-1066, en ejercicio de los derechos que le
13 asisten a mi representada como OFERENTE LEGÍTIMO nos permitimos comunicarle
14 nuestra decisión de comunicar formalmente nuestra **decisión de renunciar a la**
15 **participación en el proceso de Licitación Menor 2025LE-000001-0017500001**, referente
16 a la “Contratación de servicios para la administración y operación del Centro de
17 Recuperación de Residuos Valorizables de la Municipalidad de Turrialba”.

18

19 **JUSTIFICACIÓN A LA RENUNCIA AL PROCESO LICITATORIO**

20 La renuncia a nuestros reclamos fundamenta en nuestra percepción de que la Municipalidad
21 ha manifestado una clara preferencia de adjudicar el presente proceso al señor Mainor
22 Rolando Monge Mora. Los argumentos para justificar nuestra oferta como la mejor
23 propuesta no han sido valorados en nuestro favor por la Municipalidad hasta el día de hoy.
24 No es nuestra intención atrasar más los planes de trabajo que tiene planteados la
25 Municipalidad de Turrialba.

26

27 Agradecemos de antemano su aceptación a nuestra renuncia y mantenemos nuestro interés
28 de mantener buenas relaciones con la Municipalidad de Turrialba. Anticipamos que existirán
29 nuevas oportunidades de brindar nuestros servicios a su institución en próximos concursos
30 relacionados con tratamiento de residuos y servicios de transferencia de residuos hacia
31 afuera del Cantón de Turrialba.

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 Sin otro particular.

2

3 **ACUERDO 33:**

4 Trasladar la nota presentada por el Ing. Milton Fonseca Corrales – Representante Legal
5 Atlantis Integral S.A. al MBA. Ronald Bolaños Calvo – Proveedor Municipal para su
6 conocimiento.

7

8 **55. Nota suscrita por los señores Eugenia Casasola Álvarez – Presidenta Junta**
9 **Directiva y Roger Zamora Mesén – Director – Escuela Las Virtudes, dirigido al**
10 **Concejo Municipal, recibido con fecha 27 de mayo del 2025.**

11

12 Reciban un cordial saludo de la dirección de la escuela y Junta de Educación de Las Virtudes,
13 cédula jurídica: 3-008-098421, circuito: 04 de la Dirección Regional de Turrialba, Santa
14 Cruz de Turrialba, a la vez respetuosamente se les solicita una donación para arreglar y
15 atender las siguientes necesidades: planche escolar, área: 376 m² aproximadamente: malla
16 electrosoldada, arena, piedra cuarta, formaleta, malla normal de 1,5, tubo redondo).

17 2. Arreglo de cielos rasos de aula, comedor, servicios, y pasillos.

18 3. Arreglo de paredes laterales de aula: baldosas para paredes, columnas, cemento. Ventanas.

19 4. Pintura de instalaciones (color amarillo y rojo marrón (2 cubetas).

20 5. construcción de malla perimetral alrededor de aula, pasillos de 1 m de altura: área 40 ms,
21 tubos de base ½ media, angulares, soldadura hilco, para evitar ingreso de perros de
22 comunidad.

23 6. Arreglo de salón de actos: láminas de fibrolit para forrado interno, furrin.

24 7. Tubos (4) para creación de mini canchas de fútbol, bases de red de volibol.

25

26 Se les agradece cualquier ayuda que sirvan brindarnos para cubrir estas necesidades que
27 tenemos actualmente, la cual será bien utilizada para el logro de estos proyectos..., pues
28 somos un centro unidocente con bajos recursos económicos ...

29

30 **Tel:** 87881919

31 **Correo electrónico:** esc.lasvirtudes@mep.go.cr

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 **ACUERDO 34:**

2 Trasladar la nota presentada por los señores Eugenia Casasola Álvarez – Presidenta Junta
3 Directiva y Roger Zamora Mesén – Director – Escuela Las Virtudes al Mag. Carlos Eduardo
4 Hidalgo Flores – Alcalde Municipal.

5

6 **56. Nota suscrita por el señor Jessie Bonilla Obando, dirigido al Concejo Municipal,**
7 **recibido con fecha 24 de marzo del 2025.**

8

9 Señores del Concejo Municipal de Turrialba que tengan un lindo día lleno de bendiciones es
10 para saber cómo va el asunto de Transtusa ya que los horarios de Siquirres – Turrialba los
11 volvieron a quitar, los horarios, porque se basan que no hay gente que viaje casi, yo hice una
12 consulta, pero pareciera que no les interesa y la gente de Tres Equis, Chitaría viajaba también
13 y cuando uno espera dos horas se llena demasiado, porque al principio eran 4 buses y ahora
14 3 buses y la gente está indignada, porque hay colegiales que todavía quedan botados, los
15 buses que habían 7 am tanto Siquirres y Turrialba, 1 pm de Turrialba y de 3 de Siquirres lo
16 quitaron y los sábados y domingos que era cada hora y es una injusticia en lugar de mejorar
17 va en decadencia, de los buses nuevos nada que han dicho y es preocupante y siguen como
18 siempre varándose y diay no sabemos qué va a pasar, mi pregunta es que irá a parar esto y
19 los buses que Azul – El Mora todavía siguen esperando en el parque, porque no es justo que
20 tenga que esperar la gente en el parque, porque ya se ha dicho y nada, yo creo que es mejor
21 actuar, porque para eso está en la terminal y creo que mi opinión es amarrarse los pantalones
22 y actuar, porque ya es demasiado, los aprecio mucho, excelente trabajo que hacen, que
23 tengan un excelente día, feliz día a todos y todas, gracias.

24

25 **ACUERDO 35:**

26 Trasladar la nota presentada por el señor Jessie Bonilla Obando al Consejo de Transporte
27 Público (CTP) para su conocimiento y atención.

28

29 **57. Correo electrónico suscrito por el señor Mauricio Bolaños Barrantes, dirigido**
30 **al Concejo Municipal, recibido con fecha 09 de junio del 2025.**

31 -----

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 **Asunto:** Envió documento de suma importancia para el conocimiento del Concejo
2 Municipal

3

4 Por medio del presente, me permito remitir en archivo adjunto un documento de suma
5 importancia, el cual considero pertinente para el conocimiento y análisis por parte de la
6 Alcaldía y del Concejo Municipal.

7

8 Este documento contiene información relevante que requiere su debida atención, y que
9 podría incidir en aspectos fundamentales para el bienestar y desarrollo de la comunidad del
10 cantón de Turrialba. Agradezco de antemano su disposición para revisar el contenido y tomar
11 las medidas o consideraciones que estimen oportunas.

12

13 Quedo atento(a) a cualquier consulta o seguimiento que deseen realizar al respecto y a
14 disposición para ampliar cualquier información que se considere necesaria.

15

16 **Teléfono:** 7202-5841

17 **Correo electrónico:** presidencia.icejcr@gmail.com

18

19 - **Nota suscrita por varios usuarios, dirigido al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo**
20 **Flores – Alcalde Municipal.**

21

22 Nos dirigimos a usted con respeto para solicitarle que reconsidere su posible viaje a Israel,
23 en vista de la especial relevancia que dicho destino representa no solo en términos
24 diplomáticos, sino también espirituales y culturales.

25

26 Durante décadas, Israel ha mantenido una relación cercana con Costa Rica, especialmente a
27 través de su Embajada, promoviendo el intercambio de conocimientos, tecnología e
28 innovación, que son claves para el progreso de nuestras comunidades. Las alianzas
29 estratégicas que podrían surgir de un acercamiento directo beneficiarían directamente a
30 nuestro cantón, abriendo puertas a modelos exitosos de desarrollo local, buenas prácticas
31 públicas, sostenibilidad, emprendimiento y planificación territorial.

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 Desde la perspectiva de la gestión municipal, Israel representa un ejemplo notable de cómo
2 enfrentar grandes desafíos con creatividad, eficiencia y visión comunitaria. Su visita podría
3 fortalecer no solo los lazos institucionales, sino también enriquecer su gestión como alcalde,
4 trayendo ideas nuevas y aplicables a nuestra realidad local.

5

6 Adicionalmente Israel ha hecho aportes significativos los cuales han sido de mucha
7 relevancia para el país, como asistencia técnica y cooperación en agricultura, introduciendo
8 tecnologías avanzadas para mejorar la eficiencia hídrica y la producción sostenible.

9

10 Israel ha compartido su experiencia en alta tecnología y ciberseguridad, mientras que, en lo
11 comercial, se iniciaron negociaciones hacia un Tratado de Libre Comercio para fomentar el
12 intercambio económico. Además, se ha ofrecido formación profesional a miles de
13 costarricenses en diversas áreas estratégicas.

14

15 Por su parte, la Embajada de Israel ha impulsado proyectos de impacto social, como la
16 donación de sistemas para generar agua potable en zonas rurales, el apoyo humanitario a
17 comunidades vulnerables y la promoción de la cultura israelí mediante eventos artísticos y
18 educativos.

19

20 Por otro lado, comprenderá usted el profundo valor que Israel representa en la historia bíblica
21 y espiritual. Tierra Santa, cuna de nuestra fe, es un lugar que no solo remite a nuestras raíces,
22 sino que también despierta un sentido de compromiso con los valores de justicia, paz y
23 reconciliación. Visitar Israel, especialmente en estos tiempos desafiantes, puede ser un
24 testimonio vivo de solidaridad y esperanza.

25

26 Confiamos en su sensibilidad y visión para valorar la dimensión de este viaje, tanto en lo
27 político como en lo espiritual.

28

29 No queda demás decirle que nosotros, nos sentiríamos orgullosos de que usted pueda aceptar
30 esta oportunidad, que consideramos una bendición tanto para usted como para toda la
31 comunidad que representa con tanto compromiso.

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 Con aprecio y respeto, quedamos a su disposición y oramos para que Dios le guíe con
2 sabiduría en cada decisión. Que Dios ilumine su mente y espíritu.

3

4 **Se da por conocido.**

5

6 **58. Oficio No. HM-021-2025 firmado por el MBA. Jesús Romero Prado –**
7 **Coordinador de Hacienda Municipal, dirigido al Concejo Municipal, recibido**
8 **con fecha 22 de abril del 2025.**

9

10 Por medio de la presente, en cumplimiento al acuerdo **Oficio N°SM-437-2025** me permito
11 dirigir la siguiente nota con el propósito de expresar algunas observaciones y comentarios
12 en relación con la propuesta de implementación de las “Normas Técnicas sobre beneficios
13 patrimoniales otorgados mediante transferencia del Sector Público a Sujetos Privados (R-
14 DC-00122-219)”.

15

16 En primer lugar, deseo reconocer la importancia de establecer un marco normativo claro que
17 regule las transferencias de beneficios patrimoniales entre el sector público y los sujetos
18 privados. Consideramos que dichas normas son fundamentales para promover la
19 transparencia y la correcta gestión de los recursos públicos, así como para garantizar que
20 estas transferencias se realicen en beneficio de la comunidad.

21

22 Sin embargo, se pueden identificar algunos aspectos que consideramos pertinentes para una
23 mejor implementación y funcionamiento de las normas propuestas:

24

25 1. Claridad en los criterios de selección: Sería beneficioso contar con criterios más detallados
26 y específicos en la definición de los sujetos privados elegibles para recibir beneficios
27 patrimoniales, con el fin de evitar posibles arbitrariedades y asegurar la igualdad de
28 oportunidades.

29 2. Mecanismos de control y seguimiento: Recomendamos la inclusión de mecanismos claros
30 de supervisión y evaluación de los beneficios otorgados, que permitan medir su efectividad
31 y asegurarse de que se cumplen los objetivos establecidos.

SESIÓN ORDINARIA
065-2025
22 de julio de 2025



1 3. Capacitación y sensibilización: Proponemos implementar programas de capacitación
2 dirigidos a los funcionarios municipales y a los sujetos privados involucrados, para asegurar
3 que todos comprendan adecuadamente las normas y procedimientos establecidos.

4 4. Participación ciudadana: Sugerimos fomentar la participación de la ciudadanía en la
5 supervisión de estos procesos, a través de espacios de consulta y retroalimentación, lo cual
6 fortalecería la transparencia y la rendición de cuentas.

7

8 Agradecer al Concejo Municipal la oportunidad de poder hacer llegar nuestras observaciones
9 y quedamos a disposición para cualquier consulta adicional. Estamos convencidos de que,
10 con la colaboración y el diálogo constante, podemos avanzar hacia una implementación
11 exitosa de estas normas que beneficie a todos los ciudadanos.

12

13 **ACUERDO 36:**

14 Trasladar el oficio presentado por el MBA. Jesús Romero Prado – Coordinador de Hacienda
15 Municipal al Mag. Carlos Eduardo Hidalgo Flores – Alcalde Municipal para su análisis y
16 conocimiento.

17

18 **Reg. Octavio Arce Obando – Presidente Municipal:** Los Regidores que estén de acuerdo
19 en aprobar este informe de correspondencia por favor levantar su mano, 7 votos a favor de
20 las 5 fracciones presentes. -----

21

22 **ACUERDO 1:**

23 Aprobar el informe de correspondencia. Trasládese cada nota a quien se indica.

24 **APROBADO.**

25

26 **Al ser las 18:05 horas finalizó la Sesión.**

27

28

29

30 **Lic. Octavio Arce Obando**

31 **Regidor-Presidente Municipal**


Licda. Cristina Araya Rodríguez
Secretaria Municipal.